

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por *PARTICULAR*, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DÍA 23 DE JULIO DE 2018**

Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 23 de julio de 2018 en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Getafe.

Presidenta:

Doña Sara Hernández Barroso

Secretario:

Don Pedro Bocos Redondo, Secretario General del Pleno

Concejales/as asistentes por el Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe:

Don Juan Soler-Espiauba Gallo
Don Rubén Maireles López
Doña Mirene Presas de Castro
Doña M^a Paz Álvarez Sánchez-Arjona
Don Pablo Martínez Martín
Don Fernando Lázaro Soler
Don Antonio José Mesa Garrido
Don Jesús Burranchón Amor
Doña M^a Inmaculada Concepción Lázaro Muñoz

Concejales/as asistentes por el Grupo Municipal Socialista:

Don Herminio Vico Algaba
Doña María Nieves Sevilla Urbán
Doña Raquel Alcázar Ballesteros
Don Jorge Juan Rodríguez Conejo
Don Ángel Muñoz González
Doña M^a de los Ángeles Guindel Gutiérrez

Concejales/as asistentes por el Grupo Municipal Ahora Getafe:

Doña Marta María Esteban Viñas
Don Javier Enrique Herrero Heras
Don Hugo Paternina Espinosa
Don Daniel Pérez Pinillos
Don Javier Alcolea Rodríguez
Doña Ana Isabel Calcerrada Torrente
Don Carlos Daniel Enjuto Domínguez

Concejales/as asistentes por el Grupo Municipal Ciudadanos:

Doña Mónica Cobo Magaña
Don Antonio Soubrie Gutiérrez-Mayor

Concejal asistente por el Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe:

Don Francisco Javier Santos Gómez

Concejala no adscrita:

Doña Mónica Cerdá Suárez

Existe, en consecuencia, el quórum que exige el artículo 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para su válida constitución, por lo que la Presidencia declara abierta y pública la sesión, siendo las doce horas y trece minutos. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión.

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA EL DÍA 25 DE MAYO Y DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 6 DE JUNIO, AMBAS DE 2018.

Por la Presidencia se da cuenta del acta de la sesión extraordinaria urgente y del acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebradas el 25 de mayo y 6 de junio de 2018, respectivamente, previamente distribuidas entre los señores Concejales y Concejalas, y no formulándose observación alguna por los asistentes quedan aprobadas.

2.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA, RESOLUCIONES DE LOS SRES. Y SRAS. CONCEJALES DELEGADOS, Y RESOLUCIONES DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA.

Por la Presidencia se da cuenta de los Decretos y Resoluciones ordenados por la Alcaldía y Concejales Delegados en el periodo comprendido entre el 22 de mayo y el 18 de junio de 2018, ambos inclusive, así como la relación de las resoluciones dictadas por el Órgano de Gestión Tributaria en el periodo comprendido entre el 22 de mayo y el 18 de junio de 2018, ambos inclusive, y de 18 de mayo de 2018; a los efectos determinados en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Los señores asistentes quedan enterados.

PARTE RESOLUTIVA

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ÁREA SOCIAL

3.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS GRUPOS MUNICIPALES QUE FORMAN LA CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA LA APROBACIÓN DEL MANIFIESTO DEL ORGULLO DE GETAFE LGTBI 2018.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Área Social, de fecha 18 de julio de 2018; el documento de referencia, de fecha 18 de julio de 2018, que sustituye a la proposición inicial de fecha 2 de julio de 2018, dictaminada en Comisión Permanente; así como la solicitud de intervención de *PARTICULAR*, en representación de KIF KIF, presentada en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento el 19 de julio de 2018.

Con permiso de la Presidencia, interviene D. Johan Girón, señalando que, buenos días. En primer lugar, voy a hacer una pequeña intervención a nombre de la Asociación KIF KIF y acto seguido haré lectura del manifiesto del 28 de junio elaborado por la Asociación GAYTAFE y KIF KIF. Pleno Ayuntamiento de Getafe, hoy 23 de julio nos volvemos a reunir en Getafe las asociaciones LGTBI y del municipio, Grupos Municipales y Gobierno Municipal para reivindicar una vez más que Getafe sea una ciudad diversa, libre de homofobia, bifobia y transfobia. Una ciudad respetuosa con la orientación sexual y la identidad y expresión de género de sus habitantes, una ciudad a favor de la equidad en el acceso a la salud y el mercado laboral de las personas LGTBI y especialmente de las personas migrantes y refugiadas y personas trans y una ciudad en contra de cualquier tipo de discriminación desde la Asociación KIF KIF, asociación de personas migrantes y refugiadas lesbianas, gays, bisexuales y transexuales de la Comunidad de Madrid alertamos sobre las situaciones de discriminación que llevan a muchas de estas personas LGTB a buscar una vida mejor en nuestro país donde las peticiones de asilo por persecución por orientación sexual e identidad de género se han disparado en los últimos años. Migrar no es solo un asunto de buscar nuevas oportunidades o de evitar la violencia generalizada, se trata de encontrar un lugar en el mundo donde podamos vivir sin miedo a ser víctimas de discriminación y/o delito de odio por nuestra orientación sexual o identidad o expresión de género. Por eso, desde KIF KIF instamos a los Grupos Municipales aquí presentes, al Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Getafe a las asociaciones LGTBI y del municipio y a la ciudadanía en general, a seguir trabajando en pro de los derechos y libertades fundamentales del colectivo de personas LGTBI y aprobando iniciativas municipales de inclusión social y laboral, especialmente para las personas trans apoyando las acciones de sensibilización que desarrollamos desde las asociaciones en el municipio especialmente los talleres de diversidad afectivo-sexual y prevención del bullying LGTBI fóbico en el ámbito educativo desarrollar acciones conjuntas con la policía municipal y nacional de prevención de los delitos de odio y atención integral a las víctimas y en últimas, a llevar a cabo y apoyar cualquier iniciativa cuya finalidad sea la igualdad real del colectivo de personas LGTBI y el municipio de Getafe. Lectura del manifiesto del 28 de junio del 2018. Hoy, 28 de junio, nos volvemos a reunir Getafe bajo el lema “transforma tu mundo transforma, tu ciudad” porque queremos que Getafe sea una ciudad diversa libre de homofobia, bifobia y transfobia. Queremos una sociedad transformada que viva en el respeto, Getafe es una ciudad diversa ejemplo de convivencia para Madrid, para España y para el mundo. Especialmente condenamos las agresiones LGTB fóbicas sufridas en nuestro municipio finales del mes pasado agradeciendo la rápida actuación de la policía y llamando siempre a denunciar este tipo de agresiones. Este año nos concentramos en la T de personas trans, un colectivo que siempre ha dado la cara como lo hizo aquel 28 de junio de 1969 en Stonewall que dio origen al Orgullo LGTBI actual. Las personas trans son muchas veces discriminadas y marginadas incluso dentro de la comunidad LGTBI y por eso debemos alzar la voz, no debemos callarnos y lucharemos hasta que el respeto sea la base de la convivencia y se deje de lado toda discriminación. Esta situación de discriminación lleva a muchas personas a buscar una vida mejor en países como España donde las peticiones de asilo por persecución por orientación sexual e identidad de género se han disparado en los últimos años según la agencia de la ONU para los Refugiados ACNUR. En el caso de las personas trans migrar

no es solo un asunto de buscar las oportunidades o de evitar la violencia generalizada, se trata de encontrar un lugar en el mundo donde puedan vivir sin discriminación. Ser migrante solicitante de asilo y LGTBI tampoco es fácil en España especialmente para las personas trans. Estas personas sufren la intersección de múltiples factores que agravan los efectos de la discriminación y de la violencia contra ellas. El pasado 18 de junio la Organización Mundial de la Salud ha publicado su nueva edición del catálogo internacional de enfermedades en el cual se quita la transexualidad de la clasificación de enfermedades mentales. El mismo se presentará ante la Asamblea Mundial en mayo del 2019 y entran en vigor en enero de 2022, un gran avance a nivel mundial que debemos celebrar y que esperamos España toma el testigo y despatologice la transexualidad de una vez reformando la Ley de Identidad de Género. Exigimos al Gobierno de la Nación que apruebe de una vez la ley estatal en defensa de los derechos de las personas LGTBI tal como su redacción original o con mejoras en los mismos y sin restricciones de derechos. Generar cuotas específicas para poblaciones en alto grado de vulnerabilidad como es el caso de las personas trans en materia de asilo, refugio y protección internacional, establecido protocolos que permitan su atención considerando las posibles revictimizaciones que sufren durante el proceso migratorio y en los campos de refugiados. Pero no solo debe actuar el Estado, sino que también deben ser la Comunidad de Madrid porque de nada sirve que se aprueben leyes y no se las reglamenten y ni se les dote de presupuesto. Exigimos a la Comunidad de Madrid que ponga en marcha real y efectiva las dos leyes que se aprobaron en 2016 en relación a nuestros derechos, la Ley 2/2016, de 29 de marzo de identidad y expresión de género e igualdad social y no discriminación y la Ley 3/2016 de 22 de julio de protección integral contra la LGTBI fobia y la discriminación por razón de orientación sexual e identidad sexual. En lo que respecta a nuestra ciudad, queremos que se implante la resolución en el pleno de 16 de marzo relativa la visibilización trans y mejora de las condiciones de vida de las personas trans el municipio de Getafe. Solicitamos al Ayuntamiento que en las próximas instalaciones que se realicen desde esta Administración también se tenga en cuenta a las personas trans y se tengan baños unisex. En nuestro municipio también hay menores trans y estos deben ser especialmente protegidos, respetados, educados en diversidad para lo cual siempre tendremos que estar pendientes de formar correctamente el profesorado y demás personal con el que conviven día a día. Queremos que Getafe sea para las personas trans y demás personas LGTBI plus un espacio seguro un municipio en el que vivamos con libertad, donde se respete nuestra diversidad y podamos desarrollarnos para vivir felizmente. Desde Getafe queremos transformarnos por eso hoy estamos aquí para reivindicar y decir alto y claro: “Getafe tiene orgullo, transforma tu mundo, transforma tu ciudad”. Gracias.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos a favor.

En consecuencia, por unanimidad, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar el Manifiesto por el Día Internacional Del Orgullo LGTBI+ realizado por KIF KIF y Gaytafe LGTBI+:

**“MANIFIESTO 28 DE JUNIO 2018
GETAFE TIENE ORGULLO, TRANSforma tu mundo, TRANSforma tu ciudad”**

Hoy 23 de junio nos volvemos a reunir en Getafe bajo el lema **“TRANSforma tu mundo, TRANSforma tu ciudad”**, porque queremos que Getafe sea una ciudad Diversa libre de Homofobia, Bifobia o Transfobia. Queremos una Sociedad Transformada que viva en el respeto. Getafe es una ciudad diversa, ejemplo de convivencia, para Madrid, para España y para el Mundo.

Especialmente condenamos las agresiones LGBTIfóbicas sufridas en nuestro municipio a finales del mes pasado, agradeciendo la rápida actuación de la policía y llamando siempre a denunciar este tipo de agresiones.

Este año nos centramos en la T, de de Trans, un colectivo que siempre ha dado la cara, como lo hizo aquel 28 de junio de 1969 en Stonnewall Inn, y dio origen al Orgullo LGBTI actual.

Las personas Trans, son muchas veces discriminadas y marginadas incluso dentro de la comunidad LGBTI, por eso debemos alzar la voz, no debemos callarnos y lucharemos hasta que el respeto sea la base de la convivencia, y se deje de lado toda discriminación.

Esta situación de discriminación lleva a muchas de estas personas a buscar una vida mejor en países como España, donde **las peticiones de asilo por persecución por orientación sexual e identidad de género se han disparado** en los últimos años, según la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR). En el caso de las personas trans, migrar no es sólo un asunto de buscar nuevas oportunidades, o de evitar la violencia generalizada; se trata de encontrar un lugar en el mundo donde puedan vivir sin discriminación. Ser migrante, solicitante de asilo y LGBTI tampoco es fácil en España, especialmente para las personas trans. Estas personas **sufren la intersección de múltiples factores que agravan los efectos de la discriminación y de la violencia contra ellas.**

El pasado 18 de junio la Organización Mundial de la Salud ha publicado su nueva edición del Catálogo Internacional de Enfermedades en el cual se quita a la transexualidad de la clasificación de enfermedades mentales, el mismo se presentará ante la Asamblea Mundial en mayo de 2019 y entrará en vigor en enero de 2022. Un gran avance a nivel mundial que debemos celebrar y que esperamos España tome el testigo y despatologice la transexualidad de una vez, reformando la ley de identidad de género.

Exigimos al gobierno de la Nación que apruebe de una vez la ley Estatal en defensa de los derechos de las personas LGBTI tal como su redacción original o con mejoras en los mismos y sin restricciones de derechos.

Generar cuotas específicas para poblaciones en alto grado de vulnerabilidad, como es el caso de las personas TRANS en materia de asilo, refugio y protección internacional; estableciendo protocolos que permitan su atención, considerando las posibles revictimizaciones que sufren durante el proceso migratorio y en los campos de refugiados.

Pero no solo debe actuar el Estado, sino que también debe hacerlo la Comunidad de Madrid, porque de nada sirve que se aprueben leyes y no se las reglamente ni se las dote de presupuesto. Exigimos a la comunidad de Madrid que ponga en marcha real y efectiva las dos leyes que se aprobaron en 2016 en relación a nuestros derechos: la ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación, y la ley 3/2016 de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual.

En lo que respecta a nuestra ciudad, queremos que se implemente la resolución en el pleno de 16 de marzo relativa a la visibilización Trans y mejora de las condiciones de vida de las personas Trans en el municipio de Getafe.

Solicitamos al ayuntamiento, que en las próximas instalaciones que se realicen desde esta administración también se tenga en cuenta a las personas trans y se tengan baños Unisex.

En nuestro municipio, también hay menores trans y estos deben ser especialmente protegidos, respetados y educados en diversidad, para lo cual siempre tendremos que estar pendientes de formar correctamente al profesorado y demás personal con el que conviven día a día.

Queremos que Getafe sea para las personas Trans y demás personas LGBTI+ un espacio seguro, un municipio en el que vivamos con libertad, donde se respete nuestra diversidad y podamos desarrollarnos para vivir felizmente.

Desde Getafe, queremos TRANSformarnos, por eso, hoy estamos aquí para reivindicar y decir alto y claro: Getafe tiene Orgullo, TRANSforma tu Mundo, TRANSforma tu ciudad.”

SEGUNDO.- Dar difusión del Manifiesto en los medios institucionales para conocimiento de la ciudadanía de Getafe.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a KIF KIF y Gaytafe LGTBI+.

4.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUD Y CONSUMO Y DEL CONCEJAL DELEGADO DE SOSTENIBILIDAD, URBANISMO, VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS MUNICIPALES PARA EMERGENCIA SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Área Social, de fecha 18 de julio de 2018; la proposición de referencia, de fecha 4 de junio de 2018; el proyecto de modificación de la Ordenanza; el informe de la TS Jefa de Sección de Servicios Sociales, de fecha 1 de junio de 2018; el informe del Director de la Asesoría Jurídica nº 87/2018, de fecha 7 de junio de 2018; el acuerdo de Junta de Gobierno, de fecha 13 de junio de 2018, relativo a la aprobación del proyecto de modificación de la Ordenanza; como el informe de la Secretaría General del Pleno, de fecha 21 de junio de 2018; y demás documentación obrante en el expediente.

Con posterioridad a la celebración de la Comisión Permanente, se presenta en la Secretaría General del Pleno el 20 de julio de 2018, un documento del Grupo Municipal Ahora Getafe comprensivo de 16 enmiendas.

Por la Concejala Delegada de Bienestar Social, Salud y Consumo, Sra. Guindel Gutiérrez, se manifiesta que su grupo no acepta ninguna de las 16 enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Ahora Getafe.

Interviene la Concejala no Adscrita, Sra. Cerdá Suárez, señalando que debido a esta circunstancia también yo voy a reservar el derecho a escuchar a la concejala responsable también para tener una visión en la que podamos comparar con respecto a las enmiendas presentadas. Gracias.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Ahora Getafe, Sra. Esteban Viñas, señalando que, gracias Sra. Presidenta. Muy buenos días a todas y a todos los presentes y aquellas personas también que nos están viendo a través de streaming. Bueno primer lugar si comunicar que hemos solicitado precisamente a esta presidencia y también al secretario general del pleno que bueno, que hemos rogado, lo hemos trasladado a través de un ruego que las enmiendas de aquellos asuntos que se vayan a debatir y acordar en este Pleno sean de igual modo acordadas también por todos los miembros del pleno de este Ayuntamiento puesto que son asuntos de significativa relevancia y esas enmiendas igualmente ha de posicionarse la representación democrática de nuestro de nuestro municipio y, bueno, si nos gustaría igualmente que eso se respondiese. Eso por un lado, bien por otro, fíjense, llevamos más de un año trabajando esta ordenanza. Yo entiendo que han habido cambios en la propia concejalía y eso ha repercutido negativamente en que, hasta el día de hoy, no se haya podido traer el texto definitivo de esta ordenanza y precisamente mucha de las enmiendas que nosotros hemos trasladado a la concejalía, en este caso a los proponentes, muchas de ellas hemos tenido reuniones con el Gobierno y muchas de ellas han sido trasladadas entonces no entendemos realmente por qué indican que 48 horas después o 72 horas después no haya podido ser tratadas. ¿Por qué?, porque además muchas de ellas no necesitan tampoco una base jurídica como además así se lo he trasladado, sino que muchas de ellas también son cuestión de forma. Y fíjese, voy a ir una por una dentro de la medida de mis posibilidades que me dan los 5 minutos porque de verdad que es una pena que no se hayan aceptado ninguna de ellas, ¿por qué? porque este texto se actualizaría y ajustaría muchísimo a la realidad que suponen los desahucios en nuestro municipio a nivel de estado y la realidad que supone lo que es la necesidad de vivienda de emergencia social. En primer lugar, he de decir que sí que se ha incluido algo que desde este Grupo Municipal hemos estado luchando desde. Ahora Getafe y es que esta ordenanza sea más inclusiva con lo cual simplemente con eso ya vamos a permitir que salga adelante esta ordenanza porque es necesario, pero aun así se va a quedar muy, muy pobre. ¿Por qué decimos que más inclusiva? pues miren porque esta ordenanza se ha conseguido que el que el texto no criminalice a nadie, a ningún vecino o vecina de Getafe, es decir, independientemente de la situación, en el momento en el que Ayuntamiento por desahucio ya sea por hipoteca, por alquiler o porque esa unidad de convivencia, y hablo un día unidad de convivencia como el concepto que tenemos reconocido de familia, se ve abocada a tener que ocupar vivienda porque no tiene ningún tipo de respaldo económico, respaldo contractual para poder asumir y pagar un alquiler mensualmente y una fianza y todo lo que supone el alquiler hoy en día en el mercado de alquiler, valga la redundancia. Bien, como les decía, esto supone que cualquier persona que viva en este municipio tenga el derecho a acceder a las viviendas de emergencia social lo cual la verdad es que nos alegramos mucho que este Grupo Municipal lo haya podido conseguir y por eso votaremos a favor. Sin embargo, nos parece realmente perjudicial para que toda una ordenanza redactada en 2018 nos quedemos con la exposición de motivos que redactó el Partido Popular cuando esta ordenanza fue aprobada en el 2013 que no se ajusta para nada la realidad. ¿Qué era lo que nosotros incluíamos dentro de esa posición de motivos y, fíjense, si se podría aceptar perfectamente? Pues por un lado, lo que lo que queríamos incluir en todas que se incluyesen todos los artículos que protegen a la infancia, a la adolescencia, que protegen el derecho de la vivienda y es más incluir el dictamen en este caso mandado por Naciones Unidas que nos dice nuestro a nuestro estado realmente y que obliga al Ayuntamiento de Getafe como institución la obligación de cumplir con estos derechos. Les leo el dictamen del Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales de Naciones Unidas de fecha 29 de junio de 2017 sobre España: “vienen obligadas a adoptar medidas necesarias para asegurarse de que los desalojos que afectan a personas sin recursos para procurarse una vivienda alternativa sólo se ejecuten después de que haya habido

una consulta genuina y efectiva con estas personas y de que el Estado Parte haya realizado todos los pasos indispensables hasta el máximo de sus recursos disponibles para que las personas desalojadas tengan una vivienda alternativa y digo bien alternativa en especial en aquellos casos que involucran a familias, personas mayores, niños, niñas y otras personas en situación de vulnerabilidad". Esa es la conclusión general número 3 del dictamen y, sin embargo, la ordenanza de que hoy se va a probar aquí no va a tener recogido este texto que es imprescindible porque es una obligación, bueno, pues el texto como mínimo debería de recoger. También nosotros lo que estábamos solicitando es que se incluyesen como destinatarios también aquellas personas que han perdido su vivienda habitual como consecuencia de una dación en pago de la vivienda o una figura análoga con una institución financiera o filial inmobiliaria en pago de la deuda hipotecaria, eso tampoco se va a recoger. También queríamos que fuese un texto con un lenguaje inclusivo, eso tampoco se va a recoger. Que se incluyese el término unidad de convivencia. Fíjese, se acaba de leer un manifiesto, en este caso el reconocimiento al colectivo LGTBI, y precisamente el término de unidad de convivencia lo que recoge es que independientemente de la diversidad de relación que hay entre los diferentes miembros que conviven en un mismo espacio, en una misma vivienda, tengan esa ese reconocimiento de terminología. Por favor, vamos a ajustar un poco a la diversidad de la realidad de la sociedad, ¿de qué nos sirve que hagamos declaraciones de intenciones si luego lo que es la norma, en lo que nosotros podemos tener competencia no se recoge y no se ajusta, ya digo, a la diversidad y a la identidad?

Interrumpe la Presidencia señalando que: Sra. Esteban lleva 6 minutos, tiene que ir terminando.

Continúa su intervención la Sra. Esteban Viñas, señalando que, a concluyo. Bueno, muy rápido, también indicar que espero que se vuelva a revisar este texto, pero lo más importante, ¿de qué nos sirven ordenanzas si luego, en realidad, no hay vivienda, no hay alternativa habitacional? Recordamos que en Getafe se sigue desahuciendo, que en julio del 2015 una de las primeras proposiciones que aprobó este pleno indicaba que el Ayuntamiento iba a habilitar viviendas de emergencia para las personas desahuciadas, facilitándole una solución habitacional transitoria en su mismo barrio a través de las viviendas sociales del Ayuntamiento y aquellas viviendas recuperadas de los bancos. Sigue sin hacerse absolutamente nada, ¿de qué nos sirve una ordenanza aprobada si no hay alternativa habitacional? En Getafe no queremos ningún desahucio más. Gracias.

Interviene la Concejala Delegada de Bienestar Social, Salud y Consumo, Sra. Guindel Gutiérrez, señalando que, buenos días. Sra. Esteban, las 16 enmiendas que ustedes han presentado, que las presentaron el viernes a la 12:45, que está muy bien, que tienen el tiempo hasta cinco minutos antes de este Pleno, pues como no es pecata minuta la ordenanza requieren de un estudio jurídico, que esta concejala que no es jurista, pero por sentido común y por un poco de literatura que ya va leyendo, se va familiarizando desde que estoy aquí, para males de algunos, como usted decía, pues no ha lugar. Es que no tiene ningún contenido técnico. Le he dicho esta mañana, que hemos estado hablando usted y yo, que ya está pervertido, que hay puntos que son muy buenos, que están enmendando cosas que esta concejala entiende que serían beneficiosos y que serían buenos y que a lugar que los demás también los conocieran pero que ya estaban pervertidos desde su nacimiento porque estaban ustedes contemplando un concepto que legalmente no tiene cabida. Que nos gustaría como inicialmente cuando había matrimonios o parejas de hecho, pero tuvo que ir articulándose, tuvo que coger empaque legal. Unidad de convivencia no lo tiene y como no lo tiene ya pervertía las 16 enmiendas, eso por ponerle un pequeño ejemplo. En el BOE, Sra. Esteban están publicadas muchísimas cosas, pero unidad de convivencia cuando hace alusión, léanse los textos completos, no me interrumpa.

Interrumpe la Presidencia señalando que: Sra. Esteban. Sra. Guindel, venga.

Continúa su intervención la Sra. Guindel Gutiérrez, señalando que, unidad de convivencia sí que alude en el texto anterior a la familia que ya viene recogido y que tiene un empaque jurídico y legal. Hay que adaptarlo a todos a la terminología de cuerpo jurídico y en este caso unidad de convivencia no tenía, pero no me voy a quedar en el reducto, en la tontería de la unidad de convivencia, hay cosas, repito, que están bien. Otras, Sra. Esteban, si nos venimos a la normativa que nos atañe a nosotros en Gobierno pues si ustedes quieren quitarle competencia según el reglamento de grandes ciudades a la Junta de Gobierno y las dárselas al pleno porque usted se le ocurre pues le tengo que votar que no las voy a votar a favor porque no ha habido espacio de tiempo y que a mí me gustaría. Que no me va a creer a mí que un jurista de este Ayuntamiento que están al servicio de la ciudadanía la podrían arrojar luz. Dicho esto, apela usted a las Naciones Unidas, le agradezco que haga este comentario porque la Naciones Unidas apelan a Getafe. El jueves pasado fuimos citados en la Oficina de Derechos Humanos del Ministerio de Exteriores para explicar las medidas que este municipio está haciendo en materia de desahucios. Hemos parado, a través de la Oficina de la oficina de la ONU del Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales, 5 desahucios y usted lo sabe. Con todo lo que esto implica desde nuestra oficina antidesahucios de gestión, que no solamente irse a la puertecita del desahucio. Es lo que hemos estado haciendo muchos de los trabajadores municipales y muchas personas que conforman este Gobierno. Nos han felicitado por los protocolos que tenemos, por la gestión que estamos haciendo y han tomado a Getafe como referencia de lo que pueden hacer, ese espejo donde mirarse otros ayuntamientos. Vosotros apeláis a la ONU, nosotros también. Las competencias en materia de vivienda como bien saben ustedes no las tenemos nosotros, pero si tenemos la obligación de hacer todo lo posible, lo que esté en nuestra mano y apelar a la Comunidad de Madrid, que si las tiene, por ejemplo, a que haga lo que tiene que hacer. Esta ordenanza que traíamos aquí que ya les expliqué mi despacho, que me senté con todos los grupos políticos, es una ordenanza técnica, que realizan las consideraciones técnicas y legales sobre la situación de emergencia social, que es lo que traemos aquí y apelo al sentido común, apelo a la situación de gran vulnerabilidad de estas familias que están en una situación lo bastante dolosa como para que estemos en meter enmiendas de igualdad con conceptos que, de verdad, a veces se nos escapa de la realidad que tenemos entre las manos los concejales de un municipio. El marco que tiene esta ordenanza, que es mejorable y que ahora cuando se publica en el BOCM que pueda ver y que habrá seguramente ojalá en las propuestas, esta concejala y este Gobierno la van a contemplar, todo lo que mejore se va a contemplar. Insisto, lo que ustedes han enmendado tiene cosas que son muy buenas y que creo que hay que incluir, pero, en extremis en el último momento, así no se hace política y cuando estamos haciendo una ordenanza yo creo que no es beneficioso para ninguna de las partes. Muchas gracias.

Interviene la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, señalando que, gracias Sra. Guindel. Sí, antes de pasar a votación señalarlo, como le decía, Sra. Esteban antes de su intervención, es de imposible pronunciamiento técnico jurídico 15 páginas de enmiendas que se presentan el viernes a las 1:45, no por voluntad política, que evidentemente todas se han visto durante el fin de semana, pero evidentemente los servicios técnicos y jurídicos que se tienen pronunciar sobre la idoneidad de algunas de ellas pues podrán comprender todos y todas que no ha sido en ninguno de los casos posible. Si es cierto que lo positivo es que, si este pleno así lo considera, la votación que se va a producir a continuación, tras probarlo de manera inicial, va a ser una publicación que va a estar, una ordenanza que va a estar publicada durante 30 días donde se podrán repetir estas enmiendas o tantas otras como se consideren adecuadas para sin duda alguna mejorar un texto que lo que se quiere mejorar, como bien ha indicado la concejala delegada, es

darle más sensibilidad social a esta ordenanza para que contemplen aspectos, por ejemplo, tan importantes como la fecha de desahucio, que hasta ahora no son tenidos en cuenta o, por ejemplo, aspectos de salud que ahora por ejemplo solo atienden a criterios económicos. Sin duda alguna será para mejorar y, no las he podido leer en profundidad, pero estoy segura que alguna de las enmiendas presentadas por Ahora Getafe son positivas y que se tienen que recoger en la propia ordenanza, pero claro con los plazos, con los trámites que son que son necesarios. Pasamos a la votación.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos a favor.

En consecuencia, por unanimidad, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora del procedimiento de adjudicación de viviendas municipales para emergencia social del Ayuntamiento de Getafe.

SEGUNDO.- Someter a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de 30 días hábiles mediante la inserción del correspondiente anuncio en el BOCM, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Getafe, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, surtiendo esta aprobación inicial efectos definitivos si no se presentan.

TERCERO.- La modificación de la Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de la publicación del texto íntegro en el BOCM y transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

5.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUD Y CONSUMO SOBRE LA CREACIÓN DEL CONSEJO SECTORIAL DE DISCAPACIDAD.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Área Social, de fecha 18 de julio de 2018; la proposición de referencia, de fecha 3 de julio de 2018; así como el informe del Coordinador Técnico de Acción en Barrios, de la misma fecha.

Con posterioridad a la celebración de la Comisión Permanente, se presenta en la Secretaría General del Pleno el 23 de julio de 2018, un documento del Grupo Municipal Ahora Getafe comprensivo de 2 enmiendas.

Por la Concejala Delegada de Bienestar Social, Salud y Consumo, Sra. Guindel Gutiérrez, se manifiesta que su grupo no acepta la enmienda presentada por el Grupo Municipal Ahora Getafe.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Ahora Getafe, Sra. Esteban Viñas, señalando que, Gracias Sra. Presidenta. Bueno pues no pensaba intervenir porque daba por hecho que aceptarían la enmienda. Hoy debe ser que están rebeldes y no acepta ninguna enmienda al menos que sea de este Grupo Municipal y les puedo asegurar que, una vez más, en este caso, lo traemos para ajustarse a la realidad y es que de qué nos

sirve, de verdad, hacer alusión múltiple a hacer, bueno, declaración de intenciones de que somos diversos de que Getafe sea diverso di luego en la realidad en el papel donde hay que ajustarse no lo hacen. Fíjese, simplemente lo que nosotros decíamos que cambiarse el término, en vez de que se llamase “Consejo Municipal de Discapacidad”, por favor, “Consejo Municipal de Diversidad Funcional” porque nosotros reconocemos, y creo que así debería de ser este Ayuntamiento, que reconociese las capacidades múltiples a las personas que somos diversos, que somos diversas y que nadie sea discapacitado como para que el término aparezca genéricamente y así se reconozca. Yo creo que además, estoy convencidísima que todos los miembros, organizaciones, entidades, asociaciones, colectivos que en esta mesa, fíjese que iba a decir por la inclusión social, puesto que además la mesa de inclusión social ya se cambió en positivo y creo que esto es un error que no se cambie, entonces simplemente ustedes no quieren que se llame diversidad funcional cuando en realidad hoy en día ya digo que tenemos que primar lo positivo, la diversidad funcional y no que se prime aquellas discapacidades supuestamente que tenga las personas porque todos somos capaces en muchos ámbitos. Gracias.

Interviene la Concejala Delegada de Bienestar Social, Salud y Consumo, Sra. Guindel Gutiérrez, señalando que, buenos días otra vez. Pues a mí también me gusta apelar a mis círculos para pedir opinión y mis círculos en este caso es el Foro de la Discapacidad. Al Foro de la Discapacidad se le sugirió el literal, el nombre que esta concejala ha traído aquí y al Foro de la Discapacidad le preguntaremos en la primera reunión que tengamos que le parece la sugerencia, que a mí no me parece mal la que ustedes han hecho, pero voy apelar a que sean ellos porque así lo hemos hecho siempre, así funciona el Foro de la Discapacidad, y que sean ellos mismos los que decidan cómo se quieren nombrar. No es por otra cosa, no le tengo una manía especial ni la tengo manía, ni muchísimo menos, la tengo cariño. El Foro de la Discapacidad, como ustedes saben, funciona muy bien porque las entidades en Getafe funcionan muy bien porque son muy participativas y la diversidad se ha hecho notar en Getafe en el municipio porque también les hemos tenido muy en cuenta, les hemos tenido muy en cuenta desde el principio y se les ha abierto vías que otros cerraron. Entonces funciona muy bien. ¿Por qué ha lugar el cambiarles el nombre? Porque queremos que se pongan en igualdad de nivel, que se nivelen con otros consejos, con el Consejo de Salud, con otros que también son consejos, de ahí la propuesta de que pasara de ser un foro a que pasaran ser un consejo y tuviera la misma relevancia, la misma importancia y en igualdad que es lo que queremos, que estén incluidas como un órgano más, a que pasarán a ser consejo. Iba a hacer un recorrido histórico sobre lo que es el Foro de la Discapacidad y habría un montón de páginas para leer pero sí que lo voy a obviar porque quiero mencionar para mí significa, lo que nosotros estamos viendo a nivel político que es el Foro de la Discapacidad y es que, que da más visibilidad a los discapacitados que sí que les gusta que les digan discapacitados que se a ellos mismos definen como personas discapacitadas y que en ningún momento intentan ocultar el del que tienen una discapacidad por eso creo que las personas que trabajamos con ellos o que en nuestra profesión nos hemos tenido que trabajar, o estudiar, sabemos que para ellos no es una merma, es una identidad como persona, es una realidad y ellos lo mencionan. Ellos trabajan por la sensibilidad, por tener cubiertas en el municipio de Getafe sus atenciones y tratamiento y las relaciones sociales y de ocio, creo que lo han estado consiguiendo, que se le reconozca a nivel público y privado en el municipio, que tengan más integración en todas las esferas sociales y políticas de la ciudad, eso lo estamos consiguiendo entre todos los grupos políticos, entre todos el resto de entidades del tercer sector y que cada día sean un reflejo, en espejo en el que mirarnos y un referente para poder trabajar y hacer mejor política. De ahí la propuesta, de nuestra propuesta de que se articulen como consejo. Espero que salga adelante por el bien de todos y de toda la ciudadanía en general. Gracias.

Interviene la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, señalando que, gracias. Sra. Guindel. Por poner un ejemplo, el Consejo Del Mayor ha sido creado en este Pleno y en la última sesión y que nos ha llegado la propuesta de cambiar el nombre al Consejo Sectorial de las Personas Mayores que es una propuesta que ha nacido el propio consejo y que evidentemente pues entrará al pleno sin ningún problema. Antes digo desde el punto de vista que no pasa nada por traer estos asuntos que son, sin duda alguna importantes y creo que no van a suscitar ningún tipo de controversia política entre los diferentes grupos. Si dado el tema del que estamos hablando quiero destacar y agradecer al mismo tiempo a las personas discapacitadas que durante este fin de semana en el Campeonato Absoluto de Atletismo celebrado en Getafe estaba en el podium entregando las medallas a estos grandes atletas que este fin de semana hemos tenido ocasión de disfrutar en nuestro municipio, por decisión de la Concejalía de Deportes que, atendiendo al programa de Getafe ciudad diversa, así ha querido plasmarlo y eso creo que es bueno desde el punto de vista, como señalaba anteriormente, de visibilidad e integración. Pasamos a la votación.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 18 votos a favor y 9 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Crear en el ámbito de Bienestar Social y con competencia sobre el mismo por parte del Departamento de Bienestar Social, Salud y Consumo, el Consejo Sectorial "Consejo Municipal de Discapacidad".

SEGUNDO.- Instar al Consejo creado a aprobar una norma de funcionamiento y composición propio que se adapte a la realidad y características propias de su ámbito tal y como establece el vigente Reglamento de Participación Ciudadana.

TERCERO.- Dar cuenta de la constitución de este Consejo en la próxima sesión que celebre el Consejo Social de la Ciudad.

Dictámenes de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería

Conforme a lo acordado en la sesión de Junta de Portavoces celebrada el 23 de julio de 2018, se hará de forma conjunta el debate de los puntos 6 al 25 del orden del día.

6.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDESA SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR SERVICIO DE RINCONES DE ACTIVIDADES PARA LA CELEBRACIÓN DEL 25 ANIVERSARIO DEL CENTRO MUNICIPAL DE MUJER E IGUALDAD Y DE LOS 28 ANIVERSARIO DEL CONSEJO SECTORIAL DE MUJER E IGUALDAD DE GETAFE, FACTURADO POR

GABRIELA SUSANA WAISBERG, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017, POR IMPORTE DE 968,35 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería, de fecha 18 de julio de 2018; la proposición de referencia, de fecha 22 de febrero de 2018; el informe de la Intervención General Municipal nº 407/18, de fecha 6 de junio de 2018; el informe de la TMAE del Programa Mujer, de fecha 12 de junio de 2018; y demás documentación obrante en el expediente; así como la solicitud de intervención de D.ª Gabriela Waisberg, presentada en el Registro General de Entrada el Ayuntamiento el 20 de julio de 2018.

Con el permiso de la Presidencia, interviene D.ª Gabriela Waisberg, señalando que, buenos días a todos y a todas. Bueno estoy aquí, me encuentro una situación muy extraña, trabajo con Ayuntamientos de hace muchísimos años y me ha ocurrido esto hace muy poco tiempo con Getafe, vivo en Getafe desde hace 10 años, adoro vivir en Getafe y me ha pasado esto. En octubre, el 5 de octubre pasado se hace una fiesta sobre la celebración de la mujer aquí en Getafe, meses antes empiezo hablar con la coordinadora de Casa de Mujer que es Carmen Fernández Ramos, acordamos que vamos a hacer una actividad, yo me voy a encargar de hacer una actividad, quizás muchas que estáis aquí estuvisteis presente, era una actividad con 6 meses, muy lúdica, muy educativa, participaron 200 personas, estaban todos muy contentos, yo pagué un dinero a 6 personas para que pudieran estar atendiendo a la gente y salió perfecto. Fue un éxito total lo que yo he preparado, tengo aquí si queréis ver la memoria dónde están las fotos, donde está toda la actividad. La hice con muchísima ilusión, las personas que participaron también lo hicieron así y hace 2 meses me acerco a la casa de la mujer para preguntar algo y ahí me entero que no me habían hecho contrato y no sabían si me iban a pagar. En ningún momento me cuentan esta situación, en ningún momento hay alguna persona responsable que dice “mira Gabriela está así la situación, decide tú si quieres seguir con esto”. Yo me lo hubiera pensado y no estaría aquí hoy quizás. Nadie me dice nada, me siento engañada, me siento no reconocida, me pregunto ¿es así como tratan a las mujeres emprendedoras con lo que nos cuesta trabajar aquí en Getafe? ¿Este es el respeto que yo tengo? Y estoy hasta el día de hoy no habiendo cobrado este dinero habiendo pagado yo de mi dinero a las personas por supuesto que participaron conmigo. Terminó la fiesta, le doy un sobrecito a cada uno, todos estábamos contentos pensando que este Ayuntamiento me va a pagar dos, tres meses, cuatro o cinco, no había problema en esperar, pero esto es a lo que a mí me sorprende mucho. Entonces, he pedido la intervención porque necesito vuestro apoyo para cobrar este dinero que habéis escuchado la cifra es irrisoria por lo que yo pagué, por los materiales que puse y si habéis estado en la fiesta habéis visto la cantidad de material que había. He traído cosas para muestraos que os puedo mostrar, aquí podéis ver la celebración, la preparación en la casa de la mujer, quedó muchísimo material artístico, soy terapeuta, trabajo con mujeres hace muchísimo tiempo y bueno, ahí, en cada mesa se entregaba un material para celebrar juntos la igualdad, esto pues todo elaborado durante muchísimo tiempo, se trabajaron temas como el micromachismo, la danza, la salud, había una masajista y hay expresiones de las mujeres de Getafe sobre frases de micromachismos, fue una actividad donde las mujeres...sí, sí lo voy a pasar para que lo veáis para que veáis el trabajo que todavía no he cobrado y que nadie me ha dicho que iba a ser en estas circunstancias. Entonces os pido vuestro apoyo para poder salir de esta circunstancia. Y ya está, no tengo más que decir. Gracias.

Interviene la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, señalando que, muchas gracias Doña Gabriela por su intervención. Señalarle al respecto que espero, yo también espero, como usted ha dicho, todo el apoyo de este Pleno para que este reconocimiento judicial pueda salir adelante. Indicar que estamos hablando del 25 aniversario del Consejo Sec-

torial y el departamento administrativo al que usted hace referencia por concretarlo no es Casa de la Mujer, es Centro de la Mujer porque en muchos años llevamos reivindicando porque las mujeres saliéramos del espacio privado doméstico para salir al público y además, en cualquiera de los casos, Gabriela, como responsable además de las competencias de igualdad en está en este Gobierno Municipal felicitarla por los talleres y concretamente uno de ellos, el de pintar vaginas que, aunque fue criticado por algunos de los que ustedes ha entregado los dibujos y la documentación, creo que es bueno, ha sido bueno y positivo para el conjunto de la población. Muchas gracias Gabriela. Hacemos las intervenciones del conjunto, vuelvo a repetir por acuerdo de la Junta de Portavoces del conjunto de los reconocimientos extrajudiciales del punto 6 al 25. Por parte del Grupo Municipal Ahora Getafe, Sr. Pérez Pinillos, por favor.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Ahora Getafe, Sr. Pérez Pinillos, señalando que, Buenos días a todas y todos. En primer lugar, agradecer la intervención de Susana Waisberg. Se atribuía a temas de tiempo la no aceptación de una enmienda y claro, cuando se celebra en plenos extraordinarios y no se celebran habitualmente plenos ordinarios y se ajustan todos los tiempos de las convocatorias, pues sucede lo que sucede que es muy complicado y además cuando viene como en este Pleno una cantidad de puntos tan grande y en concreto un número de expedientes es tan alto pues suceden este tipo de cosas, entonces aunque haya motivos para celebrarlo lo que hay que ser es un poco más transigente luego si se pretende estar celebrando continuamente plenos extraordinarios. Nos llegan a este Pleno, como digo, 20 puntos de reconocimientos extrajudiciales de crédito que suman una cuantía superior a 900.000 euros, cercana a 1 millón de euros que es una absoluta barbaridad, es decir un millón de euros que se han gastado por las diferentes delegaciones Cultura, Mantenimiento, Mujer, Igualdad, Bienestar Social, de manera excepcional porque los reconocimientos extrajudiciales de crédito son una excepción no pueden ser la norma y aquí se están utilizando como si fuesen el procedimiento ordinario. Es un dinero que se está gastando en la mayoría de los casos sin que haya un soporte contractual, las excusas, pues bueno, pues para ir trayendo pleno tras pleno esta cantidad de reconocimiento extrajudicial, después han sido la herencia recibida pero claro el porcentaje, lejos de disminuir, ha ido aumentando sobre en el número de puntos. La gestión, es que la gestión es lo que implica, hombre, la mala gestión. Puede haber extraordinariamente reconocimiento extrajudicial de crédito tal y como contempla la ley y lo que no puede ser es la manera habitual de trabajar y la verdad es que resulta muy difícil hacer estas intervenciones porque se acaban los adjetivos para calificar la gestión en materia económica y de recursos humanos: dejadez, desidia, indolencia. No puede ser que se acaben los contratos y nos estén publicados los pliegos y, a veces, ni siquiera se ha empezado a trabajar. No puede ser que, como en muchos de los casos, sucede llegue cualquier evento y se utilice el procedimiento que es el contrato menor y lo que se decide es que se lleve a cabo un servicio sin soporte contractual. Existen diversos ejemplos, el que ha comentado Gabriela hace un momento del Centro de la Mujer. El comentar por parte de la Alcaldesa alguna información que no ha dado la propia interesada buscando el voto de los diferentes grupos para ver si alguno del grupo vota en contra, desde luego, en nuestro caso, no será así. Y otros ejemplos como una pancarta del 25º Aniversario del Centro de la Mujer, aunque fuese un único año lo que no puede ser es un contrato menor, que es un procedimiento excepcionalmente rápido y que está previsto precisamente para eso, pues ni siquiera se establezca y lo que se haga sea esta política de hechos consumados en la que lo que se hace es traer al Pleno facturas que no tiene ningún tipo de soporte que es algo que la ley prohíbe expresamente y que una vez tras otra hemos venido señalando tal y como hacen los informes de intervención, es decir, es un procedimiento expresamente prohibido para la administración local. Lo único que se pide en un contrato menor que se controle que haya crédito y que no hay fraccionamiento de contratos, es decir, que no se utiliza ese procedimiento para hacer un servicio por una cuantía superior y es un procedimien-

to, ya digo, muy rápido, bueno, pues lo que hemos estado viendo es como se intenta sortear continuamente este control no sabemos muy bien para qué, lo podemos sospechar pero no lo sabemos pero lo cierto es que sin amparo contractual no dejan de venir plenos tras pleno cada vez un mayor número y cada vez mayores cuantías. Es algo que no puede ser. Traen, además, a este Pleno y esperan, de alguna manera, que se dé por bueno esa manera de actuar utilizando, además, a autónomos, a personas que trabajan día y noche para sacar su negocio adelante, a PYMES de Getafe a veces en una situación muy complicada y las utilizan como chantaje para que demos por buenas las actuaciones que ustedes realizan con lo fácil que sería que, de manera ordinaria, se utilizase el procedimiento correspondiente y cuando hay una excepción debidamente justificada lógicamente lo va a entender todo el mundo. Lo que no puede ser 20 puntos más de 900.000 € no es razonable y no es una excepción, es la norma. Pues bien, vuelven otra vez a situar a los Grupos Municipales de este Pleno contra la espada y la pared intentando atribuir esa responsabilidad a este Pleno cuando este Pleno no ha decidido nada cuando esa actuación irresponsable es únicamente del Gobierno y en la que no se informa ni a los grupos, ni al Pleno, ni a los proveedores y lo que intenta que luego caiga la responsabilidad sobre los diferentes grupos lo cual es un giro más de tuerca a esa desfachatez y a esa manera de hacer las cosas que nos parece totalmente intolerables. No nos dan información, ignoran continuamente este Pleno y no sé si se dan cuenta que no dejan margen a la oposición, no sé cuál esperan que sea la imagen de la posición cuando les ha dicho reiteradamente que estamos en contra de que esto sea la norma y sea la manera de actuar de Ayuntamiento. Entonces, no sé si entienden que la única vía que nos dejan es la jurídica. Así que, en fin, si es la única que entiende la vía judicial pues nos obligarán a tomar medidas en ese sentido, no porque nos guste, porque estamos intentando evitarlo todo lo posible, pero es que esta situación es intolerable y bueno, por último, pues enviarle un saludo a Gabriela y que esperemos que cobre lo antes posible. Un saludo.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, Sr. Lázaro Soler, señalando que, muchas gracias Sra. Presidenta. Mi intervención en la línea del anterior es efectivamente con respecto a todas las entre todos los reconocimientos extrajudiciales que se traen a votación y nos vamos a ese planteamiento, es decir, lo que no es serio, lo que no es tolerable es esta continuidad, esta permanencia, esta denotación de la falta de gestión, de la falta de seriedad por parte del Gobierno. No se puede seguir en la línea de ir trayendo y resolviendo, intentando resolver errores de gestión a base de pasarle la pelota al Pleno del Ayuntamiento de Getafe para que sea en última instancia el que en la medida de lo posible pueda resolver estas situaciones y concretamente me refiero en este caso a Doña Gabriela a la que agradezco su intervención pero siento decirle que usted es tres veces víctima, ha sido usted tres veces víctima, desde nuestro punto de vista, víctima de la incompetencia y de la falta de gestión en este caso del Ayuntamiento de Getafe, del Gobierno de Sara Hernández y muy concretamente del área de la que ella, Sara Hernández es responsable, el área de mujer de la que depende la Casa de la Mujer. Digo que ha sido usted tres veces víctima, en primer lugar, por haber entrado en una contratación en, la que, como usted bien ha dicho, no existía contrato por lo que creemos que le han dado una información falsa o le han invitado a participar, a trabajar hacer lo que usted sabe hacer y lo hace bien, en unas condiciones que no se cumple, que no son las que deberían ser por parte de la Casa de la Mujer. Ha sido víctima por segunda vez cuando dada esta circunstancia, al no existir un contrato el propio Gobierno de Sara Hernández no ha querido poner una solución en el ámbito que tenía capacidad poner solución, es decir, podían haber aprobado el reconocimiento judicial a través de la Junta de Gobierno antes del 31 de diciembre y no nos consta que, a pesar de que estén ahora planteando la situación de esta fórmula, hayan llevado su caso a aprobación de Junta de Gobierno antes del 31 de diciembre desde el mes de octubre que usted hizo su trabajo y siento decirle que nos parece que es usted por tercera vez

víctima de la mala gestión y la indolencia de Sara Hernández y, en este caso el área la Casa la Mujer, cuando entiendo que le invitan a participar hoy en el Pleno una vez más para, no diría chantajear no pero para poner una cara para contar esta historia desde un punto de vista de la situación que está sufriendo pero intentando poner la presión en el Pleno mire estamos convencidos de que usted ha hecho su trabajo y lo ha hecho bien además lo sabemos porque compañeras mías del Partido Popular asistieron a su taller, usted sabe hacer lo que hace y lo hace bien, desgraciadamente lo que estamos viendo es que la otra Parte Contratante, es decir, el Gobierno de Sara Hernández, es decir, Sara Hernández, los responsables de la Casa de la Mujer, en este caso, son quiénes no han hecho bien su trabajo, no han hecho bien su trabajo y desgraciadamente la víctima es usted porque usted que ha hecho su taller como Dios manda los responsables de la Administración, los responsables del Gobierno, del área de la Mujer del Ayuntamiento no lo han hecho, no le hicieron un contrato usted, no pusieron una solución cuando estaban a tiempo de hacerlo como Gobierno en Junta de Gobierno y pretenden ahora que sea este Pleno el que tome las riendas para resolver esa situación. Por lo tanto, nosotros entendemos que no somos nosotros los que vamos a poder de solucionar esta situación cuando no ha sido el Gobierno quién no le ha dedicado el tiempo la atención adecuada y no le ha solucionado la situación, sino que, es más, fue quien le ha generado este problema. Lo mismo se traslada a todos los reconocimientos extrajudiciales que incluyen esta intervención. Muchas gracias.

Interviene la Presidencia señalando que, gracias Sr. Lázaro y que usted diga Casa de la Mujer le entiendo perfectamente en su ideología.

El Sr. Lázaro Soler le contesta: Centro de la Mujer, Centro de la Mujer, perdón, corrijo, Centro de la Mujer.

Interviene nuevamente la Presidencia, señalando que, Y por aclarar, no ha sido ni esta Concejalía, ni este Gobierno Municipal el que la ofrecido a Doña Gabriela que intervenga hoy en el pleno que lo ha hecho por la decisión que haya considerado, por aclararlo también por si alguno entendido que ha sido voluntad de este Gobierno Municipal o de esta Concejalía a la que represento el que ella ha tomado hoy la palabra. Cierra ahora sí el turno de intervenciones el Sr. Vico.

Interviene el Concejal Delegado de Hacienda, Educación y Juventud, Sr. Vico Al-gaba, señalando que, muchas gracias Sr. Presidenta. Buenos días a todos y a todas. En primer lugar, agradecer también a Gabriela su intervención y esperar que tenga un buen resultado la votación. Bien, ya en los dos últimos plenos veníamos comentando la situación y si recuerdan ustedes les decía que vendrían más puntos a reconocimiento extrajudicial de crédito en esta misma línea y por la misma situación y que habíamos explicado anteriormente y es aquella situación que se generó ante la separación de los departamentos de contabilidad y de fiscalización. Hubo un periodo en el que todos los contratos menores que habían tramitado los distintos departamentos y, en este caso estaría incluido el departamento del Centro de la Mujer, los contratos menores quedaron paralizados por la incorporación del contable, hubo un contable que vino en comisión de servicio pero al final no se quedó en posesión de la plaza y retornó a su municipio y hubo un periodo el tiempo que tardó en llegar el siguiente contable por lo tanto hubo, tuvimos ahí en torno a un mes y medio aproximadamente en el que los contratos menores habían quedado paralizados y ya habíamos dicho que iban a venir más reconocimientos extrajudicial de crédito y bastantes esfuerzos vienen haciendo también los departamentos para poder llegar a tramitar los expedientes de reconocimientos extrajudiciales de crédito porque estamos hablando de gastos que corresponden al ejercicio 2017 pero que se van a sufragar con cargo a las aplicaciones de 2018 y tengan en cuenta que las delegaciones hacen esos esfuerzos porque estamos hablando de que estamos con un

presupuesto prorrogado por lo tanto el esfuerzo que le supone es doble a los distintos departamentos y delegaciones municipales. De la cantidad que ha dicho el Sr. Pinillos de 900 y pico mil, vean ustedes que la mayor parte estamos hablando de 800 mil euros son de suministros y en ese caso no es por capricho de Gobierno sino en alguno de ellos se trata del Canal de Isabel II. Por lo tanto, en la cantidad total de 900 y pico mil euros, los reconocimientos extrajudiciales que corresponden al ejercicio y el llevar a cabo acciones desde los distintos departamentos de área social sería algo mínimo pero que hay que traer y para nosotros, igual que yo creo que para todos y así los ponía también la propia Gabriela intervención, lo importante sería el que aquellos que han hecho servicio puedan alegar llegar a cobrarlo y lo antes posible. Muchas gracias.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 2 votos en sentido de abstención de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en contra.

En consecuencia, por mayoría de 9 votos en contra, 8 votos a favor y 10 votos en sentido de abstención, **NO PROSPERA LA PROPOSICIÓN DE REFERENCIA.**

7.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDESA SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR SERVICIO DE EXCURSIÓN DE 1 DÍA A “PUEBLOS NEGROS GUADALAJARA” LOS DÍAS 7, 8 Y 9 DE NOVIEMBRE DE 2017 (1 AUTOCAR DE UN CENTRO DISTINTO CADA DÍA), FACTURADO POR VIAJES OLYMPIA MADRID, SA, POR IMPORTE DE 9.876,47 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería, de fecha 18 de julio de 2018; la proposición de referencia, de fecha 12 de abril de 2018; el informe de la Adjunta Jefa de Sección del Mayor de la misma fecha; así como el informe de la Intervención General Municipal nº 469/18, de fecha 20 de junio de 2018; y demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 2 votos en sentido de abstención de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 8 votos a favor y 19 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a la factura que a continuación se detalla, a favor de VIA-

JES OLYMPIA MADRID S.A. y con cargo a la aplicación presupuestaria 231 21 226.09, denominada "Actividades Culturales y Deportivas. Mayor":

NºFRA/Nº RUF	CONCEPTO	IMPORTE
Factura nº: Rect-001E004182 Fecha: 9-2-2018 Nº Ruf: 2018/2131	Servicio de excursión de 1 día a "Pueblos Negros Guadalajara" los días 7, 8 y 9 de noviembre de 2017 (1 autocar de un centro distinto cada día), dentro del expte 14/16 relativo al "Servicio de excursiones de un día destinadas a las personas mayores de Getafe y colaboradores voluntarios en proyectos municipales de atención al mayor	9.876,47 €

8.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y ATENCIÓN CIUDADANA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR LA PRESTACIÓN DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESÍDUOS BIOLÓGICOS Y COLUMNA, SL, FACTURADO POR INITIAL TEXTILES E HIGIENE, SL, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2012, POR IMPORTE DE 697,83 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería, de fecha 18 de julio de 2018; la proposición de referencia, de fecha 19 de marzo de 2018; los informes del Jefe de Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, de fechas 15 de marzo y 13 de junio de 2018; así como el informe de la Intervención General Municipal nº 434/18, de fecha 12 de junio de 2018; y demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 2 votos en sentido de abstención de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 8 votos a favor y 19 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a la factura que a continuación se detalla, a favor de INITIAL TEXTILES E HIGIENE S.L., con cargo a la aplicación presupuestaria 31231 22706 denominada "Estudios y Trabajos Técnicos. Prevención de Riesgos Laborales":

Nº FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
nº factura 950/155521 de fecha 31-12-2012 RUF 2017/19959	Concepto, Recogida de contenedores de residuos biológicos y columna	697,83 €

**9.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE SOSTENIBILIDAD, URBANISMO, VI-
VIENDA Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL
DE CRÉDITO POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE IN-
CIDENCIAS GECOR, FACTURADO POR GECOR SYSTEM, SL, CORRESPONDIENTE AL MES
DE NOVIEMBRE DE 2017, POR IMPORTE DE 1.008,03 €.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería, de fecha 18 de julio de 2018; la proposición de referencia, de fecha 16 de enero de 2018; el informe de la Intervención General Municipal nº 431/18, de fecha 11 de junio de 2018; así como el informe del Director del Servicio de Informática, de fecha 13 de junio de 2018; y demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 2 votos en sentido de abstención de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 8 votos a favor y 19 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a la factura que a continuación se detalla, a favor de GECOR SYSTEM SL, con cargo a la aplicación presupuestaria 920.11.227.06 denominada "Estudios y Trabajos Técnicos. Informática":

Nº DE FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
G0217-149 7-nov-2017 RC:220180000039	Servicios de mantenimiento sistema gestión de incidencias GECOR del 11/10/2017 al 11/11/2017	1.008,03 €

**10.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUD Y CON-
SUMO, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR EL SERVICIO DE
DISEÑO GUIONIZACIÓN Y ENTRADAS PARA EL EVENTO COLORES POR LA IGUALDAD-
OBJETIVO 0'0, FACTURADO POR MUNDO UNIDO COOPERACIÓN, CORRESPONDIENTE
AL MES DE DICIEMBRE DE 2017, POR IMPORTE DE 1.000,00 €.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería, de fecha 18 de julio de 2018; la proposición de referencia, de fecha 23 de enero de 2018; los informes del Coordinador de Área de Drogodependencias, de fechas 23 de enero, 27 de febrero 18 de junio de 2018; así como el informe de la Intervención General Municipal nº 405/18, de fecha 6 de junio de 2018; y demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.

- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 2 votos en sentido de abstención de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en contra.

En consecuencia, por mayoría de 9 votos en contra, 8 votos a favor y 10 votos en sentido de abstención, **NO PROSPERA LA PROPOSICIÓN DE REFERENCIA.**

11.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUD Y CONSUMO, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR SUMINISTRO DE MATERIAL DEPORTIVO PARA EVENTOS DEPORTE EN FAMILIA-OBJETIVO 0'0, FACTURADO POR IVIVA, SL, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2017, POR IMPORTE DE 518,90 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería, de fecha 18 de julio de 2018; la proposición de referencia, de fecha 23 de enero de 2018; los informes del Coordinador del Área de Drogodependencias de fechas 23 de enero, 27 de febrero y 18 de junio de 2018; así como el informe de la Intervención General Municipal nº 406/18, de fecha 6 de junio de 2018; y demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 2 votos en sentido de abstención de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en contra.

En consecuencia, por mayoría de 9 votos en contra, 8 votos a favor y 10 votos en sentido de abstención, **NO PROSPERA LA PROPOSICIÓN DE REFERENCIA.**

12.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUD Y CONSUMO, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR SERVICIO DE PERMANENCIA DE AMBULANCIA PARA EL EVENTO COLORES POR LA IGUALDAD-OBJETIVO 0'0, FACTURADO POR SERVICIOS AUXILIARES SANITARIOS SANTA SOFÍA, SA, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2017, POR IMPORTE DE 650,00 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería, de fecha 18 de julio de 2018; la proposición de referencia, de fecha 23 de enero de 2018; los informes del Coordinador del área de Drogodependencias de fecha 23 de enero, 27 de febrero y 18 de junio de 2018; así como el informe de la Intervención General Municipal nº 412/18, de fecha 7 de junio de 2018; y demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto a favor.

- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 2 votos en sentido de abstención de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en contra.

En consecuencia, por 9 votos a favor, 9 votos en contra y 9 votos en sentido de abstención, se produce un empate de votos emitidos a favor y en contra, por lo que se procede a efectuar una segunda votación:

- Concejala no adscrita: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 2 votos en sentido de abstención de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en contra.

En consecuencia, por 9 votos a favor, 9 votos en contra y 9 votos en sentido de abstención, haciendo uso del voto de calidad de la Presidencia, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a la factura que a continuación se detalla, a favor de la empresa SERVICIOS AUXILIARES SANITARIOS SANTA SOFÍA, SA, con cargo a la aplicación presupuestaria 312.11.226.09 denominada "Actividades culturales y deportivas. C. Atención Integral Drogodependencias":

Nº DE FACTURA/RC	CONCEPTO	IMPORTE
5777 del 06/10/2017 RC 22018000042	Servicio de permanencia en el Bercial el día 7 de octubre de 2017, con motivo del evento COLORES POR LA IGUALDAD – OBJETIVO 0,0 en horario de 18.00 a 23.00 h.	650,00 €

13.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUD Y CONSUMO, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO WEB Y COMMUNITY MANAGER PARA OBJETIVO 0'0, FACTURADO POR VICTOR MARFIL CARRASCO, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2017, POR IMPORTE DE 3.217,10 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería, de fecha 18 de julio de 2018; la proposición de referencia, de fecha 23 de enero de 2018; los informes del Coordinador del área de Drogodependencias de fecha 23 de enero, 27 de febrero y 18 de junio de 2018; así como el informe de la Intervención General Municipal nº 413/18, de fecha 7 de junio de 2018; y demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.

- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 2 votos en sentido de abstención de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en contra.

En consecuencia, por mayoría de 9 votos en contra, 8 votos a favor y 10 votos en sentido de abstención, **NO PROSPERA LA PROPOSICIÓN DE REFERENCIA.**

14.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUD Y CONSUMO, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR SUMINISTRO DE MATERIAL PARA ANIMACIÓN DE EVENTOS PARA OBJETIVO 0'0, FACTURADO POR GRUPO TODOLUMINOSOS, SLU, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2017, POR IMPORTE DE 4.436,83 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería, de fecha 18 de julio de 2018; la proposición de referencia, de fecha 23 de enero de 2018; los informes del Coordinador del área de Drogodependencias de fecha 23 de enero, 27 de febrero y 18 de junio de 2018; así como el informe de la Intervención General Municipal nº 414/18, de fecha 7 de junio de 2018; y demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 2 votos en sentido de abstención de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en contra.

En consecuencia, por mayoría de 9 votos en contra, 8 votos a favor y 10 votos en sentido de abstención, **NO PROSPERA LA PROPOSICIÓN DE REFERENCIA.**

15.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR CONSUMO DE AGUA, FACTURADO POR CANAL DE ISABEL II GESTIÓN, SA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017, POR UN IMPORTE TOTAL DE 720.589,20 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería, de fecha 18 de julio de 2018; la proposición de referencia, de fecha 10 de abril de 2018; los informes del Coordinador de Mantenimiento y Alumbrado de fechas 10 de abril y 20 de junio de 2018; así como el informe de la Intervención General Municipal nº 449/18, de fecha 15 de junio de 2018; y demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.

- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 2 votos en sentido de abstención de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 8 votos a favor y 19 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a las facturas que a continuación se detallan, a favor de CANAL DE ISABEL II GESTION S.A., con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se enumeran a continuación:

Aplicación presupuestaria: 132 00 221.01 denominada: "SUMINISTRO DE AGUA. GASTOS FUNCION. SEGURIDAD".

Relación de facturas e importes:

CONCEPTO	IMPORTE
FRA. 170004537473, RUF F/2017/13875, PERIODO 08/05/2017 AL 05/07/2017, CTO. 310666748, OP 220170041127	38,27 €
FRA. 170007432526, RUF F/2017/18446, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 206276863, OP 220170038957	754,09 €
FRA. 170007435945, RUF F/2017/19836, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 310666748, OP 220170038958	38,43 €
FRA. 170007513550, RUF F/2017/19263, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 224218025, OP 220170038959	1.859,64 €
FRA. 170007513551, RUF F/2017/19270, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 224218126, OP220170038960	476,85 €
Importe Total	3.167,28 €

Aplicación presupuestaria: 171 01 221.01 denominada: SUMINISTRO DE AGUA. PARQUES Y JARDINES.

Relación de facturas e importes:

CONCEPTO	IMPORTE
FRA. 170005179237, RUF F/2017/13500, PERIODO AL 11/05/2017 AL 07/07/2017, CTO.299001789, OP 220170038956	696,74 €
FRA. 170006515783, RUF F/2017/16853, PERIODO 07/07/2017 AL 05/09/2017, CTO. 273850194, OP 220170043112	86.300,89 €
FRA. 170006551983, RUF F/2017/16854, PERIODO 05/07/2017 AL 01/09/2017, CTO. 306497667, OP 220170039107	50,26 €
FRA. 170006584112, RUF F/2017/16885, PERIODO 07/07/2017 AL 05/09/2017, CTO. 251645379, OP 220170039108	921,64 €
FRA. 170006647175, RUF F/2017/16908, PERIODO 05/07/2017 AL 01/09/2017, CTO. 298417567, OP 220170039109	18,41 €
FRA. 170006668394, RUF F/2017/19206, PERIODO 10/07/2017 AL 06/09/2017, CTO. 169848616, OP 220170040373	48,83 €
FRA. 170006676560, RUF F/2017/17031, PERIODO 10/07/2017 AL 06/09/2017, CTO. 169846592, OP 220170039110	18.989,01 €
FRA. 170006692935, RUF F/2017/17033, PERIODO 10/07/2017 AL 06/09/2017, CTO. 251642955, OP 220170039111	2.574,99 €
FRA. 170006692936, RUF F/2017/17034, PERIODO 10/07/2017 AL 06/09/2017, CTO. 251654675, OP 220170039112	681,74 €

CONCEPTO	IMPORTE
FRA. 170006696299, RUF F/2017/17035, PERIODO 05/07/2017 AL 01/09/2017, CTO. 273849083, OP 220170039113	35,10 €
FRA. 170006696736, RUF F/2017/17036, PERIODO 06/07/2017 AL 04/09/2017, CTO. 285114221, OP 220170039114	37,37 €
FRA. 170007042864, RUF F/2017/17834, FECHA FACTURA 18/10/2017, CTO. 298984817, OP 220170039115	286,90 €
FRA. 170007385979, RUF F/2017/18343, PERIODO 31/08/2017 AL 30/10/2017, CTO. 174601515, OP 220170041008	1.637,26 €
FRA. 170007386575, RUF F/2017/18340, PERIODO 31/08/2017 AL 30/10/2017, CTO. 181103242, OP 220170041005	2.956,09 €
FRA. 170007386615, RUF F/2017/18337, PERIODO 31/08/2017 AL 30/10/2017, CTO. 181189532, OP 220170039116	17,81 €
FRA. 170007390616, RUF F/2017/18349, PERIODO 31/08/2017 AL 30/10/2017, CTO. 243527287, OP 220170039117	1.595,92 €
FRA. 170007390649, RUF F/2017/18350, PERIODO 31/08/2017 AL 30/10/2017, CTO. 244834565, OP 220170039118	1.290,09 €
FRA. 170007390650, RUF F/2017/18346, PERIODO 31/08/2017 AL 30/10/2017, CTO. 244837191, OP 220170039119	730,24 €
FRA. 170007390651, RUF F/2017/18347, PERIODO 31/08/2017 AL 30/10/2017, CTO. 244838104, OP 220170039120	17,81 €
FRA. 170007390652, RUF F/2017/18344, PERIODO 31/08/2017 AL 30/10/2017, CTO. 244851036, OP 220170039121	2.872,99 €
FRA. 170007390779, RUF F/2017/18351, PERIODO 31/08/2017 AL 30/10/2017, CTO. 251659022, OP 220170039122	32,05 €
FRA. 170007390780, RUF F/2017/18353, PERIODO 31/08/2017 AL 30/10/2017, CTO. 251659224, OP 220170039123	670,80 €
FRA. 170007391709, RUF F/2017/18355, PERIODO 31/08/2017 AL 30/10/2017, CTO. 289678877, OP 220170039124	182,11 €
FRA. 170007392066, RUF F/2017/18356, PERIODO 31/08/2017 AL 30/10/2017, CTO. 300427386, OP 220170039125	1.878,78 €
FRA. 170007392163, RUF F/2017/18357, PERIODO 31/08/2017 AL 30/10/2017, CTO. 303187543, OP 220170039126	1.231,08 €
FRA. 170007393485, RUF F/2017/18394, PERIODO 31/08/2017 AL 30/10/2017, CTO. 159654825, OP 220170039127	4.481,33 €
FRA. 170007393493, RUF F/2017/18395, PERIODO 31/08/2017 AL 30/10/2017, CTO. 243428570, OP 220170039128	4.693,58 €
FRA. 170007393494, RUF F/2017/18396, PERIODO 31/08/2017 AL 30/10/2017, CTO. 243450903, OP 220170039129	4.373,19 €
FRA. 170007393495, RUF F/2017/18393, PERIODO 31/08/2017 AL 30/10/2017, CTO. 244850733, OP 220170039130	3.366,47 €
FRA. 170007426584, RUF F/2017/18411, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 46500483, OP 220170039131	400,85 €
FRA. 170007426585, RUF F/2017/18412, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 46500685, OP 220170039132	3.940,66 €
FRA. 170007426586, RUF F/2017/18414, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 46501594, OP 220170039133	1.923,74 €
FRA. 170007426587, RUF F/2017/18407, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 46502305, OP 220170039134	289,32 €
FRA. 170007426588, RUF F/2017/18416, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 46502810, OP 220170039135	348,88 €
FRA. 170007426589, RUF F/2017/18413, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 46503315, OP 220170039136	399,96 €
FRA. 170007427339, RUF F/2017/18419, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 67933544, OP 220170039137	1.773,55 €
FRA. 170007427340, RUF F/2017/18421, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 67942234, OP 220170039138	5.984,26 €

CONCEPTO	IMPORTE
FRA. 170007427341, RUF F/2017/18422, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 67944355, OP 220170039139	2.156,22 €
FRA. 170007428060, RUF F/2017/18415, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 89113492, OP 220170039140	17,80 €
FRA. 170007430104, RUF F/2017/18428, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 155330342, OP 220170039141	1.598,85 €
FRA. 170007430105, RUF F/2017/18425, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 155332766, OP 220170039142	447,27 €
FRA. 170007430106, RUF F/2017/18424, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 155341961, OP 220170039143	2.114,11 €
FRA. 170007430492, RUF F/2017/18432, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 160741932, OP 220170039144	219,59 €
FRA. 170007430494, RUF F/2017/18430, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 160744760, OP 220170039145	4.090,15 €
FRA. 170007431937, RUF F/2017/18442, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 191334217, OP 220170039146	2.776,77 €
FRA. 170007431957, RUF F/2017/18444, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 191769101, OP 220170039147	2.890,13 €
FRA. 170007431959, RUF F/2017/18443, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 191782134, OP 220170039148	11,23 €
FRA. 170007432644, RUF F/2017/18447, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 208523425, OP 220170039149	847,39 €
FRA. 170007433602, RUF F/2017/18449, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 235355746, OP 220170039150	193,33 €
FRA. 170007433604, RUF F/2017/18450, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 235372419, OP 220170039151	193,33 €
FRA. 170007433824, RUF F/2017/18458, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 242424723, OP 220170039152	1.510,06 €
FRA. 170007433825, RUF F/2017/18453, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 242430985, OP 220170039153	260,55 €
FRA. 170007433846, RUF F/2017/18454, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 243421193, OP 220170039154	736,45 €
FRA. 170007433877, RUF F/2017/18464, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 244746154, OP 220170039155	1.089,66 €
FRA. 170007433878, RUF F/2017/18459, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 244834060, OP 220170039156	525,57 €
FRA. 170007433950, RUF F/2017/18455, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 248163685, OP 220170039157	1.121,99 €
FRA. 170007434005, RUF F/2017/18460, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 251640834, OP 220170039158	62,66 €
FRA. 170007434006, RUF F/2017/18461, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 251641137, OP 220170039159	1.439,21 €
FRA. 170007434007, RUF F/2017/18467, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 251642854, OP 220170039160	51,99 €
FRA. 170007434008, RUF F/2017/18465, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 251643561, OP 220170039161	75,75 €
FRA. 170007434009, RUF F/2017/18462, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 251643662, OP 220170039162	11,23 €
FRA. 170007434010, RUF F/2017/18456, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 251643965, OP 220170039163	1.846,47 €
FRA. 170007434011, RUF F/2017/18468, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 251644268, OP 220170039164	205,43 €
FRA. 170007434012, RUF F/2017/18469, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 251644369, OP 220170039165	37,93 €
FRA. 170007434013, RUF F/2017/18466, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 251644672, OP 220170039166	17,80 €

CONCEPTO	IMPORTE
FRA. 170007434014, RUF F/2017/18470, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 251648716, OP 220170039167	1.043,48 €
FRA. 170007434015, RUF F/2017/18471, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 251651443, OP 220170039168	404,77 €
FRA. 170007434016, RUF F/2017/18472, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 251651544, OP 220170039169	1.345,78 €
FRA. 170007434017, RUF F/2017/18478, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 251653968, OP 220170039170	835,66 €
FRA. 170007434018, RUF F/2017/18474, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 251656594, OP 220170039171	1.517,51 €
FRA. 170007434019, RUF F/2017/18475, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 251657002, OP 220170039172	443,61 €
FRA. 170007434020, RUF F/2017/18473, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 251657204, OP 220170039173	1.530,00 €
FRA. 170007434021, RUF F/2017/18479, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 251657810, OP 220170039174	806,26 €
FRA. 170007434022, RUF F/2017/18480, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 251658012, OP 220170039175	226,30 €
FRA. 170007434023, RUF F/2017/18483, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 251658416, OP 220170039176	32,04 €
FRA. 170007434162, RUF F/2017/18484, FECHA FACTURA 02/11/2017, CTO. 258594623, OP 220170039177	1.312,40 €
FRA. 170007434163, RUF F/2017/18485, FECHA FACTURA 02/11/2017, CTO. 258598057, OP 220170039178	409,29 €
FRA. 170007434206, RUF F/2017/18481, FECHA FACTURA 02/11/2017, CTO. 259848044, OP 220170039179	1.639,13 €
FRA. 170007434207, RUF F/2017/18482, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 259856330, OP 220170039180	19,05 €
FRA. 170007434559, RUF F/2017/18463, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 273092382, OP 220170039181	1.309,67 €
FRA. 170007434570, RUF F/2017/18486, FECHA FACTURA 02/11/2017, CTO. 273411270, OP 220170039182	1.954,77 €
FRA. 170007434584, RUF F/2017/18476, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 273847265, OP 220170039183	1.072,12 €
FRA. 170007434585, RUF F/2017/18477, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 273849083, OP 220170039184	36,31 €
FRA. 170007434874, RUF F/2017/18492, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 281985767, OP 220170039185	17,80 €
FRA. 170007435151, RUF F/2017/18490, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 290257746, OP 220170039072	8.629,46 €
FRA. 170007435418, RUF F/2017/18487, FECHA FACTURA 02/11/2017, CTO. 298186989, OP 220170039186	529,77 €
FRA. 170007435419, RUF F/2017/18491, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 298201440, OP 220170039187	51,99 €
FRA. 170007435428, RUF F/2017/18499, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 298417567, OP 220170039188	19,05 €
FRA. 170007435429, RUF F/2017/18495, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 298420092, OP 220170039189	23,28 €
FRA. 170007435430, RUF F/2017/18488, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 298448485, OP 220170039190	22,22 €
FRA. 170007435431, RUF F/2017/18496, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 298484053, OP 220170039191	24,34 €
FRA. 170007435432, RUF F/2017/18497, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 298486477, OP 220170039192	21,18 €
FRA. 170007435433, RUF F/2017/18494, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 298487992, OP 220170039193	22,22 €

CONCEPTO	IMPORTE
FRA. 170007435434, RUF F/2017/18489, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 298488905, OP 220170039194	22,22 €
FRA. 170007435509, RUF F/2017/21125, FECHA FACTURA 02/11/2017, CTO. 300304926, OP 220170040051	672,98 €
FRA. 170007435526, RUF F/2017/18498, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 300906528, OP 220170039195	17,80 €
FRA. 170007435553, RUF F/2017/18500, FECHA FACTURA 02/11/2017, CTO. 301987571, OP 220170039196	299,20 €
FRA. 170007435555, RUF F/2017/18502, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 302016267, OP 220170039197	19,05 €
FRA. 170007435557, RUF F/2017/18503, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 302018489, OP 220170039198	28,55 €
FRA. 170007435870, RUF F/2017/18501, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 308900540, OP 220170039199	33,83 €
FRA. 170007436876, RUF F/2017/19019, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 46500988, OP 220170039200	4.686,90 €
FRA. 170007436891, RUF F/2017/19020, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 300349786, OP 220170039201	5.272,70 €
FRA. 170007437736, RUF F/2017/19024, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 39047449, OP 220170039202	25.244,75 €
FRA. 170007470253, RUF F/2017/19018, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 46501901, OP 220170039203	17,80 €
FRA. 170007470662, RUF F/2017/19039, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 67999323, OP 220170039204	3.739,84 €
FRA. 170007472906, RUF F/2017/19028, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 122038124, OP 220170039205	335,27 €
FRA. 170007473382, RUF F/2017/19044, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 155327514, OP 220170039206	51,14 €
FRA. 170007473555, RUF F/2017/19030, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 160704849, OP 220170039207	274,58 €
FRA. 170007473559, RUF F/2017/19051, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 160739407, OP 220170039208	51,14 €
FRA. 170007473566, RUF F/2017/19055, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 160847925, OP 220170039209	2.397,76 €
FRA. 170007473649, RUF F/2017/19052, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 163444794, OP 220170039210	950,80 €
FRA. 170007474323, RUF F/2017/19064, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 187802912, OP 220170039211	20,54 €
FRA. 170007475172, RUF F/2017/19066, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 201917826, OP 220170039212	58,26 €
FRA. 170007475448, RUF F/2017/19058, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 202703930, OP 220170039213	1.454,43 €
FRA. 170007475784, RUF F/2017/19067, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 205420839, OP 220170039214	53,01 €
FRA. 170007476518, RUF F/2017/19118, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 225800135, OP 220170039215	1.731,18 €
FRA. 170007476521, RUF F/2017/19053, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 225830245, OP 220170039216	11,04 €
FRA. 170007476522, RUF F/2017/19054, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 225830851, OP 220170039217	330,23 €
FRA. 170007477317, RUF F/2017/19072, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 235362820, OP 220170039218	193,33 €
FRA. 170007477318, RUF F/2017/19073, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 235369486, OP 220170039219	193,33 €
FRA. 170007477501, RUF F/2017/19076, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 242425127, OP 220170039220	193,01 €

CONCEPTO	IMPORTE
FRA. 170007477502, RUF F/2017/19081, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 242425228, OP 220170039221	344,08 €
FRA. 170007477503, RUF F/2017/19080, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 242425430, OP 220170039222	258,42 €
FRA. 170007477504, RUF F/2017/19077, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 242426339, OP 220170039223	1.699,16 €
FRA. 170007477505, RUF F/2017/19074, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 242426541, OP 220170039224	1.712,60 €
FRA. 170007477506, RUF F/2017/19078, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 242426642, OP 220170039225	1.488,76 €
FRA. 170007477507, RUF F/2017/19079, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 242426743, OP 220170039226	2.083,40 €
FRA. 170007477508, RUF F/2017/19095, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 242426945, OP 220170039227	51,14 €
FRA. 170007477509, RUF F/2017/19109, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 242428763, OP 220170039228	31,52 €
FRA. 170007477510, RUF F/2017/19099, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 242429066, OP 220170039229	356,15 €
FRA. 170007477511, RUF F/2017/19110, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 242429369, OP 220170039230	432,60 €
FRA. 170007477512, RUF F/2017/19105, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 242429470, OP 220170039231	31,52 €
FRA. 170007477513, RUF F/2017/19106, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 242429571, OP 220170039232	733,69 €
FRA. 170007477514, RUF F/2017/19111, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 242429672, OP 220170039233	75,64 €
FRA. 170007477515, RUF F/2017/19100, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 242429975, OP 220170039234	1.080,89 €
FRA. 170007477516, RUF F/2017/19119, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 242431490, OP 220170039235	118,15 €
FRA. 170007477580, RUF F/2017/19101, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 244833555, OP 220170039236	2.551,96 €
FRA. 170007477737, RUF F/2017/19120, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 251639420, OP 220170039237	180,10 €
FRA. 170007477738, RUF F/2017/19102, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 251640026, OP 220170039238	51,14 €
FRA. 170007477739, RUF F/2017/19113, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 251640632, OP 220170039242	437,73 €
FRA. 170007477740, RUF F/2017/19121, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 251641238, OP 220170039243	35,30 €
FRA. 170007477741, RUF F/2017/19103, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 251642248, OP 220170039244	57,66 €
FRA. 170007477742, RUF F/2017/19107, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 251642349, OP 220170039245	52,34 €
FRA. 170007477743, RUF F/2017/19114, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 251642753, OP 220170039246	51,14 €
FRA. 170007477744, RUF F/2017/19122, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 251643864, OP 220170039247	223,19 €
FRA. 170007477745, RUF F/2017/19108, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 251644066, OP 220170039248	2.597,54 €
FRA. 170007477746, RUF F/2017/19115, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 251647201, OP 220170039249	1.974,15 €
FRA. 170007477747, RUF F/2017/19104, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 251647403, OP 220170039250	281,29 €
FRA. 170007477748, RUF F/2017/19127, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 251648009, OP 220170039251	287,75 €

CONCEPTO	IMPORTE
FRA. 170007477749, RUF F/2017/19138, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 251648110, OP 220170039252	51,14 €
FRA. 170007477750, RUF F/2017/19123, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 251648514, OP 220170039253	244,24 €
FRA. 170007477751, RUF F/2017/19128, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 251648918, OP 220170039254	1.717,32 €
FRA. 170007477752, RUF F/2017/19124, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 251649019, OP 220170039255	51,14 €
FRA. 170007477753, RUF F/2017/19139, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 251649625, OP 220170039256	51,73 €
FRA. 170007477754, RUF F/2017/19116, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 251649827, OP 220170039257	51,14 €
FRA. 170007477755, RUF F/2017/19140, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 251651342, OP 220170039258	805,10 €
FRA. 170007477756, RUF F/2017/19117, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 251651645, OP 220170039259	440,45 €
FRA. 170007477757, RUF F/2017/19141, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 251651746, OP 220170039260	511,13 €
FRA. 170007477758, RUF F/2017/19129, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 251651847, OP 220170039261	394,48 €
FRA. 170007477759, RUF F/2017/19125, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 251651948, OP 220170039262	587,98 €
FRA. 170007477760, RUF F/2017/19142, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 251652049, OP 220170039263	2.607,92 €
FRA. 170007477761, RUF F/2017/19126, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 251652554, OP 220170039264	255,70 €
FRA. 170007477762, RUF F/2017/19150, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 251652655, OP 220170039265	674,29 €
FRA. 170007477763, RUF F/2017/19130, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 251652756, OP 220170039266	119,44 €
FRA. 170007477764, RUF F/2017/19157, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 251653665, OP 220170039267	344,71 €
FRA. 170007477765, RUF F/2017/19143, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 251654776, OP 220170039268	51,14 €
FRA. 170007477766, RUF F/2017/19158, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 251655079, OP 220170039284	76,34 €
FRA. 170007477767, RUF F/2017/19151, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 251657406, OP 220170039287	77,87 €
FRA. 170007477768, RUF F/2017/19159, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 251657507, OP 220170039289	209,18 €
FRA. 170007477769, RUF F/2017/19144, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 251657608, OP 220170039290	1.768,55 €
FRA. 170007477770, RUF F/2017/19160, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 251657709, OP 220170039292	51,14 €
FRA. 170007477771, RUF F/2017/19152, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 251657911, OP 220170039295	1.120,67 €
FRA. 170007477794, RUF F/2017/19153, FECHA FACTURA 03/11/2017, CTO. 252640641, OP 220170039296	442,39 €
FRA. 170007477795, RUF F/2017/19131, FECHA FACTURA 03/11/2017, CTO. 252649129, OP 220170039536	216,32 €
FRA. 170007477796, RUF F/2017/19145, FECHA FACTURA 03/11/2017, CTO. 252663374, OP 220170039537	398,15 €
FRA. 170007477797, RUF F/2017/19146, FECHA FACTURA 03/11/2017, CTO. 252664990, OP 220170039538	537,23 €
FRA. 170007477837, RUF F/2017/19154, FECHA FACTURA 03/11/2017, CTO. 254924181, OP 220170039539	571,52 €

CONCEPTO	IMPORTE
FRA. 170007477838, RUF F/2017/19161, FECHA FACTURA 03/11/2017, CTO. 254933174, OP 220170039540	488,26 €
FRA. 170007477846, RUF F/2017/19132, FECHA FACTURA 03/11/2017, CTO. 255713824, OP 220170039541	610,96 €
FRA. 170007477847, RUF F/2017/19133, FECHA FACTURA 03/11/2017, CTO. 255714228, OP 220170039542	153,43 €
FRA. 170007477849, RUF F/2017/19155, FECHA FACTURA 03/11/2017, CTO. 255726958, OP 220170039543	162,13 €
FRA. 170007477892, RUF F/2017/19147, FECHA FACTURA 03/11/2017, CTO. 257938760, OP 220170039544	460,70 €
FRA. 170007477893, RUF F/2017/19148, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 257941083, OP 220170039545	21,73 €
FRA. 170007477894, RUF F/2017/19134, FECHA FACTURA 03/11/2017, CTO. 257996758, OP 220170039546	716,91 €
FRA. 170007477895, RUF F/2017/19084, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 258001408, OP 220170039550	234,17 €
FRA. 170007477897, RUF F/2017/19162, FECHA FACTURA 03/11/2017, CTO. 258030003, OP 220170039551	1.169,74 €
FRA. 170007477898, RUF F/2017/19069, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 258039501, OP 220170039552	18,73 €
FRA. 170007477907, RUF F/2017/19149, FECHA FACTURA 03/11/2017, CTO. 258562893, OP 220170039553	328,63 €
FRA. 170007477909, RUF F/2017/19156, FECHA FACTURA 03/11/2017, CTO. 258680913, OP 220170039554	1.201,12 €
FRA. 170007477978, RUF F/2017/19070, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 262967606, OP 220170039555	38,81 €
FRA. 170007477998, RUF F/2017/19071, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 263799883, OP 220170039556	730,26 €
FRA. 170007478014, RUF F/2017/19083, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 264296102, OP 220170040284	11,04 €
FRA. 170007478015, RUF F/2017/19089, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 264297920, OP 220170039557	1.184,07 €
FRA. 170007478228, RUF F/2017/19090, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 273417940, OP 220170039558	30,35 €
FRA. 170007478462, RUF F/2017/19091, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 283632444, OP 220170039559	1.041,81 €
FRA. 170007478845, RUF F/2017/19096, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 298227207, OP 220170039560	1.617,57 €
FRA. 170007478848, RUF F/2017/19086, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 298253071, OP 220170039561	133,45 €
FRA. 170007478852, RUF F/2017/19092, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 298414335, OP 220170039562	130,33 €
FRA. 170007478877, RUF F/2017/19097, FECHA FACTURA 03/11/2017, CTO. 298998456, OP 220170039563	265,43 €
FRA. 170007478891, RUF F/2017/19087, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 299613701, OP 220170039568	2.899,16 €
FRA. 170007478911, RUF F/2017/21124, FECHA FACTURA 03/11/2017, CTO. 300306441, OP 220170040053	7,12 €
FRA. 170007478913, RUF F/2017/19088, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 300342312, OP 220170039570	1.139,57 €
FRA. 170007479087, RUF F/2017/19093, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 306497667, OP 220170039571	51,99 €
FRA. 170007479989, RUF F/2017/19211, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 251646389, OP 220170039576	4.957,01 €
FRA. 170007479990, RUF F/2017/19223, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 251646995, OP 220170039577	4.731,61 €

CONCEPTO	IMPORTE
FRA. 170007479993, RUF F/2017/19207, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 299615216, OP 220170040374	4.650,02 €
FRA. 170007480005, RUF F/2017/19208, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 202699684, OP 220170039578	3.321,91 €
FRA. 170007480011, RUF F/2017/19224, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 242425935, OP 220170039580	5.379,48 €
FRA. 170007480012, RUF F/2017/19225, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 242427349, OP 220170039581	3.967,08 €
FRA. 170007480419, RUF F/2017/19226, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 26485242, OP 220170039583	7.455,45 €
FRA. 170007480935, RUF F/2017/19217, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 273845043, OP 220170040510	36.176,94 €
FRA. 170007480939, RUF F/2017/19218, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 251652352, OP 220170040513	13.801,66 €
FRA. 170007509414, RUF F/2017/19213, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 124100483, OP 220170040504	2.178,86 €
FRA. 170007509415, RUF F/2017/19220, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 124103113, OP 220170040516	1.052,05 €
FRA. 170007509842, RUF F/2017/19222, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 155331150, OP 220170040519	86,68 €
FRA. 170007509990, RUF F/2017/19229, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 160814882, OP 220170039584	51,73 €
FRA. 170007512003, RUF F/2017/19250, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 201438482, OP 220170039594	51,14 €
FRA. 170007513354, RUF F/2017/19216, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 213966842, OP 220170040508	96,38 €
FRA. 170007513355, RUF F/2017/19252, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 213968963, OP 220170039595	17,51 €
FRA. 170007513585, RUF F/2017/19264, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 225801852, OP 220170039603	12,83 €
FRA. 170007513586, RUF F/2017/19238, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 225824383, OP 220170039585	1.094,75 €
FRA. 170007514293, RUF F/2017/19255, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 242426137, OP 220170039596	560,37 €
FRA. 170007514294, RUF F/2017/19271, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 242426440, OP 220170041104	991,36 €
FRA. 170007514295, RUF F/2017/19239, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 242427046, OP 220170039586	51,14 €
FRA. 170007514296, RUF F/2017/19265, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 242427147, OP 220170039604	630,17 €
FRA. 170007514297, RUF F/2017/19272, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 242427450, OP 220170039626	2.930,30 €
FRA. 170007514298, RUF F/2017/19240, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 242427955, OP 220170039587	3.582,01 €
FRA. 170007514299, RUF F/2017/19241, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 242428056, OP 220170039588	2.642,52 €
FRA. 170007514300, RUF F/2017/19273, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 242428258, OP 220170039627	51,14 €
FRA. 170007514301, RUF F/2017/19242, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 242428359, OP 220170039589	2.225,38 €
FRA. 170007514302, RUF F/2017/19274, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 242428460, OP 220170039628	912,52 €
FRA. 170007514303, RUF F/2017/19256, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 242428561, OP 220170039597	63,00 €
FRA. 170007514304, RUF F/2017/19243, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 242429874, OP 220170039590	1.061,49 €

CONCEPTO	IMPORTE
FRA. 170007514305, RUF F/2017/19275, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 242431591, OP 220170039629	427,96 €
FRA. 170007514467, RUF F/2017/19257, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 251639117, OP 220170039598	1.022,98 €
FRA. 170007514468, RUF F/2017/19244, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 251639319, OP 220170039591	174,81 €
FRA. 170007514469, RUF F/2017/19245, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 251642652, OP 220170039592	910,51 €
FRA. 170007514470, RUF F/2017/19258, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 251643157, OP 220170039599	828,20 €
FRA. 170007514471, RUF F/2017/19276, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 251644571, OP 220170039630	1.035,87 €
FRA. 170007514472, RUF F/2017/19277, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 251644773, OP 220170039631	664,51 €
FRA. 170007514473, RUF F/2017/19246, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 251644874, OP 220170039593	24,63 €
FRA. 170007514474, RUF F/2017/19259, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 251645076, OP 220170039600	407,37 €
FRA. 170007514475, RUF F/2017/19260, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 251645682, OP 220170039601	74,91 €
FRA. 170007514476, RUF F/2017/19278, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 251645884, OP 220170039632	45,74 €
FRA. 170007514477, RUF F/2017/19266, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 251646086, OP 220170039620	370,00 €
FRA. 170007514478, RUF F/2017/19267, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 251646187, OP 220170039621	113,83 €
FRA. 170007514479, RUF F/2017/19279, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 251646793, OP 220170039633	2.883,79 €
FRA. 170007514480, RUF F/2017/19261, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 251648211, OP 220170039602	51,14 €
FRA. 170007514481, RUF F/2017/19284, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 251648312, OP 220170039638	1.311,49 €
FRA. 170007514482, RUF F/2017/19285, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 251648413, OP 220170039639	76,34 €
FRA. 170007514483, RUF F/2017/19268, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 251648615, OP 220170039623	1.548,04 €
FRA. 170007514484, RUF F/2017/19286, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 251649423, OP 220170039640	51,14 €
FRA. 170007514485, RUF F/2017/19297, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 251649726, OP 220170039647	706,31 €
FRA. 170007514486, RUF F/2017/19287, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 251649928, OP 220170039641	51,14 €
FRA. 170007514487, RUF F/2017/19280, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 251650130, OP 220170039634	564,76 €
FRA. 170007514488, RUF F/2017/19281, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 251650736, OP 220170039635	430,68 €
FRA. 170007514489, RUF F/2017/19269, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 251653261, OP 220170039624	382,17 €
FRA. 170007514490, RUF F/2017/19298, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 251653463, OP 220170039648	51,14 €
FRA. 170007514491, RUF F/2017/19282, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 251654069, OP 220170039636	210,30 €
FRA. 170007514492, RUF F/2017/19283, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 251654574, OP 220170039637	1.317,48 €
FRA. 170007514515, RUF F/2017/19288, FECHA FACTURA 06/11/2017, CTO. 252667519, OP 220170039642	682,87 €

CONCEPTO	IMPORTE
FRA. 170007514827, RUF F/2017/19289, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 270153585, OP 220170039643	24.141,12 €
FRA. 170007515053, RUF F/2017/19300, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 285114221, OP 220170039649	36,77 €
FRA. 170007515314, RUF F/2017/19301, FECHA FACTURA 06/11/2017, CTO. 298250546, OP 220170039650	297,76 €
FRA. 170007515346, RUF F/2017/19292, FECHA FACTURA 06/11/2017, CTO. 299605314, OP 220170039644	732,24 €
FRA. 170007515347, RUF F/2017/19302, FECHA FACTURA 06/11/2017, CTO. 299607738, OP 220170039653	591,17 €
FRA. 170007515363, RUF F/2017/19293, FECHA FACTURA 06/11/2017, CTO. 300277644, OP 220170039645	232,71 €
FRA. 170007515364, RUF F/2017/19303, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 300279563, OP 220170039655	127,40 €
FRA. 170007515367, RUF F/2017/21127, FECHA FACTURA 06/11/2017, CTO. 300338470, OP 220170040054	0,78 €
FRA. 170007515369, RUF F/2017/19294, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 300355648, OP 220170039646	204,69 €
FRA. 170007515752, RUF F/2017/19308, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 900161010, OP 220170039656	18,73 €
FRA. 170007516977, RUF F/2017/19459, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 251651140, OP 220170039657	3.971,81 €
FRA. 170007552925, RUF F/2017/19468, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 122037821, OP 220170039658	145,62 €
FRA. 170007552960, RUF F/2017/19472, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 124099776, OP 220170039666	2.167,42 €
FRA. 170007553394, RUF F/2017/19473, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 155346611, OP 220170039667	63,54 €
FRA. 170007553522, RUF F/2017/19469, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 159550650, OP 220170039660	41,50 €
FRA. 170007553523, RUF F/2017/19470, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 159562269, OP 220170039662	238,21 €
FRA. 170007553556, RUF F/2017/19481, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 160754965, OP 220170039675	2.281,92 €
FRA. 170007553560, RUF F/2017/19471, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 160800637, OP 220170039665	212,98 €
FRA. 170007555381, RUF F/2017/19486, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 231128465, OP 220170039680	2.856,87 €
FRA. 170007555456, RUF F/2017/19482, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 235256120, OP 220170039676	1.390,47 €
FRA. 170007555720, RUF F/2017/19476, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 242424925, OP 220170039670	3.032,84 €
FRA. 170007555721, RUF F/2017/19487, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 242428864, OP 220170039682	1.715,20 €
FRA. 170007555722, RUF F/2017/19488, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 242430177, OP 220170039683	1.769,36 €
FRA. 170007555723, RUF F/2017/19489, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 242430379, OP 220170039684	941,02 €
FRA. 170007555788, RUF F/2017/19477, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 247509644, OP 220170039671	2.991,35 €
FRA. 170007555789, RUF F/2017/19478, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 247511159, OP 220170039673	1.548,72 €
FRA. 170007555790, RUF F/2017/19490, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 247526822, OP 220170039686	141,16 €
FRA. 170007555842, RUF F/2017/19483, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 251639016, OP 220170039677	1.011,29 €

CONCEPTO	IMPORTE
FRA. 170007555843, RUF F/2017/19479, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 251639521, OP 220170039674	1.769,36 €
FRA. 170007555844, RUF F/2017/19502, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 251639824, OP 220170039755	1.461,87 €
FRA. 170007555845, RUF F/2017/19503, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 251640228, OP 220170039756	715,98 €
FRA. 170007555846, RUF F/2017/19511, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 251640733, OP 220170039762	663,47 €
FRA. 170007555847, RUF F/2017/19491, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 251640935, OP 220170039688	23,44 €
FRA. 170007555848, RUF F/2017/19492, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 251641339, OP 220170039689	709,24 €
FRA. 170007555849, RUF F/2017/19519, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 251641541, OP 220170039769	33,18 €
FRA. 170007555850, RUF F/2017/19520, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 251641743, OP 220170039770	1.840,77 €
FRA. 170007555851, RUF F/2017/19521, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 251641844, OP 220170039771	104,52 €
FRA. 170007555852, RUF F/2017/19522, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 251641945, OP 220170039772	52,34 €
FRA. 170007555853, RUF F/2017/19523, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 251642046, OP 220170039773	279,66 €
FRA. 170007555854, RUF F/2017/19524, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 251642551, OP 220170039774	1.507,97 €
FRA. 170007555855, RUF F/2017/19493, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 251642955, OP 220170039692	1.418,51 €
FRA. 170007555856, RUF F/2017/19525, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 251643056, OP 220170039775	279,71 €
FRA. 170007555857, RUF F/2017/19526, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 251643763, OP 220170039776	345,63 €
FRA. 170007555858, RUF F/2017/19512, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 251644167, OP 220170039763	18,11 €
FRA. 170007555859, RUF F/2017/19494, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 251644470, OP 220170039747	76,65 €
FRA. 170007555860, RUF F/2017/19513, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 251645278, OP 220170039764	96,64 €
FRA. 170007555861, RUF F/2017/19495, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 251645379, OP 220170039748	134,52 €
FRA. 170007555862, RUF F/2017/19514, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 251645783, OP 220170039765	103,83 €
FRA. 170007555863, RUF F/2017/19527, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 251645985, OP 220170039777	543,88 €
FRA. 170007555864, RUF F/2017/19496, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 251649120, OP 220170039749	740,97 €
FRA. 170007555865, RUF F/2017/19504, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 251649221, OP 220170039757	68,70 €
FRA. 170007555866, RUF F/2017/19515, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 251653059, OP 220170039766	64,14 €
FRA. 170007555867, RUF F/2017/19505, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 251653160, OP 220170039758	52,87 €
FRA. 170007555868, RUF F/2017/19497, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 251654372, OP 220170039750	52,87 €
FRA. 170007555869, RUF F/2017/19506, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 251655281, OP 220170039759	55,23 €
FRA. 170007555870, RUF F/2017/19516, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 251655584, OP 220170039767	78,47 €

CONCEPTO	IMPORTE
FRA. 170007559881, RUF F/2017/19498, FECHA FACTURA 07/11/2017, CTO. 258050413, OP 220170039751	667,19 €
FRA. 170007559894, RUF F/2017/19499, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 258721026, OP 220170039752	426,57 €
FRA. 170007560172, RUF F/2017/19509, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 273084302, OP 220170039760	51,14 €
FRA. 170007560180, RUF F/2017/19500, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 273852925, OP 220170039753	174,34 €
FRA. 170007560691, RUF F/2017/19501, FECHA FACTURA 07/11/2017, CTO. 298309554, OP 220170039754	21,35 €
FRA. 170007560708, RUF F/2017/19530, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 299000274, OP 220170039817	858,44 €
FRA. 170007560735, RUF F/2017/19518, FECHA FACTURA 07/11/2017, CTO. 300339177, OP 220170039768	71,12 €
FRA. 170007560736, RUF F/2017/19510, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 300340490, OP 220170039761	50,08 €
FRA. 170007561808, RUF F/2017/19626, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 169846592, OP 220170040018	5.865,31 €
FRA. 170007561816, RUF F/2017/19622, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 251639925, OP 220170040019	4.838,39 €
FRA. 170007561817, RUF F/2017/19625, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 251655786, OP 220170040020	3.944,74 €
FRA. 170007562190, RUF F/2017/19623, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 251650837, OP 220170040021	4.020,06 €
FRA. 170007562606, RUF F/2017/19624, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 273850194, OP 220170040022	60.207,90 €
FRA. 170007605655, RUF F/2017/19628, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 169848616, OP 220170040023	36,93 €
FRA. 170007605656, RUF F/2017/19627, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 169851747, OP 220170040024	319,98 €
FRA. 170007608599, RUF F/2017/19629, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 247525610, OP 220170040025	2.084,17 €
FRA. 170007608692, RUF F/2017/19630, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 251641642, OP 220170040026	95,37 €
FRA. 170007608693, RUF F/2017/19632, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 251650332, OP 220170040027	54,07 €
FRA. 170007608981, RUF F/2017/19631, FECHA FACTURA 08/11/2017, CTO. 257994132, OP 220170040030	1.583,01 €
FRA. 170007610303, RUF F/2017/19633, FECHA FACTURA 08/11/2017, CTO. 298984817, OP 220170040033	336,49 €
FRA. 170007610357, RUF F/2017/19635, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 300341100, OP 220170040035	1.875,09 €
FRA. 170007839200, RUF F/2017/20001, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 171369795, OP 220170040037	774,63 €
FRA. 170007840890, RUF F/2017/20002, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 235370601, OP 220170040040	193,33 €
FRA. 170007841192, RUF F/2017/20003, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 243916402, OP 220170040041	19,00 €
FRA. 170007841924, RUF F/2017/20004, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 271774495, OP 220170040044	67,31 €
FRA. 170007842772, RUF F/2017/20006, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 300339985, OP 220170040045	51,14 €
FRA. 170007842774, RUF F/2017/21126, FECHA FACTURA 20/11/2017, CTO. 300361308, OP 220170040056	192,07 €
FRA. 170007842775, RUF F/2017/20007, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 300363429, OP 220170040046	42,20 €

CONCEPTO	IMPORTE
FRA. 170007842819, RUF F/2017/20005, FECHA FACTURA 20/11/2017, CTO. 301986359, OP 220170040047	582,21 €
FRA. 170007881350, RUF F/2017/20038, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 251654675, OP 220170040048	445,25 €
FRA. 170008165899, RUF F/2017/20879, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 202702516, OP 220170040049	602,15 €
FRA. 170008172112, RUF F/2017/21040, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 251642147, OP 220170040050	6.543,15 €
Importe Total	590.984,60 €

Aplicación presupuestaria: 312 00 221.01 denominada: SUMINISTRO DE AGUA. ADMON GRAL SANIDAD.

Relación de facturas e importes:

CONCEPTO	IMPORTE
FRA. 170007390408, RUF F/2017/18345, PERIODO 31/08/2017 AL 30/10/2017, CTO. 237200463, OP 220170038961	619,05 €
FRA. 170007429991, RUF F/2017/18427, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 149509029, OP 220170038962	35,96 €
FRA. 170007549885, RUF F/2017/19467, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 36308110, OP 220170038963	283,29 €
FRA. 170007549886, RUF F/2017/19480, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 36308615, OP 220170038964	196,55 €
Importe Total	1.134,85 €

Aplicación presupuestaria: 323 00 221.01 denominada SUMINISTRO DE AGUA C.ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA

Relación de facturas e importes:

CONCEPTO	IMPORTE
FRA. 170004537196, RUF F/2017/13498, PERIODO 08/05/2017 AL 05/07/2017, CTO.304232113, OP 220170043105	193,23 €
FRA. 170004537195, RUF F/2017/13499, PERIODO 08/05/2017 AL 05/07/2017, CTO.304229988, OP 220170043106	650,84 €
FRA. 170005981059, RUF F/2017/21137, PERIODO 05/07/2017 AL 01/09/2017, CTO.304229988, OP 220170039011	241,12 €
FRA. 170005981060, RUF F/2017/21136, PERIODO 05/07/2017 AL 01/09/2017, CTO.304232113, OP 220170039012	190,06 €
FRA. 170006690388, RUF F/2017/17032, PERIODO 10/07/2017 AL 06/09/2017, CTO. 188413002, OP 220170038965	1.797,18 €
FRA. 170007380135, RUF F/2017/18336, PERIODO 31/08/2017 AL 30/10/2017, CTO. 10279774, OP 220170040993	484,94 €
FRA. 170007380136, RUF F/2017/18339, PERIODO 31/08/2017 AL 30/10/2017, CTO. 10279976, OP 220170040997	73,70 €
FRA. 170007388698, RUF F/2017/18342, PERIODO 31/08/2017 AL 30/10/2017, CTO. 199080069, OP 220170038966	518,47 €
FRA. 170007390713, RUF F/2017/18348, PERIODO 31/08/2017 AL 30/10/2017, CTO. 248340309, OP 220170038967	451,87 €
FRA. 170007424025, RUF F/2017/18403, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 8401008, OP 220170038968	73,69 €
FRA. 170007424028, RUF F/2017/18398, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 8589045, OP 220170038969	532,40 €
FRA. 170007426707, RUF F/2017/18417, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 49746347, OP 220170038970	248,39 €
FRA. 170007430160, RUF F/2017/18429, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 156341566, OP 220170038971	947,78 €

CONCEPTO	IMPORTE
FRA. 170007431670, RUF F/2017/18435, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 181767488, OP 220170038972	476,22 €
FRA. 170007431830, RUF F/2017/18441, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 187185041, OP 220170038973	516,18 €
FRA. 170007433094, RUF F/2017/18448, PERIODO 31/08/2017 AL 30/10/2017, CTO. 217057708, OP 220170038974	174,01 €
FRA. 170007433117, RUF F/2017/18451, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 218848972, OP 220170038975	295,72 €
FRA. 170007435654, RUF F/2017/21138, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 304229988, OP 220170039013	406,19 €
FRA. 170007435655, RUF F/2017/21139, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 304232113, OP 220170039014	194,38 €
FRA. 170007467347, RUF F/2017/19032, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 8402018, OP 220170038976	952,86 €
FRA. 170007467348, RUF F/2017/19016, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 8552063, OP 220170038977	474,61 €
FRA. 170007467835, RUF F/2017/19017, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 15650140, OP 220170038978	123,96 €
FRA. 170007467836, RUF F/2017/19023, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 15650342, OP 220170038979	72,47 €
FRA. 170007469994, RUF F/2017/19038, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 35199377, OP 220170038980	397,53 €
FRA. 170007473504, RUF F/2017/19029, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 158959051, OP 220170038981	78,87 €
FRA. 170007474137, RUF F/2017/19063, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 181788710, OP 220170038982	322,30 €
FRA. 170007474356, RUF F/2017/19045, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 188465037, OP 220170038983	335,30 €
FRA. 170007474357, RUF F/2017/19046, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 188466047, OP 220170038984	138,25 €
FRA. 170007474380, RUF F/2017/19047, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 189000052, OP 220170038985	367,74 €
FRA. 170007474389, RUF F/2017/19048, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 189600038, OP 220170038986	524,76 €
FRA. 170007474431, RUF F/2017/19049, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 190880034, OP 220170038987	95,70 €
FRA. 170007474542, RUF F/2017/19057, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 194014043, OP 220170038988	1.039,91 €
FRA. 170007474559, RUF F/2017/19050, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 194367081, OP 220170038989	554,39 €
FRA. 170007476283, RUF F/2017/19068, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 217409231, OP 220170038990	316,93 €
FRA. 170007476973, RUF F/2017/19075, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 229573940, OP 220170038991	123,96 €
FRA. 170007477614, RUF F/2017/19112, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 246460024, OP 220170038992	316,93 €
FRA. 170007479270, RUF F/2017/19094, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 312612105, OP 220170039573	190,11 €
FRA. 170007479271, RUF F/2017/19098, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 312613115, OP 220170039574	224,42 €
FRA. 170007479867, RUF F/2017/19135, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 247678786, OP 220170038993	261,01 €
FRA. 170007479868, RUF F/2017/19136, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 247680709, OP 220170038994	519,64 €
FRA. 170007479869, RUF F/2017/19137, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 247682527, OP 220170038995	35,72 €

CONCEPTO	IMPORTE
FRA. 170007506546, RUF F/2017/19232, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 40781325, OP 220170038996	316,93 €
FRA. 170007509725, RUF F/2017/19221, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 141513094, OP 220170040533	2.431,51 €
FRA. 170007510554, RUF F/2017/19233, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 179960056, OP 220170038997	662,22 €
FRA. 170007510555, RUF F/2017/19214, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 179961066, OP 220170040532	2.095,14 €
FRA. 170007510935, RUF F/2017/19248, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 186969015, OP 220170039000	722,03 €
FRA. 170007511031, RUF F/2017/19236, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 190455052, OP 220170038998	623,48 €
FRA. 170007511113, RUF F/2017/19249, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 194013033, OP 220170039001	482,74 €
FRA. 170007513216, RUF F/2017/19237, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 208060047, OP 220170038999	404,38 €
FRA. 170007513221, RUF F/2017/19251, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 208187056, OP 220170039002	1.399,15 €
FRA. 170007514680, RUF F/2017/19299, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 263312762, OP 220170039003	347,41 €
FRA. 170007515215, RUF F/2017/19304, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 292623738, OP 220170039004	190,11 €
FRA. 170007515961, RUF F/2017/19309, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 187015087, OP 220170039005	492,18 €
FRA. 170007548989, RUF F/2017/19462, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 8556006, OP 220170039006	421,15 €
FRA. 170007554633, RUF F/2017/19484, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 188412089, OP 220170039007	1.267,95 €
FRA. 170007554634, RUF F/2017/19485, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 188413002, OP 220170039008	1.351,69 €
FRA. 170007559891, RUF F/2017/19517, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 258568755, OP 220170039010	327,69 €
FRA. 170007559892, RUF F/2017/19507, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 258573708, OP 220170039009	475,24 €
Importe Total	29.944,74 €

Aplicación presupuestaria: 332 10 221.01 denominada: SUMINISTRO DE AGUA. GASTOS MANT Y FUNCION BIBLIOTECAS.

Relación de facturas e importes:

CONCEPTO	IMPORTE
FRA. 170007513552, RUF F/2017/19254, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 224219035, OP 220170039016	476,85 €
FRA. 170007515741, RUF F/2017/19306, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 507584024, OP 220170039015	103,33 €
Importe Total	580,18 €

Aplicación presupuestaria: 333 01 221.01 denominada: SUMINISTRO DE AGUA. EQUIPAMIENTOS CULTURALES

Relación de facturas e importes:

CONCEPTO	IMPORTE
FRA. 170006660588, RUF F/2017/17008, PERIODO 10/07/2017 AL 06/09/2017, CTO. 3702366, OP 220170040067	728,96 €
FRA. 170007431448, RUF F/2017/18436, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 175735607, OP 220170039017	281,47 €

CONCEPTO	IMPORTE
FRA. 170007431483, RUF F/2017/18437, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 176231519, OP 220170039018	36,31 €
FRA. 170007431488, RUF F/2017/18433, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 176250919, OP 220170039019	36,31 €
FRA. 170007431592, RUF F/2017/18438, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 180185984, OP 220170039020	19,05 €
FRA. 170007431593, RUF F/2017/18439, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 180186994, OP 220170039021	322,30 €
FRA. 170007431596, RUF F/2017/18434, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 180213569, OP 220170039022	37,37 €
FRA. 170007510556, RUF F/2017/19247, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 179962076, OP 220170039025	532,86 €
FRA. 170007548824, RUF F/2017/19466, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 3702366, OP 220170039023	766,67 €
FRA. 170007549436, RUF F/2017/19463, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 12783081, OP 220170039024	399,51 €
Importe Total	3.160,81 €

Aplicación presupuestaria: 342 00 221.01 denominada: SUMINISTRO DE AGUA. GASTOS MANTEN. Y FUNC. INST. DEPORTIVAS.

Relación de facturas e importes:

CONCEPTO	IMPORTE
FRA. 170006581171, RUF F/2017/16883, PERIODO 06/07/2017 AL 04/09/2017, CTO. 170691001, OP 220170039106	126,03 €
FRA. 170006588475, RUF F/2017/16894, PERIODO 05/07/2017 AL 01/09/2017, CTO. 8624007, OP 220170040068	14.098,29 €
FRA. 170007426003, RUF F/2017/18400, PERIODO 31/08/2017 AL 30/10/2017, CTO. 36309423, OP 220170039026	6.036,97 €
FRA. 170007426004, RUF F/2017/18410, PERIODO 31/08/2017 AL 30/10/2017, CTO. 36309827, OP 220170039027	323,37 €
FRA. 170007426906, RUF F/2017/18418, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 56053973, OP 220170039028	322,30 €
FRA. 170007436223, RUF F/2017/18504, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 507865021, OP 220170039029	322,30 €
FRA. 170007436877, RUF F/2017/19014, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 56056805, OP 220170039030	7.420,79 €
FRA. 170007437737, RUF F/2017/19021, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 58850708, OP 220170039031	12.104,49 €
FRA. 170007469184, RUF F/2017/19037, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 27703806, OP 220170039032	981,04 €
FRA. 170007469185, RUF F/2017/19025, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 27704412, OP 220170039033	316,93 €
FRA. 170007469186, RUF F/2017/19026, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 27705523, OP 220170039034	1.248,82 €
FRA. 170007469187, RUF F/2017/19034, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 27706432, OP 220170039035	476,85 €
FRA. 170007471139, RUF F/2017/19027, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 74379903, OP 220170039036	486,78 €
FRA. 170007473402, RUF F/2017/19042, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 156003278, OP 220170039037	316,93 €
FRA. 170007473611, RUF F/2017/19036, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 162444583, OP 220170039038	1.642,72 €
FRA. 170007474000, RUF F/2017/19056, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 175881410, OP 220170039039	473,36 €

CONCEPTO	IMPORTE
FRA. 170007474072, RUF F/2017/19060, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 179649050, OP 220170039040	15.832,81 €
FRA. 170007475791, RUF F/2017/19065, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 205728916, OP 220170039041	49,45 €
FRA. 170007477908, RUF F/2017/19085, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 258675859, OP 220170039042	123,96 €
FRA. 170007510360, RUF F/2017/19230, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 170691001, OP 220170039043	254,25 €
FRA. 170007513269, RUF F/2017/19231, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 210445136, OP 220170039044	492,69 €
FRA. 170007515465, RUF F/2017/19305, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 304667805, OP 220170039045	187,88 €
FRA. 170007516956, RUF F/2017/19461, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 210445035, OP 220170039047	6.356,61 €
FRA. 170007516975, RUF F/2017/19458, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 8624007, OP 220170039046	7.169,04 €
FRA. 170008123180, RUF F/2017/20658, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 28131717, OP 220170039048	753,28 €
Importe Total	77.917,94 €

Aplicación presupuestaria: 920 61 221.01 denominada: SUMINISTRO DE AGUA. SERVICIOS GENERALES.

Relación de facturas e importes:

CONCEPTO	IMPORTE
FRA. 170006581970, RUF F/2017/16884, PERIODO 07/07/2017 AL 05/09/2017, CTO. 188467057, OP 220170039050	532,00 €
FRA. 170006665712, RUF F/2017/17009, PERIODO 10/07/2017 AL 06/09/2017, CTO. 68208578, OP 220170039051	141,91 €
FRA. 170006794550, RUF F/2017/17236, PERIODO 07/07/2017 AL 05/09/2017, CTO. 316435117, OP 220170039052	32,97 €
FRA. 170006794564, RUF F/2017/17237, PERIODO 07/07/2017 AL 05/09/2017, CTO. 316436430, OP 220170039053	25,49 €
FRA. 170006855309, RUF F/2017/17344, PERIODO 05/09/2017 AL 06/10/2017, CTO. 316435117, OP 220170039054	19,13 €
FRA. 170007380356, RUF F/2017/18338, PERIODO 31/08/2017 AL 30/10/2017, CTO. 14256774, OP 220170041010	1.259,06 €
FRA. 170007385828, RUF F/2017/18341, PERIODO 31/08/2017 AL 30/10/2017, CTO. 172238452, OP 220170041011	20,10 €
FRA. 170007391586, RUF F/2017/18352, PERIODO 31/08/2017 AL 30/10/2017, CTO. 286729168, OP 220170039055	322,31 €
FRA. 170007391587, RUF F/2017/18354, PERIODO 31/08/2017 AL 30/10/2017, CTO. 286737252, OP 220170039056	201,07 €
FRA. 170007406844, RUF F/2017/18397, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 279164077, OP 220170039057	33,83 €
FRA. 170007417317, RUF F/2017/18401, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 305982355, OP 220170039049	25,38 €
FRA. 170007423702, RUF F/2017/18402, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 7844367, OP 220170039058	27,50 €
FRA. 170007424026, RUF F/2017/18404, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 8572069, OP 220170039059	484,51 €
FRA. 170007424027, RUF F/2017/18405, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 8582072, OP 220170039060	163,65 €
FRA. 170007425249, RUF F/2017/18399, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 13733883, OP 220170039061	498,58 €

CONCEPTO	IMPORTE
FRA. 170007425250, RUF F/2017/18406, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 13734085, OP 220170039062	484,92 €
FRA. 170007425959, RUF F/2017/18408, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 35120363, OP 220170039063	942,84 €
FRA. 170007425960, RUF F/2017/18409, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 35123292, OP 220170039064	322,30 €
FRA. 170007427062, RUF F/2017/18420, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 59200312, OP 220170039065	113,50 €
FRA. 170007431718, RUF F/2017/18431, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 183926548, OP 220170039066	22,22 €
FRA. 170007431868, RUF F/2017/18440, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 188286292, OP 220170039067	26,44 €
FRA. 170007432525, RUF F/2017/18445, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 206274641, OP 220170039068	323,36 €
FRA. 170007433233, RUF F/2017/18452, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 223249439, OP 220170039069	193,33 €
FRA. 170007433608, RUF F/2017/18457, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 235592788, OP 220170039070	255,05 €
FRA. 170007434995, RUF F/2017/18493, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 285562138, OP 220170039071	616,83 €
FRA. 170007467418, RUF F/2017/19022, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 10281693, OP 220170039073	476,85 €
FRA. 170007467419, RUF F/2017/19033, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 10282101, OP 220170039074	123,96 €
FRA. 170007470690, RUF F/2017/19040, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 69305789, OP 220170039075	324,32 €
FRA. 170007470691, RUF F/2017/19035, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 69309530, OP 220170039076	534,23 €
FRA. 170007473192, RUF F/2017/19043, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 137234081, OP 220170039077	24,02 €
FRA. 170007473315, RUF F/2017/19041, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 149584003, OP 220170039078	48,39 €
FRA. 170007473660, RUF F/2017/19059, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 163939090, OP 220170039079	59,65 €
FRA. 170007474115, RUF F/2017/19061, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 181262078, OP 220170041073	208,19 €
FRA. 170007474116, RUF F/2017/19062, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 181262179, OP 220170039080	190,11 €
FRA. 170007477711, RUF F/2017/19082, PERIODO 04/09/2017 AL 02/11/2017, CTO. 250465922, OP 220170039081	57,89 €
FRA. 170007486630, RUF F/2017/19212, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 305980840, OP 220170040537	23,90 €
FRA. 170007492034, RUF F/2017/19219, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 238169251, OP 220170040535	51,84 €
FRA. 170007503577, RUF F/2017/19227, PERIODO 06/10/2017 AL 03/11/2017, CTO. 316433400, OP 220170039082	9,76 €
FRA. 170007503578, RUF F/2017/19210, PERIODO 06/10/2017 AL 03/11/2017, CTO. 316435117, OP 220170040538	18,19 €
FRA. 170007510942, RUF F/2017/19234, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 187323063, OP 220170039083	47,33 €
FRA. 170007510943, RUF F/2017/19215, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 187323164, OP 220170040536	190,11 €
FRA. 170007510983, RUF F/2017/19235, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 188467057, OP 220170039084	500,40 €
FRA. 170007513542, RUF F/2017/19253, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 223848011, OP 220170039085	538,27 €

CONCEPTO	IMPORTE
FRA. 170007513543, RUF F/2017/19262, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 223848112, OP 220170039086	190,11 €
FRA. 170007514913, RUF F/2017/19290, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 275313783, OP 220170039087	741,53 €
FRA. 170007514990, RUF F/2017/19291, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 280771550, OP 220170039088	20,86 €
FRA. 170007515753, RUF F/2017/19295, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 4012059, OP 220170039089	46,99 €
FRA. 170007515776, RUF F/2017/19296, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 8580052, OP 220170039090	121,54 €
FRA. 170007515777, RUF F/2017/19307, PERIODO 01/09/2017 AL 31/10/2017, CTO. 8581062, OP 220170039091	94,12 €
FRA. 170007548468, RUF F/2017/19457, PERIODO 09/10/2017 AL 03/11/2017, CTO. 316436430, OP 220170039092	310,85 €
FRA. 170007548604, RUF F/2017/19460, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 38695, OP 220170039093	115,37 €
FRA. 170007548605, RUF F/2017/19465, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 39507, OP 220170039095	493,02 €
FRA. 170007551257, RUF F/2017/19464, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 68208578, OP 220170039094	251,22 €
FRA. 170007553500, RUF F/2017/19474, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 158191034, OP 220170039096	19,79 €
FRA. 170007559967, RUF F/2017/19528, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 262728237, OP 220170039098	114,02 €
FRA. 170007559968, RUF F/2017/19508, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 262728540, OP 220170039097	196,55 €
FRA. 170007560951, RUF F/2017/19529, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 308145455, OP 220170039099	137,01 €
FRA. 170007561240, RUF F/2017/19531, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 507861078, OP 220170039100	72,47 €
FRA. 170007611423, RUF F/2017/19634, PERIODO 05/09/2017 AL 03/11/2017, CTO. 281725079, OP 220170039101	45,21 €
FRA. 170007651762, RUF F/2017/19839, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 23874023, OP 220170039102	137,15 €
FRA. 170007651850, RUF F/2017/19837, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 150685052, OP 220170039103	36,93 €
FRA. 170007651895, RUF F/2017/19838, PERIODO 06/09/2017 AL 06/11/2017, CTO. 196487038, OP 220170039104	38,37 €
Importe Total	13.698,80 €

Importe total del expediente: **720.589,20 €**.

16.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR CONSUMO DE GAS NATURAL, FACTURADO POR GAS NATURAL SERVICIOS SDG, SA, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2017, POR UN IMPORTE TOTAL DE 17.483,68 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería, de fecha 18 de julio de 2018; la proposición de referencia, de fecha 23 de abril de 2018; los informes del Coordinador de Mantenimiento y Alumbrado de fechas 23 de abril y 22 de junio de 2018; así como el informe de la Intervención General Municipal nº 464/18, de fecha 20 de junio de 2018; y demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en contra, y 2 votos en sentido de abstención de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 8 votos a favor, 5 votos en contra y 14 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a las facturas que a continuación se detallan, a favor de GAS NATURAL SERVICIOS SDG, SA, con cargo a las aplicaciones presupuestarias, relacionadas a continuación:

Aplicación presupuestaria: 323 00 221.02, denominada: SUMINISTRO DE GAS. C. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA.

Relación de facturas e importes:

Nº DE FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
FE17321247018506 RUF 2017/19311	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en octubre de 2017	32,08 €
FE17321247018505 RUF 2017/19312	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en octubre 2017	137,98 €
FE17321247641454 RUF 2017/19401	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en octubre 2017	89,88 €
FE17321247642533 RUF 2017/19405	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en octubre de 2017	79,82 €
FE17321247642534 RUF 2017/19406	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en octubre de 2017	103,10 €
FE17321247641347 RUF 2017/19416	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en octubre 2017	85,35 €
FE17321247641455 RUF 2017/19423	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en octubre 2017	107,86 €
FE17321247641348 RUF 2017/19426	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en octubre de 2017	102,41 €
FE17321245362741 RUF 2017/19444	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en octubre de 2017	126,41 €
FE17321245362755 RUF 2017/19447	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en octubre de 2017	111,45 €
FE17321245362694 RUF 2017/19532	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en octubre de 2017	123,57 €
FE17321246050141 RUF 2017/19535	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en octubre de 2017	136,29 €
FE17321249252782 RUF 2017/21173	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en noviembre 2017	12,61 €
FE17321249252774 RUF 2017/21174	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en noviembre de 2017	475,51 €
FE17321248348701 RUF 2017/21180	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en noviembre de 2017	89,88 €
FE17321248348725 RUF 2017/21182	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en noviembre de 2017	144,29 €

Nº DE FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
FE17321250179611 RUF 2017/21184	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en noviembre de 2017	289,19 €
FE17321250179601 RUF 2017/21185	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en noviembre de 2017	676,74 €
FE17321250179559 RUF 2017/21188	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en noviembre 2017	1.065,20 €
FE17321250179624 RUF 2017/21190	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en noviembre de 2017	148,16 €
FE17321248348682 RUF 2017/21217	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en noviembre de 2017	233,94 €
FE17321248348636 RUF 2017/21219	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en noviembre de 2017	107,62 €
FE17321247919699 RUF 2017/21224	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en noviembre de 2017	194,60 €
Importe total:		4.673,94 €

Aplicación presupuestaria: 342 00 221.02, denominada SUMINISTRO DE GAS. GASTOS MANTEN. Y FUNCION. INST. DEPORTIVAS.

Relación de facturas e importes:

Nº DE FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
FE17321247641483 RUF 2017/19417	CONSUMO GAS – INST DEPORTIVAS Facturado en octubre de 2017	437,64 €
FE17321247641482 RUF 2017/19424	CONSUMO GAS – INST DEPORTIVAS Facturado en octubre 2017	302,25 €
FE17321245362692 RUF 2017/19451	CONSUMO GAS – INST DEPORTIVAS Facturado en octubre de 2017	1.726,84 €
FE17321247882214 RUF 2017/19453	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en octubre de 2017	2.274,50 €
FE17321249830347 RUF 2017/21175	CONSUMO GAS – INST DEPORTIVAS Facturado en noviembre 2017	1.044,91 €
FE17321249438215 RUF 2017/21191	CONSUMO GAS – INST DEPORTIVAS Facturado en noviembre de 2017	891,95 €
FE1732125017916 RUF 2017/21194	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en noviembre de 2017	4.930,21 €
FE17321248348634 RUF 2017/21218	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en noviembre de 2017	897,31 €
Importe total:		12.505,61 €

Aplicación presupuestaria: 920 61 221.02, denominada SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES.

Relación de facturas e importes:

Nº DE FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
FE17321245362693 RUF 2017/19533	CONSUMO GAS – SERVICIOS GENERALES Facturado en octubre de 2017	104,27 €
FE17321245362813 RUF 2017/19442	CONSUMO GAS – SERVICIOS GENERALES Facturado en octubre de 2017	95,59 €
FE17321248348635 RUF 2017/21195	CONSUMO GAS – SERVICIOS GENERALES Facturado en noviembre de 2017	104,27 €
Importe total:		304,13 €

Importe total del expediente: **17.483,68 €**.

17.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR CONSUMO DE GAS NATURAL, FACTURADO POR GAS NATURAL SUR SDG, SA, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE DICIEMBRE DE 2016 Y MARZO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2017, POR UN IMPORTE TOTAL DE 21.844,71 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería, de fecha 18 de julio de 2018; la proposición de referencia, de fecha 11 de abril de 2018; los informes del Coordinador de Mantenimiento y Alumbrado de fechas 11 de abril y 22 de junio de 2018; así como el informe de la Intervención General Municipal nº 465/18, de fecha 20 de junio de 2018; y demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en contra, y 2 votos en sentido de abstención de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 8 votos a favor, 5 votos en contra y 14 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a las facturas que a continuación se detallan, a favor de GAS NATURAL SUR SDG, S.A., con cargo a las aplicaciones presupuestarias, relacionadas a continuación:

Aplicación presupuestaria: 323 00 221.02, denominada SUMINISTRO DE GAS. C. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA.

Relación de facturas e importes:

Nº DE FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
FE16371086216391 RUF 2017/612 OPA 220170040486	CONSUMO DE GAS-ENSEÑANZA Facturado en diciembre de 2016	38,26 €
FE17371092838916 RUF 2017/19205 OPA 220170040181	CONSUMO DE GAS-ENSEÑANZA Facturado en octubre de 2017	145,15 €
FE17371092869496 RUF 2017/19403 OPA 220170039605	CONSUMO DE GAS-ENSEÑANZA Facturado en octubre de 2017	13,49 €
FE17371092679528 RUF 2017/19414 OPA 220170039606	CONSUMO DE GAS-ENSEÑANZA Facturado en octubre de 2017	231,91 €
FE17371092795731 RUF 2017/19429 OPA 220170039607	CONSUMO DE GAS-ENSEÑANZA Facturado en octubre de 2017	167,14 €
FE17371092334290 RUF 2017/19440	CONSUMO DE GAS-ENSEÑANZA Facturado en octubre de 2017	128,89 €

Nº DE FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
OPA 220170039608		
FE17371092334288 RUF 2017/19441 OPA 220170039609	CONSUMO DE GAS-ENSEÑANZA Facturado en octubre de 2017	109,24 €
FE17371092334278 RUF 2017/19443 OPA 220170039610	CONSUMO DE GAS-ENSEÑANZA Facturado en octubre de 2017	111,15 €
FE17371092334294 RUF 2017/19446 OPA 220170039611	CONSUMO DE GAS-ENSEÑANZA Facturado en octubre de 2017	109,24 €
FE17371092334291 RUF 2017/19448 OPA 220170039612	CONSUMO DE GAS-ENSEÑANZA Facturado en octubre de 2017	109,24 €
FE17371092334289 RUF 2017/19449 OPA 220170039613	CONSUMO DE GAS-ENSEÑANZA Facturado en octubre de 2017	103,98 €
FE17371092334292 RUF 2017/19450 OPA 220170039614	CONSUMO DE GAS-ENSEÑANZA Facturado en octubre de 2017	76,50 €
FE17371092896561 RUF 2017/19454 OPA 220170039615	CONSUMO DE GAS-ENSEÑANZA Facturado en octubre de 2017	112,25 €
FE17371092497319 RUF 2017/19534 OPA 220170039616	CONSUMO DE GAS-ENSEÑANZA Facturado en octubre de 2017	31,65 €
FE17371093536326 RUF 2017/21770 OPA 220170039279	CONSUMO DE GAS-ENSEÑANZA Facturado en noviembre de 2017	1.329,38 €
FE17371093070931 RUF 2017/21176 OPA 220170039280	CONSUMO DE GAS-ENSEÑANZA Facturado en noviembre de 2017	109,24 €
FE17371093070929 RUF 2017/21177 OPA 220170039281	CONSUMO DE GAS-ENSEÑANZA Facturado en noviembre de 2017	109,24 €
FE17371093070930 RUF 2017/21178 OPA 220170039282	CONSUMO DE GAS-ENSEÑANZA Facturado en noviembre de 2017	62,32 €
FE17371093140291 RUF 2017/21187 OPA 220170039283	CONSUMO DE GAS-ENSEÑANZA Facturado en noviembre de 2017	194,79 €
FE17371093140290 RUF 2017/21189 OPA 220170039285	CONSUMO DE GAS-ENSEÑANZA Facturado en noviembre de 2017	215,55 €
FE17371093070921 RUF 2017/21196 OPA 220170039286	CONSUMO DE GAS-ENSEÑANZA Facturado en noviembre de 2017	96,81 €
FE17371093070926 RUF 2017/21197 OPA 220170039288	CONSUMO DE GAS-ENSEÑANZA Facturado en noviembre de 2017	109,82 €
FE17371093070927 RUF 2017/21222 OPA 220170039291	CONSUMO DE GAS-ENSEÑANZA Facturado en noviembre de 2017	103,98 €
FE17371092917923 RUF 2017/21226 OPA 220170039293	CONSUMO DE GAS-ENSEÑANZA Facturado en noviembre de 2017	23,16 €
Importe total:		3.842,38 €

Aplicación presupuestaria: 342 00 221.02, denominada "SUMINISTRO DE GAS. GASTOS MANTEN. Y FUNCION. INST. DEPORTIVAS".

Relación de facturas e importes:

Nº DE FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
FE17371087800930 RUF 2017/5170 OPA 220170040541	CONSUMO GAS – INST DEPORTIVAS Facturado en marzo 2017	2.272,03 €
FE17371092732895 RUF 2017/17358 OPA 220170040213	CONSUMO GAS – INST DEPORTIVAS Facturado en septiembre de 2017	429,66 €
FE17371092846294 RUF 2017/19310 OPA 220170040215	CONSUMO GAS – INST DEPORTIVAS Facturado en octubre de 2017	701,70 €
FE17371092846293 RUF 2017/19314 OPA 220170043115	CONSUMO GAS – INST DEPORTIVAS Facturado en octubre 2017	1.849,55 €
FE17371092732895 RUF 2017/19430 OPA 220170043148	CONSUMO GAS – INST DEPORTIVAS Facturado en octubre de 2017	397,36 €
FE173271092896564 RUF 2017/19452 OPA 220170043152	CONSUMO GAS – INST DEPORTIVAS Facturado en octubre 2017	388,87 €
FE17371092896563 RUF 2017/19456 OPA 220170043151	CONSUMO GAS – INST DEPORTIVAS Facturado en octubre de 2017	364,05 €
FE17371093420874 RUF 2017/21179 OPA 220170039569	CONSUMO GAS – INST DEPORTIVAS Facturado en noviembre 2017	2.237,53 €
FE17371093529024 RUF 2017/21186 OPA 220170039572	CONSUMO GAS – INST DEPORTIVAS Facturado en noviembre de 2017	942,49 €
FE173271093529026 RUF 2017/21192 OPA 220170039575	CONSUMO GAS – INST DEPORTIVAS Facturado en noviembre 2017	942,70 €
FE17371092917930 RUF 2017/21223 OPA 220170039579	CONSUMO GAS – INST DEPORTIVAS Facturado en noviembre de 2017	31,75 €
Importe total:		10.557,69 €

Aplicación presupuestaria: 920 61 221.02, denominada: SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES

Relación de facturas e importes:

Nº DE FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
FE16371086171210 RUF 2017/491 OPA 220170040238	CONSUMO DE GAS – SERV. GENERALES Facturado en diciembre de 2016	740,96 €
FE16371086256179 RUF 2017/14020 OPA 220170040233	CONSUMO DE GAS – SERV. GENERALES Facturado en diciembre de 2016	4.041,81 €
FE17371092353146 RUF 2017/19413 OPA 220170039669	CONSUMO DE GAS – SERV. GENERALES Facturado en octubre de 2017	69,09 €
FE17371092557700 RUF 2017/19431 OPA 220170039672	CONSUMO DE GAS – SERV. GENERALES Facturado en octubre de 2017	14,16 €

Nº DE FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
FE17371092220317 RUF 2017/19439 OPA 220170039695	CONSUMO DE GAS– SERV. GENERALES Facturado en octubre de 2017	137,19 €
FE17371092334297 RUF 2017/19445 OPA 220170039697	CONSUMO DE GAS– SERV. GENERALES Facturado en octubre de 2017	71,56 €
FE17371092896562 RUF 2017/19455 OPA 220170039699	CONSUMO DE GAS– SERV. GENERALES Facturado en octubre de 2017	78,96 €
FE17371092334280 RUF 2017/19840 OPA 220170040236	CONSUMO DE GAS– SERV. GENERALES Facturado en noviembre de 2017	119,56 €
FE17371093070933 RUF 2017/21181 OPA 220170039547	CONSUMO DE GAS– SERV. GENERALES Facturado en noviembre de 2017	71,56 €
FE17371093070952 RUF 2017/21183 OPA 220170039548	CONSUMO DE GAS– SERV. GENERALES Facturado en noviembre de 2017	71,56 €
FE17371093529023 RUF 2017/21193 OPA 220170039549	CONSUMO DE GAS– SERV. GENERALES Facturado en noviembre de 2017	254,90 €
FE17371093309376 RUF 2017/21200 OPA 220170039564	CONSUMO DE GAS– SERV. GENERALES Facturado en noviembre de 2017	382,15 €
FE17371093435630 RUF 2017/21220 OPA 220170039565	CONSUMO DE GAS– SERV. GENERALES Facturado en noviembre de 2017	1.146,64 €
FE17371093435629 RUF 2017/21221 OPA 220170039566	CONSUMO DE GAS– SERV. GENERALES Facturado en noviembre de 2017	123,98 €
FE17371092917916 RUF 2017/21225 OPA 220170039567	CONSUMO DE GAS– SERV. GENERALES Facturado en noviembre de 2017	120,56 €
Importe total:		7.444,64 €

Importe total del expediente: **21.844,71 €.**

18.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO POR CONSUMO DE GAS, FACTURADO POR IBERDROLA CLIENTES SAU, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO A NOVIEMBRE DE 2017, POR UN IMPORTE TOTAL DE 103.127,20 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería, de fecha 18 de julio de 2018; la proposición de referencia, de fecha 8 de mayo de 2018; los informes de la TSAG de la Unidad de Mantenimiento y Alumbrado de fechas 8 de mayo y 12 de julio de 2018; así como el informe de la Intervención General Municipal nº 528/18, de fecha 9 de julio de 2018; y demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.

- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en contra, y 2 votos en sentido de abstención de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 8 votos a favor, 5 votos en contra y 14 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a las facturas que a continuación se detallan, a favor de IBERDROLA CLIENTES SAU, y con cargo a las aplicaciones presupuestarias relacionadas:

Aplicación presupuestaria 323 00 221.02 "Suministro de gas. Centros de Enseñanza preescolar y primaria:

Nº DE FACTURA Nº DE RUF / OPA	CONCEPTO	IMPORTE
20170130030512737 F/2017/1222 220170038214	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en enero 2017	367,84 €
20170130030512733 F/2017/1271 220170038215	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en enero 2017	570,61 €
20170130030512738 F/2017/1314 220170038216	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en enero 2017	151,78 €
20170227030516525 F/2017/2196 220170038217	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en febrero 2017	85,11 €
20170227030516556 F/2017/2198 220170038218	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en febrero 2017	683,12 €
20170227030516555 F/2017/2201 220170038219	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en febrero 2017	1.359,89 €
20170227030516554 F/2017/2203 220170038220	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en febrero 2017	26,16 €
20170227030516441 F/2017/2208 220170038221	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en febrero 2017	845,67 €
20170227030516560 F/2017/2211 220170038222	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en febrero 2017	674,44 €
20170227030516442 F/2017/2236 220170038223	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en febrero 2017	568,42 €
20170227030516438 F/2017/2256 220170038224	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en febrero 2017	1.432,59 €
20170227030516526 F/2017/2258 220170038225	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en febrero 2017	741,05 €

Nº DE FACTURA Nº DE RUF / OPA	CONCEPTO	IMPORTE
20170227030516559 F/2017/2259 220170038226	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en febrero 2017	1.905,48 €
20170227030516558 F/2017/2264 220170038227	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en febrero 2017	26,16 €
20170227030516434 F/2017/2274 220170038228	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en febrero 2017	1.860,34 €
20170330030457978 F/2017/4419 220170038229	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en marzo 2017	1.487,53 €
20170330030457987 F/2017/4422 2201700382230	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en marzo 2017	956,01 €
20170330030457988 F/2017/4440 220170038231	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en marzo 2017	787,72 €
20170330030457982 F/2017/4475 220170038232	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en marzo 2017	1.988,11 €
20170330030457989 F/2017/4485 220170038233	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en marzo 2017	369,24 €
20170330030457979 F/2017/4513 220170038234	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en marzo 2017	1.143,40 €
20170330030457983 F/2017/4514 220170038235	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en marzo 2017	1.613,67 €
20170330030458084 F/2017/4517 220170038236	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en marzo 2017	8.185,70 €
20170330030458102 F/2017/4552 220170038237	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en marzo 2017	733,27 €
20170330030458103 F/2017/4553 22017003822438	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en marzo 2017	471,17 €
20170330030458106 F/2017/4554 220170038239	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en marzo 2017	1.258,55 €
20170330030458107 F/2017/4556 220170038240	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en marzo 2017	1.019,70 €
20170330030457990 F/2017/4559 220170038241	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en marzo 2017	258,37 €
20170427030443923 F/2017/17886 220170038242	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en abril 2017	220,89 €
20170427030444007 F/2017/17868 220170038243	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en abril 2017	548,81 €
20170427030444012 F/2017/17877 220170038244	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en abril 2017	351,06 €

Nº DE FACTURA Nº DE RUF / OPA	CONCEPTO	IMPORTE
20170427030444014 F/2017/17878 220170038245	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en abril 2017	487,78 €
20170530030647485 F/2017/17883 220170038246	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en mayo 2017	340,23 €
20170530030647489 F/2017/17894 220170038247	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en mayo 2017	223,50 €
20170530030647493 F/2017/17899 220170038248	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en mayo 2017	91,48 €
20170530030647494 F/2017/17898 220170038249	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en mayo 2017	152,75 €
20170530030647585 F/2017/17897 220170038250	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en mayo 2017	2.210,72 €
20170530030647594 F/2017/17882 220170038251	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en mayo 2017	190,05 €
20170530030647598 F/2017/17892 220170038252	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en mayo 2017	257,49 €
20170530030647601 F/2017/17875 220170038253	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en mayo 2017	99,96 €
20170530030647602 F/2017/17879 220170038254	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en mayo 2017	952,17 €
20170530030647603 F/2017/17864 220170038255	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en mayo 2017	1.863,75 €
20170530030647604 F/2017/17866 220170038256	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en mayo 2017	1.346,57 €
20170530030647605 F/2017/17896 220170038257	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en mayo 2017	1.094,25 €
20170530030647606 F/2017/17893 220170038258	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en mayo 2017	631,33 €
20170530030647607 F/2017/17880 220170038259	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en mayo 2017	127,57 €
20170530030647622 F/2017/17856 220170038260	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en mayo 2017	1.465,71 €
20170530030647623 F/2017/17858 220170038261	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en mayo 2017	937,60 €
20170629030385270 F/2017/17904 220170038262	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en junio 2017	100,50 €
20170629030385262 F/2017/17918 220170038263	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en junio 2017	124,23 €

Nº DE FACTURA Nº DE RUF / OPA	CONCEPTO	IMPORTE
20170629030385271 F/2017/17919 220170038264	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en junio 2017	100,50 €
20170629030385268 F/2017/17884 220170038265	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en junio 2017	193,16 €
20170629030385158 F/2017/17876 220170038266	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en junio 2017	75,29 €
20170629030385250 F/2017/17872 220170038267	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en junio 2017	231,44 €
20170629030385154 F/2017/17870 220170038268	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en junio 2017	96,90 €
20170629030385157 F/2017/17869 220170038269	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en junio 2017	92,01 €
20170629030385151 F/2017/17865 220170038270	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en junio 2017	70,83 €
20170629030385276 F/2017/17860 220170038271	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en junio 2017	190,32 €
20170621010472566 F/2017/17857 220170038272	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en junio 2017	158,67 €
20170629030385277 F/2017/17855 220170038273	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en junio 2017	100,61 €
20170728030612051 F/2017/17922 220170038274	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en julio 2017	243,31 €
20170728030612060 F/2017/17907 220170038275	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en julio 2017	121,71 €
20170728030612061 F/2017/17910 220170038276	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en julio 2017	523,88 €
20170728030612064 F/2017/17912 220170038277	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en julio 2017	258,04 €
20170728030612067 F/2017/17906 220170038278	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en julio 2017	141,68 €
20170830030462801 F/2017/17909 220170038279	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en agosto 2017	109,36 €
20170830030462864 F/2017/17903 220170038280	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en agosto 2017	368,49 €
20170830030462874 F/2017/17887 220170038281	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en agosto 2017	168,83 €
20170830030462875 F/2017/17914 220170038282	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en agosto 2017	115,78 €

Nº DE FACTURA Nº DE RUF / OPA	CONCEPTO	IMPORTE
20170830030462878 F/2017/17911 220170038283	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en agosto 2017	301,42 €
20170830030462879 F/2017/17885 220170038284	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en agosto 2017	323,90 €
20170830030462883 F/2017/17921 220170038285	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en agosto 2017	102,26 €
20170830030462884 F/2017/17913 220170038286	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en agosto 2017	343,40 €
20170830030462891 F/2017/17917 220170038287	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en agosto 2017	116,46 €
20170830030462895 F/2017/17902 220170038288	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en agosto 2017	131,09 €
20170830030462896 F/2017/17915 220170038289	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en agosto 2017	135,71 €
20170830030462898 F/2017/16905 220170038290	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en agosto 2017	1.213,30 €
20170928030489031 F/2017/16915 220170038291	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en septiembre 2017	104,11 €
20170928030489035 F/2017/16970 220170038292	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en septiembre 2017	75,89 €
20170928030489085 F/2017/16983 220170038293	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en septiembre 2017	104,11 €
20170928030489089 F/2017/16969 220170038294	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en septiembre 2017	118,39 €
20171030030633933 F/2017/18907 220170038295	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en octubre 2017	135,71 €
20171030030633934 F/2017/18920 220170038296	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en octubre 2017	102,26 €
20171030030633935 F/2017/18905 220170038297	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en octubre 2017	104,66 €
20171030030633936 F/2017/18908 220170038298	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en octubre 2017	103,47 €
20171030030633939 F/2017/18906 220170038299	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en octubre 2017	100,50 €
20171030030633991 F/2017/18902 220170038300	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en octubre 2017	216,99 €
20171030030634004 F/2017/18903 220170038301	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en octubre 2017	143,26 €

Nº DE FACTURA Nº DE RUF / OPA	CONCEPTO	IMPORTE
20171030030634005 F/2017/18901 220170038302	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en octubre 2017	158,11 €
20171030030634010 F/2017/18904 220170038303	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en octubre 2017	132,34 €
20171030030634013 F/2017/18956 220170038304	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en octubre 2017	111,11 €
20171030030634015 F/2017/18926 220170040602	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en octubre 2017	100,18 €
20171030030634022 F/2017/18962 220170038305	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en octubre 2017	545,12 €
20171030030634025 F/2017/18915 220170038306	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en octubre 2017	100,50 €
20171030030634026 F/2017/18936 220170038307	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en octubre 2017	104,66 €
20171030030634027 F/2017/18910 220170038308	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en octubre 2017	103,47 €
20171030030634028 F/2017/18932 220170038309	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en octubre 2017	423,80 €
20170330030458097 F/2017/4561 220170038310	GAS- C. ENSEÑANZA Facturado en marzo 2017	398,16 €
20170427030443922 F/2017/17871 220170038311	GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en abril 2017	355,85 €
20170427030443917 F/2017/17873 220170038312	GAS –C. ENSEÑANZA Facturado en abril 2017	825,01 €
20170427030443920 F/2017/17874 220170038313	GAS- C. ENSEÑANZA Facturado en abril 2017	938,94 €
20171129030520604 F/2017/20881 220170038314	GAS- C. ENSEÑANZA Facturado en noviembre 2017	394,34 €
20171129030520547 F/2017/20882 220170038315	GAS- C. ENSEÑANZA Facturado en noviembre 2017	827,62 €
20171129030520551 F/2017/20883 220170038316	GAS- C. ENSEÑANZA Facturado en noviembre 2017	804,88 €
20171129030520591 F/2017/20884 220170038317	GAS- C. ENSEÑANZA Facturado en noviembre 2017	771,34 €
20171129030520608 F/2017/20889 220170038318	GAS- C. ENSEÑANZA Facturado en noviembre 2017	389,83 €
20171129030520602 F/2017/20892 220170038319	GAS- C. ENSEÑANZA Facturado en noviembre 2017	374,30

Nº DE FACTURA Nº DE RUF / OPA	CONCEPTO	IMPORTE
20171129030520617 F/2017/20894 220170038320	GAS- C. ENSEÑANZA Facturado en noviembre 2017	443,14 €
20171129030520609 F/2017/20902 220170038321	GAS- C. ENSEÑANZA Facturado en noviembre 2017	543,07 €
20171129030520618 F/2017/20906 220170038322	GAS- C. ENSEÑANZA Facturado en noviembre 2017	729,00 €
20171129030520613 F/2017/20913 220170038323	GAS- C. ENSEÑANZA Facturado en noviembre 2017	333,23€
IMPORTE TOTAL		62.635,20 €

Aplicación presupuestaria 342 00 221.02 “Suministro de gas. Gastos Mantenimiento y Funcionamiento Instalaciones Deportivas”:

Nº DE FACTURA Nº DE RUF OPA	CONCEPTO	IMPORTE
201702227030516439 F/2017/2284 220170038324	GAS – DEPORTES Facturado en febrero 2017	426,31 €
20170130030512745 F/2017/1215 220170038325	GAS – DEPORTES Facturado en enero 2017	614,20 €
201702227030516451 F/2017/2287 220170038326	GAS – DEPORTES Facturado en febrero 2017	2.876,00 €
20170330030458004 F/2017/4437 220170038327	GAS – DEPORTES Facturado en marzo 2017	1.828,84 €
20170330030458005 F/2017/4538 220170038328	GAS – DEPORTES Facturado en marzo 2017	1.458,52 €
20170330030457985 F/2017/4555 220170038329	GAS – DEPORTES Facturado en marzo 2017	609,43 €
20170330030457984 F/2017/4557 220170038330	GAS – DEPORTES Facturado en marzo 2017	536,65 €
20170427030443921 F/2017/17863 220170038331	GAS – DEPORTES Facturado en abril 2017	512,59 €
20170427030443933 F/2017/17891 220170038332	GAS – DEPORTES Facturado en abril 2017	681,97 €
20170530030647500 F/2017/17867 220170038333	GAS – DEPORTES Facturado en mayo 2017	314,81 €
20170530030647490 F/2017/17890 220170038334	GAS – DEPORTES Facturado en mayo 2017	434,72 €
20170629030385167 F/2017/17916 220170038335	GAS – DEPORTES Facturado en junio 2017	211,85 €

Nº DE FACTURA Nº DE RUF OPA	CONCEPTO	IMPORTE
20170629030385155 F/2017/17920 220170038336	GAS – DEPORTES Facturado en junio 2017	240,51 €
20170830030462816 F/2017/17900 220170038337	GAS – DEPORTES Facturado en agosto 2017	301,58 €
20170830030462817 F/2017/17908 220170038338	GAS – DEPORTES Facturado en agosto 2017	80,38 €
20171030030633940 F/2017/18917 220170038339	GAS – DEPORTES Facturado en octubre 2017	553,90 €
20171030030633952 F/2017/18925 220170038340	GAS – DEPORTES Facturado en octubre 2017	320,69 €
20171030030633953 F/2017/18969 220170038341	GAS – DEPORTES Facturado en octubre 2017	229,37 €
20171030030633941 F/2017/18975 220170038342	GAS – DEPORTES Facturado en octubre 2017	299,75 €
20171129030520564 F/2017/20893 220170038343	GAS- DEPORTES Facturado en noviembre 2017	722.26 €
IMPORTE TOTAL		13.254,33 €

Aplicación presupuestaria 920 61 221.02 “Suministro de gas. Servicios Generales”:

Nº DE FACTURA Nº DE RUF OPA	CONCEPTO	IMPORTE
20170130030512744 F/2017/1211 220170038344	GAS – SERVICIOS GENERALES Facturado en enero 2017 Pisos tutelados	1.629,47 €
20170227030516450 F/2017/2218 220170038345	GAS – SERVICIOS GENERALES Facturado en febrero 2017 Pisos tutelados	7.883,40 €
20170330030458003 F/2017/4420 220170038346	GAS – SERVICIOS GENERALES Facturado en marzo 2017 Pisos tutelados	2.821,18 €
20170330030458002 F/2017/4474 220170038347	GAS – SERVICIOS GENERALES Facturado en marzo 2017 Pisos tutelados	4.261,37 €
20170629030385166 F/2017/17895 220170038348	GAS – SERVICIOS GENERALES Facturado en junio 2017 Pisos tutelados	553,35 €
20170530030647499 F/2017/17901 220170038349	GAS – SERVICIOS GENERALES Facturado en mayo 2017 Pisos tutelados	1.767,43 €
20170427030443932 F/2017/17881 220170038350	GAS – SERVICIOS GENERALES Facturado en abril 2017 Pisos tutelados	2.674,22 €
20170830030462815 F/2017/17888 220170038351	GAS – SERVICIOS GENERALES Facturado en agosto 2017 Pisos tutelados	494,84 €

Nº DE FACTURA Nº DE RUF OPA	CONCEPTO	IMPORTE
20170830030462814 F/2017/17889 220170038352	GAS – SERVICIOS GENERALES Facturado en agosto 2017 Pisos tutelados	746,73 €
20171030030633951 F/2017/18911 220170038353	GAS – SERVICIOS GENERALES Facturado en octubre 2017 Pisos tutelados	630,52 €
20171129030520563 F/2017/20880 220170038354	GAS – SERVICIOS GENERALES Facturado en noviembre 2017 Pisos tutelados	3.775,16 €
IMPORTE TOTAL		27.237,67 €

Importe total del expediente: **103.127,20 €**

19.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA, CONVIVENCIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y ACCESIBILIDAD, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR LA CONTRATACIÓN DE LA ACTUACIÓN FEKAT CIRCUS DENTRO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CALLE, FACTURADO POR ANA BELÉN VILLA VIAND, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2017, POR IMPORTE DE 2.178,00 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería, de fecha 18 de julio de 2018; la proposición de referencia, de fecha 25 de junio de 2018; el informe del TSAG de Cultura nº 2018/070, de fecha 16 de abril de 2018; así como el informe de la Intervención General Municipal nº 468/18, de fecha 20 de junio de 2018; y demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en contra, y 2 votos en sentido de abstención de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en contra.

En consecuencia, por mayoría de 14 votos en contra, 8 votos a favor y 5 votos en sentido de abstención, **NO PROSPERA LA PROPOSICIÓN DE REFERENCIA.**

20.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA, CONVIVENCIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y ACCESIBILIDAD, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR CONCIERTO POP-ROCK CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DEL BARRIO DE LAS MARGARITAS DE GETAFE, FACTURADO POR ASOCIACIÓN MUSICAL SOTOALBERCHE, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017, POR IMPORTE DE 1.000,00 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería, de fecha 18 de julio de 2018; la proposición de referencia, de fecha 5 de julio de 2018; el informe del TSAG de Cultura nº 2018/067, de fecha 12 de abril de 2018; así como el informe de la Intervención General Municipal nº 501/18, de fecha 2 de julio de 2018; y demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en contra, y 2 votos en sentido de abstención de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 8 votos a favor, 5 votos en contra y 14 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a la factura que a continuación se detalla, a favor de ASOCIACIÓN MUSICAL SOTOALBERCHE, con cargo a la aplicación presupuestaria 33801 22609 denominada "Actividades Culturales y Deportivas. Festejos Locales":

Nº FACTURA / Nº R.U.F.	Retención de Crédito	CONCEPTO	IMPORTE
008/17 2017/17813	Nº. Operación 220180000095	Concierto pop-rock celebrado el 23 de septiembre de 2017 en Getafe	1.000,00 €

21.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA, CONVIVENCIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y ACCESIBILIDAD, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR REPRESENTACIÓN DE LA OBRA "AQUILES,EL HOMBRE" EN EL TEATRO FEDERICO GARCIA LORCA, FACTURADO POR TAL Y CUAL PRODUCCIONES, SL, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2017, POR IMPORTE DE 3.049,20 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería, de fecha 18 de julio de 2018; la proposición de referencia, de fecha 5 de julio de 2018; el informe del TSAG de Cultura nº 2018/072, de fecha 16 de abril de 2018; así como el informe de la Intervención General Municipal nº 502/18, de fecha 2 de julio de 2018; y demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en contra, y 2 votos en sentido de abstención de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 8 votos a favor, 5 votos en contra y 14 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a la factura que a continuación se detalla, a favor de TAL Y

CUAL PRODUCCIONES, S.L., con cargo a la aplicación presupuestaria 33401 22609 denominada "ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS. DIFUSIÓN CULTURAL":

Nº FACTURA / Nº R.U.F.	Retención de Crédito	CONCEPTO	IMPORTE
Nº. 024/2017 2017/20081	Nº. Operación 220180000094	Representación de la obra "Aquiles, el hombre" en el Teatro A. Federico García Lorca, el día 7 de octubre de 2017.	3.049,20 €

22.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDESA SOBRE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR JUAN LÓPEZ NUÑO, CONTRA EL ACUERDO ADOPTADO POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2018, RELATIVO A RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR ESTAMPACIÓN Y CONFECCIÓN DE PANCARTA DE 300x90 cm Y MONTAJE Y DESMONTAJE DE 1 PANCARTA DE 700x220 cm, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017, POR IMPORTE DE 283,14 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería, de fecha 18 de julio de 2018; la proposición de fecha 25 de junio de 2018 y el acuerdo plenario de referencia; el escrito presentado por D. Juan López Nuño en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento el 19 de junio de 2018, relativo a interposición de recurso de reposición contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 6 de junio de 2018 de referencia; así como el informe de la TMAE de Programa Mujer, de fecha 22 de junio de 2018; y demás antecedentes documentales obrantes en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 2 votos en sentido de abstención de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en contra.

En consecuencia, por mayoría de 9 votos en contra, 8 votos a favor y 10 votos en sentido de abstención, **NO PROSPERA LA PROPOSICIÓN DE REFERENCIA.**

23.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDESA SOBRE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR JUAN LÓPEZ NUÑO, CONTRA EL ACUERDO ADOPTADO POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2018, RELATIVO A RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR DIVERSOS MATERIALES Y TRABAJOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL 25 DE ANIVERSARIO DEL CENTRO DE LA MUJER Y 28 ANIVERSARIO DEL CONSEJO SECTORIAL DE MUJER E IGUALDAD, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017, POR IMPORTE DE 2.860,44 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería, de fecha 18 de julio de 2018; la proposición de fecha 25 de junio de 2018 y el acuerdo plenario de referencia; el escrito presentado por D. Juan López Nuño en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento el 19 de junio de 2018, relativo a interposición de recurso de reposición contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 6 de junio de 2018 de referencia; así como el informe de la TMAE de Programa Mujer, de fecha 22 de junio de 2018; y demás antecedentes documentales obrantes en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 2 votos en sentido de abstención de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en contra.

En consecuencia, por mayoría de 9 votos en contra, 8 votos a favor y 10 votos en sentido de abstención, **NO PROSPERA LA PROPOSICIÓN DE REFERENCIA.**

24.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDESA SOBRE RECURSOS DE RESPOSICIÓN INTERPUESTO POR JUAN LÓPEZ NUÑO, CONTRA EL ACUERDO ADOPTADO POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2018, RELATIVO A RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR DIVERSOS MATERIALES Y TRABAJOS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL 25 DE NOVIEMBRE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017, POR IMPORTE DE 4.589,41 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería, de fecha 18 de julio de 2018; la proposición de fecha 25 de junio de 2018 y el acuerdo plenario de referencia; el escrito presentado por D. Juan López Nuño en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento el 19 de junio de 2018, relativo a interposición de recurso de reposición contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 6 de junio de 2018 de referencia; así como el informe de la TMAE de Programa Mujer, de fecha 22 de junio de 2018; y demás antecedentes documentales obrantes en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 2 votos en sentido de abstención de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en contra.

En consecuencia, por mayoría de 9 votos en contra, 8 votos a favor y 10 votos en sentido de abstención, **NO PROSPERA LA PROPOSICIÓN DE REFERENCIA.**

25.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y ATENCIÓN CIUDADANA, SOBRE RECURSO DE RESPOSICIÓN INTERPUESTO POR SERPROSA COMERCIALIZADORA, SA, CONTRA EL ACUERDO ADOPTADO POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 16 DE MARZO DE 2018, RELATIVO A RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR SERVICIO DE COPIAS E IMPRESIONES EN DIFERENTES EQUIPOS, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE SEPTIEMBRE A NOVIEMBRE 2017, POR UN IMPORTE DE 4.605,82 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería, de fecha 18 de julio de 2018; la proposición de fecha 30 de mayo de 2018 y el acuerdo plenario de referencia; el escrito presentado por *PARTICULAR*, en representación de Serprosa Comercializadora, SA, en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento el 18 de mayo de 2018, relativo a interposición de recurso de reposición contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 16 de marzo de 2018 de referencia; así como el informe del TSAE de Régimen Interior, de fecha 30 de mayo de 2018; y demás antecedentes documentales obrantes en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 2 votos en sentido de abstención de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en contra.

En consecuencia, por mayoría de 9 votos en contra, 8 votos a favor y 10 votos en sentido de abstención, **NO PROSPERA LA PROPOSICIÓN DE REFERENCIA.**

26.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 16/2018 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE, CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería, de fecha 18 de julio de 2018; la proposición de referencia, de fecha 6 de julio de 2018; el informe del Director de Contabilidad nº 86/2018, de fecha 4 de julio de 2018; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica, de fecha 5 de julio de 2018; así como el informe de la Intervención General Municipal nº 537/18, de fecha 10 de julio de 2018; y demás documentación obrante en el expediente.

Con posterioridad a la celebración de la Comisión Permanente, se presenta en la Secretaría General del Pleno el 23 de julio de 2018, una enmienda del Grupo Municipal Ahora Getafe.

Por el Concejal Delegado de Hacienda, Educación y Juventud, Sr. Vico Algaba, se manifiesta que su grupo no acepta la enmienda presentada por el Grupo Municipal Ahora Getafe.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, Sra. Cobo Magaña, señalando que, gracias, Presidenta. Buenos días concejales, concejalas, público asistente y todos los que nos siguen por streaming. Después de dos ejercicios de presupuestos prorrogados por la falta de iniciativa y responsabilidad política, los grupos mayoritarios de este pleno, Partido Socialista, Partido Popular y Ahora Getafe, es una novedad que podamos debatir sobre un proyecto de inversiones de cierta entidad y con un reflejo presupuestario en este caso mediante las Inversiones Financieramente Sostenibles 2018. Después, como digo, de 2 años sin acometer las inversiones necesarias al ritmo que requiere una ciudad como Getafe, son muchas las necesidades y las mejoras pendientes que han sufrido un frenazo importante en esta legislatura, veremos también cuál va a

ser la capacidad de gestión del equipo de Gobierno para cometer estas inversiones viendo el escaso nivel de ejecución de las IFS del 2017 y lo que es más importante por qué van a poder acometer las inversiones financieramente sostenibles que se deba tener en esta proposición va a ser necesario cumplir dos condiciones que en este momento no se cumple. En el primer lugar la liquidación de todas las facturas contenidas en la cuenta 413 a 31 de diciembre del 2017. Decenas y decenas de facturas sin pagar no por falta de recurso ley de liquidez, según la información facilitada por el propio el propio equipo de Gobierno Municipal, sino por la incapacidad en la gestión y por la información de que disponemos es difícil que esta situación vaya a cambiar al menos a corto plazo todo esto a menos de un año de terminar esta legislatura. La segunda condición a la que he hecho referencia y directamente relacionada con la anterior, es el incumplimiento permanente durante muchos meses del periodo medio de pago a proveedores que es un problema que afecta a la posibilidad de inversiones mediante las IFS pero que sobre todo es un problema para los empresarios que contratan con el Ayuntamiento de Getafe y ven como sus facturas aguardan durante meses una tramitación que parece imposible en el entramado burocrático de este municipio y sobre todo, como he señalado, hay dinero para pagar esas facturas y es muy difícil de entender para cualquier pequeño empresario que ha realizado su trabajo en el tiempo y en la forma que se ha comprometido y sin embargo no cobra su dinero por la incapacidad de gestión. Como en cualquier caso creemos que es nuestra responsabilidad y nuestra obligación intentar aprovechar la oportunidad de utilizar mediante las IFS cerca de tres millones y medio de euros en mejorar algunas cosas en nuestro municipio, hemos trabajado en la propuesta que nos hizo llegar el Gobierno con intención de realizar nuestras aportaciones, aunque las posibilidades son muchas porque son muchas las inversiones pendientes. Creemos que los proyectos que forman parte de esta proposición son importantes y atienden algunas necesidades que compartimos. Hay inversiones en el equipamiento para la Policía Local, la remodelación del CEIP Mariana Pineda que urge, inversiones en el área medioambiental y de acondicionamiento del espacio urbano en parques y zonas verdes o la plaza del matadero. Creemos especialmente relevantes todas las intervenciones en el área del Cerro de los Ángeles, espacio en el que veníamos trabajando desde nuestro Grupo Municipal porque creemos que necesita una actuación inmediata por los problemas de seguridad, deterioro de algunas de sus instalaciones zonas recreativas y zonas verdes y consecuentemente para relanzar el atractivo del Cerro para su disfrute por parte de los getafenses y quienes nos visitan. Aunque no se han recogido todas nuestras aportaciones en materia de seguridad y dinamización del espacio del Cerro creemos que las inversiones previstas son un primer paso interesante. En definitiva y para finalizar, quiero resaltar la disposición de nuestro Grupo Municipal para trabajar en favor de los intereses de los vecinos de Getafe, lo que nosotros llamamos política útil, y creo que es útil para los getafenses utilizar los tres millones y medio del remanente de tesorería que nos permite la ley a través de las Inversiones Financieramente Sostenibles. Gracias.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Ahora Getafe, Sra. Esteban Viñas, señalando que, muy buenos días de nuevo a todas y a todos los aquí presentes. Bueno, nosotros hemos incluido una enmienda a esta proposición precisamente haciendo alusión también a la ordenanza que se ha traído aquí sobre bienes de emergencia social porque como indicaba al finalizar mi intervención en el anterior punto realmente el problema está, la situación está en que en este municipio se sigue desahuciando y no hay alternativa habitacional y el Ayuntamiento, puesto que es una de las instituciones que tiene que velar por garantizar y proteger esos derechos de la vivienda, la protección a la infancia y de la adolescencia, no puede mirar hacia otro lado y como he dicho anteriormente el dictamen de la Naciones Unidas así lo indica y esto, bueno, pues los deberes también los tenemos que hacer, las obligaciones no sólo la Comunidad de Madrid, no sólo aunque vivienda sea competencia estatal, competencia de la Comunidad de Madrid pero a nivel Ayuntamiento también se puede hacer y fíjense yo sinceramente cada día

escucho, y me van a permitir el término, una justificación más ridícula si cabe a que no se acepten las enmiendas. A mí que me digan ustedes que es que en este caso está nos afecta porque hemos interrelacionado o hemos no hemos sabido distinguir entre lo que es un proyecto del Plan de Inversión Regional como es el PIR en este caso, claro que lo sabemos, lo sabemos y precisamente en eso hemos justificado esta enmienda porque el 1 de diciembre de 2016 se aprobó como uno de los proyectos dentro del PIR, la rehabilitación en este caso de viviendas destinadas integración social y estamos a julio de 2018 y no se ha puesto ni un solo euro encima de la mesa para poder llevar a término este proyecto y porque nosotros consideramos que hay que buscar todas las alternativas económicas que se tengan alcance para poder hacerlo sabemos que está en ejecución la obra. Perdón en ejecución la obra no, en ejecución el proyecto de obra, pero sin embargo cuanto antes se haga muchísimo mejor. ¿Qué hay que sacarlo de las Inversiones Financieramente Sostenibles? ¿por qué no se puede hacer? A mí Sr. Concejal de Hacienda me encantaría que me dieran una explicación y aunque no fuera así que hay de malo o que todo lo contrario es que estamos hablando de un asunto de vulnerabilidad social, un asunto de emergencia social que además ¿cómo se paran los desahucios? proponiendo alternativas como decía demás anteriormente la en la anterior intervención la Concejala Delegada Sra. Guindel, pues mire nosotros pues sí paramos desahucios a las puertecitas, que creo que ha sido un término mal utilizado por parte de usted, los desahucios separan las puertecitas, en las puertas claro que sí, de manera digna por parte de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca de cualquier otro colectivo. Sin embargo, en la oficina anti desahucios no funciona como debería y fíjense como no tenía capacidad de responderla pues lo voy a hacer ahora porque nosotros hemos estado, y lo he dicho en otras ocasiones, hemos estado hablando con los algún mediador de la SAREB, ese banco malo que precisamente sigue desahuciando también las personas pese a que las casas son de todos y de todas después del rescate bancario que se hizo en este estado, y a nosotros que no tenemos la competencia realmente de eso que lo hacemos porque de verdad queremos intentar proteger a la gente que tiene que estar ocupando viviendas y que van a ser desahuciadas nos han comentado que no se pone en contacto con ellos directamente y hemos llegado a facilitar datos para parar desahucios así que, por favor, no discriminen realmente la labor que se hace por parte de colectivos y por parte de este Grupo Municipal para paralizar desahucios. Eso, por un lado, por otro sigo insistiendo, este Gobierno lleva más de 3 años en el Gobierno y no está poniendo medidas de alternativa habitacional, tienen las viviendas de la calle Lartiga, siguen sin ser rehabilitadas por eso hemos incluido esta enmienda para que de una vez por todas se dé el presupuesto necesario que es algo de emergencia y en este municipio siguen sin haber alternativa habitacional en condiciones para la gente digna en este caso. Hace 2 semanas se desahució a una familia, a una unidad de convivencia con una menor y quedó totalmente desprotegida y la única alternativa que se le ha facilitado ha sido o bien la de que se vaya a una residencia de mujeres, no recordaba exactamente el término, o sino a una habitación una habitación de hacinamiento. Así sí que por favor recapaciten y realmente no sigan poniendo esta serie de excusas porque no nos vale, queremos viviendas rehabilitadas, en este caso, municipales que se pongan a disposición de los derechos y de la protección de la infancia y la adolescencia. Muchas gracias.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, Sr. Lázaro Soler, señalando que, muchas gracias, Sra. Presidenta. El punto que nos atañe presenta una modificación del presupuesto del Ayuntamiento destinada a amparar las Inversiones Financieramente Sostenibles que podrían ejecutarse a lo largo de este año con cargo al remanente de tesorería que nos ocupa, el generoso remanente de tesorería que nos ocupa que desde nuestro punto de vista una escasa ejecución por parte del Gobierno nos lleva a obtener esta disponibilidad de una vez contempladas todas las otras obligaciones que implica la ley es cierto que es una modificación de inversiones que han sido debatidas, que han sido habladas que consideramos que tienen una parte de bene-

ficio importante tanto para distintos ámbitos de este municipio cómo ha sido tratado en las reuniones previas hasta aprobación tanto la nueva sala de comunicaciones de la policía, la renovación la plaza del matadero, áreas infantiles adaptadas en Cerro Los Ángeles, actuaciones paisajísticas en parques y jardines, una lista de actuaciones, mobiliario para los mayores, bueno que es entendible que son necesarias y que ojalá se hubieran ejecutado no a través de mecanismo sino no en su tiempo en plazo y forma, mucho antes con una actuación diligente por parte de quienes administran el presupuesto del Ayuntamiento. Sin embargo, es muy importante y queremos resaltar que a pesar de que esta modificación viene como marco que ampara la ejecución de estas inversiones, es muy importante que tengamos en cuenta lo que se advierte por parte de la Intervención General de este Ayuntamiento de los dos informes que acompaña en este expediente y que no es otra cosa que una observación seria y una observación importante. En muchas ocasiones nuestro Grupo Municipal a lo largo de los últimos casi 3 años de legislatura hemos venido avisando y advirtiendo al Gobierno de la Sra. Hernández del incumplimiento que se estaba cometiendo por parte del Gobierno en el periodo medio de pago. No era por chingar, no era porque no teníamos nada mejor que decir sino porque consideramos que el cumplimiento del periodo medio pago no es sólo una decisión, no es sólo una opción de Gobierno que nosotros defendemos, sino que es una obligación legal para los ayuntamientos en este caso para el Ayuntamiento de Getafe. Desgraciadamente en los prácticamente 35 meses, hablo de memoria, de Gobierno socialista que llevamos en esta legislatura sólo se ha cumplido el periodo medio de pago en cuatro o cinco meses, hablo de memoria, pero bueno esa es un poco la proporción. Nosotros lo hemos estado denunciando continuamente y desgraciadamente tal y como advierte el informe de la intervención todas estas inversiones que son positivas para el conjunto de la ciudadanía, no se pueden ejecutar por mucho que aprobemos la modificación de crédito que estamos que nos ocupa en este momento, no se pueden ejecutar, es decir, son papel mojado hasta que el Ayuntamiento de Getafe cumpla con el periodo medio de pago. Por lo tanto, desgraciadamente las imprudencias y las imprudencias en materia de hacienda son serias, son delicadas, nosotros lo hemos denunciado en múltiples ocasiones en este Pleno pero dichas imprudencias vuelven y en este caso vuelven para golpearlos como institución porque van a ser el impedimento para que estas inversiones se empiecen a ejecutar. Si el Gobierno de este Ayuntamiento, el Gobierno de la Sra. Hernández hubiera hecho caso a las advertencias a los ruegos que habíamos hecho con respecto al cumplimiento del pago a proveedores, con respecto al respeto a los proveedores y contratistas de este Ayuntamiento que además, desgraciadamente, acabamos de ver un caso con nombres y apellidos, si el Gobierno de este Ayuntamiento hubiera observado lo que pide la ley estaríamos en condiciones de aprobar esta modificación de crédito y que mañana mismo mañana mismo esos expedientes empezaran a funcionar y se pusiera en marcha. Desgraciadamente está este reparo de la intervención, está esta observación que nos va a obligar a, bueno, a solicitar, a pedir, a animar, a instar al Gobierno a que cuanto antes del periodo medio de pago por favor se cumpla, el último dato disponible del 30 de marzo y no se cumplía, nosotros creemos que estas inversiones son positivas, son buenas para la ciudadanía pero es necesario recordar que el periodo medio de pago es un requisito, no es un capricho el Partido Popular es un requisito legal y desgraciadamente en este caso aflora para golpearlos porque si estuviera en condiciones si se cumpliera mañana mismo una vez aprobada esta modificación estábamos en condiciones de poner en marcha todas estas inversiones. Muchas gracias.

Interviene el Concejal Delegado de Hacienda, Educación y Juventud, Sr. Vico Al-gaba, señalando que, muchas gracias Sra. Presidenta, muchas gracias de nuevo. A partir del Real Decreto Ley del 1 de 2018 por el que se prorrogó para 2018 el destino que tenía el superávit de las Corporaciones Locales para Inversiones Financieramente Sostenibles y para a raíz del cual se han hecho ya algunas modificaciones con cargo a ese remanente, que se hizo ya una modificación de crédito de 20.863.000 euros para la financiación

de las Inversiones Financieramente Sostenibles pendiente de ejecución del año 2017 de ahí que el superávit hubiera sido también mayor y también para amortización extraordinaria de deuda. Se hizo otra modificación que correspondía a 5.830.000 euros que va destinada a financiar las facturas incluidas en la cuenta 413 a partir de ahí también el periodo de pago a proveedores se podrá ir reduciendo lado que esta modificación de crédito de 5.830.000 euros va a permitir la tramitación de todas esas facturas que quedaron pendientes de aplicación en la cuenta 413, lo que hace un total de más de 26.000.000 de euros. Además, hay que decir que lo destinado a las Inversiones Financieramente Sostenibles se considera también como un gasto que no es computable a efectos del cálculo, de la regla de gasto. La propuesta que hoy viene aquí hasta el Pleno la conocen todos los grupos que conforman la corporación municipal dado que se ha venido trabajando y se ha venido manteniendo reuniones con todos ellos para ver cuál sería la relación de Inversiones Financieramente Sostenibles que se podían traer hoy aquí para aprobar en este Pleno y para ello sí es cierto se están haciendo todos los esfuerzos necesarios para cumplir con todos los criterios que hay que cumplir en el momento en que se va a iniciar la ejecución del gasto, la ejecución del gasto de cada uno de los proyectos concretos. Prueba de ello es esa modificación de casi seis millones de euros para poder financiar facturas de la 413 y aquí en este Pleno vienen también algunos puntos que corresponderían también a facturas que posibilitarían el bajar esa media de pago a proveedores. La relación que finalmente se trae y que así figura en el expediente en ella no se pueden incluir y por eso decía que no podemos mezclar el PIR y Financieramente Sostenibles. En la enmienda que presenta el grupo Ahora Getafe pretende hacer una modificación a través de la enmienda para incluir una inversión que estaba ya aprobada por este Pleno que corresponde al Plan Inversiones Regional y que además está dada de alta en la Comunidad Madrid. Por lo tanto, para poder hacer una modificación de ese tipo primeramente habría que traer una proposición modificando aquella aprobación de pleno en la que se aprobaba la relación del Plan Regional de Inversiones de tal forma que pudiéramos llegar a contemplar a incluirlo con otro tipo de financiación. Por lo tanto, al final la relación de Inversiones Financieras que ha quedado sería la creación de red y sala de comunicaciones para la Policía Local, la remodelación urbana de la plaza del matadero en el barrio de Centro-San Isidro, la renovación y adquisición de áreas infantiles adaptadas y reactivación del Cerro de los Ángeles, la ejecución de actuación paisajística en el Parque de La Alhóndiga, la adecuación paisajística en distintas zonas verdes del municipio, adquisición de un medidor automático de NO2 y conexión a la plataforma para extracción de datos, dotación de mobiliario enseres para los centros y espacios de mayores, remodelación del colegio Educación Infantil y Primaria Mariana Pineda, equipamiento para espacios escénicos y aulas culturales, reparación de pistas deportivas en el Cerro de los Ángeles y para obras de construcción de una pista de fútbol 7 en el polideportivo del cerro Buenavista, lo que nos daría una cantidad de 3.368.280, 96 euros y esa es la relación que viene aquí ha hecho pero para aprobarse como financieramente sostenibles. Muchas gracias.

Interviene la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, señalando que, muchas gracias, Sr. Vico. Evidentemente antes de pasar a la votación se tienen que cumplir todos los requisitos si no evidentemente ya están los órganos de control y fiscalización de la casa para que acrediten cada uno de los pasos administrativos que se puede hacer o no se puede hacer, es evidente porque así lo marca la ley y evidentemente la oposición, los Grupos Municipales de la posición para que vigilen que efectivamente así se hace. Señalar en este punto también dado que estamos hablando del uso del remanente señalar como muy buenas las palabras de la Ministra de Economía junto con la Ministra de Administración Territorial que han señalado la necesidad, y del grupo de trabajo para el 2019 para flexibilizar los criterios de la aplicación de la regla de gasto que sin duda para el Ayuntamiento de Getafe y para otros ayuntamientos va a ser algo muy positivo pero, como bien ha señalado el Sr. Vico, para mezclar PIR e IFS primero hay que modificar el

acuerdo que señala que las obras del PIR una vez vino aquí el Pleno se hizo un proceso además, a propuesta suya del Grupo Municipal Ahora Getafe que fuera consensuado con votación en los barrios y demás pues vamos a traerlo además yo pondría encima de la mesa otro criterio que se propone la sustitución de una obra por otra, aparte de que la plaza de matadero ha sido votada por los vecinos en presupuestos participativos, se propone incluir una obra, que por supuesto sin duda alguna es necesaria sin duda no vamos a poner ningún pero a ello, pero tenemos la duda por la forma en la que se ha hecho la enmienda si ni siquiera cumple los requisitos para hacer Inversión Financieramente Sostenible de acuerdo al Real Decreto que eso nos queda en duda. Y si señalarle a Ahora Getafe a su portavoz que los desahucios se paran en la calle sin duda alguna, se paran en la calle si previamente ha habido un trabajo administrativo sin lo cual sin duda el trabajo en la calle queda en saco. Cuando ha habido previamente una negociación desde la Concejalía de la propia Alcaldía con el IVIMA, con la responsable de adjudicaciones del IVIMA cuando ha habido cartas firmadas por la propia alcaldesa que se han presentado en la calle a la comisión judicial y se ha pedido por favor que se pare y han sido atendidas, cuando se dan, por ejemplo, soluciones ayuda a tener soluciones laborales, cuando hay un trabajo administrativo previo es cuando esa actitud en la calle es cuando luce mucho más y únicamente recalcar, porque aquí ha sido señalado en puntos anteriores, la reunión de la semana pasada con la Oficina Derechos Humanos y no es que nos tenían que creer a nosotros que puede ser que no, simplemente pregunten a la Primera Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Madrid que estuvo presente en la reunión, Doña Marta Higuera que también atendió y puso como ejemplo como Getafe y como Madrid no teníamos que estar en esa mesa sentados porque precisamente éramos los municipios más implicados en la Comunidad de Madrid en la paralización de desahucios pero no porque se lo diga la Alcaldesa, porque se lo diga la Concejala Delegada, pregunte a Marta Higuera y le dirá cuál es la postura que ella y yo personalmente mantuvimos en esa reunión. Lástima también, y con esto termino para pasar a la votación, que algunos de los casos que usted menciona primero señalarle que usted menciona algunos casos que luego vienen al Gobierno Municipal, luego vienen a ver a la Concejala, luego vienen a ver a la Alcaldesa y si tratan ya explayan más y dicen cuál es el trabajo que se hacen en otros Grupos Municipales y también animar que yo creo que sea estaré todo para animar a todas las personas que puede estar sufriendo un desahucio o un proceso desahucio que por favor no rechace ninguno de los recursos institucionales que se ofrecen porque luego además cuando nos saltamos acuerdo, si llego un acuerdo con la entidad bancaria, nos lo saltamos, sobre un recurso y se rechaza, claro eso es más difícil que se pueden paralizar desahucios y ofrecer soluciones habitacionales a las personas implicadas. Gracias y pasamos a la votación.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 2 votos en sentido de abstención de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 19 votos a favor y 8 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 16/2018 del presupuesto municipal vigente, créditos extraordinarios y suplementos de crédito, cuyo detalle es el siguiente:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
13202 62200	INVERSIÓN NUEVA EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. POLICÍA MUNICIPAL	75.000,00 €
17210 62300	INVERSIÓN NUEVA MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	3.569,50 €
33301 62300	INVERSIÓN NUEVA MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE. EQUIPAMIENTOS CULTURALES	129.995,65 €
33301 62500	INVERSIÓN NUEVA MOBILIARIO. EQUIPAMIENTOS CULTURALES	45.074,96 €
34201 61900	O. INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL. OTROS GASTOS INSTALACIONES DEPORTIVAS	47.000,00 €
34201 62200	INVERSIÓN NUEVA EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. OTROS GASTOS INSTALACIONES DEPORTIVAS	248.485,80 €
TOTAL		549.125,91 €

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
13202 62300	INVERSIÓN NUEVA MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE. POLICÍA MUNICIPAL	263.000,00 €
13202 62500	INVERSIÓN NUEVA MOBILIARIO. POLICÍA MUNICIPAL	10.000,00 €
15321 61900	O. INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL. PROYECTOS Y OBRAS	290.407,03 €
17101 60900	O. INVERSIONES NUEVAS INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL. PARQUES Y JARDINES	1.929.963,63 €
23121 62500	INVERSIÓN NUEVA MOBILIARIO. MAYOR	32.929,39 €
32300 63200	INVERSIÓN REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. C. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA	292.861,00 €
TOTAL		2.819.161,05 €

Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito se financian según se relaciona:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	3.368.286,96 €
TOTAL		3.368.286,96 €

Siendo el resumen por capítulos el siguiente:

CAPITULOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	REMANENTE TESORERÍA
6	549.125,91 €	2.819.161,05€	
8			3.368.286,96 €
TOTALES	549.125,91 €	2.819.161,05 €	3.368.286,96 €

SEGUNDO.- Aprobar los proyectos de gasto financiados con remanente de tesorería para gastos generales, modificando el anexo de inversiones según se relaciona:

GRUPO PROGR.	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CÓDIGO DE PROYECTO	DENOMINACIÓN PROYECTO	IMPORTE
132	13202 62300	18-4-13202-117	Creación de red y sala de comunicaciones	263.000,00 €
132	13202 62500			10.000,00 €
132	13202 62200			75.000,00 €
153	15321 61900	18-4-15321-118	Remodelación urbana de la plaza del matadero en el barrio de Centro-San Isidro	290.407,03 €
171	17101 60900	18-4-17101-119	Renovación y adquisición de áreas infantiles adaptadas y reactivación del Cerro de los Ángeles	730.000,00 €
171	17101 60900	18-4-17101-120	Ejecución de actuación paisajística en parque Alhóndiga. Getafe	599.999,13 €
171	17101 60900	18-4-17101-121	Adecuación paisajística en distintas zonas verdes de Getafe	599.964,50 €
172	17210 62300	18-4-17210-122	Adquisición de medidor automático de NO2 (valores de inmisión) y conexión a plataforma para extracción de datos	3.569,50 €
231	23121 62500	18-4-23121-123	Dotación de mobiliario y enseres centros y espacios de mayores	32.929,39 €
323	32300 63200	18-4-32300-124	Remodelación C.E.I.P. Mariana Pineda	292.861,00 €
333	33301 62300	18-4-33301-125	Equipamiento espacios escénicos y aulas culturales	129.995,65 €
333	33301 62500			45.074,96 €
342	34201 61900	18-4-34201-126	Reparación de pistas deportivas en el Cerro de los Ángeles	47.000,00 €
342	34201 62200	18-4-34201-127	Obras de construcción de una pista de fútbol 7 en el Polideportivo Cerro Buenavista, Sector III Getafe	248.485,80 €
TOTAL				3.368.286,96 €

TERCERO.- Exponer al público el presente expediente, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, comenzando el cómputo del plazo de exposición al día siguiente de su publicación en el citado Boletín, surtiendo efecto definitivo en el supuesto de que no se produzcan reclamaciones.

27.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 10/2018 DEL PRESUPUESTO 2016, PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2018, SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería, de fecha 18 de julio de 2018; la proposición de referencia, de fecha 29 de junio de 2018; los informes del Director de Contabilidad nº 84/2018 y nº 87/2018, de fecha 28 de junio y 11 de julio de 2018; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica, de fecha 29 de junio de 2018; el informe de la Intervención General Municipal nº 521/18, de fecha 5 de julio de 2018; el informe de la Jefa de Sección de Gestión Urbanística, de fecha 12 de julio de 2018, con el visto bueno del Concejal Delegado de Sostenibilidad, Urbanismo, Vivienda y Administración Electrónica; así como el informe de la TSAG de Planificación y Gestión Económica, de fecha 12 de julio de 2018; y demás antecedentes documentales obrantes en el expediente.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Ahora Getafe, Sr. Pérez Pinillos, señalando que, buenos días de nuevo, muy brevemente. Únicamente señalar con referencia a lo anterior que se pueden tener aprobada o sea puede haber cosas que estén por el PIR que sea rehabilitar una vivienda y se pueden rehabilitar otra vivienda diferente porque hay muchas viviendas que rehabilitar con otro mecanismo de financiación o sea no se mezcla nada pero bueno, quien quiera justificar en eso su negativa pues que lo haga. Bueno, en este punto en concreto lo que vemos es básicamente la utilización de una modificación de crédito para pagar algunos de los compromisos de este Ayuntamiento que están en la cuenta 413. Hay que tener en cuenta que en esta ocasión al margen de que la liquidación del presupuesto ha llegado en junio en lugar del 1 de marzo, como está previsto por ley, pues la cuenta 413 ha venido con 9.000.000, es decir 9.000.000 € de facturas pendientes por pagar que, es decir, servicio que se han prestado pero que no se han abonado. Y es algo que no sucedía habitualmente, normalmente pues la media solía ser pues un millón, un millón y medio básicamente pues aquellas facturas de servicios prestados en el mes de diciembre que no daba tiempo a pagar porque estaba ya en el último mes y entonces pues quedaban en esta cuenta para el pago posterior. ¿Por qué esta anomalía, por qué ha llegado tan tarde la liquidación del presupuesto? porque los 9.000.000 € de la cuenta 413, pues bueno esto nos obliga un poco a retrotraernos a este culebrón del famoso contable que aproximadamente hará un año venía por enésima vez la propuesta de modificación de la plantilla con la creación del puesto de contabilidad, se le había votado en reiteradas ocasiones en contra y manifestamos desde nuestro grupo que cuál era la necesidad, en este caso, cuando llevaba tantos años funcionando de otra manera y cuando precisamente era uno de los servicios que funcionaba razonablemente bien cosa que en fin por la falta de sobre todo de recursos humanos en el Ayuntamiento pues no es algo que se pueda decir de todos los servicios del Ayuntamiento. Pues bien, en lugar de hablar con los propios servicios, en lugar de consensuar, en lugar de buscar una solución que fuese lo mejor posible para este Ayuntamiento pues hubo una cerrazón, se insistió, se insistió y al final, a pesar de un reparo suspensivo de la Intervención General, se trajo un contable que no tenía ni siquiera plaza creada y se le metió pues bueno, aunque se decía que era para cumplir con el reglamento en realidad estaba asignada al órgano de intervención. ¿Qué consecuencias ha tenido eso? Pues bueno, lo primero sería ver cuál era el objetivo porque el objetivo como decía en el punto anterior es muy difícil de precisar, se pueden sospechar, se puede sospechar que lo que se pretendía vista la instrucción que se hizo después desde la propia Junta de Gobierno, era sortear el control de la intervención a los contratos menores, era intentar buscar a agilizar, decían, la fiscalización de contratos en general y en general pues toda la parte de contabilidad. ¿Cuál ha sido el resultado real? pues el que les advertimos anteriormente. Vino el contable, se intentó pues a través de esa instrucción de la Junta de Gobierno que se modificase la tramitación de los contratos menores haciéndolo en contra de lo que decía este Pleno, se forzó para que así fuese y fue el propio contable en el que en un informe tuvo que señalar que efectivamente eso no podía realizarlo y que tenía que ser la Intervención General la que realizase el control de contratos menores. Pues bien, ¿qué nos ha traído al final este nuevo contable y la creación de este órgano? Pues bueno al margen del gasto de los 90000 € que supone el traer un nuevo habilitado nacional, que en teoría debería repercutir de manera positiva y en mejorar lo que es la tramitación de expedientes y los servicios económicos, pues ha supuesto efectivamente el colapso del Ayuntamiento el colapso prácticamente de todos los servicios económicos, el colapso en el pago de factura la tramitación de facturas se ha paralizado, los contratos menores se han paralizado, no se ha pagado prácticamente nada, nos hemos encontrado con un periodo medio de pago aumentado increíblemente y bien, ante esto el Gobierno hace una propuesta el Pleno, los diferentes grupos que conforman el Pleno le dicen es una mala propuesta habla con los servicios que los propios técnicos y las propias técnicas del Ayuntamiento te van a indicar que va a ser perju-

dicial, que hay una serie de trámites que se va que se vienen realizando y hacer un cambio de tanta enjundia requiere del consenso de los propios servicios que lo van a tener que aplicar. Ante eso, pues, se sigue para adelante, se hace en contra el Pleno, en contra de los diferentes servicios y ¿qué es lo que tenemos? Colapso. Pues entendemos que algún tipo de explicación en algún momento deberá dar el Gobierno Municipal y dejar de echar balones fuera.

Interviene el Concejala Delegado de Hacienda, Educación y Juventud, Sr. Vico Algaba, señalando que, Gracias. Como comentábamos en el punto anterior, a partir del Real Decreto Ley 1/2018, en el que se definían los destinos del superávit, uno de los criterios era el de la financiación de las operaciones pendientes de aplicación y ya se habían modificado, como comentaba anteriormente, por valor de 5.830.753 correspondientes operaciones pendientes de aplicación que habían terminado toda su tramitación durante el ejercicio 2017 y ahora lo que viene es una modificación también para cumplir con los criterios y los requisitos de esa orden ministerial en la que se puede utilizar ese superávit y que sería también para operaciones pendientes de aplicación cuya tramitación no llegó a finalizarse y por eso tiene que venir directamente para su acción a pleno y que en este caso estaríamos hablando de 970.000 € y que también contribuirían a que los distintos departamentos pudieran gestionar el pago de esas facturas lo que contribuiría de forma positiva a que todos los proveedores que están pendientes de poder cobrar pudieran ver las expectativas que tienen cubiertas. Muchas gracias.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 2 votos en sentido de abstención de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 17 votos a favor y 10 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 10/2018 del presupuesto prorrogado 2018, para la aprobación de los siguientes suplementos de crédito:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
13201 22104	SUMINISTRO VESTUARIO. UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA	76.157,31
13301 22100	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA. TRÁFICO	2.537,54
13401 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. MOVILIDAD	2.904,00
15101 21000	REP. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES. PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA	68.254,83
15322 21000	REP. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN INFRAESTR. Y BIENES NATURALES. MANTENIMIENTO	264.397,62
17001 22500	TRIBUTOS ESTATALES. MEDIO AMBIENTE	129.779,37
32331 21300	REPARAC. MANTEN, MAQUIN., INSTA Y UTILLA. EDUCACIÓN INFANTIL	268,50

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
32611 22799	OTROS TRAB. REALIZ. POR EMPRESAS Y PROFES. SERVICIOS COMPL. EDUCACIÓN	23.833,61
33301 21200	REP. MANT. Y CONSERV. DE EDIFICIOS Y O. CONSTRUCC. EQUIPAMIENTOS LTURALES	4.124,99
33401 22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS.DIFUSION CULTURAL	3.000,00
33411 22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS.JUVENTUD	8.125,00
33801 22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORT.FESTEJOS LOCALES	4.907,20
33801 22799	OTROS TRABAJOS REALIZ. POR OTRAS EMPRESAS Y PROF. FESTEJOS POPULARES	44.568,26
91201 23000	DIETAS MIEMBROS DE CORPORACIÓN. ÓRGANO DE GOBIERNO	9.577,47
92011 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS.INFORMATICA	32.476,98
92051 20200	ARREND.EDIFICIOS Y OTRAS.CONSTRUCC.RÉGIMEN INTERIOR	40.285,97
92051 21200	REP. MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y O.CONSTRUCC. REGIMEN INTERIOR	1.440,36
92051 21300	REP.MANT.Y CONSER.MAQUIN,INSTAL.TEC Y UTILL.REGIMEN INTERIOR	41.242,73
92051 22700	LIMPIEZA Y ASEO.RÉGIMEN INTERIOR	4.977,81
92061 22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.SERVICIOS GENERALES	123.200,08
92061 22203	COMUNICACIONES INFORMATICAS.SERVICIOS GENERALES	12.530,50
92441 22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS. COORDINACION DE BARRIOS	7.570,00 €
92441 22799	OTROS TRAB.RELIZ O.EMPRESAS Y PROF.ACCION EN BARRIOS	1.010,00 €
TOTAL		907.170,13

Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito se financian según se relaciona:

ALTA DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
870 00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	907.170,13
TOTAL		907.170,13

Siendo el resumen por capítulos el siguiente:

CAPITULOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	ALTA ESTADO DE INGRESOS
2	907.170,13 €	
8		907.170,13 €
TOTALES	907.170,13 €	907.170,13 €

SEGUNDO.- Exponer al público el presente expediente, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, comenzando el cómputo del plazo de exposición al día siguiente de su publicación en el citado Boletín, surtiendo efecto definitivo en el supuesto de que no se produzcan reclamaciones.

28.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD, SOBRE APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN RELATIVOS AL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL PERIODO 2016-2019 Y MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería, de fecha 18 de julio de 2018; la proposición de referencia, de fecha 12 de julio de 2018; así como el informe de la TSAG del Servicio de Planificación y Gestión Económica, de la misma fecha; y demás documentación obrante en el expediente.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Ahora Getafe, Sra. Esteban Viñas, señalando que, perdón. Respecto a este punto este Grupo Municipal solicitamos si cada uno de los proyectos se pudieran votar de manera independiente.

La Presidencia señala que el expediente viene como uno solo y se ha acordado como uno solo, por lo tanto... Sr. Concejal Delegado... Sr. Rodríguez...

El Sr. Rodríguez Conejo señala: No, en principio no se vota ninguno solo porque todos corresponden a la misma fuente de financiación.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Ahora Getafe, Sr. Enjuto Domínguez, señalando que, nuestra intención de votar por separado lo que viene de Concejalías diferentes pues será porque la posición que tenemos con respecto a los tres proyectos no sería la misma. Concretamente hay uno de una de ellas que es la reforma de la calle Albacete que para nuestro juicio no responde a una necesidad del barrio además va en la dirección contraria a las necesidades del mismo. Por una parte, es una reforma que se ha hecho que una calle que ha sido reformada recientemente, en el 2013 cuando se reformó la calle trasera, cuando se reformó la calle Málaga para cuando se realizó el aparcamiento en la calle Málaga y se crearon 70 plazas de aparcamiento, cuando se hizo esa reforma se quitaron los bancos de piedra y los vecinos reclamaron reinstalar bancos, unos bancos que fueron posteriormente instalados y generándose un área estancial que es muy usada por los vecinos. Hoy en día la reforma que se plantea elimina esas sustanciales, esa zona de bancos enfrentados que gustaba tanto de usar a los vecinos en la tarde cuando no pega tanto el sol, para crear 4 plazas de aparcamiento. Entendemos por una parte que en todo caso no es el enfoque que tiene el PSOE y el Partido Popular coincide en no enfrentar el problema de exceso de coches desde el punto de vista de pájaro de coche sino de incentivar la demanda de coches creando más plazas de aparcamiento cuando precisamente, la creación de 70 plazas de aparcamiento en la plaza de atrás debería de haber servido para saber que esto no resuelve el problema de aparcamiento porque hoy en día problema de aparcamiento es exactamente el mismo que el de 2013 cuando se hicieron las plazas por la parte de atrás. No obstante, además se da la circunstancia que hay un proyecto de reforma de una calle paralela está a cuatro calles al final de la calle Zaragoza que se ha llevado sistemáticamente a todos los presupuestos participativos del barrio de Juan de la Cierva, que es en la calle Teruel, una calle que no ha sido reformado hace 5 años sino que fue reformada hace 15, 16. Esta propuesta, si bien es cierto que no ha salido porque en los Presupuestos Participativos han ido saliendo apoyadas por las AMPAS, lo cierto es que según se nos ha dicho en varias reuniones del Presupuesto Participativo este tipo de propuestas deberían también servir para que la Concejalía de turno identifique una necesidad, en este caso no se ha identificado esa necesidad de reformar a calle Teruel y se ha elegido otra que es la calle Albacete que ha sido recientemente reformada. Como digo, además por si fuera poco en la reforma prevista se vuelven a incidir en los mismos problemas que ya se denunciaron con la propuesta acerca de mejoras para promoción del uso de la bicicleta en la ciudad de Getafe sin coste presupuestario, es decir, es una calle donde hay horquillas y se eliminan, se cambian por bolardos tal y como dice el expediente no solamente eso, sino que además no se prevén instalación de aparcabicis. Cuando uno se da una vuelta por ahí puede haber bicicletas aparcadas en mobiliario urbano, es decir, su necesidad no satisfecha, se

elimina las posibilidades que tienen los ciclistas para dejar la bicicleta, perjudicando su uso. Además, para más inri, recientemente la última Junta de Gobierno o la penúltima se ha aprobado la prórroga de contrato de mantenimiento de calles. En ese mismo expediente se vuelve a ver otra vez como el único elemento para evitar que los coches invadan las aceras vuelva a ser el bolardo, es decir, tenemos que los acuerdos de pleno no se respetan ni en las obras que se están realizando ni en este proyecto que se nos trae ni en las del futuro que vengan que sean producto del contrato que se ha reformado. Evidentemente es un buen ejemplo de lo que no debe ser, si aquí probamos algo y por mayoría en el Pleno ustedes deberían cumplirlo entonces no sé en qué momento usted cuando resulta que concretamente el tema de las horquillas es una reforma menor que puede realizarse en cualquier momento. Esto es un ejemplo de que esta obra negativa para el barrio porque no responde a una necesidad que además es una calle paralela la que necesitaría una infraestructura que es detectada y un 8% con respecto a esta hora sería contrario porque aparte de otras las obras que nos vienen es el tema de la M-301 por decirlo aquí en sede municipal, comete un grave error al convertir el carril bici en acera bici. La acera bici está siendo denunciada ya cada vez por más instituciones: el CERMI, la Federación Española de Municipios y Provincias, etcétera, etcétera. Se está generando un consenso en contra de generar infraestructuras para la bicicleta que faciliten la invasión de los espacios peatonales y lo contrario es decir que los propios peatones usen espacios destinados a la bicicleta. La acera bici se le considera una infraestructura que se está considerando una infraestructura obsoleta y aquí no solamente se convierte el carril bici en acera bici, sino que, además, en otras zonas de nuestro municipio vemos cómo se están modificando itinerarios absurdos y gastándose dinero para generar otros itinerarios no menos absurdos. Y luego estaría el tercer proyecto que con el cual tampoco tenemos mayor problema. Muchas gracias.

Interviene el Concejal Delegado de Sostenibilidad, Urbanismo, Vivienda y Administración Electrónica, Sr. Rodríguez Conejo, señalando que, buenos días a todos, gracias Presidenta y a ti buenos días a todos y a todas las presentes y aquellos que nos siguen por Internet. Traemos esta proposición aquí como fruto del trabajo de los técnicos municipales y de este Gobierno para aprobar los proyectos de inversión problemas, así como la modificación del Anexo de Inversiones tal y como indica el texto del documento a debate. Recordemos que las obras aquí mencionadas, estas son: el Polideportivo San Isidro, la antigua M-301 y calle Albacete; se han visto sometidas a la implantación de un proceso de participación ciudadana tal y como fue el pleno del 19 de octubre de 2016 a raíz de una proposición presentada por el Grupo Ahora Getafe apoyada además de por el proponente, únicamente por los votos del Partido Socialista. Choca entonces con el sentido común que ustedes Sres. de Ahora Getafe pongan el mínimo reparo a la aprobación de esta proposición si hablamos de lo concerniente al interés de los vecinos. Otra cosa, tal y como están demostrando aquí, es a lo que se refiere en lo referente a su interés electoral que es independiente del público. Durante todo el proceso administrativo que aún continúa no se les ha observado mínimamente interesados en conocer los pormenores de los proyectos que aquí traemos ni en proponer la más mínima aportación a los mismos. Solo ahora desde el electoralismo más egoísta, se dignan a valorar los proyectos, aunque los mismos ya han tenido en su proceso participativo con los vecinos, al cual lamentablemente ustedes no han asistido. Porque de asistir a una, solo a una de las reuniones vecinales de consenso de obra, se habrían dado cuenta de que todos estos detalles que se manifiestan y que se tratan con los vecinos y se solventan previo estudio por los técnicos municipales. Sólo a una reunión vecinal en los 3 años que llevamos de legislatura Sres. de Ahora Getafe, a una nada más. Hemos hablado ya hasta la saciedad de lo necesarias que son estas obras para la ciudadanía y aun así no nos cansaremos, desde este Gobierno, de volver una y otra vez y cuantas veces sea necesario a manifestar la importancia de las mismas. El polideportivo de San Isidro es una reivindicación de los barrios de La Alhóndiga, centro y cómo no del propio barrio San Isidro, necesario

como dotación deportiva para el municipio como bien sabe mi compañero de Gobierno de Izquierda Unida, Javier Santos al cual quiero felicitar en esta intervención por gestión y coordinación de la celebración del Campeonato de España de atletismo durante este fin de semana. La transformación en calle de la antigua M-301, es, si cabe, la remodelación más demandada por los vecinos de Perales del Río porque por fin verán la antigua carretera transformada en una calle tal y como merecen. La calle Albacete, porque como ya veo no lo recuerda, quedó fuera de la remodelación integral que se realizó en el barrio de Juan de la Cierva gracias al plan E. Recuerden que este plan que desapareciera la mayoría de los problemas de accesibilidad que tenía el barrio: portales elevados: escalones en vía pública, rebajas de bordillos. Bien, pues como no como no podía ser de otra manera, y es de justicia, ahora le toca el turno a la calle Albacete, una remodelación integral de la misma completa solventado todas sus problemáticas y modificando el colector. En resumen, y por no extenderme más, traemos a Pleno la aprobación de 6670000 Euros en inversión para obras para nuestros vecinos para los que solicitamos el voto favorable de todos los grupos políticos de este Pleno. Muchas gracias.

Interviene la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, señalando que, gracias Sr. Rodríguez. Por aclarar algunos aspectos de los que se han señalado antes de proceder a la votación. Los puntos que se traen obedecen sólo a dos concejalías, la Concejalía de Mantenimiento y la Concejalía de Urbanismo, no son tres. Como bien indicado ahora el Concejal Delegado de Urbanismo, la calle Albacete quedó fuera del plan de remodelación de Juan de la Cierva y era una tarea pendiente que teníamos y además es que sufre problemas del colector, se han hecho reparaciones puntuales de la calle, se ha abierto en algunas fases esa calle, pero requiere una reforma integral sobre todo viene de la mano de cambiar el colector. En cualquiera de los casos por señalar algunos aspectos de horquillas, bolardos o aparcabicis y en relación con la M-301, señalarles que los que hemos tenido o tenemos responsabilidades de gestión de Gobierno sabemos que luego determinados aspectos como bolardos y horquillas no tienen que paralizar un proceso. Hay unidades de obra que se ven en cada momento cuál puede ser lo más idóneo por supuesto dentro de lo que tiene el proyecto autorizado. Pero esos aspectos de poder cambiar bolardos por horquillas son aspectos accesorios del proyecto que en ninguno de los casos que aparejar su paralización ni muchísimo menos, como a usted personalmente se lo dijeron los vecinos y las vecinas de Perales, los pocos que fueron a la reunión, eso es cierto, pero dijeron: que se hagan las mejoras pero que no se paralicen las obras, que la 301 lleva muchos años demandándose y ahora no es cuestión de que se pueda paralizar e incluso el propio Gobierno Municipal ofreció in situ en la propia reunión el poder decir “se puede convocar una mesa de seguimiento una comisión de seguimiento con los propios vecinos para que dentro de los márgenes que permite el proyecto cualquier mejora bienvenida sea” pero son mejoras que son accesorias y no impidiendo el conjunto de la inversión que es lo que realmente hace falta y le doy la razón Sr. Enjuto lo que indicaba de la calle Teruel y otras, y otras zonas de Getafe que los propios vecinos me la han podido trasladar a mí de manera personal o a otro miembro del Gobierno Municipal, los presupuestos participativos que por número de votos no salen adelante son una guía de acción para el Gobierno Municipal por supuesto no tienen que caer en ninguno de los casos en saco roto y la calle Teruel, o cualquier otra zona que se pueda considerar adecuada tiene que llevar a cabo y así los técnicos y sobre todo también por reivindicación vecinal así lo entienden procedente. Pasamos a la votación.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.

- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 2 votos en sentido de abstención de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en contra.

En consecuencia, por mayoría de 9 votos en contra, 8 votos a favor y 10 votos en sentido de abstención, **NO PROSPERA LA PROPOSICIÓN DE REFERENCIA.**

29.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDESA SOBRE RATIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, DE 26 DE JUNIO Y 10 DE JULIO DE 2018, RELATIVAS A REMISIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS Y PERSONACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LOS RECURSOS INTERPUESTOS NÚMEROS 783/2018, 813/2018 Y 146/2018.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería, de fecha 18 de julio de 2018; la proposición de referencia, de fecha 12 de julio de 2018; el informe del Director de la Asesoría Jurídica, de la misma fecha; así como copias de las resoluciones a ratificar.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 2 votos en sentido de abstención de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 11 votos a favor y 16 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Ratificar las Resoluciones de Alcaldía de fechas 26 de junio y 10 de julio de 2018, por los motivos y fundamentos que se contienen en el informe del Director de la Asesoría Jurídica.

30.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD, SOBRE AMPLIACIÓN DEL CONTENIDO DE LOS ANTECEDENTES DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 16 DE MARZO DE 2018, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería, de fecha 18 de julio de 2018; la proposición de referencia, de fecha 6 de julio de 2018; así como el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión económica de la misma fecha; y demás antecedentes documentales obrantes en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.

- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 2 votos en sentido de abstención de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 8 votos a favor y 19 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Ampliar el contenido de los antecedentes del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de fecha 16 de marzo de 2018, sobre “PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR EL SERVICIO DE REPRESENTACIONES DE LA OBRA “POR LA BOCA”, PRESTADO POR LA EMPRESA VENTRÍCULO VELOZ S.L.U., POR UN IMPORTE DE 5.082,00 €”.

Donde dice:

“...Vista la proposición de referencia de fecha 16 de marzo de 2018.....”

Debe decir:

“...Vista la proposición de referencia de fecha 16 de marzo de 2018, el Informe Fiscal nº 100/18 de la Intervención General Municipal de fecha 20 de febrero de 2018.....”

SEGUNDO.- Ampliar el contenido de los antecedentes del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de fecha 16 de marzo de 2018, sobre “PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR EL SERVICIO DE REPARACIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA PRESTADO POR LA EMPRESA IGDOR., POR UN IMPORTE TOTAL DE 268,50 €”.

Donde dice:

“...Vista la proposición de referencia de fecha 19 de enero de 2018.....”

Debe decir:

“...Vista la proposición de referencia de fecha 19 de enero de 2018, el Informe Fiscal nº 85/18 de la Intervención General Municipal de fecha 14 de febrero de 2018.....”

TERCERO.- Ampliar el contenido de los antecedentes del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de fecha 16 de marzo de 2018, sobre “PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y ATENCIÓN CIUDADANA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS POR SERPROSA SERVICIOS GENERALES, S.A. CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO A SEPTIEMBRE DE 2017 POR IMPORTE DE 3.472,94 €”.

Donde dice:

“...Vista la proposición de referencia de fecha 11 de enero de 2018.....”

Debe decir:

“...Vista la proposición de referencia de fecha 11 de enero de 2018, el Informe Fiscal nº 66/18 de la Intervención General Municipal de fecha 6 de febrero de 2018.....”

Conforme a lo acordado en la sesión de Junta de Portavoces celebrada el 23 de julio de 2018, se hará de forma conjunta el debate de los puntos 31 al 41 del orden del día.

31.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y ATENCIÓN CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA VIGENTE PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE (6 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON DESTINO EN SERVICIOS SOCIALES).

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería, de fecha 18 de julio de 2018; la proposición de referencia, de fecha 11 de julio de 2018; así como el informe del TSAG Jefe de Servicio de Personal, de la misma fecha; y demás documentación obrante en el expediente.

Con posterioridad a la celebración de la Comisión Permanente, se presenta en la Secretaría General del Pleno el 20 de julio de 2018, una enmienda del Grupo Municipal Ahora Getafe.

Por la Concejala Delegada de Recursos Humanos, Empleo, Desarrollo Económico y Atención Ciudadana, Sra. Sevilla Urbán, se manifiesta que su grupo no acepta la enmienda presentada por el Grupo Municipal Ahora Getafe.

Interviene la Concejala del Grupo Municipal Ahora Getafe, Sra. Calcerrada Torrente, señalando que, buenos días a todos y a todas. Bueno en primer lugar decir que no ha sido obviamente ninguna sorpresa que las enmiendas que no han sido admitidas. Por otra parte, supongo que tampoco habrá sido ninguna sorpresa la realización de enmiendas por nuestra parte porque lo que venimos pidiendo que salga en plantilla desde hace pues yo creo que ya más de un año. Siempre que vienen modificaciones de personal al Pleno asistimos a la gestión de los recursos humanos del Ayuntamiento de personal y asistimos también a las prioridades de un Gobierno a la hora de la gestión de los servicios. En este caso podemos empezar por 3 de los servicios que el Gobierno decidió, políticamente lo consideramos acertado y revertir a la gestión pública servicio San Clemente privatizados pero vamos que pese a la decisión, que desde luego compartimos, lo que ha venido pasando es finalmente que se ha precarizado a un personal que es, en este caso, el de Servicios de Escuelas Infantiles y de Servicios Sociales exclusivamente femenino al que se le ha dado la categoría por lo tanto también el salario sin decir que además que esta gestión se hizo una manera completamente desastrosa en el caso de las auxiliares de servicios sociales hubo creo que fue cerca de un mes que había una única persona para realizar las labores que antes realizaban 6 y en el caso de las auxiliares de escuelas infantiles pues tanto monta. Una cosa que ha sido una novedad y que consideramos muy grave desde este Grupo Municipal es que se haya dicho que bueno primero que siempre es una mala noticia para la gestión de una entidad pública que lleguen demandas de un juez o resoluciones de un juez eso como mínimo quiere decir que no se ha sido capaz de resolver los problemas y de atajar las necesidades del Ayuntamiento y del municipio y que han tenido que ir a un juez. En este caso además han sido denunciadas por cesión ilegal de trabajadores, es gravísimo que por supuesto que

se trate mal a cualquier trabajador o trabajadora y que se incumpla la ley, que haya habido aquí trabajadoras en cesión ilegal y también es grave que tenga que ser un juez quien nos diga al Ayuntamiento qué plazas crear y cómo crearlas pero además es más grave aún si cabe porque se ha dicho que en la sentencia el juez decía exactamente como había que crear las plazas y esto es al menos al menos en parte y el Gobierno lo sabe falso. En el caso de las auxiliares de servicios sociales es claramente falso, además, nuestro grupo le pidió las sentencias al Gobierno Municipal y el juez no dice en ningún momento que haya que crear las plazas como auxiliares administrativos, no lo dice. Y yo creo que eso debería confirmarlo la concejala porque claramente no es así no debería decir una cosa por la otra. Insisto, el poco celo que ha tenido el Gobierno Municipal en tratar la gestión de lo público y en hacer una oferta pública de empleo limpia y escrupulosa, pues tenemos ahora la situación como ya en este mes no que todavía llevamos muy pocas horas y ya está siendo muy incómodo, tenemos que decidir aquí cómo, decisiones que repercuten en personas que tienen sus problemas y sus vidas, y en ese caso que han tenido que acudir a un juez y se pone a pleno en la tesitura de tomar una decisión por la mala gestión del Ayuntamiento que tenía trabajadoras en cesión ilegal. Desde luego, en este caso, el Cuerpo de Auxiliares de Servicios Sociales el Gobierno pretende crear 6 puestos de auxiliar administrativo y nosotros nuestro Grupo Municipal no estamos dispuestos a que se creen plazas en inferior categoría y en peores condiciones que las que se daban antes cuando el servicio estaba privatizado. Las necesidades que tienen los servicios sociales no son de Auxiliares Administrativos, ya lo hemos dicho en reiteradas veces en este Pleno cada vez que ha venido este asunto al Pleno, no solo nosotros lo decimos lo dicen también sindicatos y han tenido que decir que lo decía un juez y no, no lo dice un juez. Por tanto, nosotros seguimos insistiendo en que las plazas deberían crearse como es debido. Ya digo que tanto monta con las auxiliares de Escuelas Infantiles, aquí es más grave porque se ha llegado en conciliación a un acuerdo de crear nuevamente el puesto de inferior categoría con las trabajadoras, en este caso si lo decide un juez. Vuelvo a insistir que es tristísimo que los jueces tengan que decidir cómo se quedan las plazas en un Ayuntamiento debería decidirlo el Gobierno y decidirlo el Pleno. Pero en este caso se ha llegado a este punto y esto viene de largo, no sé si las personas que nos están viendo recordaran porque estas veces que se repite ya mucho, pero se hizo un proceso de selección más que dudoso en el que una de las candidatas, una de las personas que aparecen en la lista aparece con un cero en las 3 en las tres calificaciones y se le considera apta. Este fue un proceso muy oscuro y se denunció en su día, lo de nuestro grupo y lo denunciaron también los sindicatos y volvemos a denunciarlo aquí y volvemos a pedir que se respete lista de espera porque además en este caso existe una lista de espera y hay personas, porque detrás de los números de las listas de las de las gestiones hay personas, y hay personas esperando entrar, porque han aprobado un proceso selectivo, entrar a trabajar cuando les correspondería y por ineptitud, por nepotismo no van a poder entrar a trabajar por la mala gestión, pues tampoco podemos consentirlo, y además tres lo dice un juez en otras no lo dice nada ya se crea por voluntad propia, por supuesto no vamos a permitirlo. Otro caso de intento, digo intento porque este sigue siendo fallido, de revisión para lo público de la Inspección Fiscal. Esto es muy sangrante también porque en ese servicio infradotado se pierde dinero, el ayuntamiento pierde dinero y por ende la ciudadanía en Getafe pierde dinero, el propio Concejal de Hacienda lo reconoció en una en una reunión que se había perdido dinero con este asunto, con tener este servicio sin personal, se han perdido millones, se han perdido al menos 2.000.000 por no tener este servicio es bastante grave, por supuesto que vamos apoyarlo pero decimos que es desde luego esto debería tratarse de otra manera como se ha estado tratando y no se debería permitir que se perdiera dinero que es de todos y de todas. Ya hemos visto hoy lamentablemente qué prioridad se lo otorga la igualdad en este municipio y este Gobierno, hemos visto que una persona que había realizado en servicios que curiosamente también para el Centro de la Mujer en el aniversario pues con ella lo hemos celebrado sin pagarle el servicio prestado eso debería, como institu-

ción pública, debería caérsenos la cara de vergüenza que una persona, una mujer que realiza un trabajo para el aniversario del Centro de la Mujer, una emprendedora que sabemos que a las mujeres siempre nos cuesta más emprender, no vaya a cobrar un servicio que ha prestado cuando además creo que la gestión del aniversario del Centro de la Mujer se había debería haber previsto con tiempo. En cualquier caso, denunciamos aquí que no hay una dirección del Centro de la Igualdad debería crearse que a lo mejor esto eliminaría graves problemas que suceden tanto en la delegación como luego en la gestión de los recursos para el Centro de la Mujer, denunciamos también que en el ALEF no hay técnicos, que ahora mismo hay una sola persona para la labor de información, intermediación y orientación porque la otra está de baja y no se cubre. Bueno decir que la gestión de los recursos humanos para el Ayuntamiento Espinosa y que la prioridad en realidad era el contable que no ha hecho sino retrasar la gestión de todo y sin embargo no es la prioridad, ni el empleo, ni la igualdad, ni los servicios sociales que son las personas más vulnerables. Gracias.

Interviene la Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, Sra. Presas de Castro, señalando que, gracias Sra. Presidenta. Bueno, en primer lugar, pido disculpas porque no tengo la voz muy allá pero bueno. Buenos días a todos los asistentes a este Pleno y también a los que nos ven por internet. La insistencia de este Gobierno con la creación de las plazas en la plantilla de auxiliares de apoyo global y auxiliares administrativos pueden rozar lo extenuante. En el pleno del mes de noviembre del pasado año ya les dijimos que no nos había gustado nada la cobertura de los puestos de apoyo global y por lo tanto votamos en contra de la creación de dichas plazas. Entonces les dijimos que no entendíamos la creación de estas plazas cuando existen las de auxiliar de educación infantil en la que además existe una lista de espera con personal que había pasado un proceso selectivo. Entonces dijimos que no podíamos apoyar esta creación de plazas por la forma en la que se había llevado la cobertura de estos puestos. Con la excusa de la municipalización del servicio realizaron un proceso de selección por urgencia cuando conocían perfectamente la fecha de finalización de este contrato de la empresa y decidieron, aun así, seguir trabajando con la misma a través de sucesivas prórrogas. Pues bien, las prórrogas se agotaron, el contrato finalizó y el comienzo del curso empezaba por lo que se alude la urgencia para crear una lista de espera a través de la ALEF a la que no dieron ningún tipo de publicidad, incumpliendo así el principio básico de publicidad y transparencia en el acceso a la función pública. Las casualidades revelaron que en esa lista de espera estaban incluidas tres de las cuatro trabajadoras que ya estaban prestando sus servicios en este Ayuntamiento a través de esa empresa contratada y hoy nos encontramos con que tras la no renovación de los contratos con las empresas privadas esas empresas deciden optar por el despido de esas trabajadoras y las trabajadoras denuncian a la empresa por despido improcedente y al Ayuntamiento por cesión ilegal de trabajadores. Finalmente, el Ayuntamiento se le condena a la indemnización o readmisión de las trabajadoras, por cierto, les hemos preguntado en varias ocasiones que se está haciendo desde la Delegación de Recursos Humanos para poder evitar este tipo de sentencias por parte de otros trabajadores que también están prestando a día de hoy sus servicios desde diferentes empresas privadas que son muchas, que son muchas, y sinceramente solamente hemos encontrado el silencio como respuesta espero que en su intervención la Sra. concejala del área nos dé respuesta. Así pues, como he dicho, el Ayuntamiento se le condena a la indemnización o la readmisión de las trabajadoras, pero el Ayuntamiento opta de manera voluntaria porque la sentencia, como digo, da dos opciones, el Ayuntamiento opta por manera voluntaria por incorporar a esas trabajadoras que pasan a ser personal laboral indefinido no fijo, dando así entrada a la Administración pública por la puerta de atrás a trabajadores de la empresa privada sin que hayan superado ningún proceso selectivo. Entonces le dijimos que el efecto llamada que ustedes estaban haciendo al adoptar esta decisión era muy claro y peligroso y a los hechos me remito. Hoy presentan ustedes 9 sentencias judiciales y las que quedan por

llegar porque esto no va a parar, pero lo que resulta insultante es que quieran engañarnos. Dicen que estas plazas tienen que ser creadas porque así lo dice una sentencia judicial, así lo ha dicho y lo ha repetido la concejala anteriormente, y eso es falso, queriéndonos hacer así cómplices de sus despropósitos en la gestión de materia de recursos humanos y no cuela. Las sentencias no dicen eso y por lo tanto votaremos en contra de estas modificaciones de plantilla ahora y siempre porque creemos que ustedes, de forma bastante perversa, está generando unas expectativas entre este tipo de trabajadores que no son reales. El mensaje que está llegando a los trabajadores de empresas privadas que trabajan para el Ayuntamiento es que una vez finalizados estos contratos deben denunciar porque una vez ganadas las sentencias formarán parte de la plantilla del Ayuntamiento ya que el Ayuntamiento siempre opta por la incorporación en el lugar de la indemnización, que era lo que hacíamos nosotros cuando gobernamos esta ciudad, nosotros siempre acabamos por la indemnización porque entendemos que no resulta ético la incorporación de trabajadores de la empresa privada a la función pública de esta manera. El agravio comparativo para con el resto de trabajadores públicos es más que evidente ya que estos han accedido a la función pública a través de duros procesos selectivos en los que resulta básico el cumplimiento de los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y transparencia tal y como marca el Estatuto Básico del Empleado Público. Ante el discurso perverso que está transmitiendo este Gobierno a los trabajadores, nosotros debemos decirles que, aunque el Ayuntamiento opté por su incorporación las sentencias obligan a la creación de un puesto de trabajo calificado de laboral indefinido no fijo y esa condición se seguirá manteniendo siempre independientemente si existe o no plaza en la plantilla. Muchas gracias.

Interviene la Concejala Delegada de Recursos Humanos, Empleo, Desarrollo Económico y Atención Ciudadana, Sra. Sevilla Urbán, señalando que, hola, buenas tardes a todos y a todas. Bueno, en principio yo iba a hacer una intervención muy planita pues porque realmente sí que es cierto que hacen falta estas plazas según las diferentes conversaciones con las diferentes concejalías en las que nos decían la creación de las plazas que según se iba andando según necesidades y sí, voy a confesar, estamos incumpliendo una sentencia porque lo que nos dices que la readmitamos en las mismas condiciones, 840 €. Están cobrando bastante más y no quería entrar en este tema, no se trata de precarizar se trata de igualar las condiciones al resto de los funcionarios Ayuntamiento. Pero bueno en cualquier caso y viendo el viernes pasado que hubo mucho paseo por este Ayuntamiento y además se nos ofreció con una grata literatura en color azul pues me he animado este fin de semana hacer algo un poquito más de contestación. Como bien han dicho las demás concejalas pues traemos 19 plazas nuevas de creación y en ellas pues, como ya sabemos, es una modificación de plantilla de 2016 y en la que se pretende la creación de 9 plazas para acomodar a las empleadas públicas que ingresan al de ayuntamiento mediante resolución judicial y regularizar su situación para que dispongan de plaza y de puesto. En este sentido en cuanto a la feliz misiva difundida por Comisiones Obreras referente a las modificaciones de plantilla en lo que ellos entienden como creaciones de plaza basadas en resoluciones inexistentes solo tengo que decir que se le antoja increíble, ya no el desconocimiento jurídico y práctico de lo que es el funcionamiento de los recursos humanos en la Administración pública, sino que se lleven a cabo afirmaciones malintencionadas, ignorantes, amenazantes y carentes de toda base legal. Las resoluciones judiciales, Sres. concejales y concejalas y Comisiones Obreras, buscan un resultado que en el caso que nos ocupa es la declaración como indefinidas desde las trabajadoras y es la Administración, en incumplimiento de este mandato judicial, quién tiene que habilitar los medios para llevarlas a cabo. Dígame, expertos duchos en planificación y modificación de plantilla, cómo se van a integrar las trabajadoras en la plantilla si no se crean las plazas, cómo podrían consolidar su plaza. Recordemos además que, según la Ley de Presupuestos Generales, no computarán dentro del límite máximo de plazas derivado de la tasa de reposición de efectivos las plazas que se convoquen

para su provisión mediante procesos de promoción interna y las correspondientes al personal declarado indefinido no fijo mediante sentencia judicial, pero se necesita crear plaza. Probablemente si la tasa de reposición no hubiese sido tan ridícula durante los últimos tiempos un montón de esas plazas podrían haberse creado. Estas cuestiones tan elementales para todos los que nos encontramos aquí, parece que se escapan de los que se quieren representantes de los trabajadores que estarían más tranquilos, según parece, si se hubiese estado por el despido o la indemnización de las mismas. Estas misivas que os cito, que trata de influenciar además a los concejales y concejalas de este Pleno dejando en el aire la velada amenaza como espada de Damocles de la comisión de un delito de falsedad en documento público recogido en el artículo 390 del Código Penal, dígame Sres. de Comisiones Obreras ¿dónde está esa falsedad documental? No basta con leer, hay que entender y parece que al redactor del panfleto a color le queda muy grande el mencionar un artículo del Código Penal que desde luego no entiende ni comprende. No obstante, le vamos a ayudar a comprender lo sucedido con un simple ejemplo: supongamos que una sentencia condena al Ayuntamiento a pagar por una expropiación 10.000.000 € y se trae este Pleno una modificación del presupuesto la suscripción de un préstamo ¿estaríamos ante otra falsedad documental decir que se trate la solicitud de un préstamo para pagar las sentencias? ¿Acaso tiene que decir la sentencia cómo tengo que pagar la condena? Volvamos a nuestro caso y permítame retorcer su falacia. Vamos a verlo en sentido contrario. Si no se aprueba la modificación de plantilla para dar cobertura al cumplimiento de la sentencia que declara indefinidas a las trabajadoras, cuando el juez pregunte por qué no se ha ejecutado formalmente el cumplimiento de la sentencia ¿a quién señalamos? ¿Quién adoptó un acuerdo en contra para poder cumplir? Por cierto, cabe recordar que no es la primera vez que se trae a pleno y se aprueba un acuerdo similar, ¿es que antes no era reprochable? Deben conocer los representantes de los redactores del desafortunado escrito fueron los que aprobaron una modificación de relación de puestos de trabajo para adaptarla a una modificación de plantilla similar a la que se presenta hoy aprobada en el pleno, lo impugnaron ante el contencioso administrativo y en otra muestra más de su sagacidad jurídica el juez lo inadmitió sin entrar ni siquiera fondo. No deben conocer el fallo porque, a diferencia de la imposición de la que se hizo gala y difusión de otro panfleto de colores, de dicho fallo no se ha dado la mínima difusión. Ahora tratan sin embargo de ir a la mayor y presionar a los aquí presentes. Si existe alguna actitud que roza el Código Penal es la coacción que se trata de ejercer sobre los concejales y concejalas con la amenaza o sugerencia de comisión de un delito y, mira, les voy a leer este artículo del Código Penal las amenazas es el 171 y dice “las amenazas de un mal que no constituya delito serán castigados con pena de prisión de 3 años de 3 meses a un año o multa de seis a veinticuatro meses atendidas la gravedad y circunstancia del hecho cuando la amenaza fuere condicional y la condición no consistía en una conducta debida. Si el culpable se ha conseguido su propósito, se le impondrá la pena en su mitad superior”. En cualquier caso, este Ayuntamiento debe dar cuenta al juzgado de los trámites realizados para la admisión de las trabajadoras. Gracias.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en contra, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en contra.

En consecuencia, por mayoría de 14 votos en contra, 10 votos a favor y 3 votos en sentido de abstención, **NO PROSPERA LA PROPOSICIÓN DE REFERENCIA.**

32.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y ATENCIÓN CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA VIGENTE PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE (1 PLAZA DE AUXILIAR DE APOYO GLOBAL EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN).

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería, de fecha 18 de julio de 2018; la proposición de referencia, de fecha 11 de julio de 2018; así como el informe del TSAG Jefe de Servicio de Personal, de la misma fecha; y demás documentación obrante en el expediente.

Con posterioridad a la celebración de la Comisión Permanente, se presenta en la Secretaría General del Pleno el 20 de julio de 2018, una enmienda del Grupo Municipal Ahora Getafe.

Por la Concejala Delegada de Recursos Humanos, Empleo, Desarrollo Económico y Atención Ciudadana, Sra. Sevilla Urbán, se manifiesta que su grupo no acepta la enmienda presentada por el Grupo Municipal Ahora Getafe.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en contra, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en contra.

En consecuencia, por mayoría de 14 votos en contra, 10 votos a favor y 3 votos en sentido de abstención, **NO PROSPERA LA PROPOSICIÓN DE REFERENCIA.**

33.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y ATENCIÓN CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA VIGENTE PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE (3 PLAZAS DE AUXILIAR DE APOYO GLOBAL EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN).

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería, de fecha 18 de julio de 2018; la proposición de referencia, de fecha 11 de julio de 2018; así como el informe del TSAG Jefe de Servicio de Personal, de la misma fecha; y demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.

- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en contra.

En consecuencia, por mayoría de 10 votos a favor, 9 votos en contra y 8 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la siguiente modificación de la vigente Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Getafe:

Personal Laboral		
Grupo L5	Nº plazas vigente	Incremento nº plazas
Auxiliar de Apoyo Global	0	+3

SEGUNDO.- Someter el presente expediente de aprobación inicial a exposición al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, comenzando el cómputo del plazo de exposición al día siguiente de su publicación en el citado Boletín. La aprobación inicial de la modificación de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Getafe tendrá efectos definitivos en el supuesto de que no se produzcan reclamaciones durante el plazo anteriormente indicado.

34.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y ATENCIÓN CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA VIGENTE PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE (1 PLAZA DE INSPECTOR FISCAL EN EL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA).

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería, de fecha 18 de julio de 2018; la proposición de referencia, de fecha 11 de julio de 2018; así como el informe del TSAG Jefe de Servicio de Personal, de la misma fecha; y demás documentación obrante en el expediente.

Con posterioridad a la celebración de la Comisión Permanente, se presenta en la Secretaría General del Pleno el 23 de julio de 2018, una enmienda del Grupo Municipal Ahora Getafe.

Por la Concejala Delegada de Recursos Humanos, Empleo, Desarrollo Económico y Atención Ciudadana, Sra. Sevilla Urbán, se manifiesta que su grupo sí acepta la enmienda presentada por el Grupo Municipal Ahora Getafe.

Sometido el asunto enmendado a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 16 votos a favor y 11 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la siguiente modificación de la vigente Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Getafe:

Personal funcionario		
III.- Escala de Administración Especial		
3. Técnica Auxiliar		
Grupo C- Subgrupo de Titulación C1	Nº plazas vigente	Variación nº plazas
Inspector Fiscal	3	+1
Ayudante	87	-1

SEGUNDO.- Someter el presente expediente de aprobación inicial a exposición al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, comenzando el cómputo del plazo de exposición al día siguiente de su publicación en el citado Boletín. La aprobación inicial de la modificación de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Getafe tendrá efectos definitivos en el supuesto de que no se produzcan reclamaciones durante el plazo anteriormente indicado.

35.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y ATENCIÓN CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA VIGENTE PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE (1 PLAZA DE ARQUITECTO TÉCNICO EN EL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA).

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería, de fecha 18 de julio de 2018; la proposición de referencia, de fecha 11 de julio de 2018; así como el informe del TSAG Jefe de Servicio de Personal, de la misma fecha; y demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 15 votos a favor y 12 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la siguiente modificación de la vigente Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Getafe:

Personal funcionario		
III.- Escala de Administración Especial		
2. Técnica Media		
Grupo A- Subgrupo de Titulación A2	Nº plazas vigente	Variación nº plazas
Arquitecto Técnico	4	+1

Personal funcionario		
III.- Escala de Administración Especial		
1. Técnica Superior		
Grupo A- Subgrupo de Titulación A1	Nº plazas vigente	Variación nº plazas
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	1	-1

SEGUNDO.- Someter el presente expediente de aprobación inicial a exposición al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, comenzando el cómputo del plazo de exposición al día siguiente de su publicación en el citado Boletín. La aprobación inicial de la modificación de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Getafe tendrá efectos definitivos en el supuesto de que no se produzcan reclamaciones durante el plazo anteriormente indicado.

36.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y ATENCIÓN CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA VIGENTE PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE (1 PLAZA DE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS EN ALCALDÍA).

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería, de fecha 18 de julio de 2018; la proposición de referencia, de fecha 11 de julio de 2018; así como el informe del TSAG Jefe de Servicio de Personal, de la misma fecha; y demás documentación obrante en el expediente.

Con posterioridad a la celebración de la Comisión Permanente, se presenta en la Secretaría General del Pleno el 23 de julio de 2018, una enmienda el Grupo Municipal Ahora Getafe.

Por la Concejala Delegada de Recursos Humanos, Empleo, Desarrollo Económico y Atención Ciudadana, Sra. Sevilla Urbán, se manifiesta que su grupo no acepta la enmienda presentada por el Grupo Municipal Ahora Getafe.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en contra.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en contra, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 10 votos a favor, 6 votos en contra y 11 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la siguiente modificación de la vigente Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Getafe:

Personal funcionario		
IV.- Administración Especial-Servicios Especiales		
1. Cometidos Especiales Superior		

Grupo A- Subgrupo de Titulación A1	Nº plazas vigente	Variación nº plazas
Delegado de Protección de Datos	0	+1

Personal funcionario		
III.- Administración Especial		
1. Técnica Superior		
Grupo A- Subgrupo de Titulación A1	Nº plazas vigente	Variación nº plazas
Sociólogo	1	-1

SEGUNDO.- Someter el presente expediente de aprobación inicial a exposición al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, comenzando el cómputo del plazo de exposición al día siguiente de su publicación en el citado Boletín. La aprobación inicial de la modificación de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Getafe tendrá efectos definitivos en el supuesto de que no se produzcan reclamaciones durante el plazo anteriormente indicado.

37.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y ATENCIÓN CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA VIGENTE PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE (2 PLAZAS DE TÉCNICO DE LABORATORIO EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LABORATORIO MUNICIPAL).

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería, de fecha 18 de julio de 2018; la proposición de referencia, de fecha 11 de julio de 2018; así como el informe del TSAG Jefe de Servicio de Personal, de la misma fecha; y demás documentación obrante en el expediente.

Con posterioridad a la celebración de la Comisión Permanente, se presenta en la Secretaría General del Pleno el 19 de julio de 2018, una enmienda de la Concejala Delegada de Recursos Humanos, Empleo, Desarrollo Económico y Atención Ciudadana, Sra. Sevilla Urbán, que se entiende incorporada a la proposición de referencia, por ser de la propia concejalía.

Sometido el asunto enmendado a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 16 votos a favor y 11 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la siguiente modificación de la vigente Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Getafe:

Personal funcionario		
III.- Escala de Administración Especial		
1. Técnica Superior		
Grupo A- Subgrupo de Titulación A1	Nº plazas vigente	Incremento nº plazas
Técnico de Laboratorio	1	+2

Personal laboral		
Grupo L5	Nº plazas vigente	Variación nº plazas
Ayudante	88	-2

SEGUNDO.- Someter el presente expediente de aprobación inicial a exposición al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, comenzando el cómputo del plazo de exposición al día siguiente de su publicación en el citado Boletín. La aprobación inicial de la modificación de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Getafe tendrá efectos definitivos en el supuesto de que no se produzcan reclamaciones durante el plazo anteriormente indicado.

38.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y ATENCIÓN CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA VIGENTE PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE (1 PLAZA DE TSAG EN MANTENIMIENTO Y ALUMBRADO).

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería, de fecha 18 de julio de 2018; la proposición de referencia, de fecha 11 de julio de 2018; así como el informe del TSAG Jefe de Servicio de Personal, de la misma fecha; y demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 11 votos a favor y 16 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la siguiente modificación de la vigente Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Getafe:

Personal funcionario		
II.- Escala de Administración General		
1. Técnica	Nº plazas vigente	Variación nº plazas
Grupo A- Subgrupo de Titulación A1	30	+1

Personal laboral		
Grupo L2	Nº plazas vigente	Variación nº plazas
Director de Matadero	1	-1

SEGUNDO.- Someter el presente expediente de aprobación inicial a exposición al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, comenzando el cómputo del plazo de exposición al día siguiente de su publicación en el citado Boletín. La aprobación inicial de la modificación de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Getafe tendrá efectos definitivos en el supuesto de que no se produzcan reclamaciones durante el plazo anteriormente indicado.

39.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y ATENCIÓN CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA VIGENTE PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE (1 PLAZA DE TSAG EN LA INTERVENCIÓN GENERAL).

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería, de fecha 18 de julio de 2018; la proposición de referencia, de fecha 11 de julio de 2018; así como el informe del TSAG Jefe de Servicio de Personal, de la misma fecha; y demás documentación obrante en el expediente.

Con posterioridad a la celebración de la Comisión Permanente, se presenta en la Secretaría General del Pleno el 20 de julio de 2018, una enmienda del Grupo Municipal Ahora Getafe.

Por la Concejala Delegada de Recursos Humanos, Empleo, Desarrollo Económico y Atención Ciudadana, Sra. Sevilla Urbán, se manifiesta que su grupo sí acepta la enmienda presentada por el Grupo Municipal Ahora Getafe.

Sometido el asunto enmendado a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 16 votos a favor y 11 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la siguiente modificación de la vigente Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Getafe:

Personal funcionario		
II.- Escala de Administración General		
1. Técnica	Nº plazas vigente	Incremento nº plazas

Grupo A- Subgrupo de Titulación A1	30	+1
------------------------------------	----	----

Personal funcionario		
IV.- Administración Especial-Servicios Especiales		
1. Cometidos Especiales Superior		
Grupo A- Subgrupo de Titulación A1	Nº plazas vigente	Variación nº plazas
Ayudante	86	-1

SEGUNDO.- Someter el presente expediente de aprobación inicial a exposición al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, comenzando el cómputo del plazo de exposición al día siguiente de su publicación en el citado Boletín. La aprobación inicial de la modificación de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Getafe tendrá efectos definitivos en el supuesto de que no se produzcan reclamaciones durante el plazo anteriormente indicado.

40.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y ATENCIÓN CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA VIGENTE PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE (1 PLAZA DE TÉCNICO INFORMÁTICO EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE INFORMÁTICA).

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería, de fecha 18 de julio de 2018; la proposición de referencia, de fecha 11 de julio de 2018; así como el informe del TSAG Jefe de Servicio de Personal, de la misma fecha; y demás documentación obrante en el expediente.

Con posterioridad a la celebración de la Comisión Permanente, se presenta en la Secretaría General del Pleno el 19 de julio de 2018, una enmienda de la Concejala Delegada de Recursos Humanos, Empleo, Desarrollo Económico y Atención Ciudadana, Sra. Sevilla Urbán, que se entiende incorporada a la proposición de referencia por ser de la propia concejalía.

Sometido el asunto enmendado a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 15 votos a favor y 12 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la siguiente modificación de la vigente Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Getafe:

Personal funcionario
III.- Escala de Administración Especial

1. Técnica Superior		
Grupo A- Subgrupo de Titulación A1	Nº plazas vigente	Variación nº plazas
Técnico Informático	2	+1

Personal laboral		
Grupo L5	Nº plazas vigente	Variación nº plazas
Ayudante	88	-1

SEGUNDO.- Someter el presente expediente de aprobación inicial a exposición al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, comenzando el cómputo del plazo de exposición al día siguiente de su publicación en el citado Boletín. La aprobación inicial de la modificación de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Getafe tendrá efectos definitivos en el supuesto de que no se produzcan reclamaciones durante el plazo anteriormente indicado.

41.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y ATENCIÓN CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA VIGENTE PLANTILLA DE PERSONAL DEL ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA LOCAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN (1 PLAZA DE INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL).

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería, de fecha 18 de julio de 2018; la proposición de referencia, de fecha 11 de julio de 2018; así como el informe del TSAG Jefe de Servicio de Personal, de la misma fecha; y demás documentación obrante en el expediente.

Con posterioridad a la celebración de la Comisión Permanente, se presenta en la Secretaría General del Pleno el 23 de julio de 2018, una enmienda del Grupo Municipal Ahora Getafe.

Por la Concejala Delegada de Recursos Humanos, Empleo, Desarrollo Económico y Atención Ciudadana, Sra. Sevilla Urbán, se manifiesta que su grupo no acepta la enmienda presentada por el Grupo Municipal Ahora Getafe.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 16 votos a favor y 11 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la siguiente modificación de la vigente Plantilla de Personal del organismo autónomo Agencia Local de Empleo y Formación:

Plazas de Personal Funcionario		
II.- Administración Especial		
2. Técnica Media		
Grupo A- Subgrupo de Titulación A2	Nº plazas vigente	Variación nº plazas
Ingeniero Técnico Industrial	0	+1

Plazas de Personal Laboral		
III.- Personal Laboral		
Grupo L1	Nº plazas vigente	Variación nº plazas
Director Escuela Taller	1	-1

SEGUNDO.- Someter el presente expediente de aprobación inicial a exposición al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, comenzando el cómputo del plazo de exposición al día siguiente de su publicación en el citado Boletín. La aprobación inicial de la modificación de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Getafe tendrá efectos definitivos en el supuesto de que no se produzcan reclamaciones durante el plazo anteriormente indicado.

**DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS**

42.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE SOSTENIBILIDAD, URBANISMO, VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA SEXTA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE GETAFE, REFERENTE A LOS SUELOS OCUPADOS ACTUALMENTE POR LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA EN EL ÁMBITO “EL ROSÓN”.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Urbanismo y Obras Públicas, de fecha 18 de julio de 2018; la proposición de fecha 21 de junio de 2018 y el documento de la sexta modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de referencia; el informe del Jefe de Sección de la Unidad de Planeamiento y Gestión Urbanística, de fecha 7 de diciembre de 2017; así como el informe de la Jefa de Sección de Gestión Urbanística, de fecha 29 de diciembre de 2017, conformado por el Secretario General del Pleno, según nota adjunta de fecha 13 de julio de 2018; y demás antecedentes documentales obrantes en el expediente.

Interviene la Concejala no adscrita, Sra. Cerdá Suárez, señalando que, sí bueno en este caso va a ser, muy breve. Lo único sí que me gustaría decir en referencia esto es la proposición tiene que ver con una modificación de un Plan General de Ordenación Urbana y per se, a las posiciones ideológicas de izquierdas y progresistas normalmente suele chirriar y suele poner unas posiciones de alerta simplemente porque suena a modificación de un Plan General de Ordenación Urbana, sin entrar inclusive al fondo del asunto. En este caso en concreto además se ha utilizado esta proposición por algunas posiciones para dejar entrever algunos mensajes que incluso generan mensajes bastante molestos, no solamente la ciudadanía en general, sino inclusive a la propia plantilla que forma parte de la empresa próxima a estos terrenos. Y yo sinceramente no creo que sea precisamente esos los argumentos válidos en este asunto pero por eso, precisamente, voy a hacer una petición al Concejal Delegado para que haga una aclaración aquí en pleno, ya que tenemos acceso todos los vecinos de Getafe, para conocer exactamente

una explicación de manera clara, cuál es exactamente el proyecto, qué es lo que se propone la modificación porque, las cosas como, son va a facilitar mucho la toma de decisión del voto de algunas posiciones que probablemente hasta incluso hasta favorezcan decisión final por lo tanto más que otra cosa le invito a que haga una intervención muy clara con toda la honestidad del mundo para que todos los vecinos puedan conocerlo y sobre todo dejar esas dudas que se pueden haber quedado entre veladas en este asunto para una clarificación del mismo. Gracias.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe, Sr. Santos Gómez, señalando que, en ésta no voy a intervenir, pero sí que quiero decir que este punto ya vino hace 5 años a este Pleno, fue votado y aprobado que ante una reclamación por Iberdrola y que ha sido desestimada tiene que volver a aprobarse en este Pleno y que de la misma manera pues así actuaremos. Gracias.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Ahora Getafe, Sr. Enjuto Domínguez, señalando que, bueno, volvemos a, no recuerdo si la fecha en la que se aprobó el último intento de modificación de puntual del Plan General de Ordenación Urbana también coincidió en agosto o finales de julio así que también fue aprobado con agostidad y alevosía. Creemos que esta enmienda que se propone la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana que se nos trae es una modificación que está hecha la medida de los promotores inmobiliarios de nuestra ciudad y no sólo eso, sino que abre la puerta a lo que ya estaba esa estaba puesta encima de la mesa desde hacía mucho tiempo que es el tema de la John Deere, el tema de la construcción de la urbanización de John Deere. En este sentido creo que estaría bien que se pusieran de acuerdo la Sra. Alcaldesa con los concejales, es decir, si las cosas son modificables o no son modificables, es decir, nosotros hemos planteado con este punto, con el anterior, mejoras posibles acerca de las cosas que nos van viniendo y lo que nos hemos encontrado es que nunca se pueden hacer modificaciones y que todo bien aquí ya cerrado y que no se puede hacer ninguna modificación. Entonces, en base a ese a ese criterio de que lo que viene está cerrado y que no se pueden hacer modificaciones, como nosotros nos posicionamos al respecto. Como decía, está claro que esto ha venido antes a pleno de modificaciones puntuales del plan de general de General de Ordenación Urbana y siempre es cierto que, ha habido un consenso, se han puesto de acuerdo los Grupos del Partido Popular con el Partido Socialista. Lo que nosotros entendemos es que ese tipo de modificaciones sí que debería haber cierto debate para que sea tenida en cuenta la posición de los vecinos. No es cierto que, en las diferentes comisiones de participación, por el hecho de que no nos vean personalmente a alguno de nosotros, no es cierto que nosotros no estemos involucrados en todos y cada uno de los espacios vecinales y que no tengamos cumplida información de lo que se va abordando. Se lo digo también por el punto anterior, esta modificación viene 4 años después, vuelve a venir justamente en año preelectoral, nuevamente no sabemos si vuelve a gravitar el fantasma de Marjaliza como seguidor de la trama Púnica. Pues bueno pues explicaba un modelo de reparto que justificado de algún modo el por qué no se generan estos consejos incluso en años electorales. Es la única manera que se puede entender que se traiga esta esta proposición, de esta manera, en este Pleno, si por lo menos que se haga un esfuerzo en explicar esto, por ejemplo, a la ciudadanía. En ninguna reunión del barrio El Rosón Kelvinator se ha intentado explicar esta obra. No entendemos que, en todo caso la modificación que se quiere hacer y que se debe hacer no la modificación, sino la construcción, se debe hacer promovida por el propio Ayuntamiento y en el interés exclusivamente público y no en función del interés particular de determinada constructora. Una de la sección, aparte del aumento de edificabilidad que va en beneficio de ese interés del constructor, tenemos un problema, hay una modificación que se plantea como viario, una calle que entra entra como de lleno en lo que serían terrenos de la John Deere, incluso la previsión del propio del propio edificio acerca del cerramiento del edificio incluye terrenos que están

entre la John Deere. Además, la redacción del propio expediente hace referencia al plan de modificación de soterramiento de la vía que incluía una modificación global que incluye los propios edificios del John Deere. En cualquier caso, creemos que hay que blindar la John Deere a ese posible marco especulativo, creemos que lo suyo es que no se haga ningún viario, que sí que se hubiera accedido a incluir como zona verde lo que dicen que va a ir luego de césped, entendemos que, tal y como está planteado, tal y como está redactado el proyecto, como salen los planos abre la puerta y creemos que es un obstáculo a que la John Deere pueda seguir de una forma estable y sin la amenaza o la propuesta o el incentivo de proceder a un movimiento de la fábrica que le queremos frenar.

Interviene el Concejal Delegado de Sostenibilidad, Urbanismo, Vivienda y Administración Electrónica, Sr. Rodríguez Conejo, señalando que, muchas gracias Presidenta, buenos días a todos y a todas y a todos los presentes y aquellos que nos siguen por internet. Esta vez nos encontramos ante un caso de manipulación de la información más propio de la Administración Trump que de Ahora Getafe. En todo caso, permítame felicitarle, Sres., porque después de grandes esfuerzos han conseguido llegar hasta aquí. Como lo único que sirve ante la manipulación, porque esto, Sres., es manipulación no ignorancia. Voy a proceder a desmentir, a informar puntual y verazmente el contenido de la proposición. Recordemos que esta proposición fue iniciada a petición de Iberdrola en el año 2008 y ha sido traída este Pleno en 2010, 2012, 2013 y 2014 y que fue en este en este último momento cuando la propia Iberdrola presentó alegaciones oponiéndose a la modificación de la subestación ya que todavía estaba en servicio. A día de hoy, Iberdrola se encuentra en disposición de cesar el servicio de esta estación suministrando la potencia necesaria desde la estación de Buenavista por lo que, en junio de 2017, no ahora, ni ayer, ni en agosto con nocturnidad y alevosía, la compañía presentó la retirada de su oposición a la modificación del Plan General y esta es la única razón de que se traiga esta proposición al Pleno, esta y no otra. La modificación califica el suelo de residencial por dos motivos, uno para obtener viviendas y otro para obtener dotaciones. Toda calificación de un suelo con aprovechamiento conlleva necesaria y obligatoriamente las cesiones correspondientes de suelos dotacionales y de espacios libres y zonas verdes de manera gratuita y libre de cargas para el Ayuntamiento. El espacio, como usted comenta, el viario, la calle, según recoge la memoria expresamente tendrá tratamiento de espacio libre, no tiene continuidad en la parcela yacente, se trata de un espacio de fondo de saco cuya justificación es dotar de acceso rodado la parcela requisito necesario para que esta adquiera la condición de solar y sirva de acceso los vehículos que en el futuro accedan al aparcamiento de la parcela en cuestión, permitir el acceso libre público que se genera hasta esa actuación y separar el uso residencial con la nave terciaria colindante. No es urbanísticamente aceptable adosar a un edificio residencial a una nave industrial. Con objeto de desarrollar vivienda protegida, el Ayuntamiento cuenta con una parcela residencial colindante a la que es objeto la modificación que tiene una dependencia del espacio eléctrico lo que hace que actualmente no se puede edificar dado que al lado sigue estando la subestación. La aprobación de esta modificación posibilitará que se puedan desarrollar en esta parcela 42 viviendas de protección más el 10% de edificabilidad proveniente de la parcela de la subestación eléctrica con lo que oponiéndose a esta modificación es oponerse también a la construcción de 42 viviendas por parte de la empresa municipal del suelo y la vivienda. Lo primero que tenemos que dejar claro es que los terrenos objeto de la modificación no son de titularidad de John Deere, pertenecen en su totalidad a Iberdrola por lo que no se actúa ni se condiciona la actividad presente o futura de la factoría, en ningún caso. Es una actuación viable que no condiciona ni abre las puertas a actuaciones futuras, cualquier actuación futura tendrá en su caso su marco urbanístico particular ya que así lo establece la ley y no podrá ser de otra manera, por mucho que se empeñen. Vuelvo a repetir, esta modificación puntual del Plan General Ordenación Urbana no posibilita actuaciones futuras

urbanísticas en la zona. De hecho, visto desde un punto de vista industrial, esta modificación es positiva para la propia factoría. John Deere, como otras muchas empresas de sus características, necesita garantía de suministro eléctrico, actualmente los tiene la subestación eléctrica de El Rosón, que está obsoleta y se encuentra al tope de su capacidad. Si John Deere decidiera ampliar su producción en los terrenos que actualmente tiene y necesitara más potencia eléctrica, la subestación actual no tendría capacidad de suministro. Se pudiera dar del caso que si se pidiera licencia para ampliar la factoría habría terrenos y usos disponibles y sin embargo el crecimiento de la fábrica se pudiera ver condicionado por la falta de previsión de suministro eléctrico. La subestación eléctrica se encuentra en pleno funcionamiento y al máximo su capacidad, como ya he dicho, solo puede cesar su actividad cuando se sustituya por la estación de Buenavista. Eso está recogido expresamente también, la eliminación de esta subestación, en el programa electoral de Ahora Getafe. La subestación se encuentra escasos metros de un edificio residencial habitado, oficinas de trabajo y de incluso una guardería. ¿Qué piensan los colectivos de su partido que, con tanto ahínco defiende la eliminación de los centros de transformación en el Consejo de Sostenibilidad, de su postura? ¿qué piensa al respecto de la eliminación de la subestación a pleno rendimiento que se encuentra escasos metros del edificio residencial habitado o al lado de una guardería? En resumen, se trata de trasladar una subestación eléctrica obsoleta al límite de su capacidad, construida sobre un suelo muy probablemente contaminado, ubicada en una zona residencial consolidada para mejorar su capacidad, modificando el uso actual de infraestructura eléctrica a uso residencial generando zonas de espacio libre público y mejorando la infraestructura eléctrica de la ciudad. Para ello se califica el suelo residencial, para tener viviendas de protección pública y sus correspondientes dotaciones en viarios y zonas verdes. Muchas gracias.

Interviene la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, señalando que, Gracias Sr. Rodríguez. La verdad que es curioso. Deberíamos preguntar a los vecinos, bien lo ha señalado usted, Sr. Rodríguez, preguntar a los vecinos y vecinas de El Rosón Kelvinator, si quieren la subestación y seguramente la respuesta sea positiva y quieran continuar con una estructura que es propia del pasado y que evidentemente se ha quedado ahora dentro de un entorno urbano. Es curioso ahora que se vota o que se dice que se vota en contra de esta modificación del Plan General y luego venir dando golpes de pecho y, hoy también ha sido este Pleno pero no ha sido el único caso, ha sido con anterioridad y estoy segura que va a ser también con posterioridad, cuando se quieran colocar medallas de la defensa de la vivienda pública, de la necesidad de promover vivienda pública, poner la vivienda al servicio de los problemas de la ciudadanía y se votan en contra de modificaciones como esta donde una de las acciones es mejorar los planes de acción de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda para poder facilitar esta vivienda pública. Pero, en cualquier caso, lo que más sorprende, por supuesto, cada uno que vote lo que considere oportuno, pero cuando se miente ya las cosas empiezan a ser diferentes cuando se dice que se entra en terreno de la John Deere cuando evidentemente es absolutamente falso. Es que los terrenos de la John Deere son terrenos privados y la Administración, salvo utilizar otros instrumentos que no son los que hoy se aprueba, no se podrían o, que lo someten a votación, mejor dicho, no podría entrar en ninguno de los casos en terreno privado y así también este Gobierno Municipal se lo ha trasladado al Comité de Empresa de John Deere, digo para no tergiversar y no hacerles ver una cuestión diferente de lo que realmente se trae aquí. No sé John Deere cómo le parece, como marca, a su comité de empresa a su a su producción, que se utilice en vano su nombre sin su consentimiento para hablar de supuesta especulación urbanística, no sé a John Deere cómo le parece y a los puestos de trabajo de la John Deere no sé qué le parece. Entiendo que, para lanzar una campaña en contra, primero se habrá hablado con la dirección de la empresa para decir “vamos a utilizar tu nombre pero que no te preocupes que sólo un uso político y a tu imagen no se le va a dañar en absoluto y a sus trabajado-

res que no se preocupe que estén tranquilos que sus puestos de trabajo están garantizados”. Yo entiendo que cuando se utiliza el nombre de una empresa dentro de un supuesto pelotazo urbanístico, esto se habrá dicho. Por otra parte, y con esto termino, es curioso hablar de especulación y ligarla también a un constructor cuando se dice que el Gobierno Municipal quiere beneficiar a un constructor del cual hacemos uso de locales de su propiedad y nos reunimos allí en sus sedes para organizar campañas políticas que, por supuesto, todas ellas bienvenido sean. No sé si el constructor, cuando nos deja la sede es bueno y el constructor, que en este caso no tiene nada que ver la modificación porque viene por la línea de Iberdrola, no sé si en ese caso es malo, pero evidentemente deja traslucir la demagogia que se utiliza cuando se habla de especulación política hay que tenerlo en cuenta a la hora de saber la verdad y supuestamente habría que tenerlo en cuenta también a la hora de emitir ese voto. Si es bueno para dejarnos en local gratuitamente y hacer allí actos e incluso rueda de prensa, si somos independientes cuando queremos ser independientes y cuando queremos ser dependientes hemos ido años y años dependientes, años y años que nos ha supuesto también que Grupos Municipales con representación y que se sientan aquí en este Pleno, hacen allí ruedas de prensa, hacen votaciones y eligen también a personas. Allí en la mismas de este mismo constructor que supuestamente, según ustedes está dentro de procesos especulativos, pero bueno las mentiras tienen las patitas muy cortas. Pasamos a la votación.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en contra, y 2 votos en contra de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 19 votos a favor, 7 votos en contra y 1 voto en sentido de abstención, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el nuevo documento de la Sexta Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe referente a los suelos ocupados actualmente por la Subestación Eléctrica en el ámbito “El Rosón”, que incorpora todas las condiciones y observaciones que se han señalado en los informes sectoriales emitidos durante la tramitación del expediente.

SEGUNDO.- Someter la modificación al trámite de información pública por el plazo de UN MES, mediante su publicación en el BOCM, en un periódico de amplia difusión y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Getafe.

TERCERO.- Remitir el documento aprobado a la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, para que dentro del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada, emita el correspondiente Informe Ambiental Estratégico.

CUARTO.- Solicitar informe sectorial a los siguientes organismos:

- Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social de la Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid, para la emisión del in-

forme previsto en los arts. 45 de la Ley 2/2016, de 29 de marzo de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid y art. 21 de la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBIfobia y la Discriminación por razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid.

- Departamentos municipales de Mujer, Servicios Sociales y Unidad de Proyectos y Obras de la Concejalía de Sostenibilidad, Urbanismo, Vivienda y Administración Electrónica, para que emitan el correspondiente informe dentro de sus competencias.

43.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE SOSTENIBILIDAD, URBANISMO, VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, SOBRE LA SOLICITUD DE REDUCCIÓN EN EL NÚMERO DE VIVIENDAS A CONSTRUIR EN LA PARCELA B-11 DEL PLAN PARCIAL PP-2 “LOS MOLINOS”, SOLICITADA POR ESTUDIO 5 DE GESTIÓN Y PROYECTOS, S.A.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Urbanismo y Obras Públicas, de fecha 18 de julio de 2018; la proposición de referencia, de fecha 2 de julio de 2018; la solicitud de PARTICULAR, en representación de Estudio 5 de Gestión y Proyectos, SA, presentada en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento el 1 de marzo de 2018, relativa a la reducción del número de viviendas a construir en la parcela B-11 del Plan Parcial PP-2 “Los Molinos”; así como el informe conjunto de la Jefa de la Unidad de Licencias, Disciplina e Inspección y de la Jefa de la Sección de Expropiaciones, de fecha 2 de julio de 2018.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 2 votos en sentido de abstención de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 19 votos a favor y 8 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de reducción en el número de viviendas, de 291 a 174, planteada por la empresa Estudio 5 de Gestión y Proyectos S.A. en la parcela B-11 del Plan Parcial PP-02 “Los Molinos” por resultar, en el cómputo total de viviendas protegidas del ámbito, un porcentaje del 81,28%.

SEGUNDO.- Señalar que cualquier reducción en el número de viviendas protegidas que en un futuro puedan proponer otras empresas deberá, asimismo, ser aprobada expresamente, una vez comprobado el cumplimiento del porcentaje mínimo del 80% en el ámbito del Plan Parcial.

PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ÁREA SOCIAL

44.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA EL EFECTIVO CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Área Social, de fecha 18 de julio de 2018; así como la proposición de referencia, de fecha 25 de junio de 2018.

Interviene la Concejala no adscrita, Sra. Cerdá Suárez, señalando que, sí, bueno, yo voy a ser la verdad es que muy, breve con respecto a esta proposición. En el mismo deja claro a los ciudadanos que un modelo de educación pública tiene que ver únicamente exclusivamente con la gratuidad de los libros, parece que realmente la educación pública tiene que pasar por ahí. En cualquier caso, no se habla ni siquiera de cuál es el procedimiento de gestión del mismo, tampoco en la misma se hace mención a qué libros formarían parte del mismo que también es algo que está dentro de debate de la comunidad educativa. Por lo tanto, evidentemente está bien eso de la política útil que promueve Ciudadanos y que ese sea su discurso, su línea argumental y que vengan a traer una proposición pensando que sea positivo simplemente por el hecho de que lo hice una serie de normas y que bueno hay una serie de acuerdos y demás, pero bueno pues genera ciertas dudas al respecto por lo tanto yo, en mi caso, no puedo votar a favor de la misma porque hay unas discrepancias en cuanto a la base fundamental y sobre todo que queda patente en la parte dispositiva de la misma. Por lo tanto, pues ya les he adelantado mi postura al respecto. Gracias.

Durante la intervención anterior se ausenta de la sesión la Presidencia, siendo ocupada la misma por la Segunda Teniente de Alcalde, Sra. Sevilla Urbán.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Ahora Getafe, Sra. Esteban Viñas, señalando que, Buenas tardes de nuevo a todos y todas aquellas personas que te siguen viéndonos a través de streaming. Bueno la verdad, es que Sres. de Ciudadanos, Sres. y Sras, qué bien están cumpliendo ustedes con su cometido, de verdad, para lo que a ustedes les encomendaron y para lo que ustedes les rescataron como partido político a nivel estatal, que parezca que algo cambia pero que nada cambie y esto lo que está pasando con este proceso de gratuidad de libros de texto. En junio de 2017, el año pasado, fue aprobado por unanimidad la ley 7/2017 de gratuidad de libros de texto en la Asamblea de Madrid por parte de todos los Grupos Parlamentarios y yo la verdad que considero que fue un avance. Tenía muchas mejoras posibles y además muchos colectivos en defensa de la escuela pública así lo indicaron, pero bueno podríamos que era un avance. Junio 2017, insisto. Yo hable, en este caso, en boca del Grupo Parlamentario de Podemos y de la Asamblea de Madrid y una de los avances que se realizaron es que se incluyeron también el material didáctico dentro de esa gratuidad cosa que la verdad es que consideramos que efectivamente era un avance puesto que abría la puerta a lo que es una práctica educativa que se está haciendo en las aulas diariamente y bajo un modelo más socio constructivista en el que el alumno es más protagonista de su propio proceso de aprendizaje y en el proceso de enseñanza bueno pues el profesor, profesora, maestro maestra, digamos que son capaces de construir el propio material respondiendo también un proyecto de mayor innovación educativa. Sin embargo, este gran valor que además tiene un respaldo de sostenibilidad, solidaridad y mantenimiento incluso del propio material, ustedes se lo han cargado, entre otros, y no voy a decir por qué. Ya digo, la ley se aprueba en junio de 2017 y voy a hacer un relato para quien nos esté viendo y no sepan de qué estamos hablando porque ustedes han abanderado de una ley que no es suya precisamente. En junio ya digo que se aprueba por unanimidad esta ley, en octubre ustedes llevan por la puerta de atrás, haciéndole muy bien el trabajo al Partido Popular que está gobernando la Asamblea de Madrid, pero bueno en este caso pues lo hacen ustedes, hacen el trabajo sucio que se suele decir, y realiza una serie de modifi-

caciones que además ustedes dicen que son nimias que “nada, nada si esto es un poco de cuestión de forma” y de hecho en el propio preámbulo del Decreto lo llegan a indicar. Pues fíjese que si hay modificaciones que se cambia totalmente la esencia, de hecho, sólo fue respaldada esas modificaciones por parte del Partido Popular y de Ciudadanos cosa que, por cierto, el hecho de haberlo modificado también supone el retraso de la implantación en el próximo curso 2018/2019 que es lo que usted es precisamente traen aquí, de verdad sus incongruencias ya exceden totalmente mi capacidad de discernir. Por ejemplo, la ley que se aprobó en junio de 2017 indicaba la obligatoriedad de todas y cada uno de los alumnos y alumnas a estar bajo el marco de la ley de gratuidad porque está reconocido en el artículo 27 de la Constitución, la educación será pública y gratuita, y eso qué supone, la gratuidad también el material de los recursos que hagan falta para poder desarrollar el proceso de enseñanza-aprendizaje y lo que es más importante también la obligación, si ustedes estamos obligando en este caso desde los 6 hasta los 16 años lo suyo es que facilitemos recursos pero que también se obligue directamente a que esos recursos sean gratuitos porque es la única manera de equiparar, de que haya una equidad realmente y no haya diferencias independientemente de la renta que puedan tener esa familia, es un principio básico en contra de la exclusión social. Pues ustedes de repente meten la voluntariedad, cambia la obligatoriedad y lo meten por voluntario, es decir, que ahora van a ser las familias las que tiene que estar pendientes de solicitar que efectivamente quieren tener el material didáctico gratuito ¿eso qué hace? estigmatizar dentro de las aulas, es decir, quien no tenga recursos pues porque llevará el material, en este caso bajo esta ley, y quien los tenga pues podrá pagar, etcétera, etcétera y se va a ver muchísimo más qué material ha sido más utilizado y cuál no. Por otro lado, también ustedes han excluido una Disposición Adicional, la cuarta, en el cual la Comunidad de Madrid se comprometía a que en los dos próximos años se ampliase esta ley para las etapas no obligatorias, es decir, educación infantil, bachillerato, formación profesional, en los 2 grados, tanto grado medio como grado superior, y ustedes se lo cargan así y sin embargo dicen que no han hecho ningún tipo de modificación hombre pues fíjense quién realmente va a poder acceder a una formación superior o, lo que es más, la conciliación que se realiza, uno de los principios básicos en la educación infantil o el acceso realmente a una serie de desarrollo psicoevolutivo, necesitan también esa serie de recursos y ustedes le dan completamente la espalda. Otra de las que también que ustedes han quitado de esta ley, bueno pues el valor pedagógico educativo de sostenibilidad y conservación del propio material es que, de verdad, han eliminado muchísimo articulado. Como supongo que no me quedará ya mucho tiempo simplemente comentarles de verdad dejen de hacer demagogia, dejen de mentir a la ciudadanía. Ustedes están saliendo fuera diciendo que esta ley les pertenece, diciendo que es una ley de gratuidad en la cual precisamente lo que hacen es, bueno, pues mantener mucho las distancias entre aquella persona que tiene verdaderos problemas económicos a la hora de acceder a los recursos y le están haciendo el juego a las editoriales constantemente y es así y yo no sé si es que a usted le dieron un toque de atención efectivamente porque esta ley amparaba muchísimo al comercio de cercanía. En cualquier caso, ya que ustedes son socios del Gobierno del Partido Popular, les tienen ahí delante y la Asamblea de Madrid igual, peguen el tirón de orejas y no jueguen, o sea, no entren en el juego y no mientan a la ciudadanía porque una ley de gratuidad de libros de texto estaba aprobada en julio de 2017, no bajo las modificaciones que por supuesto estamos en contra que se hicieron en octubre 2017.

Interviene el Concejal Delegado de Hacienda, Educación y Juventud, Sr. Vico Al-gaba, señalando que, buenas tardes, estamos hablando de la llamada ley de gratuidad de libros de texto cuando en realidad no parece que sea tal. La Comunidad de Madrid viene aplicando el término gratuidad, pero la normativa que se va aplicar no supone nada más que una ayuda a los centros para la adquisición de materiales escolares y además esa ayuda es la siguiente: para educación infantil tan solo 100 €, para educación

primaria 150, para secundaria 270 €, para la Formación Profesional básica 116 € y para Educación Especial 40 €. Cualquier madre o padre que se detenga a calcular la diferencia que hay entre estas cantidades y las que realmente necesita para que su hijo o hija llene la mochila el próximo mes de septiembre, verá que dicha diferencia supone abundar en la desigualdad que el Partido Popular quiere para nuestro sistema educativo. Pero es que además estas ayudas no se van a conceder a todos los alumnos por el hecho de ser alumnos, sino que van a ir dirigidas a una parte del alumnado y en función de la renta familiar si es inferior a 4.260 €. No es gratuidad, es intervención social y además muy limitada cuando les recuerdo que la educación es un derecho según el artículo 27 de nuestra Constitución. Realmente, en este primer curso de aplicación de la ley son las familias las que una vez más van a hacer de alquiler los libros de texto y además desde el principio del curso 17/18 como pistoletazo de salida de este proceso de caos al que están dirigiendo a la comunidad educativa, se pidió a las familias que expresarán su deseo de participar en un programa de intercambio de libros pero ¿no van a ser gratuitos?, se preguntaban las familias y dice “no es que tú los compras y después los donas al centro y así si tienes suerte al año siguiente también puedes tener libros gratuitos, lo cual ha supuesto un verdadero caos. Para colmo, a los centros educativos les han encomendado el nombramiento de un responsable del programa que empiece ya en el mes de julio, pero no se sabe para desarrollar qué funciones, tampoco se sabe con qué recursos, si con el programa Raíces, que solo está sirviendo para duplicar el trabajo de gestión administrativa que realizan los centros, o con el programa CD que tampoco ha tenido ningún tipo de indicación ni instrucciones claras en los centros. Y luego en septiembre, cuando llegue realmente el momento de ejecutar las ayudas ese responsable ¿a qué se va a dedicar? ¿a gestionar el programa, a preparar la programación, a diseñar las estrategias docentes y criterios de la evaluación como docente que es? De nuevo en septiembre supondrá un nuevo caos. El Gobierno ha recurrido a argumentos de índole técnica, la nueva Ley de Contratos del Sector Público que impone condiciones y limitaciones para gastos superiores a los 15.000 € para contratos menores, pero es argumento es inaceptable por dos razones: la primera que la ley de contratos se debatió en 2016 en el Congreso y estaban plenamente avisados para poder realizar convenios que evitaran estas limitaciones de la ley para lo que han tenido más de 10 meses. Desde aquí queremos decirle al Gobierno de la Comunidad de Madrid y al grupo de Ciudadanos que lo apoyan, que han querido vendernos y si vender a las familias una ley de gratuidad que carece de propuestas concretas sobre su aplicación que, como todo lo que hacen, es fruto de la imposición del diálogo con los implicados, que una vez más destinan a la educación las migajas y que con esas migajas no se construye un sistema educativo inclusivo de calidad que promueva los mejor de las capacidades de cada uno de nuestros alumnos y alumnas para que sea un verdadero motor de igualdad. Y Sres. y Sras. de Ciudadanos también les digo que resulta altamente sorprendente que se hayan lanzado ustedes a esta campaña cuando resulta que el Grupo Socialista ya denunció esta situación ante la opinión pública y en el pleno de la Asamblea de Madrid y presentando enmiendas y, aun siendo conocedores de todas y esa información, aprobaron el presupuesto del Gobierno de la Comunidad de Madrid. Muchas gracias.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, Sr. Martínez Martín, señalando que, Muchas gracias. Bueno lo que queda claro, desde luego, es un esfuerzo que se está haciendo desde la Comunidad de Madrid en materia de educación y en especial en la preocupación por la ayuda y la accesibilidad del material escolar y libros de texto. Y prueba de ello es el consenso mayoritario que suscitó esta propuesta presentada Asamblea de Madrid por el grupo Ciudadanos cómo está claro y que el Gobierno Regional pues no dudó en apoyar en la Comisión de Educación y Deporte después de introducir algunas modificaciones respecto al texto inicial, modificaciones fundamentales y obviadas, tal vez, por el grupo proponente en su inicio. La única novedad que aportaba la propuesta del grupo Ciudadanos era la denominación de ley, a lo

que ya se venía haciendo por Gobiernos anteriores, a través de un sistema de préstamo de libros con excelentes resultados y mejorado ahora con la ampliación presupuestaria prevista por el Gobierno Regional. La norma prevista, y que se está desarrollando en extinción regional, afectará a más de 615.000 alumnos de centros públicos y concertados y dotará a la Comunidad de Madrid de un sistema de préstamo gratuito de libros de texto que será universal ya que hasta ahora el sistema de ayudas se aplicaba en función de la renta. Esto va a suponer un ahorro de entre unos 150 y 250 € por niño y curso académico, niño y niña. La aplicación de esta medida será efectiva de pleno en el curso 2019/20 mientras tanto se tramita este proceso, la Comunidad de Madrid cumplirá el compromiso adquirido con la ley de gratuidad de textos de libros de texto y material curricular a través de la aplicación del programa ACCEDE que entrará en vigor este curso. La Consejería de Educación e Investigación ha dotado ya a los centros educativos de las herramientas necesarias para poner en funcionamiento este programa ACCEDE. De esta manera cada centro contará con un coordinador encargado de liderar y supervisar el desarrollo del programa, también se pondrá a disposición de los centros un programa informático o aplicación móvil para la gestión y así como una guía de cuidado mantenimiento de los libros y el material curricular. El Gobierno regional del Partido Popular a va a multiplicar por 4 la partida presupuestaria destinada hasta el momento a las ayudas para la adquisición de libros pasando de 6.000.000 a 22.000.000 de euros, lo que va a permitir que al menos 15.0000 alumnos puedan participar en el programa ACCEDE en este curso que comienza septiembre 18/19. De manera adicional, los colegios e institutos participantes podrán disponer de ayuda externa para la gestión del programa y para ello recibirán, dependiendo del número de alumnos inscritos entre 2.000 y 3.000 €. Recordar que la ayuda va a pasar de 6.000.000 a 22.000.000 de euros, creo que sí eso no es fomentar el acceso a los libros de sí el material, pues apagamos. Este sistema no es un sistema nuevo, pero sí mejorado lo que hace universal el sistema de préstamo de libros que se llevan aplicando desde 2012 y en el que, si la renta era fundamental, ahora sí que se universaliza ese sistema para el que ya se ha destinado los últimos 28 años últimos años 28.000.000 de euros y atendiendo 350.000 usuarios, como vemos pasa de 6 a 22.000.000 de euros, quiero recordarlo. Por lo tanto, la Comunidad Madrid ni desestima, ni retrasa un curso en la entrada en vigor del carácter gratuito. Las razones no son otras que, hasta que no hubo presupuestos regionales de 2018, el Gobierno no podía empezar a trabajar para diseñar el Acuerdo Marco que se suscribiría con los centros escolares para que pudiesen comprar los libros de texto una vez que sean gratuitos para todos los madrileños. Hasta ahora, un centro no puede suscribir un contrato sin un concurso de más de 15.000 € y obligarles a comprar libros excedería esa cantidad por lo que pondría a los directores en situación de inseguridad jurídica y se debe dar el marco administrativo adecuado, es responsabilidad de la Administración realizar este proceso de manera coherente dentro del marco legal y demuestra sinceramente un gran desconocimiento de la Administración educativa. Por ello y, para garantizar seguridad jurídica, posibilitar el cumplimiento de la ley de gratuidad de libros de texto, se ha puesto en marcha el único procedimiento posible, la suscripción del Acuerdo Marco. Por lo tanto, intentar revocar esta decisión sería impedir que en este curso miles de familias no se puedan beneficiar del programa ACCEDE recordando el compromiso claro que en el curso 19/20 entrará en vigor esta Ley. Revocar la orden es una grave irresponsabilidad por parte de Ciudadanos que dejaría al menos a 150.000 alumnos de curso y que debemos recordar que en estos anteriores esta cifra tan solo alcanzaba los 75.000 alumnos. En definitiva, para terminar, estamos totalmente de acuerdo con la adopción de este tipo de medidas por eso el programa ACCEDE a pasado de estar dotado de 6.000.000 a 22.000.000 de euros para este curso, para universalizar al máximo este sistema pero lo que no vamos a permitir y no nos gusta es el oportunismo ni la demagogia política en este tipo de temas, sobre todo cuando ha habido un grandísimo esfuerzo presupuestario porque el presupuesto, por ejemplo, de infraestructuras educativas no ha parado de crecer al igual que las de ayuda libros de texto. El de infraestructuras educativas este

año alcanza los 120.000.000 €, el año pasado 21.000.000 de euros y ha permitido ampliar 94 colegios públicos de la región con más de 20.000 plazas nuevas públicas o por ejemplo con la incorporación de los 2.209 profesores en los próximos tres años o las convocatorias de nuevas plazas anunciadas para profesores de enseñanza secundaria, FP y régimen especial. Un hecho sin precedentes en nuestra región y en ninguna autonomía y que creo que plasma claramente la apuesta por la educación pública y el acceso en este caso a los libros y al material curricular. Muchas gracias.

Interviene el Concejel del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. Soubrie Gutiérrez-Mayor, señalando que, Muchas gracias, público asistente y personas que nos escuchan desde su casa por internet. No es la primera vez que hablamos de Educación en este salón de plenos con el objetivo de conseguir la educación pública de calidad para nuestro municipio. En el artículo 38.2 de la Ley Orgánica de Educación se establece que las Administraciones educativas dotarán a los centros de los recursos necesarios para hacer posible la gratuidad de las enseñanzas de carácter gratuito. Partiendo de este marco normativo entendemos que estas declaraciones no deben quedarse sólo en mera retórica sino una educación básica y plenamente gratuita constituye un instrumento indispensable para garantizar la igualdad de oportunidades entre todos los ciudadanos creyendo en ello firmemente, Ciudadano registró una proposición de ley de gratuidad de libros de texto de la Comunidad de Madrid, iniciativa legislativa que obtuvo el respaldo de la Asamblea para convertirse definitivamente en la Ley 7/2007 de 27 de junio, de gratuidad de texto y el material curricular de la Comunidad de Madrid. En ella se recogen íntegramente principios fundamentales del proyecto legislativo de Ciudadanos que podemos resumir de la siguiente manera: un sistema de préstamos de libros de texto con las implicaciones de contención de gastos, responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente que supone su reutilización, de ámbito universal, alcanzando a todos los alumnos y todas las etapas educativas obligatorias, con una doble garantía tanto de financiación pública del sistema como con un calendario de implantación cerrado para que impidiese el carácter meramente retórico y declarativo de la norma y superarse las actuaciones de ámbito limitado que se habían desarrollado con anterioridad, dado que la ley señala inequívocamente el curso 2018/2019 como aquel en el que debería entrar en funcionamiento el sistema de préstamo en toda su extensión. Pues bien, esta ley se ha quedado guardada en un cajón, algo a lo que ya nos tienen acostumbrados los Gobiernos de turno, tanto el Partido Popular en la Comunidad de Madrid como los socialistas en Getafe, que, a pesar de aprobar iniciativas interesantes y beneficiosas para los vecinos, pues deciden no ejecutarlas. Y es que en el supuesto en el que nos encontramos, la norma entró en vigor el día 12 de julio del 2017. El Gobierno disponía de nada menos que de 6 meses desde ese momento para dictar las normas reglamentarias necesarias para hacerla efectiva, seis meses después de su vencimiento la comunidad educativa sigue esperando la promulgación del Reglamento del desarrollo de la Ley de gratuidad, una situación que no se merecen las familias de toda la Comunidad Madrid, incluidas las familias de Getafe. El curso que debía servir de preparación de sistema de préstamo ya ha concluido, la sangrante situación que denunciábamos solo se explica o bien por la manifiesta desidia del Gobierno del Partido Popular en la Comunidad de Madrid o bien por su absoluta incapacidad para la gestión. Pero, no contentos incumplir el mandato legislativo, dejando sin desarrollo y en el limbo el sistema de préstamo de libros de texto, el Gobierno ha dictado una orden para regular transitoriamente el sistema de préstamo durante el curso 18-19 y limitar la concesión de ayudas algo que, además de violar fuertemente la legalidad vigente, va en contra del espíritu de nuestra iniciativa. Es urgente que se revoque esta limitación de las ayudas y se informe correctamente la comunidad educativa de cómo va a funcionar el sistema de préstamos de libros y cómo pueden acogerse él porque hay 600.000 familias, incluyendo las de Getafe, que están esperando una respuesta. Desde ciudadanos, estamos trabajando para conseguirlo, tanto desde nuestro grupo parlamentario, como desde los Grupos Municipales de los

distintos ayuntamientos. La colaboración de todos es necesaria para alcanzar un sistema educativo público y de calidad, esperamos contar con el apoyo del Pleno y presionar a la comunidad para hacer realidad esta ley que desde los centros educativos y los profesores y las propias familias reclaman. Respecto a las intervenciones escuchadas con anterioridad comentar al Sr. Vico que usted ha hablado de cuándo se van a pagar las ayudas que contempla esta ley de gratuidad de texto, hombre, espero que no tarden tanto como han tardado ustedes en pagar las ayudas correspondientes a las escuelas infantiles, más de 2 años. Y Sr. Martínez usted ha loado los incrementos de presupuesto en distintas materias del Gobierno de la Comunidad de Madrid, del Gobierno del Partido Popular de la Comunidad Madrid y yo le digo que muchos de esos incrementos han sido forzados gracias a la negociación del presupuesto con ciudadanos y los que figuraban como requisitos indispensables para apoyarle sus superpuestos. Muchas gracias.

Durante la intervención anterior se reincorpora a la sesión la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, recuperando la Presidencia de la misma.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en contra.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 2 votos en sentido de abstención de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en contra.

En consecuencia, por 10 votos a favor, 10 votos en contra y 7 votos en sentido de abstención, se produce un empate de votos emitidos a favor y en contra, por lo que se procede a efectuar una segunda votación:

- Concejala no adscrita: 1 voto en contra.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 2 votos en sentido de abstención de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en contra.

En consecuencia, por 10 votos a favor, 10 votos en contra y 7 votos en sentido de abstención, haciendo uso del voto de calidad de la Presidencia, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que con carácter inmediato proceda a la revocación de la Orden 9726/2012, de 24 de agosto, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se establece el procedimiento de gestión del programa de préstamo de libros de texto y material didáctico en centros docentes sostenidos con fondos públicos, modificada por Orden 1426/2018, de 18 de abril, de la Consejería de Educación e Investigación, por incumplir flagrantemente los términos de la Ley 7/2017 en lo que respecta al ámbito universal de su aplicación y a su efectiva implantación en el curso 2018/2019.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que con carácter de absoluta urgencia se dicte el Reglamento de desarrollo de la Ley 7/2017, de 27 de junio, de Gratuidad de los Libros de Texto y el Material Curricular de la Comunidad de Madrid, respetando la literalidad de dicha Ley y garantizando su efectividad, en especial en lo relativo a su carácter universal y a su efectiva aplicación a partir del curso 2018-2019, así como cuantas disposiciones y medidas sean necesarias para garantizar la efectiva ejecución e implantación de las previsiones del citado reglamento.

Por indicación de la Presidencia, en este momento, pasa a tratarse el punto nº 46 del orden del día, ya que no se encuentran presentes en la sesión las personas que han solicitado intervenir en el punto nº 45, posponiéndose hasta el momento en que se personen.

Conforme a lo acordado en la sesión de Junta de Portavoces celebrada el 23 de julio de 2018, se hará de forma conjunta el debate de los puntos 46 y 48 del orden del día.

46.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE GETAFE PARA LA ELIMINACIÓN DEL AMIANTO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE GETAFE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Área Social, de fecha 18 de julio de 2018; así como la proposición de referencia, de fecha 11 de julio de 2018.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unidad CM-Los Verdes Getafe, Sr. Santos Gómez, señalando que, sí muchas gracias, Alcaldesa, Secretario, concejales, concejalas público asistente, para aquellos que nos siguen por Internet, para todos, muy buenas tardes. Bueno antes de empezar la intervención si quería agradecer las palabras de la Alcaldesa en las resoluciones de Alcaldía sobre el desarrollo del Campeonato de España y bueno, trasladarle las felicitaciones a la Delegación de Deportes. También digo que si me ven espeso en este Pleno pues entiendan que he tenido un fin de semana muy largo, muy largo y yo creo que se me nota. Hemos presentado una enmienda a la proposición del Grupo Municipal Ahora Getafe con el fin de unificar el punto primero de los acuerdos en ambas proposiciones. La proposición del Partido Popular dice en su acuerdo primero “instar al Gobierno Municipal de Getafe a elaborar junto con el Gobierno de la Comunidad de Madrid un mapa sobre la presencia de amianto en los centros educativos públicos privados y concertados de nuestra ciudad” mientras que Ahora Getafe en su acuerdo primero propone “instar al Gobierno Municipal de Getafe”. No ocurre lo mismo con el resto de localidades a las que insta, según el acuerdo segundo a la Comunidad de Madrid omitiendo esta Administración en el caso de Getafe, no entendemos la negativa de Ahora Getafe a no aceptar nuestras enmiendas y esperemos que nos lo aclaren ahora en su intervención. Una vez aclarada no voy a extenderme mucho más porque estoy totalmente convencido, como ha ocurrido con todos los concejales y concejalas de mi Grupo Municipal, que, que me han precedido legislaturas anteriores que es absolutamente necesario implementar medidas desde las distintas administraciones competentes que incluyan planes de eliminación segura para erradicar el amianto que tenemos en nuestra ciudad, a fin de garantizar con ello una vida más saludable para la población.

Interviene el Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. Soubrie Gutiérrez-Mayor, señalando que, muchas gracias presidenta y buenas tardes a todos. No me voy a extender mucho en esta intervención, pues creo que es conocida por todos, la iniciativa permanente de nuestro partido en relación a este problema y nuestro posicionamiento para la retirada del amianto y sus derivados de cualquier espacio público por su alta peligrosidad para la salud. En concreto, y en relación a la presencia de amianto en cen-

tros escolares, Ciudadanos en el Congreso de los Diputados, en octubre del 2016, una Proposición No De Ley dirigida a la elaboración de un Plan Nacional de retirada de amianto en centros escolares en 10 años, en esta proposición nuestros Diputados plantearon que el Gobierno en colaboración con las Comunidades Autónomas desarrollaran un Plan Nacional de retirada del amianto de centros públicos, prestando especial atención a los centros educativos en un plazo de 10 años. Traigo a colación de esta Proposición No De Ley porque incluía dos aspectos que me parecen de especial relevancia; por una parte, la necesidad de establecer un límite temporal, amplio por la complejidad de las actuaciones a realizar en muchos casos, pero limitado y concreto por la gravedad y por la urgencia del problema. Y el otro aspecto relevante, tiene que ver con que la propia Proposición No De Ley establecía que el Ejecutivo ha de garantizar que la retirada del amianto cumpla con las normas de seguridad que determina la ley, y se determinaban las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgos de exposición al amianto, actualizando el Real Decreto 396/2006, de fecha 31 de marzo. En los acuerdos de las dos proposiciones presentadas en este Pleno, se comienza como no puede ser de otra forma, con la elaboración de inventarios o registros que permitan conocer al detalle los espacios con presencia de amianto para su posterior eliminación, probablemente ésta pueda ser una de las tareas más complejas de todo ese proceso por la dificultad de testar uno a uno todos estos espacios. En cuanto a los centros escolares, no tenemos conocimiento perdón de que se haya avanzado en ese trabajo, así como en otros centros públicos, por lo que será necesario dotar a esta tarea de recursos materiales y humanos necesarios para su ejecución. En cuanto a la presencia de amianto en otro centro de trabajo de carácter privado, queremos señalar la existencia del Registro de Empresas con riesgo por amianto de la Comunidad de Madrid, en el que tienen obligación de inscribirse todas las empresas que realicen actividades u operaciones en las que sus trabajadores estén expuestos o sean susceptibles de estar expuestos a fibras de amianto o de materiales que lo contengan. También hay que señalar, que los trabajos realizados por el programa de vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos al amianto bajo la supervisión de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud del Trabajo. En cualquier caso, lo que ponen de manifiesto estos trabajos de control y evaluación ya en marcha, es la complicidad de los procedimientos de recopilación y análisis de información respecto a este tema. Al hilo de esta reflexión, no puedo dejar de manifestar mi satisfacción al ver como el Partido Popular de Getafe lidera una iniciativa como esta, en contraposición con su actitud en el Gobierno de la Comunidad de Madrid respecto al Metro de Madrid, en cuyo caso podemos hablar de la dejación de funciones respecto a no haber implementado ni los estudios, ni las mediciones, ni medidas formativas y de prevención de presencia de amianto en Madrid precisaban y de la que se tiene constancia desde 2003. Si se lucha para erradicar el amianto en Getafe, también entiendo yo, luchar para erradicar el amianto en la Comunidad Madrid. A día de hoy, y lo que parece ser que ya no hay riesgo para los usuarios, todavía el Consejero de Transportes de la Comunidad de Madrid no ha facilitado toda la información requerida respecto a la situación para los trabajadores de Metro, y por supuesto tampoco en referencia a las medidas a adoptar para su seguridad. Muchas gracias.

Interviene la Presidenta, la Sra. Hernández Barroso, señalando que, muchas gracias Sr. Soubrie; a continuación, el Grupo Municipal de Ahora Getafe. No, hemos hecho la intervención, hemos dicho antes de menor a mayor. A ver, yo no digo que me escuchen, necesariamente me tienen que escuchar, pero cuando he dicho que se unían los dos puntos eran dos proposiciones de dos grupos diferentes y atendiendo a que el último, la primera de acuerdo con la orden del día, la primera presentada correspondía al Grupo Popular, esta Presidenta ha dicho que haríamos las intervenciones de menor a mayor y nadie de ustedes.... Bien, son proponentes, si efectivamente son proponentes pero esta Presidenta ha dicho que se hacen las intervenciones de menor a mayor y ustedes no me han dicho nada. Las intervenciones de menor a mayor son intervenciones

de menor a mayor, las demás no las hacemos de menor a mayor las hacemos por el turno normal, esta Presidenta se lo ha dicho, lo he señalado bien. Disculpe Sr. Enjuto, que... ¿ustedes van a hablar? No, disculpe Sr. Enjuto esta Presidenta ha dicho cómo ordenar el debate, que por supuesto, se podía haber debatido como ustedes tienen costumbre de debatir todo lo que dice esta Presidenta y podíamos a lo mejor optar en otros puntos, ustedes toman la palabra y hacen propuestas, algunas de ellas de manera, durante varias veces en su turno de intervención, se podía haber hecho pero lo ha dicho, y además interrumpir el orden de intervenciones cuando ya han intervenido otros grupos, yo creo que no es lo que se debe hacer. Entonces, para otra ocasión por favor, estemos atentos, lo dirá con más ahínco esta Presidencia para que no dé lugar a debate y pedir a los Grupos Municipales que están pendientes a la hora de ordenar los debates. Pero que quiere cambiar las reglas de juego.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Ahora Getafe, Sra. Esteban Viñas, señalando que, perdone, Sra. Presidenta, no lo he aclarado, pero es cierto que lo que usted ha dicho de menor a mayor, pero teniendo en cuenta que el criterio siempre es el mismo para todas las intervenciones en este pleno. Es decir, siempre los proponentes son al final, son en el último término, con lo cual yo entiendo que tienen que ser todos los Grupos Municipales, la intervención de todos ellos, que no hay proponentes y en última instancia, en este caso, Ahora Getafe por ser menor que el Partido Popular, que tiene más miembros como últimos proponentes.

La Presidencia señala que, bien, perfecto la próxima vez yo hago ahínco de aclararlo más, y ustedes por favor se lo plantean de otra manera en ese momento, cuando se inicia el debate lo hubieran dicho sin ningún problema; que tiene ustedes razón a la hora de decir que las proposiciones cierran los proponentes y si hay casos, pero en este caso vamos hablando de dos Grupos diferentes, de dos proposiciones que no es que se sume más proponentes que es la práctica habitual a la que ustedes aluden, sino dos proposiciones totalmente diferentes, que se van a votar de manera diferente, de puntos diferentes y que esta Presidenta ha hecho esa propuesta. Por favor la próxima vez, esta Presidenta dice: aclara mejor la votación y el resto de Grupos estamos pendientes de ellos. Por parte del Grupo Municipal... ¿de menor a mayor se refiere? Por parte del Grupo Municipal Ahora Getafe, intervención.

El Sr. Pérez Pinillos señala: Pero es que ya ha habido precedente... Si es que llevo una hora pidiéndole...

La Presidencia señala que, no es un tema de cortar la palabra, esta Presidencia primero ha levantado... Sr. Pérez Pinillos, disculpe un momento. Esta Presidencia, ha dado la palabra al Sr. Enjuto que iba a intervenir, después ha pedido la palabra su Portavoz, que entiendo que a usted le representa que ha hecho la postura de su Grupo Municipal, no es necesario intervenir todo el miembro del Grupo Municipal para decir lo mismo que ha dicho la Portavoz que entiendo que por usted se siente representado. Entonces, habiendo hablado, habiendo aclarado...

El Sr. Pérez Pinillos le contesta que, simplemente le comento que es un precedente, que no lo es, que ha sucedido ya en otras ocasiones que se han presentado diferentes proposiciones por diferentes grupos que se han votado de manera conjunta, pero ha habido, o sea de manera separada, pero con intervenciones, que ha habido intervenciones separadas, pero con intervenciones conjuntas y el criterio ha sido siempre que los Grupos proponentes de alguna de las proposiciones hablan en último lugar, es lo que se ha aplicado siempre. Entonces, pues bueno, una vez más pues hará lo que le parezca, pero lógicamente no intente hacer pasar como que se ha planteado en el Pleno y cómo que esto le ha parecido bien a todo el mundo porque no es así, entonces eso por un

lado; y por otro lado le volvemos a pedir por favor, le hemos solicitado un receso y entonces está muy bien que mientras el resto de la gente se tiene que quedar aquí, usted se vaya, pero es que le pedimos por favor el receso todos los miembros, todos y todas los miembros de este Pleno, entonces por favor atienda a lo que se decide en la Junta de Portavoces y no haga un poco lo que le parece. Muchas gracias.

La Presidencia le contesta que, cuánto más tiempo hablemos sobre eso, más tarde será el receso, no hay ningún inconveniente. Cuanto más eso, pues más tarde se hará el receso. Sr. Pérez Pinillos, dado que su grupo tiene que hablar diferentes, porque lo que hace la mano izquierda no lo sabe la mano derecha, en este caso, como en diferentes reuniones ha quedado claramente expuesto, además es que lo hacen de una manera que es que es tan evidente, es tan evidente, pero le explico. Esta Presidencia lo ha dicho al inicio, si esta Presidencia hubiera cometido un error, que no ha sido el caso, pero si lo hubiera cometido, ustedes han podido sacar el error a esta Presidencia, estamos ya en el turno de intervenciones y vamos a continuar con el turno de intervenciones.

El Sr. Pérez Pinillos le vuelve a contestar: Es que no ha explicado eso, entonces como no ha explicado eso y está haciendo una excepción al orden habitual y no ha explicado eso.

La Sra. Hernández Barroso le dice: No hay ningún inconveniente Sr. Pérez Pinillos, cómo están las actas, luego en las actas veremos si está Presidencia dice, ha dicho de menor a mayor, punto.

Interviene la Concejala no adscrita, Sra. Cerdá Suárez, para señalar que, por tener una visión diferente a la que se expone, a ver, por una parte, estamos en el turno de intervenciones y ya el debate pues evidentemente no creo que proceda, y si hay una Junta de Portavoces es que, sinceramente este tipo de cosas hay que arreglarlas en la Junta de Portavoces a la que, por cierto, yo no pertenezco, pero bueno. Por cierto, por eso mismo soy yo quien con toda la objetividad del mundo les tengo que decir a todos, aprovechen siempre las Juntas de Portavoces para acordar las cosas acordes a lo que se estipula, porque si no, sinceramente yo que no formo parte de la Junta de Portavoces y usted que no ya está dentro de este punto de debate, pues parece que bueno si a mí me parece que no se centran ustedes, pues imagínense a quienes están participando escuchando este debate, así que sinceramente...

Interviene el Concejala del Grupo Municipal Ahora Getafe, Sr. Enjuto Domínguez, señalando que, bueno, pues nada, me toca. Vale por responder a las preguntas y lamento no poder como Grupo proponente luego tener la posibilidad de responder al Grupo del Partido Socialista que probablemente me hagan preguntas que, por desgracia no podré responder, por este error en la hora de plantear el debate en este punto. Bueno, como decía, como antecedentes más recientes con el tema del amianto aquí ya ha venido varias veces porque somos un pueblo muy afectado por la presencia de la fábrica de Uralita, tenemos muchos afectados y ha venido varias veces aquí al Pleno; pero como referentes más cercanos tenemos la aprobación el pasado, o sea más recientemente en la Comunidad de Madrid de la creación con respecto a los centros educativos de este inventario, que nos ha servido, que ha motivado por la parte, entiendo, que tanto en el Partido Popular como a nosotros, para trasladarlo también el ámbito de lo local. Además, también está efectivamente el escándalo que se ha destapado con, entiendo también con participación del grupo de Unidos Podemos, de Podemos en la Comunidad de Madrid, y que afecta al metro. En el caso completamente de la resolución que se ha aprobado, recientemente de Proposición No De Ley en la Comunidad de Madrid, nosotros entendíamos que quedaba fuera parte de lo que entendíamos también que era una

prioridad, es decir, no saben que los centros educativos que están saliendo día a día, ahora un centro educativo porque lo denuncia el C-SIF, ahora otro centro educativo porque se van denunciando a modo de goteo, entendíamos que también era importante hacer este e-mail, este inventario que incluía los centros de trabajo. ¿Por qué? Pues porque por parte de Comisiones Obreras, por parte de los bomberos de la Comunidad de Madrid y del municipio Madrid, pues bueno que en este caso sería de la Comunidad Madrid, se nos hace referencia al riesgo al que son expuestos cuando intervienen en el de emergencia en un edificio que no saben si tiene o no tiene amianto; entonces, entendíamos que este inventario no debería ser solamente para su lógica y progresiva eliminación de los centros educativos, sino en general para que los centros, las emergencias tuvieran un conocimiento fehaciente y real de qué edificios tienen amianto porque, como incluimos también en una de las propuestas de acuerdo, instábamos al Ministerio de Sanidad a que se le se les incluya los bomberos en el registro de trabajadores expuestos al amianto tal y como prevé el programa de vigilancia de salud de trabajadores que están expuestos. Esta es una denuncia que tienen los bomberos; entonces ¿por qué hacemos una instancia diferenciada al Ayuntamiento y a la Comunidad de Madrid? Porque no queríamos, veíamos cuando luego hemos visto, por ejemplo, en la proposición del Partido Popular, teníamos la sensación de que el Partido Popular de alguna manera delegaba esa responsabilidad del Gobierno Autonómico en el Gobierno Municipal y entendíamos en la proposición o en la enmienda que se nos hace por parte del Grupo Socialista que intentan hacer exactamente lo contrario, es delegar la responsabilidad municipal en la responsabilidad autonómica; por eso instamos a los dos. Instamos a que ambas entidades hagan su listado, listado de lo que lo que tengan acceso que a buen seguro la necesaria coordinación, se celebrará y se coordinará, y estarán luego unificados. Pero entendíamos que lo importante era que ninguna institución pudiera utilizar a la otra como excusa para que el trabajo no se realizara, y por eso instamos por separado, porque entendemos que eso es urgencia, para como digo, para grupo de bomberos y de Emergencias en general, que tener acceso a este listado, este catálogo. No sé si eso responde al Concejal Santos correctamente, si se da por respondido; en todo caso como digo, bueno el resto de las cosas que se han planteado por parte del Grupo Ciudadanos, yo creo que están incluidas en nuestro acuerdo, aunque se han respondido de acuerdo a que se ha respondido al otro, se ha respondido a la proposición del Partido Popular, que efectivamente deja fuera muchas cosas, yo creo que la nuestra sí que incluye, o sea. Bueno, pues yo pido el voto a para nuestra proposición, incluido los grupos de Gobierno que han, nos han hecho una enmienda que hemos rechazado; y ahora lamento no poder responder a lo que nos plante el Partido Socialista.

Interviene el Concejal Delegado de Sostenibilidad, Urbanismo, Vivienda y Administración Electrónica, Sr. Rodríguez Conejo, señalando que, Muchas gracias Presidenta y buenos días todavía a todos y a todas los presentes, y aquellos que nos siguen por Internet. La competencia a ejecutar todas aquellas medidas destinadas a preservar, proteger y promover la salud pública en todos los ámbitos es de las Comunidades Autónomas. Dicho lo cual, hay Comunidades Autónomas de dos clases: una como la andaluza que ha puesto en marcha una partida de 60.000.000 de euros destinada en exclusiva para retirar el amianto de más de 220 centros de enseñanza, en los que ya se demostró que este mineral había formado parte de su construcción, y cuya limpieza no estará finalizada en su totalidad hasta dentro de 2 años, puesto que empezó en el 2016; y otros como la Comunidad de Madrid, en la que lamentamos la falta de compromiso por parte de la misma, ya que en lo que se refiere al respecto, a los centros educativos, solo retirarán amianto de 16 centros, y en Getafe en particular, se refiere a la retirada del amianto del Instituto del matemático Puig Adam de Getafe, debido a los restos de la demolición de un polideportivo contiguo, arrea. Pues bien, estimados Sres. de la Comunidad, Sras. y Sres. de la Comunidad, la retirada de amianto al polideportivo ya fue realizada con el permiso en la supervisión de la propia Consejería competente, esto es, el Instituto Re-

gional de Seguridad y Salud en el Trabajo, y además de realizar varias inspecciones de la misma durante la retirada, hubo también especiales por parte de los sindicatos, donde también se acreditó la retirada efectiva y segura de todos los elementos; ¿Cómo pretenden ahora retirar la Comunidad de Madrid, el amianto que ya no existe? Supongo que se hacen tareas de manera efectiva, las haga otro y luego ya me apunto yo la medalla, en eso sí que son especialistas. Desde la Concejalía de Mantenimiento se realiza la labor de identificación y vigilancia de estos elementos, dentro del plan de remodelación de centros docentes o edificios municipales, se realizan las actuaciones oportunas para proceder a su retirada. En conversaciones también con el Canal de Isabel II, se tiene especial atención a la retirada de la canalización de saneamiento con fibrocemento; recientemente se han ejecutado las obras de sustitución de colectores en el barrio de La Alhóndiga, en Rosa Montero, en la calle Águila, la calle Faisán, en la calle Alondra, en la calle Tórtola. Hacer constar que los 500 km que, actualmente, tiene la canalización de saneamiento, en el municipio actualmente solo 6 son de fibrocemento. Asimismo, también desde Lima se procede a la retirada de aquellos residuos inertes en caminos y vías que contienen amianto y, por parte de también de la Delegación de Sostenibilidad se procede a efectuar las correspondientes requerimientos y sanciones en el caso de que el amianto se encuentre depositado en parcelas privadas para que el propietario actúe en consecuencia. Muchas gracias.

Interviene la Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, Sra. Álvarez Sánchez-Arjona, señalando que, buenas tardes a todos, no es la primera vez que debatimos en este mandato sobre la urgente necesidad de evitar la presencia de amianto en nuestro entorno, la realidad de sus efectos para la salud de las personas está fuera de toda discusión, y de hecho la prohibición de su uso se produjo en España hace ya muchos años, exactamente en 2002. Adelantándonos 2 años a la prohibición europea, pero como ya he señalado en otras ocasiones en este Pleno, sirve de muy poco consuelo este adelanto, puesto que las evidencias científicas sobre las consecuencias de la exposición a los asbestos se conocían nada menos que desde los años 30 del siglo 20. También, en el ámbito laboral se ha logrado a través de sucesivas resoluciones judiciales su reconocimiento como enfermedad laboral, así como sus efectos sobre las personas expuestas por la proximidad a los centros de producción o a las edificaciones en las que he utilizado. En este punto, es de justicia reconocer la labor de las asociaciones de afectados por el amianto, que han llevado a cabo una lucha prolongada en el tiempo y a menudo dolorosa. En marzo del 17 debatimos ya sobre la necesidad de elaborar un inventario sobre los riesgos existentes en Getafe, y el modo de afrontar la eliminación de amianto en los edificios municipales. No hemos tenido más noticias de ninguna actuación llevada a cabo por el Gobierno Municipal en relación con el inventario que entonces se solicitaba, y no nos parece excusa el escudarse en lo que hace o deja de hacer otras administraciones. Hoy, el Partido Popular de Getafe plantea la necesidad de afrontar la presencia de amianto entre los centros educativos de Getafe, como hemos recordado, un estudio reciente considera que 8 de cada 10 centros educativos de la Comunidad de Madrid cuenta con amianto en alguno de sus elementos constructivos y Getafe no es una excepción. Basta recordar, la polémica por la retirada de las placas de amianto del polideportivo San Isidro en noviembre del 17, que alteró gravemente el normal desarrollo de las clases impartidas en el Instituto Puig Adam; y la identificación de la presencia de amianto en el Colegio Santa Margarita Maria de Alcoque, en concreto en el techo del gimnasio en febrero de ese mismo año. Creemos que ambos incidentes ponen de manifiesto la falta de conocimiento e información que existe sobre la presencia de amianto en los centros educativos de Getafe, y teniendo en cuenta que se trata de un ámbito especialmente sensible, en la que se expone personas que por su corta edad y por estar en periodo de crecimiento son especialmente vulnerables, hacen todavía más graves las consecuencias de la exposición al amianto. Es, por tanto, urgente actuar. Se trata de evitar alarmismos, se trata de prevenir situaciones como las que se han vivido reitera-

damente en estos dos centros educativos, con un solo objetivo: identificar la presencia de amianto, poder tomar medidas preventivas y planificar la retirada de todos aquellos elementos que contengan amianto estableciendo las necesarias prioridades; y por supuesto, informar a la comunidad educativa sobre los peligros y los riesgos porque todos sabemos que el conocimiento evita alarmas injustificadas. Nuestra propuesta coincide con la formulada por Ahora Getafe que extiende su ámbito al conjunto de la Comunidad de Madrid, por supuesto la respaldaremos igualmente, porque abunda en la necesidad de actuar en este sentido; pero creemos que es importante hacer hincapié en el ámbito de competencia municipal. Y abordar, específicamente la situación de los centros educativos y otras instalaciones públicas en Getafe, así lo hace nuestra proposición y así lo hace también el punto primero de la proposición de Ahora Getafe. Aquí podemos y debemos actuar sin escudarnos en lo que hagan o dejen de hacer otras Administraciones. Confiamos, por tanto, en conseguir el apoyo de todos los Grupos de la Corporación para impulsar una actuación en materia de salud pública que nos parece prioritaria y esperamos que el Gobierno Municipal, a diferencia de lo que hizo en 2017, se ponga manos a la obra. Este no es un tema para dejarlo en el cajón. Muchas gracias.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos a favor.

En consecuencia, por unanimidad, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Instar al Gobierno Municipal de Getafe a elaborar junto con el Gobierno de la Comunidad de Madrid un mapa sobre la presencia de amianto en los centros educativos públicos, privados y concertados de nuestra ciudad.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno Municipal de Getafe y al Gobierno de la Comunidad de Madrid, competentes en el mantenimiento de los centros educativos, a elaborar un plan de actuación para la retirada de todos de aquellos elementos que contengan amianto, donde se especifiquen las actuaciones prioritarias.

TERCERO.- Instar al Gobierno Municipal y al Gobierno de la Comunidad de Madrid a llevar a cabo una campaña para informar a la comunidad educativa sobre los peligros y riesgos de este material.

47.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA NO ADSCRITA SOBRE IMPULSAR EL RECHAZO A LA REDUCCIÓN DEL HORARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA PEDIÁTRICA (APP).

Visto el dictamen desfavorable de la Comisión Permanente de Área Social, de fecha 18 de julio de 2018; así como la proposición de referencia, de fecha 11 de julio de 2018.

Interviene la Concejala no adscrita, Sra. Cerdá Suárez, señalando que, sí muy brevemente, simplemente para dar una explicación de la razón de ser de la misma. Principalmente, porque lo que se pretende es evidenciar la necesidad de apoyar todas las acciones que benefician a la Atención Primaria, especialmente la Atención Primaria Pediátrica;; en segundo lugar, porque es una reivindicación que hace la Asociación para la

Defensa de la Sanidad pública; y en tercer caso, es porque precisamente lo que se propone está basado en una información no veraz de los datos, porque se basa principalmente en un informe que presenta la Gerencia de Atención Primaria de la Consejería de la Comunidad de Madrid en el 5 de abril del 2018, y es por esto por lo que principalmente, se está basando en una reducción horaria en la atención a este tipo de población, por una necesidad de compatibilizar las prácticas y el ámbito laboral de los profesionales, pero no por una necesidad de priorizar la necesidad de Atención Primaria Pediátrica, y es por eso la razón de ser de esta proposición. Gracias.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto en contra.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos en contra.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por 8 votos a favor, 8 votos en contra y 11 votos en sentido de abstención, se produce un empate de votos emitidos a favor y en contra, por lo que se procede a efectuar una segunda votación:

- Concejala no adscrita: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto en contra.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos en contra.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por 8 votos a favor, 8 votos en contra y 11 votos en sentido de abstención, haciendo uso del voto de calidad de la Presidencia, **NO PROSPERA LA PROPOSICIÓN DE REFERENCIA.**

48.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA GETAFE RELATIVA A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE EDIFICIOS CON AMIANTO PARA SU ELIMINACIÓN SEGURA.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Área Social, de fecha 18 de julio de 2018; así como la proposición de referencia, de fecha 13 de julio de 2018.

Con posterioridad a la celebración de la Comisión Permanente, se presenta en la Secretaría General del Pleno el 19 de julio de 2018, una enmienda conjunta del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe.

Por la Portavoz del Grupo Municipal Ahora Getafe, Sra. Esteban Viñas, se manifiesta que su grupo no acepta la enmienda conjunta presentada por los Grupos Municipales Socialista e Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe.

Asimismo, con posterioridad a la celebración de la Comisión Permanente, se presenta en la Secretaría General del Pleno una enmienda del Grupo Municipal Ahora

Getafe, que se entiende incorporada a la proposición de referencia, por ser del propio grupo proponente.

Sometido el asunto enmendado a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos a favor.

En consecuencia, por unanimidad, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Instar al Gobierno Municipal de Getafe a confeccionar un inventario (identificación y registro) de la presencia de amianto en los centros educativos y de trabajo de la ciudad de Getafe.

SEGUNDO.- Instar a la Comunidad de Madrid a la confección de un inventario (identificación y registro) de la presencia de amianto en los centros educativos y de trabajo, los servicios centrales y las universidades dependientes de la Comunidad de Madrid antes de que acabe el año 2018.

TERCERO.- Instar a la Comunidad de Madrid a que en el marco de estas medidas elaboren la legislación pertinente para que los ayuntamientos puedan ayudar a la misma en la consecución de medidas preventivas que protejan la salud de todos sus vecinos.

CUARTO.- Instar a la Comunidad de Madrid a que establezca un calendario de retirada segura del amianto presente en estos centros, de forma segura y de acuerdo al Decreto 396/2006 y que los residuos vayan a vertederos controlados de acuerdo a la legislación vigente con la supervisión de las Administraciones, las AMPAS y los grupos comprometidos.

QUINTO.- Instar a la Comunidad de Madrid a contar en estos procesos con las asociaciones de afectados del amianto existentes, que han llevado en soledad una lucha contra un enemigo invisible como éste.

SEXTO.- Instar al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a incluir a los bomberos en el Registro de Trabajadores Expuestos al Amianto previsto en el PIVISTEA (Programa de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores que han estado Expuestos al Amianto).

SÉPTIMO.- Instar a los Gobiernos de la Comunidad de Madrid y del Ayuntamiento de Getafe a trasladar dichos inventarios a los distintos servicios de emergencias, especialmente a los bomberos.

OCTAVO.- Instar al Gobierno del Ayuntamiento de Getafe a dar traslado del presente acuerdo a la Asociación de Víctimas del Amianto (AVIDA), Bomberos de la Comunidad de Madrid, Hospital de Getafe, Ampas de Getafe, Lyma, Servicios de emergencias de Madrid y Sindicatos con presencia en Getafe.

49.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, IZQUIERDA UNIDA-CM LOS VERDES GETAFE Y AHORA GETAFE, INSTANDO A LA CONSEJERÍA DE

EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID A TOMAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES DE CARA A RESOLVER SATISFACTORIAMENTE EL PROCESO DE ESCOLARIZACIÓN DEL ALUMNADO DE INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Área Social, de fecha 18 de julio de 2018; así como la proposición de referencia, de fecha 18 de julio de 2018, que sustituye a la proposición inicial, de fecha 19 de junio de 2018, dictaminada en Comisión Permanente.

Interviene la Concejala no adscrita, Sra. Cerdá Suárez, señalando que, bien, gracias. Bueno yo, brevemente, tan solo decir que evidentemente la necesidad de una proposición como ésta, que se basa principalmente, porque empiezan a de nuevo, ponerse trabas burocráticas para optar a los centros educativos; lo que significa que la burocracia en materia educativa, va en contra de los principios pedagógicos y educativos que tendrían que primar en este ámbito de la Educación Pública. Evidentemente, lo que al final se traduce es que entre mayo y junio se tienen alumnos absolutamente desmotivados, absolutamente desmotivados con estos cambios de criterio que se han tenido y que, obviamente, repercute por esta falta de información que siempre se da para lo que es la matriculación inclusive de nuevos alumnos en el curso siguiente. Es de recibo que lógicamente se presenten estas proposiciones y que, por supuesto, yo voy a apoyar porque principalmente lo que se reclama son esos trámites burocráticos que la Consejería de Educación hace, adrede, lógicamente, para perjudicar a la Educación Pública, porque lo que pretenden es que ante la burocracia existente las familias o unidades convivenciales, perdón, es una broma, opten por otro modelo de educación que no sea el de la Educación Pública. Evidentemente yo voy a apoyar esta proposición. Gracias.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, Sra. Cobo Magaña, señalando que, muchas gracias Presidenta; además de lo que se relaciona en la proposición que estamos debatiendo podíamos relatar aquí muchos otros problemas y dificultades para los madrileños que ha supuesto el proceso de escolarización en Infantil, Primaria y Secundaria para el curso 2018/2019. Aunque la Consejería de Educación hablaba en un primer momento de pequeños errores propios de la implantación de un nuevo sistema de gestión como raíces, la verdad es que hemos visto el desarrollo completo del proceso, no se puede hablar de pequeños errores, sino de un estado general de confusión: falta de información y transparencia en el proceso. Una vez más, y como en muchos otros asuntos de su competencia, se ha puesto de manifiesto la incapacidad en la gestión del Consejero de Educación y del Gobierno del Partido Popular en la Comunidad de Madrid, y no puedo dejar de hacer referencia en este sentido a la construcción de los nuevos centros educativos como estamos sufriendo, sufren los vecinos de los nuevos barrios de Getafe. Pero, además, esta incompetencia en la gestión se traduce en costes y gastos para los bolsillos de los madrileños, no hay que olvidar que la implantación para este ejercicio del sistema raíz es para sustituir al anterior, se adjudicó en febrero del año por un importe de 1,2 millones de euros este sistema de adaptación del sistema Séneca que se usa en otras Comunidades Autónomas, como Andalucía, Asturias o Cantabria. Pero este no es el primer intento por sustituir al sistema SICE, pues ya la legislatura pasada el Gobierno Regional intentó crear un programa propio que se denominaba Nexus, el coste de este sistema ascendía los 15,8 millones de € y fue adjudicado a la empresa Indra, pero este solo fracaso. Por lo tanto, una vez más la gestión del Consejero de Educación de la Comunidad de Madrid le supone problemas al Gobierno Regional: mala organización y gastos extraordinarios para los madrileños. Compartimos, por tanto, el contenido de fondo de la proposición y vamos a votarla favorablemente aunque solamente matizaría en cierta medida el contenido del acuerdo tercero de la proposición, no porque no estemos de acuerdo respecto a la necesidad de la transparencia y participa-

ción de familias y Ayuntamientos en el proceso, sino porque tenemos algunas dudas sobre si es el SAE, el marco en el que se debe de producir pues en nuestra opinión debería de tratarse de un servicio de componentes totalmente técnico que con un sistema de gestión adecuado y operativo puede aplicar los procedimientos definitivos, eso sí con la participación de las familias Ayuntamiento y el conjunto de la Comunidad Educativa.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, el Sr. Martínez Martín, buenas tardes, muchas gracias. Para comenzar, bueno compartimos desde esta tribuna el interés y la preocupación que haya podido existir en un proceso tan importante como es el de la escolarización, eso desde luego. Y desde aquí todo nuestro apoyo y comprensión por los trastornos que la aplicación, del nuevo sistema informático Raíces, haya podido ocasionar a los profesionales y orientadores educativos y, en especial a los técnicos municipales, que el tema este de la escolarización excede de sus competencias. El proceso de escolarización para este curso 18-19 ha contado con las siguientes novedades, siempre desde el ánimo, creo yo, de la mejora continuada y eso pues creo que debe quedar claro. Además de la opción de obtener y presentar la solicitud a través de Internet han existido otras mejoras como la simplificación de los desempates mediante un sorteo que se llevará a cabo a través de un nuevo programa informático, que se llama la aplicación Raíces, como ya se ha mencionado anteriormente. Una demanda de la Comunidad Educativa desde hace años que solicitaba la modernización del proceso y su adaptación a las nuevas tecnologías. El proceso de escolarización para este curso, desde luego, generar una transición de Sypher a Raíces, causante en mi opinión de estos problemas. Raíces es un problema informático integral para toda la comunidad educativa de la Comunidad de Madrid, se lleva utilizando desde inicio de curso según la Consejería y es una herramienta que usan los profesores para introducir las evaluaciones de los alumnos, permite realizar solicitudes telemáticamente y dispone de una secretaria virtual para resolver dudas sin necesidad de acudir en persona a los centros. Además, están trabajando en una aplicación móvil para facilitar a los padres la interacción con el sistema educativo, en el proceso de Internet se podía incluir hasta otros 5 centros, además del seleccionado como primera opción. También, la solicitud se podía presentar en una escuela infantil, el colegio o instituto elegido en primera opción y en el caso de segundo ciclo de Educación Infantil, educación primaria y secundaria, también podía presentarse de forma telemática; es una de las novedades este aspecto. Esta herramienta ha permitido, voy a reconocer que su arranque no ha sido fácil eso desde luego, que otros trámites como la baremación de los alumnos y otros procedimientos como resolver los casos de empate en puntuación, sean más sencillos para los centros docentes. No hay duda que se han producido fallos en la publicación de las listas de admisión en centros educativos para el curso y comenzará en septiembre. Las incidencias se han producido por problemas, pues tal vez por la aplicación del programa informático antes mencionado, un programa que desde luego es un programa pionero en la región y que es el primero, es el primer año que se aplica y prueba de ello pues a lo mejor no estaba lo suficientemente desarrollado en su día a día. Pero eso no exime de la importancia de los fallos y problemas graves que se han producido meses atrás en el proceso ordinario de admisión de cara al próximo curso escolar. La aplicación de este tipo de herramientas pienso que deben estar testadas previamente y revisadas en un entorno real, eso no cabe ninguna duda. Desde luego, su aplicación no está exenta de complejidad ya que debemos recordar que en el proceso de escolarización se realizan más de 130.000 solicitudes y con ese volumen de peticiones pueden generarse fallos o problemas puntuales; fallos y problemas que han creado malestar y que han ocasionado situaciones incómodas y desconcierto en numerosas familias y que impedían que muchos colegios públicos y concertados de la Educación madrileña pudieran ofrecer las listas de baremación de los alumnos que habían aplicado a su centro como primera opción; es cierto que estos listados no solo son listas definitivas de admisión definitiva de alumnos, pero la cuantificación de la baremación de los escritos y la comparación con los restan-

tes militantes da una idea más que aproximada de si el alumno va o no, a ser admitido en el colegio que se eligió como primera opción de las 5 que permite la solicitud. Pero lo cierto es que se trabajaron los múltiples errores en las primeras semanas de mayo, con todos los centros afectados y consiguieron solucionar los numerosos problemas en escasos días cómo así indican los informes. De esta manera el programa informático raíces y ciñéndome a los datos reales, gestionó más de 142.000 solicitudes en el proceso de escolarización, con solo un 0,1% de incidencias, de un total de 1.827 reclamaciones registradas en el proceso de admisión escolar; 127 han estado relacionadas con incidencias de la plataforma Raíces, lo que representa un 1,3%. Y son cifras reales de los informes exactos. Para ir finalizando, no quisiera terminar sin decir que en esta convocatoria, para el nuevo curso se han ofertado más de 140.000 plazas escolares en los 2.000 centros sostenidos con fondos públicos de la Región, para el curso 18-19 suponiendo esta oferta de plazas un incremento del 7,6% con respecto al curso pasado. La Comunidad de Madrid ofrece alrededor de 22.500 plazas del primer ciclo Educación Infantil, 70.000 plazas para segundo ciclo Educación Infantil, 25.000 plazas en Educación Primaria y 28.000 en Educación Secundaria y Bachillerato. Hace escasas semanas, el mismo presidente de la Comunidad Madrid anunciaba ya los resultados más concretos de este proceso de escolarización que he expuesto ahora mismo, y el 93,6% de las familias madrileñas, 93,6% han obtenido plaza en el Colegio elegido como primera opción de cara al próximo curso, esta cifra supone un récord histórico en la Comunidad de Madrid y evidencia el alto nivel de libertad de elección educativa asistente en la Región, así como una planificación educativa enfocada a satisfacer las necesidades de las familias. Muchas gracias.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Ahora Getafe, Sra. Esteban Viñas, señalando que, sí gracias, Sra. Presidenta y buenas tardes de nuevo a todos y a todas las personas que nos acompañan en este salón de plenos, y también a las personas que nos están viendo a través de streaming. Bien, con esta proposición asistimos una vez más al despropósito de la política del Partido Popular, en manos de su Consejero de Educación, Rafael van Grieken, y buenos solo hay que ver los datos, la realidad educativa, que tenemos por la pésima planificación en innumerables ocasiones, como ustedes saben, hemos traído a este Pleno de este Ayuntamiento, que la planificación, la ausencia de planificación educativa conlleva que los niños tengan que estar desplazados de su centro educativo de referencia, como ocurre en el colegio público Miguel de Cervantes, y no quiero además, olvidarme de este dato porque yo creo que es algo relevante y significativo también de lo que supone la política de Educación del Partido Popular en la Comunidad de Madrid, y que por eso además ha sido, que yo recuerde, al menos en una ocasión reprobado en la propia Asamblea de Madrid, de hecho, pidiendo su dimisión, y bueno y hoy asistimos de nuevo a una causa más que significativa para que se produzca este hecho. Bien, como ustedes saben en el proceso admisión 2018/2019, como bien indica la propia proposición, bueno pues se ha aplicado el nuevo programa informático denominado Raíces, lo cual ha supuesto innumerables irregularidades como ya han expuesto los Portavoces que me han antecedido. Supuestamente se solicitó por parte de la Comunidad Educativa, como acaba de comentar el Concejel del Partido Popular, pero ese cambio conlleva, como ya he indicado una planificación y sobre todo una implementación para mejor, y no ha sido así. Raíces es un nuevo sistema integral de gestión Educativa que sustituye al anterior Syphe, y que tuvo un coste de 2,2 millones de euros. Comenzó su implantación de manera paulatina en la Educación Primaria, y luego fue introduciéndose especialmente, bueno de manera gradual en la Educación Secundaria. La integración debía de ir creciendo en cada evaluación, pero al no poder generar boletines de notas, en el primer trimestre, las calificaciones tuvieron que publicarse a través del sistema antiguo, lo que supuso de verdad enormes irregularidades y un trastorno brutal para todos los profesionales de la Educación. De hecho, estos mismos profesionales no recibieron la formación que corresponde, hay profesores, maestros y demás, que además se quejaban de que únicamente tenían acceso a una página web y esa era la

única información que tenían de cómo podían hacer uso de este nuevo programa. Ben, ¿qué ha supuesto la pésima implementación del programa Raíces? Pues miren, cuando salieron las listas provisionales el pasado 8 de mayo no se publicaron en la fecha prevista, eso volvemos a insistir en una pésima planificación. El día 24 de mayo era el día de la publicación de listas de admitidos, y aún quedaban bastantes plaza, el mismo día, bruta. Y aparte bueno, pues después de todas estas irregularidades la Consejería de Educación no ha dado todavía explicaciones, hay una falta de transparencia brutal en el proceso, con todo lo que ha ocurrido, de hecho, nuestro propio Grupo Municipal, pues hemos recibido innumerables quejas, también porque, efectivamente las listas definitivas ni tan siquiera salían baremadas, o sea no se podía saber si un alumno o alumna, por qué había accedido o se había admitido en un determinado Centro Educativo, cuando a otro no se la habían metido y no se podía haber justamente la causa por la cual había ocurrido porque el baremo no se había publicado. Bien, ¿cómo se puede solventar todo esto? Bueno, pues está recogido precisamente en la propia proposición, desde este Grupo Municipal lo hemos también reiterado en innumerables ocasiones, y la propia Comunidad Educativa de nuestro municipio así lo ha hecho. Bueno pues simplemente, simplemente y tan completamente y es exigir rescatar de servicio de apoyo de la escolarización, que ha de ser un órgano transparente y participativo que escuche a la Comunidad Educativa y todos estos problemas, y les puedo asegurar que la Comunidad Educativa está para ayudar a la Consejera Educación, no que la Consejería educación siga en su andanza en contra de la escuela pública, defensa de la escuela pública, en contra del propio sistema y de espaldas a la ciudadanía, y lo que es más grave, de espaldas a toda la Comunidad Educativa. Gracias.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe, Sr. Santos Gómez, señalando que, si, muchas gracias. Inequívocamente el modelo de Educación Pública debería ser una de las políticas que garantizaran la igualdad, la generación de conciencia crítica propia de una sociedad democrática y la propulsora del desarrollo del conocimiento. Lamentablemente, en distintas sesiones de este Pleno hemos puesto de manifiesto que la Educación está siendo una de las políticas víctimas del negocio quizá porque sea una necesidad y un derecho, comenzando por la propia LOMCE y las consecuencias en la calidad educativa. Dos ejemplos de las innumerables vulneraciones que contiene: ampliaron los ratios de docentes y alumnado, y realizaron una reclasificación de Necesidades Educativas Especiales, dejando aparte del alumnado desprovisto de los recursos educativos necesarios, del modelo también se extrae que se pretende con la Educación: abandono del espíritu humanista y, lamentablemente también aparece como esa parte del modelo del caos. Como lo sucedido en las oposiciones a profesores en la Comunidad de Madrid, donde ha surgido la peligrosa anécdota de quedar plazas sin cubrir; reflexiones que nos deben hacer pensar que la enseñanza pública pasa de ser una garantía de igualdad o un derecho a un negocio, pensemos en el modelo que se está imponiendo con la formación profesional, dónde es más sencillo acceder a un Centro concertado que a uno público, por la escasa oferta de plazas y el desgaste que lleva a los y las jóvenes, provocando el abandono de la enseñanza. Pensemos en el modelo bilingüe que impuso Esperanza Aguirre, que curso a curso está evidenciando que esconde una función segregadora sin igual, basado en las necesidades de las familias en invertir en el idioma; ya que el modelo impide garantizar que se cumplan los objetivos impuestos del conocimiento del segundo idioma. Y las áreas de conocimiento en las que se imparte que era extremadamente limitadas con el consecuente desfase curricular del alumnado. Pensemos en la denostada e inútil política de excelencia educativa donde se pone en primer lugar las notas y no la compensación por el esfuerzo; pensemos también, en la política de la enseñanza universitaria, que está provocando el abandono ante la falta de recursos económicos por parte del alumnado y su familia para poder sufragar las matrículas. El modelo de enseñanza pública tiene ideología y este caso concreto, que define el espíritu de esta moción, se refiere al abandono;

incluso a la ya tan recurrente como cierta visión de la vivencia institucional hacia una parte de la sociedad, tan vulnerable como es la infancia; si, afirmamos, violencia institucional es el abandono que sufren los niños y niñas ante los desplazamientos, la falta de aulas, de centros de enseñanza, de docentes y también la ausencia de información, aportada tarde y desastrosamente mal sobre el proceso de escolarización. Injustamente baremada en los niveles propios de confusión de quienes no desean que se descubra la miseria que encierran información parcial, sesgada e incluso limitante para que las familias puedan actuar en defensa de la infancia. Limitante incluso para la programación de actuaciones que desde el marco de las políticas locales permiten facilitar la función igualitaria de la enseñanza, la culpa no es del programa Raíces, la culpa la tiene la responsabilidad política porque no aparece como una situación aislada; forma parte del todo. El Gobierno de la Región que alardea de defensa de la vida y la familia, en este caso da tregua sus principios y convierte en algo tan esencial para la infancia cómo es la Educación Pública, en un laberinto, a veces de superar, a veces imposible si no es con dinero. De caos de todas las formas, probablemente un caos deliberado, probablemente un caos provocado por la indiferencia; en cualquier caso, con serias repercusiones para la sociedad. Por estos motivos proponemos esta moción, porque por estos motivos apoyamos a la familia y a los docentes que han soportado y sobre todo a la infancia de este municipio que una vez más es víctima del negocio y del cinismo del Gobierno Regional. Muchas gracias.

Interviene el Concejal Delegado de Hacienda, Educación y Juventud, Sr. Vico Al-gaba, señalando que, buenas tardes, muchas gracias Sra. Presidenta. Para el proceso de escolarización del próximo curso 18-19, se ha puesto en marcha una aplicación informática denominada Raíces, y el proceso ha estado plagado de muchas irregularidades: entre ellas, podemos citar algunas cómo que aparecieron en las listas, alumnos que no habían presentado solicitud y que aparecieron de repente en los listados con puntuación de 0 puntos y, como consecuencia de esa inclusión se ha dejado fuera a otros que si habían presentado la solicitud en tiempo y forma; muchos de ellos con hermanos en los centros y a los de los centros adscritos que presentaron la solicitud fuera de plazo. También, donde había dos hermanos solicitantes en un mismo centro, uno entró y el otro se quedó fuera; no se publicaron las listas baremadas por apartados y puntuación, lo que generó indefensión en todos aquellos que habían reclamado y, por defecto en todo el resto de solicitantes; y también, grandes problemas con la gestión de las plazas de alumnos con necesidades especiales y de compensatoria. Además, una vez que finalizó el proceso de solicitud de plaza, los responsables de la implantación del programa informático, comprobaron que existían alumnos de 6º de primaria que no habían presentado la solicitud y decidieron, que Raíces como aplicación informática, los recolocara de forma aleatoria en los centros a los que estaban escritos, complementando dicho programa las solicitudes correspondientes, actuación que parece poco acordé con la normativa vigente. El programa Raíces ha aplicado también un orden de prelación desconocido, no solo por las familias sino también por todos los demás agentes de la Comunidad Educativa y que, al parecer ha sido fruto de una particularísima interpretación por parte de los responsables de la implantación del programa sobre la normativa vigente, parece que los responsables de la implantación de Raíces han tomado decisiones normativas por su cuenta, sin informar previamente a nadie y eso es muy preocupante por el gravísimo problema que se está ocasionando al alumnado y a su familia; y mientras tanto, dónde están los servicios de apoyo en la escolarización, porque esa falta de transparencia, que función desempeña, sino la de apagar fuegos, cuando las irregularidades son insalvables, con qué medios cuentan, y lo que nos resulta mucho más importante, ¿qué papel han reservado a los Ayuntamientos como concedores de la realidad local? A los que, siendo la escolarización un tema tan sensible, debería darse unos voz y capacidad de actuación, y les aseguro que lo haríamos mediante diálogo intentando llegar a acuerdos con la dirección de los Centros Educativos y con las familias. La Comunidad de Ma-

drud ha ignorado a las familias en un momento que es clave para el desarrollo de nuestros jóvenes, aquel en que se incorporan al sistema educativo o en el que acceden a una nueva etapa educativa. La Consejería de Educación está instalada en una espiral que solo lleva el sin sentido, o será que de esa espiral alguien sale ganando y no es precisamente la Escuela Pública, sino aquella que negocia con el derecho a la educación. Deberíamos también hablar de un sistema que instaura la competencia entre los centros, que no busca la calidad sino el descrédito de unos centros frente a otros, de la falta de inversión que hace que, independientemente del entorno en que se encuentra cada centro, los medios sean igualmente escasos. De la instauración de dobles y triples vías bilingües de excelencia de innovación, como si el derecho a la educación tuviera diferentes grados dependiendo de factores normalmente socioeconómicos; en ese contexto es en el que asistimos a una vergonzosa competición por obtener una plaza educativa. En definitiva, estamos hablando de que la Comunidad de Madrid ahonda mucho más en la desigualdad y, dentro de ese proceso, el desarrollo de escolarización este año ha sido solo un paso más hacia esa desigualdad. Muchas gracias.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en contra.

En consecuencia, por mayoría de 18 votos a favor y 9 votos en contra, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Instar a la Consejería de Educación a tomar medidas inmediatas para resolver la situación y atender a las familias de forma ágil y efectiva.

SEGUNDO.- Exigir las responsabilidades políticas y administrativas a que haya lugar por el caos provocado y por haber lesionado el derecho de los y las alumnas y sus familias a una información completa y transparente desde el comienzo del proceso.

TERCERO.- Instar a la Consejería de Educación a que tome las medidas necesarias para hacer del SAE un órgano transparente y participativo en el que tengan presencia efectiva los Ayuntamientos y las familias.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Consejero de Educación, a la Dirección del Área Territorial Sur, a los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid, así como a los miembros de la Comisión de Educación de la Asamblea y a la Plataforma en Defensa de la Escuela Pública de Getafe.

50.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, IZQUIERDA UNIDA-CM LOS VERDES GETAFE Y AHORA GETAFE, INSTANDO A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID A EVALUAR LA INCIDENCIA DEL CAMBIO DE CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE SEPTIEMBRE A JUNIO.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Área Social, de fecha 18 de julio de 2018; así como la proposición de referencia, de fecha 18 de julio de 2018, que sustituye a la proposición inicial, de fecha 19 de junio de 2018, dictaminada en Comisión Permanente.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, Sra. Cobo Magaña, señalando que, Gracias Presidenta. El cambio de la convocatoria extraordinaria de septiembre a junio, afectando a la Enseñanza Secundaria Obligatoria y al bachillerato, ha traído el descontento de alumnos, familias y profesores y no es para menos. El Partido Popular intenta defender con este modelo académico la persecución de mejores resultados, pero mucho menos tiempo de preparación. Lo que sí ya de por sí puede resultar difícil si no se ponen los medios y la organización adecuada el resultado es tal y como ha sido, nefasto. Pero esto, además, es el fruto de la continua utilización de la Educación como herramienta política por parte del bipartidismo, cada año una ocurrencia, cada cambio de Gobierno, cada cambio de Ley Educativa, e incluso porque no, cada legislatura si es necesario. Esta situación es insostenible y perjudicial para todo el ámbito educativo, desde los alumnos y sus familias hasta el personal docente; es imposible mejorar la calidad de la Educación de nuestro país, si la misma se ve sabotada cada vez que algún político tiene una nueva ocurrencia. La falta de medios y de organización para poner en marcha este cambio de convocatoria ha supuesto, no solo que los alumnos que ya tuviesen sus materias aprobadas dejaran de asistir a los centros perdiendo dos semanas de clase, sino que además algunos alumnos que tenían diferentes materias que recuperar, las han dado por perdidas. Si esto implica, de alguna forma la persecución de mejores resultados académicos o la mejor calidad en la enseñanza de la Comunidad de Madrid, por favor que alguien me lo explique; porque no sé cómo, porque esta medida lo que menos me resulta es que sea una medida pedagógicamente sobre toda mente cuestionable. No se han podido completar los temarios, los alumnos han suspendido, se juegan sus futuros en dos semanas, aumenta el absentismo escolar, esto sin ningún tipo de atisbo de duda, no es lo que necesita la Educación en nuestra Comunidad Autónoma; lo que necesita la Educación en nuestro país es un Pacto Nacional por la Educación como aquel en el que se estaba trabajando hasta que el pasado mes de marzo, el Partido Socialista y Podemos decidieron de levantarse de la mesa de trabajo y abandonar un proyecto que traería estabilidad al sistema educativo y permitiría evolucionar con una constante mejora sin vuelta atrás, y sin modificaciones partidistas. Lo que necesita la Educación en la Comunidad de Madrid, es que se ponga en marcha de una vez por todas la Ley de Gratuidad de los libros de texto y se asegure la gratuidad de la Educación para todos los alumnos, en todos los niveles obligatorios como firma la Constitución. Eso, realmente es lo que trae mejoras a nuestro sistema educativo, y en especial a la Educación Pública y el día que de verdad quieran trabajar por ella, dejando a un lado los intereses partidistas estaremos uniendo fuerzas para conseguirlo como siempre hemos hecho. Gracias.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, Sr. Martínez Martín, señalando que, Gracias Sra. Presidenta, pues para comenzar debo remitirme al propio texto de la proposición en el que califican esta decisión de medida unilateral, de caos organizativo y premura, y realmente es así y no son precisamente los Grupos que han realizado esta proposición, los que tienen la receta mágica, ni la que aplican, desde luego, en los sitios donde gobiernan, sea la más efectiva. Debo recordar, que esta medida se aprueba con la unanimidad del Consejo Escolar de la región, de la Comunidad de Madrid, máximo órgano de consulta y participación democrática en la programación de la enseñanza no universitaria de la región; en él están representados todos los estamentos educativos, los profesores de enseñanza pública, de la pública concertada, las familias, el alumnado, las centrales sindicales, los centros privados, las universidades, el Colegio de Doctores y Licenciados, la Administración Local y la propia Administración educativa. Y se aprobó por unanimidad, este cambio de calendario escolar para la región que se ha adelantado los exámenes de septiembre a junio en este curso escolar en ESO, Bachillerato y Formación Profesional; se trata, no cabe duda, de un cambio sustancial del calendario en el que se ha trabajado conjuntamente durante un tiempo atrás y que debemos recordar que este tema ha sido recurrente durante muchos

cursos anteriores. El nuevo calendario escolar ha permitido que los alumnos de ESO y Bachillerato y FP, con materias pendientes en la evaluación ordinaria hayan afrontado estos exámenes de recuperación a finales del mes de junio, en vez de como hasta ahora, que se venían salgan durante las primeras semanas de septiembre. La Comunidad de Madrid ha tenido durante este curso escolar un total de 262.078 alumnos matriculados en ESO, 107.050 estudiantes de Bachillerato y 86.447 en Formación profesional, en los centros de la Comunidad de Madrid. Este modelo potencia la evaluación continua de los alumnos, les permite afrontar esas pruebas con actividades de apoyo, refuerzo y tutorización en su centro, y con sus propios profesores, y va a posibilitar y así ha sido una mejor organización del inicio del curso en los Institutos. Este anticipo de exámenes se aplica, desde hace tiempo, en las Universidades españolas y está relacionado con la entrada en vigor del Plan Bolonia, de reforma universitaria en la Unión Europea. Las estadísticas del curso pasado en la Comunidad de Madrid indican que hasta el 58% de los estudiantes de Bachillerato y el 49% de institutos con asignaturas suspensas no superó en los exámenes de septiembre ninguna materia pendiente en la convocatoria extraordinaria de este mes. En el caso de FP, de grado medio fue del 67%, y del 48 en grado superior. En el cambio de convocatoria extraordinaria de exámenes de septiembre a junio ha aportado datos positivos, quedando, está claro aspectos por mejorar eso desde luego; pero lo que se ha confirmado es que no produce mayor volumen de repetidores. A modo de ejemplo, voy a dar algunos de los datos provisionales comparativos en tres últimos cursos: en la Dirección Territorial de Área Territorial capital, partiendo de una muestra de alumnos de 60 centros educativos se ha recogido que han promocionado el 83,1% de este curso, frente al 81,9 del curso pasado. En la Dirección de Área Territorial Sur, promocionan un 0,6% menos de alumnos, pero en lo que solo se refiere a la Educación Secundaria Obligatoria, el número de alumnos es ligeramente mejor que el año pasado. En la dirección del Área Territorial del Norte los datos vuelven a dar resultados positivos, porque promocionan un 1,5% más que el curso pasado, y para finalizar en el Área Territorial del Este en el que el dato mejora un 1,52% con respecto a los datos del año pasado, cuya convocatoria fue en el mes de septiembre. Por lo tanto, los datos han mejorado en todas las áreas e instituciones educativas de la Comunidad de Madrid. La aprobación del nuevo calendario supondrá también un ahorro para las familias madrileñas ya que no tendrán que destinar recursos económicos durante el verano para clases de refuerzo por asignaturas pendientes, por ejemplo. Así mismo busca mejorar la conciliación de las familias durante el verano, para los estudiantes 2º bachillerato el adelanto a junio de los exámenes supone además un beneficio muy importante, dado que aumentarán considerablemente sus opciones de cursar el grado universitario deseado sin tener que esperar a superar las materias pendientes en septiembre. Para finalizar, esperamos y así será desde luego la Comunidad de Madrid ha de evaluar, como no puede ser otra manera, las consecuencias de este cambio de calendario escolar durante sus primeros 2 años, pensamos, de funcionamiento para comprobar si su aplicación y desarrollo son beneficiosos para el sistema educativo en su conjunto y decidir su continuidad o no, como se está realizando en las universidades y en numerosos países de nuestro entorno. Muchas gracias.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Ahora Getafe, Sra. Esteban Viñas, señalando que, Buenas tardes de nuevo a todas y a todos. Bueno, yo con este en este punto voy a ser muy breve porque yo creo que ya todo se recoge en la propia proposición y en este debate se está teniendo en cuenta; tan solo comentar, bueno lo que podemos hablar realmente con la comunidad educativa y cuáles son, cuál es la realidad y las consecuencias de lo que supone este experimento, que yo discúlpeme Sr. Martínez, pero eso de que esto ha sido bajo consenso, váyase usted a los centros educativos y, desde luego que no que no ha sido así, los sindicatos y demás colectivos, profesionales de la Educación, AMPAS... Y le que dicen totalmente todo lo contrario... Bueno, comentaba la realidad es que el día 8 de junio terminó realmente lo que es el periodo ordinario de

evaluación, podemos decirlo de ese modo y bueno, desde el 8 de junio hasta el día 22, son 14 y 15 días aproximadamente, en los cuales los profesionales de la educación, en este caso, los profesores han tenido que hacer malabares, lo primero porque a ver de qué manera motiva a un alumnado que ha adquirido todas las competencias necesarias para poder superar esa determinada asignatura, como le motiva, supuestamente tienen que estar haciendo actividades alternativas, actividades motivadoras, eso sí mientras tanto tienes al otro alumnado que le ha quedado algún tipo de asignatura pendiente y que, sin embargo, tienes que hacer digamos todo lo contrario motivarle pero en este caso a través de actividades de refuerzo, es imposible. Y, si en realidad, el objetivo de lo que pretende, esta supuesta solución implantada, que deriva todo de la LOMCE, por cierto, de cómo conciben ustedes la mejora de la calidad educativa; si supuestamente este parche vamos a, supuestamente, este parche, vamos a dejarlo en ese término, supuestamente esta parche lo que pretende es que, durante el verano, realmente, el alumnado tenga la capacidad de poder descansar, de poder descansar, se pueda preparar para el próximo curso y tenga ese derecho porque es así, de esparcimiento. Lo que tienen que hacer realmente es defender la evaluación continua y ¿eso cómo se hace? Desde el primer momento desde que comienza el curso y ¿cómo se hace eso? Bueno, pues implantando recursos para que las personas puedan tener una atención individualizada, es imposible hacer una intención individualizada educativa en un proceso de enseñanza-aprendizaje durante 14 días, sin embargo, si eso se hiciese desde principio, pero; ¿cuál es la realidad? ¿cuál es la realidad? Es una pregunta retórica; usted me dirá si durante el curso no se tienen los recursos ni de profesorado, ni de atención a las necesidades educativas específicas o especiales, eso está ahí, encima de la mesa. Los Departamentos de Orientación, hay una carencia brutal, los equipos de Orientación, de Atención Temprana, no sé. Yo de verdad, si ustedes creen que con esta medida realmente, están fomentando la atención a la individualidad, están fomentando que los chavales que, como ya digo, tienen su pleno derecho a que en el periodo estival realmente puedan descansar; desde luego que no, que no lo están consiguiendo; y la realidad es que bueno, ustedes pasan por encima aquellos acuerdos sectoriales, realmente que firman con los diferentes sindicatos y los diferentes colectivos de la Educación en defensa de la escuela pública, para contratar más personal, más profesores de la educación, cuando luego en realidad como ya se ha dicho aquí anteriormente, quedan totalmente las plazas, las plazas desiertas en los procesos selectivos. No tengo nada más que argumentar, sino simplemente pues que se den cuenta, que se den cuenta, que ajusten realmente el sistema educativo a una mejora de la calidad, que estamos ya en pleno 2018, que ya se ha demostrado que la evaluación continua es la evaluación que más se ajusta al proceso de enseñanza-aprendizaje; y sobre todo, no solo evalúen al alumnado, sino también háganse autoevaluación de la nefasta planificación y el nefasto proceso de enseñanza que ustedes están provocando en las aulas de nuestra región, y también han estado provocando a nivel del Estado.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe, Sr. Santos Gómez, señalando que, muchas gracias. Es una decisión unilateral, con total falta de respeto a los proyectos diseñados y dirigidos y trabajados en los centros educativos. La Comunidad de Madrid ha trasladado este curso 2017/2018, los exámenes extraordinarios de septiembre a junio, en Secundaria, Bachillerato y FP; entre los días 8 y 22 de junio, la Comunidad de Madrid comunicaba a los centros que el alumnado aprobado realizaría actividades de ampliación alternativas que no tuvieran efectos sobre su calificación, a quienes tuviera materias pendientes debían ofrecerles actividades de apoyo y recuperación para superar las correspondientes materias. Esto ha supuesto una carga de trabajo aún mayor para el profesorado, ya que debían de atender en sus aulas tanto a los alumnos aprobados, cómo lo que tenía que examinarse de nuevo y necesitaban apoyo específico. Ha supuesto, además, un sobreesfuerzo de organización por parte de los equipos directivos para solventar la problemática que generó la mala gestión de la

Consejería de Educación que no destinó más recursos adicionales para hacer frente al cambio introducido. Respecto al alumnado, a pesar de ser junio lectivo, la tónica ha sido el aumento del absentismo en las clases, ya lo decimos en la proposición, un número muy elevado de alumnos y alumnas que han superado todas las materias dejaron de asistir a los centros después del 8 de junio; incluso muchos de quienes tenían materias suspensas, dejaron de acudir por sentir que ya no tenían posibilidad de realizar el trabajo que no habían realizado durante el curso. Lo decimos también en la proposición, el sentido de una evolución extraordinaria en junio, debería tener más un carácter de garantía legal que un proceso formativo; el proceso debería ser una evaluación continua, donde la calificación del alumnado no se produzca solamente en base a una de las pruebas escritas u orales; sino que, se tenga en cuenta la adquisición de competencias que se demuestran a lo largo del curso con trabajos en equipo, de equipo; o con la manera que se relacionan los compañeros y compañeras por ejemplo. El objetivo de cualquier cambio introducido en el sistema educativo, debe tener como prioridad el beneficio del alumnado y debe ser fruto del mayor consenso posible: de todas las partes implicadas, comunidad educativa, padres y madres, alumnos. Por tanto, creemos necesario volver a los exámenes de septiembre hasta que se evalúe el proceso aplicado y con todos los datos en la mano, se consensue con todas las partes, las medidas a adoptar. Muchas gracias.

Interviene el Concejel Delegado de Hacienda, Educación y Juventud, Sr. Vico Algaba, señalando que, muchas gracias Presidenta, buenas tardes de nuevo. Sr. Martínez no pretenda usted decirnos que esto ha sido fruto de un consenso con la comunidad educativa, porque solamente tiene que ir a hablar con los Directores y Directoras de los centros educativos y se va a dar cuenta de ello, y con las familias. Yo creo que más bien, por lo que usted nos cuenta, ha sido una decisión de un comité de sabios que ha tomado una decisión de forma unilateral y lo que han hecho ha sido, como se suele decir vulgarmente, un pan como unas hostias, trasladando este curso, este final de curso los exámenes extraordinarios de septiembre a junio en los niveles de ESO y Bachillerato; uno de los motivos que se esgrimían por parte de la Comunidad eran que, ese cambio, era obligatoriamente reconocido por los resultados que históricamente se consiguen en la convocatoria de septiembre, diciendo que no son satisfactorios, bien; ¿y que decide la Comunidad de Madrid? ¿Acaso promueven una innovación educativa con prácticas que contemplen la diversidad; o reduce la ratio de alumnos por clase o a lo mejor, ofrecer al alumnado una orientación educativa y un seguimiento tutorial que contemple las capacidades de cada alumno; o reforzar los recursos de los centros para que una mayor parte del alumnado consiga los objetivos educativos de su etapa; o a lo mejor realizar un trabajo con las familias para personalizar el tratamiento del fracaso escolar siendo consciente de las limitaciones socioeconómicas que inciden en los resultados socioeconómicos, pues no, precisamente no, la Comunidad de Madrid lo que decide es, que una parte del alumnado que no va a llegar al listón que se le impone, cuanto antes sea apartado del sistema, mucho mejor. Y los perjuicios causados han sido innumerables, no solo para el alumnado que no había superado las diversas materias, sino, también para quienes si lo habían superado, ya que han visto reducido su periodo lectivo, ya que a pesar de la obligatoriedad de estar presentes en los centros, los alumnos no podían ser atendidos adecuadamente dadas las condiciones de los centros, y se hacía imposible organizar actividades a distintos niveles dentro de un mismo grupo sin apoyos, como desdobles y sin disponer de profesorado complementario. El resultado es que, ni se ha atendido a los aprobados, ni se ha reforzado los suspensos; y el calendario escolar no es una mera distribución de tiempo, sino que tiene muchas implicaciones en el proceso educativo, la Administración educativa tiene que ser consciente de que la evaluación del alumnado no consiste solamente en un dato numérico que indique a qué nivel se ha llegado, que no puede realizarse de manera que ignora el entorno del alumnado y la situación de la que se parte la diversidad de capacidades; no se ha invertido el suficiente en promover

entre el profesorado una conciencia del significado del aprendizaje de competencias, y no tanto de la adquisición de conocimientos en un mundo en el que el conocimiento evoluciona de manera muy rápida y que, por otra parte resulta muy accesible por los medios tecnológicos. La adquisición de competencias es un proceso constante en el que si se dispone de los medios adecuados, cada alumno o alumna va a ser capaz de alcanzar los objetivos marcados, pero sin duda, nuestro sistema educativo necesita focalizarse más en las personas y menos en los números, en los individuos y no en el mercado, no es que no nos importe crear ciudadanos capaces de desarrollar actividades que contribuyan al bien común, no; es que, un joven que desarrolla su capacidad y sus intereses va a ser mucho más eficaz en su trabajo y va a sentir que la educación recibida ha estado a la altura de sus expectativas. Desde luego, en unos días de junio no se puede hacer nada para que no se haya hecho durante todo un curso, probablemente en unos días de septiembre tampoco, necesitamos ampliar el foco; enriquecer nuestro sistema educativo con prácticas innovadoras y no timoratas; o entendemos que nuestra sociedad ha cambiado y el sistema educativo tiene que estar a su altura, o siempre vamos a ir a remolque fijándonos en el sobresaliente o en el suspenso, o si acabamos en junio en septiembre. El sentido de una evaluación extraordinaria en junio debería tener más un carácter de garantía legal que de proceso formativo, todo el alumnado tiene derecho a continuar su formación y a hacerlo dentro del grupo en el que ha estado trabajando durante todo el curso. Y, por otra parte, quienes sientan que no han obtenido la calificación merecida tienen derecho a demostrar alegando sus competencias y el logro de objetivos educativos que no merecen superar las distintas materias, todo ello sin alterar la marcha de las actividades hasta el último día de curso. Por eso, pedimos a la Comunidad de Madrid que vuelva a la situación anterior y convoque las pruebas extraordinarias de septiembre, y que, además, promueva cursos para una mejor formación, que dé al profesorado las herramientas suficientes para poder trabajar en base a una evaluación continua. Muchas gracias.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en contra.

En consecuencia, por mayoría de 18 votos a favor y 9 votos en contra, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Instar a la Comunidad de Madrid a volver a la situación anterior y convocar las pruebas extraordinarias en septiembre.

SEGUNDO.- Realizar una evaluación del proceso efectuado este año, tanto en lo que se refiere a resultados académicos como a incidencias en la organización de los centros y satisfacción del alumnado y las familias.

TERCERO.- Promover cursos y actividades de formación que den al profesorado herramientas para trabajar en base a la evaluación continua, así como la mejora de las condiciones objetivas para la misma.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Consejero de Educación, a la Dirección de Área Territorial Madrid-Sur, a los grupos parlamentarios de la Asamblea de

Madrid, a la Plataforma en Defensa de la Escuela Pública de Getafe y a la FAPAS de Getafe.

Interviene la Presidencia señalando que el punto número 51, como también depende de la intervención, o también tiene solicitada la intervención; estamos en el 51, digo no, no, el 51 es un tema de salud que también tenía pedida la palabra una entidad y ha pedido, por favor, que se retrase un poco mientras llega.

El Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, Sr. Soler-Espiauba Gallo, señala que, Sra. Alcaldesa, a mí me parece bien que intervengan las entidades que sean necesarias, pero me parece una falta de respeto al Pleno, que elijan ellos a la hora a la que tenemos que intervenir los Concejales, sinceramente.

La Presidencia le contesta: No, ellos no eligen la hora, y yo no lo enfocaría desde un punto de vista de falta de respeto, los plenos duran muchas horas y las asociaciones se componen, en la inmensa mayoría de los casos, por voluntarios que muchos de nosotros tenemos dedicación exclusiva o dedicación parcial, y las entidades desgraciada o afortunadamente tienen que compaginarlo con otras cosas. No estamos alargando el tiempo del Pleno, sino simplemente modificando su orden del día para ajustarlo a que todo el mundo que ha solicitado una intervención puede realizarla sin ningún problema. Si finaliza el Pleno y, algunos de ellos, no está que, en la intervención, pues evidentemente, se desarrolla sin su intervención. Punto número 52.

52.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA GETAFE, INSTANDO A SARA HERNÁNDEZ, PRESIDENTA ALCALDESA DE GETAFE, A INICIAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA OTORGAR A FRANCISCO LASTRA VALDEMAR EL TÍTULO DE ALCALDE HONORÍFICO DEL MUNICIPIO DE GETAFE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Área Social, de fecha 18 de julio de 2018; la proposición de referencia, de fecha 18 de julio de 2018, que sustituye a la proposición inicial, de fecha 25 de junio de 2018, dictaminada en Comisión Permanente; así como la solicitud de intervención de D. José Luis Sánchez del Pozo, en representación de la Asociación de Memoria Histórica de Getafe, presentada en la Secretaría General del Pleno el 20 de julio de 2018.

Con permiso de la Presidencia, interviene D. José Luis Sánchez del Pozo, señalando que, pues buenas tardes, mi intervención en nombre de la Asociación de memoria histórica de Getafe, quiere reivindicar la figura de un getafense, probablemente desconocido por la mayor parte de los getafenses, que, a su vez, es una víctima de la guerra civil, se llamó Francisco Lastra Valdemar fue el último Alcalde republicano de Getafe. Pero, para reivindicar la figura del Sr. Lastra Valdemar queremos también reivindicar la necesidad de la memoria, para nosotros esto no es un ejercicio erudito, ni un ejercicio de levantar heridas, ni un ejercicio de enfrentar a unos contra otros; nosotros pensamos que la memoria sirve, la memoria sirve y la memoria es esencialmente reivindicar la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición. Nosotros nos movemos por esa memoria, no por ninguna memoria revanchista. Nosotros pensamos que una sociedad necesita de la memoria, y necesita de la memoria para lograr la cohesión social, cohesión social necesaria en torno a valores democráticos, solidarios; para nosotros, la memoria representa valores, y los valores son esenciales para cualquier sociedad. Nosotros pensamos también que nuestra sociedad necesita de la memoria para ser libre, no hay ninguna sociedad libre a la que se le diga hacia dónde debe mirar, hacia dónde tirar, cuando una sociedad se le ponen censura, cuando se le dice esto no, a esa sociedad se le está limitando en el ejercicio de su libertad. A partir de ahí, queremos entrar en la figura de Francisco Lastra, pero siempre desde esta filosofía y desde ese

planteamiento. Francisco Lastra fue alcalde de Getafe y tiene derecho a, siguiendo el artículo 15 del Reglamento de Honores de este Ayuntamiento, tiene derecho a ser nombrado Alcalde honorario, pues porque este artículo 15 dice, entre otras cosas que, en base a que estas personas pueden ser reconocidas en base a los servicios prestados por ellas y por el trabajo con especial celo, interés y entrega. Francisco Lastra, si analizamos del punto de vista de los servicios prestados y desde punto de vista del celo con qué se dedicó su trabajo creemos que cumple sobradamente todas estas indicaciones, porque Francisco Lastra sirvió a Getafe, sirviendo a la legalidad entonces vigente. Francisco Lastra sirvió la legalidad republicana, es la que había y defendiendo la legalidad jugó un papel esencial en evitar la sublevación antirrepublicana, pero ante todo ilegal, del 20 de julio, sublevación que llevó a combates en el Regimiento de artillería y que llegó a que un sector del pueblo, apoyados por los soldados de la base aérea impidieran el triunfo de la sublevación que dio origen a la guerra civil. Además fue Alcalde en una época donde manifestó con su trabajo su especial celo y entrega, entre las medidas que se toma durante los pocos meses que este hombre ocupa la Alcaldía, en concreto, estamos hablando de mayo del 36 a digamos, primeros de noviembre del 36, en las que se ve obligado a abandonar el pueblo como todos los getafenses; en esos pocos meses de su corporación aparecen proyectos como la traída de aguas, como el alcantarillado, como las escuelas, como la desviación de la carretera de Toledo, como la supresión de pasos a nivel, como la mancomunación de servicios, proyectos que hubieran sido extraordinariamente útiles para el pueblo y que, algunas son todavía de la vigencia como la dichosa en mancomunación de servicios y que, entonces, en todo caso como en el caso del desvío de la carretera de Toledo, la eliminación de pasos a nivel, costaron decenios; pero él ya se lo planteaba en 1936. Pensamos que también fue un defensor de la Seguridad Social, Francisco Lastra fue, entre otras cosas militante y dirigente de la sociedad de obreros agricultores de Getafe, que posteriormente daría origen a la Federación de Trabajadores de la Tierra, participó en las Juventudes Socialistas, en las Juventudes Socialistas Unificadas, participó en el Socorro Rojo. Todo esto, muestra su extremo interés por las cuestiones de solidaridad social, que para él fue siempre un punto central en su vida. También creemos que es un hombre que en tiempos especialmente difíciles defendió la vida humana hasta dónde le fue posible, todos sabemos que a partir del 20 de julio de 36, en este país comienza una guerra civil y la defensa de la vida humana para él fue un punto esencial, es un hombre que intervino hasta donde pudo, porque todos conocéis las terribles circunstancias del momento, pero intervino hasta donde pudo para evitar que fueran linchados los oficiales del Regimiento de artillería y, conseguir que fueran trasladados a la cárcel, pero que no fueran linchados, intervino hasta donde pudo en dar facilidades para que los religiosos y las religiosas de los diferentes establecimientos que había en Getafe fueran trasladadas a Madrid, intervino hasta donde pudo en evitar que el patrimonio artístico y cultural de Getafe fuera saqueado o fuera destrozado por el tremendo movimiento anticlerical que se produjo en aquel verano; y todo esto no son elucubraciones mías, todo esta intervención se apoya en documentaciones que ustedes pueden encontrar en el Archivo Municipal o que pueden encontrar en el Archivo de Salamanca, o que pueden encontrar en el Archivo Histórico de la defensa de Madrid, un lugar donde aparecen los sumarios de más de 40 getafenses fusilados como víctimas del franquismo. Este hombre pagó todo ello con su vida, este hombre es detenido el 9 de abril del 39, este hombre es condenado a muerte en febrero del 40, este hombre es fusilado el 9 de noviembre de 1940; ¿Por qué? Pues por un delito tan tremendo cómo seguir la rebelión, le estoy hablando directamente del sumario donde se condena a esta persona, el delito es nada más y nada menos que es el auxilio a la rebelión, es la famosa justicia al revés, que imponen los rebeldes que cuando se convierten en vencedores juzgan como rebeldes a todos que, lo que habían hecho era defender la legalidad republicana. Bueno, por todo esto, pienso que es absolutamente esencial reivindicar la figura de este hombre, porque como decía una de las 13 rosas, que mi nombre no se borre de la historia; que su nombre no se borre de la historia, hoy es un perfecto desconocido,

pero que su nombre no se borre de la historia; igual que él, los no menos de 38 personas que tenemos documentadas que fueron fusiladas, igual que él, los lugares de memoria que hoy existen en Getafe. Pero lugares de memoria, hablo de la cárcel de Getafe, hablo del cementerio de Sector 3, pero lugares de memoria que queremos que no caigan en el olvido para reivindicar esencialmente que el problema no es abrir heridas, porque las heridas no están cerradas, las heridas la cerrarán la libertad cuando la libertad sea capaz de igualar a todas las víctimas, sea capaz de hacer que aparezcan los desaparecidos y sea capaz de que nos podemos explicar libre y llanamente las causas de aquel desastre, las causas de aquel tremendo conflicto, siendo capaces de reconocer y de reivindicar el día que el conflicto trajo a muchos muertos hasta ahora totalmente desconocidos como es el Sr. Francisco Lastra Valdemar. Muchas gracias.

Interviene la Presidencia señalando que, muchísimas gracias D. José Luis por tu intervención, y a través suya del grupo de memoria histórica y por toda la labor de visibilizar la memoria de nuestro municipio, para conocerla, para sentir orgullo por ella, sin duda alguna, y también para no volver a cometer los mismos errores. Pasamos a las intervenciones de los Grupos Municipales.

Interviene la Concejala no adscrita, Sra. Cerdá Suárez, señalando que, si, gracias. Lo primero, desde luego es, agradecer la intervención de José Luis, siempre es un placer escucharte y especialmente en un tema como este, mucho más. Y luego como hay que demostrar también generosidad, pues porque no, también agradecer al grupo proponente que hayan tenido la consideración de traer un tema como este; tema como este, en un momento además en el que el tema de la memoria histórica, pues parece que sí, pero que si no. La historia de Francisco Lastra, sin duda, ya la ha dicho José Luis es la historia de esos Quijotes, esos Quijotes que existieron, que han existido a lo largo de toda la historia, pero especialmente en una época muy concreta de este país, que por intereses de ciertos historiadores solamente se destacan ciertas figuras y otras parece que cuesta tocarlas. La historia de Lastra, sobre todo, es la historia de alguien que representa a esa ciudadanía que defendió con esa soledad, del convencido en todos los ámbitos donde podía, una serie de valores fundamentales que ahora, muchos de los que peleó prácticamente, por su propia iniciativa, ahora incluso son reconocidos en distintos ámbitos tanto políticos como legislativos. En cualquier caso, también Lastra representa ese tipo de personas que en su momento fueron detenidos y se les catalogaron como rebeldes o bandoleros, no, fueron por motivos ideológicos, sin duda. Y bueno, pues evidentemente es más que evidente, que algunos el tema de la Memoria Histórica les chirría, pero claro, a mí la memoria histórica me enorgullece y a quién le molesta que se toque la memoria histórica, es que probablemente la historia le levanta ampollas en su memoria, hasta el punto de que les da, verdadera vergüenza, que estos temas se traten, por un lado, o por el otro. Pues lo dicho en el inicio, es de justicia, el reconocimiento de personas como Francisco Lastra por sí mismos, pero sobre todo por el valor de la representación de esos valores y de esas personas, que en su momento defendieron lo que era la República. Gracias.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe, Sr. Santos Gómez, señalando que, si bueno. Agradecer la intervención al Sr. Sánchez, y en nombre de la Memoria Histórica de Getafe, y yo es que como estoy totalmente de acuerdo con todo el texto de la proposición, no voy a intervenir.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, Sra. Cobo Magaña, señalando que, únicamente agradecer la intervención del Sr. Sánchez Del Pozo en este Pleno; como han dicho los demás grupos no vamos a extender nuestra intervención.

Interviene la Concejala Delegada de Cultura, Convivencia, Seguridad Ciudadana y Accesibilidad, Sra. Alcázar Ballesteros, señalando que, si, muchas gracias, buenas tardes a todos y a todas. En primer lugar, agradecer a José Luis en nombre del grupo de la Memoria Historia, porque siempre, cada uno de los miembros del grupo nos da unas lecciones, no solo de memoria, sino de humanidad y nos hacéis acercarnos un poquito más a esta memoria que es de Getafe, no solamente en ese sentido sino en cualquier otro sentido que tenga que ver con nuestra, con nuestra historia. La misión de este Gobierno, para con este grupo, no me voy a extender mucho en lo que era la figura del Alcalde Lastra, ya lo he dicho a José Luis y lo ha hecho perfectamente, además de en el texto que viene reflejada su historia y lo que hizo por este municipio y por sus habitantes, pero si recordar que desde hace algunos años este Gobierno Municipal está trabajando con el grupo de Memoria Histórica, simplemente para poder responder a las expectativas que se han creado en este entorno, porque la ayuda y la misión de este Gobierno es con este grupo, ayudar a configurar y darle una estructura. Precisamente una de las primeras proposiciones que se hicieron, trabajando en conjunto, fue la del reconocimiento de una calle, un lugar en este municipio a la memoria del Alcalde Lastra, y así se hizo en la última comisión de las misiones viarias y estamos esperando a que, próximamente, ya tenemos incluso la fecha, podamos hacer ese acto en memoria de este Alcalde, tal y como quiere no solo este grupo de Memoria Histórica, sino otros grupos de vecinos y vecinas, que se están asociando para poder hablar con toda naturalidad y con toda libertad de este tipo de actos y de este tipo de celebraciones. Este grupo de Memoria Histórica, esta proposición, pretende hacernos recordar todo lo concerniente a nuestro municipio, y hacer llegar a toda la riqueza de nuestra historia como he dicho antes. Tenemos una lacra, y es que cuando el Gobierno del Partido Popular llegó al poder en 2011, paralizó todo lo que tenía que ver con la Ley de la Memoria Histórica, pero si creemos que lo que no se habla si creemos todos que de lo que no se habla, es que no existe y si creemos todos, que lo que no apoyamos no es cierto, creo que estamos muy equivocados porque las heridas del pasado solo se curan con la verdad. La derecha de este país y, por ende también de este municipio, entiendo nos hará creer que esto es abrir heridas, que es una cuestión simbólica, y seguramente de lo que no hablarán será que estos actos son un compromiso con la democracia y con los derechos humanos; y que este tipo de actos, ayudan, muy mucho a la promoción de la cultura de paz y la defensa de las instituciones democráticas como tanto nos duele la boca de decir; entiendo que el Partido Popular y la derecha en general, tengan ahora un nuevo discurso, el discurso del retroceso; y esté un poco incómodo ante los movimientos de reconstrucción de la Memoria Histórica que hasta ahora estaban afectados por procesos de invisibilización, como las mujeres, los trabajadores los perseguidos políticos... Esos grupos no solo son encargados de la investigación, los grupos de Memoria Histórica como los que representa José Luis, sino que no son solo, perdón, los encargados de la investigación, que son los protagonistas de la desmitificación de estereotipos y verdades ya dadas, que algunas elites racionalizan y revisan a los de su ideología y sus intereses. Y estos foros, asociaciones y pequeñas acciones son y debe seguir siendo las plataformas para la reconstrucción de la identidad de sociales. Estoy segura que a partir de ahora hablaremos muy, mucho de la memoria histórica, y estoy segura que la derecha de este país volverá decir que utilizamos a las familias de las víctimas para intereses políticos, y que condenaremos dictaduras imponiendo otras, y volverán a ratificar las declaraciones de alguno de sus líderes cuando decían que, algunos se han acordado de su padre parece ser, cuando había subvenciones para encontrarle; o entender que la Ley de la Memoria Histórica es uno de los atrasos más grandes que ha tenido nuestro país. ¿Por qué no aplican la misma excusa para todas las víctimas? Estoy deseando escucharles a continuación y además agradezco haber podido intervenir antes que ustedes, porque cuando todo esto no es más que un pretexto para no reconocer que lo que teme la derecha es que la memoria se convierta en el vehículo a través del cual definir y reforzase de sentimientos de pertenencia e ideologías, las que repelen y que temen. Quiero acabar mi intervención,

solamente con una pequeña frase de José Saramago que decía que: “Hay que recuperar, mantener y retransmitir la memoria histórica porque se empieza por el olvido y se termina en la indiferencia”. Muchas gracias.

Interviene la Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, Sra. Presas de Castro, señalando que, gracias presidenta. Buenas tardes a todos los asistentes en este pleno, también a todos los que nos ven por internet. En relación a esta propuesta, nos gustaría comentar una serie de cuestiones que creemos que es importante señalar y que se emiten en la proposición, y tampoco se ha dicho absolutamente nada, e incluso el Sr. Sánchez Del Pozo en su intervención. En la proposición se dice que el Alcalde Francisco Lastra se hizo cargo de la distribución de 100 fusiles recibidos del Ministerio de la Guerra, pero se omite de manera bastante intencionada, que las consecuencias de esta medida fueron terribles para los vecinos de nuestra ciudad. Estoy de acuerdo con usted Sra. Alcázar, las heridas del pasado se curan con la verdad, y la verdad es que en el período comprendido entre mediados de julio al 4 de noviembre del 36, se crean en Getafe: el Comité Central de Milicias, conviene recordar que las milicias era el ejército del Frente Popular compuesto por civiles armados y organizados por determinados grupos políticos, sindicatos o asociaciones de izquierdas y dispuestos a imponer el nuevo orden con crueldad, actuando con total impunidad. En Getafe, la distribución del Alcalde Francisco Lastra de esos 100 fusiles era la garantía del cambio revolucionario, el bando del Alcalde Lastra exigiendo la devolución de las armas no tuvo ningún éxito, ni tampoco consta que se hubiesen realizado por parte del Ayuntamiento ninguna inspección domiciliaria en la que se exigiese tal devolución. La consecuencia de que el Alcalde armara las milicias en Getafe son: asesinados 61 vecinos en los tres meses y medio del Getafe frente populista. Declaraciones de testigos demuestran este hecho, aquí están todos los documentos por si los quieren ustedes ver, consultar, incluso también para los de la Asociación de Memoria Histórica de Getafe. Leeré tan sólo uno de los casi 30 testimonios: declaraciones como el de María Bergara a Benavente, que testifica como su marido e hijo, ambos labradores fueron detenidos en su domicilio el 4 de octubre de 36 por 3 individuos de filiación comunista y de la FAE, siendo conducidos al Comité de la CNT y, posteriormente, al Comité Central de milicias de Getafe de donde fueron sacados para fusilarlos ese mismo día. Bajo el mandato del Alcalde Lastra se multiplicaron los registros domiciliarios y detenciones que trágicamente acabaron en decenas de fusilamientos de vecinos, sin ningún tipo de juicio previo y cuyo único delito era ser católico, tanto religiosos como fieles, propietarios rurales, jornaleros, industriales, artesanos comerciantes o tener una filiación política diferente a la de sus asesinos. La cifra de fusilados llega hasta los 61 en Getafe, en nombre de la revolución siendo el Alcalde el Sr. Francisco Lastra, para ellos ni para sus familias hubo ningún tipo de salvoconducto, no consta en ningún documento de la época, que el Alcalde Lastra hubiera ordenado la detención de estos crímenes, ni de sus asesinos; cómo se hizo por ejemplo conocemos, por ejemplo, al anarquista Melchor Rodríguez, también conocido como El Ángel Rojo que arriesgando su vida acabo con las sacas de presos de las cárceles republicanas, poniendo así fin a los miles de asesinatos que se produjeron hasta noviembre del 36, planificados y ejecutados por los poderes frente populistas de Madrid. En medio de la fiebre revolucionaria Getafe, bajo el amparo del Comité Central de milicias y desde el Ayuntamiento encabezado por Francisco Lastra, como Alcalde, también se atacó la propiedad privada con la ocupación de tierras como la finca de La Torrecilla, la finca de Perales del Río y la finca de La Aldehuela, expropiación de cosechas, empresas y edificios, de acuerdo con las organizaciones sindicales. Tal es el caso de la expropiación-ocupación del Colegio de los Escolapios, pasando a ser la sede del Comité Central de milicias; la implicación del propio Alcalde Lastra en la propia expropiación quedó reflejada en un acta conservada a día de hoy en el Archivo Municipal de esta Casa Consistorial, que señala que se procede por el Sr. Alcalde a la ocupación en nombre del Estado de dicho edificio y de todo el material pedagógico en el existente, incluso el propio Pleno del Ayuntamiento en sesión del 13 de

agosto aprobó la incautación del Cerro de los Ángeles, y que tristemente a con el asesinato de los mártires del cerro: Justo Dorado, Blas Ziarreta, Vicente de Pablo, Elías Requejo y Fidel Prieto. Así como el fusilamiento y voladura del Cristo, y cambio de nombre del cerro aprobado por el propio Ayuntamiento que pasó a denominarse el cerro rojo. Se le debió olvidar al Alcalde Lastra entregar salvoconductos a estos mártires asesinados en el cerro, estos edificios habían sido abandonados por las comunidades religiosas, obligadas a ello por la persecución religiosa a la que estaban siendo sometidos por las diferentes organizaciones revolucionarias. Posteriormente fue confiscada la fábrica de harina que fue entregada a la Izquierda Republicana, la fábrica uralita donde aparece un Comité de Control Obrero, el casino Unión se dónde se estableció el Comité de CNT; en total, la CNT ocupó dos inmuebles, UGT otros dos y el Comité Central de milicias, 3. En estos inmuebles se establecieron cárceles, de las que salieron 61 vecino de Getafe para posteriormente ser fusilados, la memoria existe y las memorias de estas víctimas también debe ser reivindicadas, y aquí hoy no se ha hecho por parte de ninguna de las intervenciones que me precedieron. Teniendo en cuenta, todos estos hechos, es evidente que la biografía de este Alcalde no es merecedora de ningún reconocimiento, tal es así que el primer Gobierno democrático de Getafe, presidido por el socialista Ángel Prieto, ante una propuesta que buscaba conmemorar la figura de Francisco Lastra fue rechazada tanto socialistas como por comunistas, que ostentaban la mayoría de ese pleno. Esperemos y esperamos que la cordura de la Izquierda de entonces tenga su reflejo en el pleno del día de hoy. Muchas gracias.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Ahora Getafe, Sr. Alcolea Rodríguez, señalando que, muchas gracias. Buenas tardes a todas y a todos, primero de todo agradecer la intervención del compañero, y sin embargo, amigo José Luis Sánchez. El caso de nuestro país es una anomalía histórica en relación al resto de países. Tenemos el segundo mayor número de desaparecidos del mundo, solo detrás de Camboya; por otro lado, la dictadura en España, el fascismo en España, duró mucho más en el resto de países y no cayó después de la Segunda Guerra Mundial. Me gusta mucho la expresión esta que se utiliza muchas veces: “porque fuimos, somos”. Porque fuimos, somos, significa que nos podemos reconocer orgullosamente como eslabones de la misma cadena a la que perteneció Francisco Lastra. Defensores de la escuela pública, de la sanidad pública universal, de la justicia social, de la separación entre Iglesia y Estado... Sin embargo, ese “porque fuimos, somos” también se le puede aplicar a ustedes “porque fueron, son”. La derecha española también es una anomalía respecto al resto de derechas europeas, respecto a la Democracia Cristiana italiana, que tiene un pasado de lucha contra el fascismo; respecto a la derecha golpista, que también luchó contra el fascismo, sin embargo, la derecha española ¿de dónde proviene? ¿Quién fundó Alianza Popular? ¿El posterior Partido Popular? No lo saben, ¿no? Porque fuimos somos y porque fueron, son. La memoria histórica escuece y entonces, ojalá tuviésemos una derecha civilizada, que estuviese también de nuestra parte para cerrar el Valle de los Caídos, para sacar de allí a Franco; y no una derecha que hay, ha salido una noticia hoy sin ir más lejos de Alcaldes de Badajoz, que han dimitido porque se niegan a aplicar la Ley de Memoria Histórica, por ejemplo. En todo caso, lo que es necesario y es urgente en este país, para cerrar esa herida es desfranquizarlo, desfranquizarlo urgente para usted dice, para otros no es urgente, para para los que quieren tener todo esto tapado y bien tapado no es urgente; claro, obviamente es urgente solucionar los problemas de la sanidad, los problemas de la educación, los problemas de la vivienda; sin duda, pero una cosa no quita la otra, una cosa no quita la otra. Entonces, pues desde Ahora Getafe vamos a defender siempre la memoria histórica, del mismo modo que vamos a reivindicar los orgullosos eslabones de esa cadena en la que se encuentra el Alcalde Francisco Lastra, y otros tantos. Muchas gracias.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en contra.

En consecuencia, por mayoría de 16 votos a favor, 9 votos en contra y 2 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Instar a la Alcaldía-Presidencia del Pleno de Getafe a que inicie, a la mayor brevedad posible los trámites necesarios para otorgar a Francisco Lastra Valdemar la distinción de Alcalde de Honor del municipio de Getafe.

Con permiso de la presidencia, durante el desarrollo del punto nº 53 del orden del día, a las 18 horas 9 minutos, antes de procederse a su votación, se ausenta de la sesión la Concejala no adscrita, Sra. Cerdá Suárez, no volviendo a reincorporarse a la misma.

53.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA GETAFE, SOCIALISTA E IZQUIERDA UNIDA CM-LOS VERDES GETAFE, INSTANDO AL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID A QUE PARALICE LOS PROYECTOS DE CENTROS EN TRANSICIÓN EN EL ÁMBITO SANITARIO Y DE REDUCCIÓN HORARIA EN CENTROS DE PEDIATRÍA Y ATENCIÓN PRIMARIA.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Área Social, de fecha 18 de julio de 2018; la proposición de referencia, de fecha 18 de julio de 2018, que sustituye a la proposición inicial, de fecha 12 de julio de 2018, dictaminada en Comisión Permanente; así como la solicitud de intervención de D. Joaquín Villena, en representación de la Plataforma de Centros de Salud, presentada en el Registro General del Ayuntamiento el 20 de julio de 2018.

Con permiso de la Presidencia, interviene D. Joaquín Villena, señalando que, buenas tardes; soy Joaquín Villena, enfermero del centro de salud de las Ciudades, miembro del grupo Coordinador de la Plataforma del centro de salud de Madrid; como plataforma, venimos denunciando el programa pilotaje de los llamados centros en transición, todo comenzó a finales del año pasado, pero para nosotros, para la plataforma, empezó a finales del mes de febrero, el día 27, cuando compañeros de un centro de salud nos informaron de que su centro había sido elegido para este proyecto; pero no pudieron darnos ningún detalle más porque no sabían nada. A nivel interno, por parte de la Consejería de Sanidad o de la Gerencia de Atención Primaria, ninguna comunicación, tampoco se informó nada en los Consejos de gestión al que van todos los Directores de los centros de salud de la Comunidad de Madrid, y menos aún en los medios de comunicación. Intentamos recabar información, convocando a los equipos de atención primaria a una asamblea el 7 de marzo, pero nadie sabía nada. Seguíamos sin apenas novedades hasta que el 22 de marzo vimos un tuit de la mesa de Atención Primaria del Colegio de Médicos de Madrid que decía: “pilotaje del proyecto de centro de salud, junto con una imagen de una diapositiva en la que se detallaban los 6 centros de salud que iban a dotar el proyecto, La Ventilla, Reyes Católicos, Orcasitas, las Olivas, Valleaguado y Los Fresnos. Algunos de estos centros son del área sur de Madrid, la dirección en la que está Getafe, y las fechas en las que se iban a realizar las paradas técnicas o parones de un día de duración entre grupos diferentes de dos centros de salud cada uno, las fechas

eran en abril todas. Eran varios aspectos de la actualidad de la atención primaria que precisaban aclaración e información por parte de la gerencia de atención primaria, se acordó hacer llegar un documento que resumía la posición de la plataforma a Marta Sánchez Celaya, que es la directora gerente de atención primaria del SERMAS, exigiendo información sobre el paradigma de los centros en transición, como teoría o conjunto de teorías, cuyo núcleo central se acepta sin cuestionar, y que suministra la base y modelo para resolver problemas y avanzar en el conocimiento; nos surgieron muchas preguntas. La primera es evidente, ¿transición hacia qué? Nadie lo sabía. Si era tan bueno este modelo, este nuevo modelo de atención primaria, ¿por qué no se daba más información como, cuando y porque se ha autorizado este pilotaje? ¿por qué no se ofertó de manera abierta? ¿cuáles habían sido los criterios de selección de los seis centros de salud? ¿por qué cuando se nos preguntaba, se nos quería tranquilizar diciendo que no se trataba de una privatización? ¿se había consultado a la mesa sectorial? ¿y la opinión de los agentes sociales, dónde están los estudios que prueban que con más pacientes las cosas se hacen mejor? Porque esto es una de las cosas de lo que dice el programa piloto de los centros en transición, que con más pacientes las cosas se hacen mejor y con menos profesionales se hacen mejor también. ¿Se valoró que se podrían estar violando los derechos reconocidos en la Ley de Autonomía del Paciente? ¿Se valoró la más que probable vulneración de la confidencialidad de los datos del paciente? Nuestros datos personales estarán en manos de una empresa privada, ¿por qué se quiere aniquilar la esencia de la Atención Primaria como son la accesibilidad, la participación comunitaria, la prevención y la promoción de la salud? ¿No estará comprando Madrid experimentos que no han demostrado su utilidad en otros territorios? ¿Por qué faltar al respeto de forma tan grave tanto a usuarios como a trabajadores de Atención Primaria? Recientemente, la Comunidad de Madrid ha iniciado un pilotaje en el centro de salud de un proyecto denominado Centros en transición a cargo de la empresa privada CIMAD, S.L; que dirige Ángel Ruiz Téllez que lo define como un plan de negocio global basado en la gestión del comportamiento con metodología desarrollada por esta empresa en los últimos 20 años, aunque solo hemos encontrado dos experiencias y en las EVAS catalanas que son entidades de base asociativa o cooperativas de profesionales para atender a la población. O sea, lo más parecido a los centros de salud privados, estos centros en los que se experimentó fue en los centros de Sarria y Vallcarca Sant Gervasi, desconocemos si se ha hecho ningún tipo de evaluación de que pasó en esos centros. Se parte de la premisa que resultan atractivas para atraer a los profesionales, como la mejora continua, la sostenibilidad del Sistema Nacional, empoderamiento del profesional... Pero en el fondo se trata de una venta del sistema informático: "Isis manager", propiedad de la misma empresa y que cuenta con apoyo económico de un laboratorio farmacéutico, para saber lo que esto puede suponer basta con leer el artículo "la seguridad del paciente y el pago por resultado de Farmaindustria", de la Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública; en él se detalla, porque pretenden introducirse los servicios hospitalarios y en la atención primaria de salud. Farmaindustria exige avanzar en la transformación digital del Sistema Nacional de Salud y disponer de herramientas informáticas para lograr sus objetivos, las mismas herramientas que han sido negadas año tras año los profesionales del sistema público de salud, ¿que podría ganar Farmaindustria con este acceso a los datos? Pues colocarse en una posición estratégica dentro del Sistema Nacional de Salud pintando su futuro y sus ganancias, introducirse en los centros sanitarios, con lo que supone de proximidad con los profesionales y los pacientes, incrementar la presión sobre los directivos y profesionales menos sumisos, el acceso directo a los datos de los pacientes y poner un sistema universal a su disposición para ensayar sus productos y venderlos posteriormente a otros países a nivel mundial, publicitar, patentar y vender el sistema a precios escandalosos, los que aporten valor según los resultados de las investigaciones controladas por los propios laboratorios que los comercializan, desechar los que se muestran ineficaces y ocultar sus efectos adversos en base a la propiedad intelectual que la industria considera uno de sus activos intangibles más impor-

tantes. En este proyecto existe un desprecio absoluto a los pacientes, esto se puede ver con algunos ejemplos que están en la documentación que han facilitado los profesionales y están por escrito, los ejemplos serían los siguientes: se dice, si el paciente insiste en volver a venirse se le contestará a la gallega, si el paciente quiere una cita distinta a la ofrecida se hará teatro, fingiendo darle dicha cita, los pacientes crónicos son una bola de pelo que atascan el lavabo, la labor de los profesionales es un trabajo de fontanería, las actividades de prevención de la enfermedad y promoción de la salud no tienen sentido ya que se trata de gente sana que no requieren intervenciones sanitarias y alguna cosita más que casi sería pecado decir. Voy a saltarme cosas, y allí casualmente el Partido Popular se ha opuesto porque una de las condiciones que ponía el contrato era que la empresa CIMAD llevaría una comisión en los beneficios que pudiera haber al reducir los costes, y bueno, nada más. Me quedaba por explicar un poco lo que era la disminución del horario en los centros de salud, pero no me queda más tiempo.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, Sra. Cobo Magaña, para agradecer la intervención al Sr. Villena.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, Sr. Burranchón Amor, señalando que, muchas gracias, buenas tardes, muchas gracias al Sr. Villena por su intervención. Desde el inicio de la legislatura, el Partido Popular de Madrid ha trabajado intensamente para impulsar una atención primaria moderna, integral, eficiente, resolutive y de la máxima calidad. Para el hecho ha incrementado sus recursos humanos y materiales, mejorando sus infraestructuras, movilizándolo las existentes y construyendo nuevos centros allí donde el crecimiento poblacional, la normativa y la necesidad del confort lo hace necesario, potenciando actuaciones como la realización de pruebas diagnósticas en los centros de salud, lo que sin duda nos está permitiendo mantener la excelencia en un ámbito asistencial en la que los ciudadanos encuentren respuesta al 90% de sus problemas de salud. Es importante señalar, que para este año se ha incrementado las partidas destinadas a la atención primaria hasta alcanzar los 1942 millones de euros, un 2'5 más que en el ejercicio anterior, lo que supone un incremento neto de 47,5 millones de euros, que se destinarán entre otras actuaciones a mejorar la situación de los recursos humanos y las infraestructuras sanitarias. Con respecto a los recursos humanos, en atención primaria, hay una previsión de incremento de la plantilla de más de 400 plazas entre médicos, pediatras, psicólogos, clínicos, enfermeros, farmacéuticos y matronas entre otros; en concreto, en este año 2018 se encuentra en realización cerca de 300 plazas. Al mismo tiempo, se está trabajando con grupos de profesionales y colegios profesionales en mejorar la ubicación de los procesos atendidos, de igual modo hay que destacar también, que los pacientes de atención primaria tienen un nivel de satisfacción global respecto a su centro de salud que se sitúa en el 90,6% con una ligera subida con respecto al año anterior que fue un 89,2%. En relación con el nuevo servicio del pasado mes de marzo, los centros de Salud cuentan con atención psicológica gracias a la incorporación de 21 psicólogos que atienden los problemas leves de usuarios, se trata de un proyecto innovador en el Sistema Nacional de Salud, por lo cual se mejora la flexibilidad de la salud mental. En el año 2017 se ha reforzado la atención bucodental infantil, ampliándola hasta 16 años en los centros de salud y ofreciendo a las familias un nuevo servicio gratuito que es la cobertura de tratamientos dentales de complejidad gracias a un convenio con el Colegio Oficial de odontólogos de la Comunidad de Madrid que marca el acento de posición inicial, y es lo siguiente, el proyecto de innovación de centro de transición es un proyecto iniciado durante el presente año en los centros de salud: Centro de Salud La Ventilla, Reyes Católicos, Orcasitas, las Olivas, Valleaguado y los Frenos, que constan de diferentes fases, va a ser un enfoque hacia una nueva orientación del marco de conocimiento gestor y la gestión del comportamiento asistencial. Este proyecto se apoya en una herramienta informática que elabora una serie de indicadores que dan soporte al modelo de comportamiento en el que se basa

este proyecto, se trata de una herramienta para el uso de los profesionales que va a suponer una mejora de la gestión a través de la Fundación de Investigación de Atención Primaria; se trata de un proyecto de mejora continua basado en la educación del entorno relación-incentivo interprofesional, entre profesionales y gestores y de ellos con la población. Está centrada el sistema de información y de la gestión del comportamiento profesional, orientado exclusivamente hacia la excelencia profesional que no es otra que la afectividad y la eficiencia; en la actualidad, no se ha instalado ésta herramienta en ninguno de los centros de salud piloto, se están realizando pruebas para confirmar y validar si se cumplan los requerimientos legales y técnicos que garanticen el cumplimiento de los requisitos legales derivados de la normativa sobre protección de datos y seguridad de la información. Resolución del Área de Atención Primaria y pediatría, de hace más de 25 años el modelo de Pediatría de Atención Primaria se ha estructurado con especialistas pediatras integrados en los equipos de Atención Primaria, en el primer nivel asistencial, en la Comunidad de Madrid los últimos años se vienen produciendo un importante déficit de pediatras, situación que no es exclusiva nuestra Comunidad, sino que en todas las Comunidades Autónomas existen dificultades para cubrir las plazas estructurales y todas ausencias previstas o imprevistas de los pediatras de atención primaria. Por ello, existe un grupo de trabajo técnico en el Consejo Interterritorial para abordar esta problemática que afecta a todas las regiones, además se ha trabajado en un documento de mejora en la atención pediátrica que actualmente se encuentra en fase de revisión de Mesa Sectorial por un grupo de trabajo, está pendiente de desarrollo de líneas asistenciales sociales, junto a líneas científicas y colegios profesionales; dentro de este marco de trabajo y junto a las secciones sindicales en la Mesa Sectorial se ha constituido un grupo técnico para valorar modelos de orientación horaria en la gestión de las consultas de atención primaria, en ningún momento se ha planteado cerrar los centros de salud antes de la 21H. Por lo tanto, no es cierto afirmar que la Comunidad de Madrid pretende reducir horarios de atención en los centros de salud, y menos aún que la única pretensión sea de contar con mano de obra barata para rellenar suplencias y turnos de urgencias. Muchas gracias.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe, Sr. Santos Gómez, señalando que, bueno, yo agradecer las palabras del Sr. Villena y haré más las palabras de la Concejala de Salud, Consumo y Bienestar Social, gracias.

Interviene la Concejala Delegada de Bienestar Social, Salud y Consumo, Sra. Guindel Gutiérrez, señalando que, con los dos tiempos, ¿no? Buenas tardes a todos y a todas. Darle las gracias a Joaquín, no solo por la intervención de hoy, sino por la grandísima preocupación que ha tenido de la que nos ha informado a todos los Grupos aquí presentes, o a casi todos los grupos, a quien ha querido atender, con muchísima documentación y acreditando siempre la información de la que nos ha hecho, nos ha hecho participe, agradecerse a Joaquín. La proposición que traemos aquí varios Grupos despierta, sin duda, un sentimiento de absoluta preocupación, una vez más, en este maltrato constante que la Consejería de Sanidad nos tiene acostumbrados y que el propio Gobierno de la Comunidad de Madrid está cometiendo contra la salud pública. Como ya dije en la misma proposición, en una proposición que traje sobre pediatría, en enero, el 23 de enero, es alarmante las circunstancias, cómo está intentando disfrazar ahora mismo la necesidad o la intención de privatizar la atención primaria que ya lo intentaron con los hospitales, y que no le salió bien, con gestos como este, en el de dejar en manos de una empresa privada, una vez más, la gestión de la sanidad pública. Tocar la atención primaria de la salud es destruir la función central y el grupo principal del desarrollo social y económico de la comunidad, esta frase no es mía, es de la Sra. Irene, que le gusta mucho decir eso, sino que, es de la propia OMS que lo dice así. La ciudadanía y los propios sindicatos nos dan traslado constantemente de las desigualdades sociales en salud perpetuadas por la falta de organización y recursos; como se ve la especialidad de geria-

tría y en la propia pediatría a la que alude esta proposición que traemos conjuntamente. Esto el más absoluto arte de la guerra que diría Sun Tzu y contra el Estado de Bienestar nosotros ya conocemos al enemigo, que es privatizar, en este caso es lo que quieren es vender un plan de negocio, de negocio global, que no es necesario y que dejan de manos de una persona que ya gestionó, y de aquel modo, participó en la gestión del modelo Alzira del PP en la Comunidad de Valencia, que no ha lugar a desarrollarla pero que menos mal que se ha desmontado. Los que hemos tenido acceso a través de la plataforma de los centros de salud de Madrid, propone reducir las citas llamando, ya lo ha dicho Joaquín, bola de pelos a los pacientes crónicos y aplicar técnicas fontaneras; no entendiendo, que la prevención de la salud como todas las grandes entidades y cualquier especialista en salud sabe, es primordial poder hacer una prevención para no llegar a la cronicación, sino directamente entender que no hay que gestionarla de ninguna manera. El Sr. Enrique Ruz Escudero no quiere dar tregua a la atención primaria, pero no le vamos a dejar, no le vamos a dejar porque los profesionales de la atención primaria son excelentes y no necesita un software a dedo, y lo que necesitan son recursos económicos, reconocimiento y defensa de lo público. En cuanto a la pediatría, ya trajimos aquí cuáles podrían ser las propuestas de mejora de la atención de pediatría, el poder cubrir que en Getafe tenemos otra vez el mismo pico que esta Navidad, otra vez ese pico de no atención de los pediatras en los centros de salud, es aberrante. Propusimos, nosotros, a través del colegio de la Asociación Española de Pediatría, un decálogo de medidas que pudieran ayudar, van a ayudar seguramente porque están contrastadas, además, dónde se han llevado a cabo, el poder atender a la pediatría y no poder cerrar los centros de salud a las 18:30, disfrazándolo de conciliación de los pediatras, ¿qué conciliación? Si la gente de bien sale de trabajar después de las 7 de la tarde ¿dónde vas a llevar a los niños? A un centro privado, que esa es la intención última de la derecha de la Comunidad de Madrid, pero no le vamos a dejar, insisto. Dentro de las mejoras en las condiciones laborales a las que hacíamos alusión en el mes de enero, y a las que vuelvo hacer alusión ahora, sería aumentar el número de plazas del MIR, compatibilizar los horarios de los pediatras y recuperando las instituciones e implementar compensaciones económicas dignas, que no se está haciendo, material laboral, que los sindicatos están intentando presionar en esto, incentivar de formar curricular o económica las plazas de difícil cobertura, centralizar los Servicios de Pediatría distantes para que tengan las localidades pequeñas, representar las categorías profesionales diferenciadas, utilizar las prestaciones de Enfermería Pediátrica tan denostadas, aumentar la rotación de residentes de Pediatría de Atención Primaria, rotar a todos los estudiantes de medicina, la coordinación de la Comisión Nacional de Pediatría, etcétera, etcétera. Agradecerle a Joaquín y hacer aquí, a través de nuestro Consejo de Salud de este municipio, un llamamiento a no bajar la guardia y a defender la sanidad pública por encima de todo. Gracias.

Interviene el Concejel del Grupo Municipal Ahora Getafe, Sr. Herrero Heras, señalando que, la falta de costumbre, últimamente quizás. Pues sí efectivamente, Xavi, lo que fueron son y lo que son, serán. Y de allí de donde vienen, pues volverán, seguro. Muchas gracias a Joaquín Villena por su intervención en nombre de la plataforma de centro de salud, yo creo que la intervención ha sido técnicamente impecable, aunque hubiera estado bien disponer de algo más de tiempo, ha sido pedagógicamente interesante porque, al fin al cabo, lo que ha venido a explicarnos Joaquín no es ni más ni menos que los mecanismos, los protocolos, procedimientos que utiliza el Partido Popular para introducir las privatizaciones y los recortes en lo público, a partir de subterfugios como: la mejora la calidad de la enseñanza, los procesos de racionalización, las leyes de racionalización o los centros en transición y la reducción horaria. Es evidente que cuando Partido Popular habla de privatizaciones de forma descarada, se encuentra con una respuesta social mayoritariamente de la clase trabajadora muy potente, y entonces utiliza este tipo de mecanismos, como por ejemplo hablar de los centros en transición,

¿transición hacia qué? Hacia la privatización, lógicamente. Además, es muy oportuno el momento en que ha traído Joaquín y la plataforma de centros esta proposición, esta propuesta porque, como él bien ha dicho, los pilotajes de ambos proyectos encuentran en un momento incipiente y es mucho más fácil detenerlos cuando todavía no se han implementado del todo que, en un momento determinado, más adelante cuando ya se han aplicado en su totalidad. Yo únicamente abrocharía la intervención incardinándola y cuadrándola en un aspecto político, en un ámbito político que para mí tiene mucho que ver con lo que ha ocurrido en la jefatura del gobierno, en los acontecimientos de la moción de censura de hace 2 meses, y con lo que presumiblemente, deseamos todos que ocurra el año que viene en 2019, en el Gobierno en la Comunidad de Madrid. Podíamos lamentarnos aquí ahora, de porque habiendo la misma composición que en el Congreso de los Diputados hace 2 años, o casi 2 años no se llegó a un acuerdo para echar al PP, pero lo que sí tenemos que tener muy claro es el aprendizaje que debemos sacar de eso, es el hecho de que en esos 2 años el Gobierno del PP ha pisado a fondo el acelerador en las privatizaciones y en los recortes del público, parecía mentira que pudiera hacerlo, pero lo ha hecho y este tipo de propuestas, este tipo de pilotajes así lo indican. El PP cuando sabe que va a ser desalojado, cuando piensa que va a ser desalojado de las instituciones, inmediatamente se pone a pisar fuerte el acelerador, bien sea con privatizaciones o bien sea destruyendo discos duros. A partir de ahí, lo que tenemos que tener muy claro es que este tipo de emociones, que debemos procurar y trabajar que se hagan extensivas para el resto de los municipios, suponen una doble vía: por un lado, una presión muy fuerte al Gobierno de la Comunidad de Madrid, en particular este caso, la Consejería de Salud, que hay que entender que es un Gobierno y una Consejería absolutamente moribundas, que están llevadas en parihuelas, que están acusadas de corrupción y acosadas por la corrupción, y en ese caso cualquier organización correcta de la movilización por una serie de reivindicaciones, puede acabar antes de tiempo incluso con el Gobierno del PP en la Comunidad de Madrid; pero si no es así, tenemos que entender que el año que viene esperamos que exista la misma acumulación de fuerzas, incluso mejorada porcentualmente en el Gobierno de la Comunidad de Madrid, que en el Gobierno del Estado, y que las dos fuerzas progresistas, al margen de otras, con la excepción de PNV, que obviamente, que garantizan, que avalan, que consolidan la posibilidad de que haya habido un balanceo en los últimos 2 meses con respecto a la representación política, y que este país está representado mayoritariamente por fuerzas progresistas, se consigue igualmente que la Comunidad de Madrid eso sea así y ojalá, es lo deseable, que tengamos un Gobierno de Podemos y otras fuerzas progresistas, Podemos, Partido Socialista y cualquiera otra que surjan a partir de las listas electorales el año que viene, pero lo que tiene que tener muy claro el Gobierno que salga de ahí, es que su hoja de ruta, eso que llaman su hoja de ruta, debe ser esto precisamente que estamos apoyando aquí. Se nos ha reprochado sistemáticamente a los Concejales y Concejales que hemos venido aquí en estos últimos años hemos traído mociones que no se circunscribía estrictamente al ámbito de lo municipal, bueno pues ahora quizás momento de recoger todas esas mociones, como ésta, como las mociones que planteamos por la derogación de la LOMCE, por la eliminación de los Reales Decretos, de las leyes de racionalización del gasto público, recogerlas y a ese teórico deseable Gobierno Progresista de la Comunidad de Madrid en 2019, planteárselo como este es el programa que tenéis no solo que llevar, que tenéis que aplicar y ejecutar a partir del año que viene. Nada más, simplemente reiterar el agradecimiento a Joaquín y seguir trabajando en la misma dirección. Muchas gracias.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.

- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en contra.

En consecuencia, por mayoría de 15 votos a favor, 9 votos en contra y 2 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid y a la Consejería de Sanidad a paralizar la aplicación de los proyectos de Centros de Transición y reducción del horario de atención primaria y pediatría puestos en marcha en los centros dependientes de su gestión.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Plataforma en defensa del Hospital de Getafe, el Consejo de Salud de Getafe, y a todos los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid.

**DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
HACIENDA, COMERCIO, INDUSTRIA Y HOSTELERÍA**

54.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LA ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y DOTACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería, de fecha 18 de julio de 2018; así como la proposición de referencia, de fecha 25 de junio de 2018.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe, Sr. Santos Gómez, señalando que, sí, solamente quiero aprovechar para hacer pública nuestra más sincera condena por la brutal agresión sufrida por los Agentes de Policía en Perales del Río y mostrarles toda nuestra solidaridad y cariño para ellos, y para su familia y amigos.

Durante la intervención anterior, se ausenta de la sesión la Presidencia, siendo ocupada la misma por el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Vico Algaba.

Interviene el Concejales del Grupo Municipal Ahora Getafe, Sr. Paternina Espinosa, señalando que, buenas tardes Sr. Presidente ad hoc, a los que asisten a esta sala y a quienes nos siguen por la red. La propuesta que nos presenta el Grupo Municipal de Ciudadanos sobre la organización, gestión y dotación de recursos materiales y humanos para la Policía Local del Ayuntamiento de Getafe, podríamos definirlo como una suerte de mejunje, mezcla muchas cosas al tiempo, como quieras que habla de la ley primera, que tiene que ver con el hecho de la coordinación policial, que cuando te pones a analizar realmente si efectivamente tiene eso algo de coordinación o no, creo que nos decantamos por la idea de que es poco lo que tiene de coordinación. De hecho, varios sindicatos policiales han terminado por demandar esta ley, porque al parecer, no consulta alguna de sus reivindicaciones, al menos el capítulo que tiene que ver con la Policía Local, han mostrado su disgusto y su insatisfacción por las medidas contempladas en esa ley. La propuesta plantea otra serie de situaciones que nos ubican en el plano de temas concernientes inminentemente al aspecto de lo local, y en eso sí, creo que nos identificamos Sra. Mónica Cobos, porque en este municipio se está anunciando manera insistente la falta de recursos y otra serie de situaciones que afectan el diario acontecer de la función policial y que se traduce, por ejemplo, en la denuncia que hace el CSIF sobre la

falta de efectivos para el mantenimiento de la seguridad en los turnos de noche, también hemos visto como, hace pocos días, se produjo la agresión contra varios Agentes locales de Policía, a lo cual, queremos expresar primero: la solidaridad con los agentes del Cuerpo que han sufrido esa violencia física y, por el otro lado, obviamente condenar ese tipo de actuaciones. Se ha planteado también, una serie de necesidades en materia de comunicación y hace pocos días, dos o tres días, escuchábamos la denuncia de que el dispositivo que permite que los estados policiales puedan realizarse, se han visto afectados. Creo que lo interesante de esta propuesta es que plantea la creación de un plan operativo en el plano municipal que contemple la misión, la visión y los objetivos que debe tener la Policía Local; es de recordar que, el jefe de la Policía Local anterior, diseñó en su día un plan, que se llamó el plan Moisés, que contemplaba todos y cada uno de estos aspectos y, efectivamente, una de las cosas que echamos de menos es que, a día de hoy, no sepamos cuál es la propuesta que en materia de seguridad tiene este Gobierno Municipal y, en particular, el jefe de la Policía Local. Hace pocos meses se planteó con bombos y platillos la creación de un programa de seguridad y convivencia, en principio estamos de acuerdo con eso, como estamos de acuerdo con la existencia de un plan de convivencia que, sabemos que ya está desarrollado y se espera que arrojen fruto en relación con la ordenanza. El tema es que la ordenanza todavía no aparece, y se ha hablado también de la Policía de barrio, y esa Policía de barrio que en periodo estival y, como quiera que hay aquí una unidad de bicicleta que en su día se compró, bien sería que dentro de esa de ese marco y de esas propuestas, esos agentes estén haciendo rondas permanentes por los barrios. Porque lo que existe hoy como Policía de barrio, no es otra cosa sino una entelequia, una especie de cosas vaporosa, sobre la cual se ha dicho muchísimas cosas, han salido muchísimos titulares, pero en el mundo de lo real poco se les ha visto. En ese sentido, yo creo que la propuesta que presenta Ciudadanos merece nuestra consideración y, al menos, en lo que atañe al primer punto y por el primer punto, creo que la apoyaremos porque la consideramos, no solamente oportuna, sino necesaria. El tema de la seguridad, y esto lo decimos sin ningún tipo de aspavientos, es un derecho de los ciudadanos y ciudadanas de este municipio, y es un deber de ustedes, como Gobierno Municipal garantizarlos en tiempo y forma para crear una mancomunidad sobre el conflicto, no violencia. Gracias.

Interviene la Concejala Delegada de Cultura, Convivencia, Seguridad Ciudadana y Accesibilidad, Sra. Alcázar Ballesteros, señalando que, buenas tardes de nuevo, a todos y a todas, a los que nos ven por Internet, a los presentes. Es sorprendente que después de una legislatura en la que la Policía Local, no ha sido en ningún caso una prioridad o un elemento que suscitara en Ciudadanos el más mínimo interés, como de repente se han acordado de que existe. Como no les veo informados, voy a darles algunos datos, así ustedes pueden ayudar a este Gobierno Municipal o a esta Policía Local, de la que no deberíamos hacer oportunismo político, ni convertirla en el arma arrojadiza y mucho menos intentar hacer las funciones que deben hacer los profesionales. Ya verá como luego, los Sres. del Partido Popular le dan una lección de cómo hacer un mal uso político de la Policía. En primer lugar, voy a hacer una matización porque su proposición, ni dice nada, ni aporta nada, la ley a la que alude y que para usted tan importante es su cumplimiento, cosa que no pondré en duda porque es una ley, se aprobó en abril, estamos en julio cuando usted se acuerda de ella, debe ser que antes de preparar usted la maleta, ha metido toalla, sombrilla y le ha dado por acordarse de esta ley. Pues sí, está en vigor desde abril y se está cumpliendo y aplicando paulatinamente en la medida de las posibilidades, por cierto, Sr. Paternina, no han sido los sindicatos los que han denunciado esta ley, ha sido la Abogacía del Estado, la Abogacía del Estado. Como decía, la ley está en vigor desde abril se está cumpliendo y aplicando paulatinamente en la medida de las posibilidades, tal y como se informa constantemente a los sindicatos de ello, tanto en las sectoriales mensuales que hace esta Concejalia de Seguridad, como de los distintos escritos que desde la Concejalia de Personal se le va informando, le iba a decir que

quizá podía preguntar a algún Alcalde suyo de ciudadanos sobre las dificultades que entraña aplicar una ley que deja elementos abiertos a la interpretación, como las equiparaciones de los titulados y que, sin duda, adolece de un criterio común, requiere tiempo de aplicación, pero mejor que no lo haga. Por cierto, antes de sacar a pasear una ley y su aplicación, le recomiendo que lean para no correr el riesgo de decir cosas que les pongan en evidencia: habla usted de competencias ampliadas por la nueva ley para la Policía Local, no sé si sabe que la ley establece estas competencias en la famosa dos del 86, la LOFCS, no LOMCE o LOGSE, que es la que también se deberían de aplicar, es la LOFCS, L, O, F, C, S. Además en ese Ayuntamiento esas competencias ampliadas de la que hablan en materia de violencia de género, desde hace muchos años, en ese Ayuntamiento y no desde hace poco, sino desde hace muchísimos años se viene aplicando mensualmente en la Juntas Locales de seguridad a las que usted, de vez en cuando, asiste, pero veo que no pone mucho empeño en lo que se informa si no se le puede sacar rédito político o poner en duda el trabajo de nuestra Policía, no sacar ningún rédito político si no pueden criminalizar, o no pueden decir que la Policía hace las cosas mal, así luego lo puede disfrazar de preocupación en los Plenos, como por ejemplo está haciendo ahora. También le informo que, lo que hace referencia a siniestralidad laboral, debe ser la propia la propia Comunidad de Madrid la que confeccione materias formativas, es decir que hasta la propia Comunidad de Madrid va aplicando su propia ley, despacio y con muchas incógnitas por delante es como todos y cada uno de los municipios. También informo porque sé, por dónde puedes ir su conveniente proposición y alusión a esta ley, que no se si usted conoce, imagino que no, porque si no, no había traído a colación esto; que la nueva ley trae consigo una reclasificación de los grupos de pertenencia como funcionario de la Administración y que debe estar respaldada por una titulación académica de la que carece el 30% de la plantilla, lo que no dice la ley es que hacer con los que carecen de esta formación y precisamente he podido establecer para un mismo escalafón distintos salarios, en función de la formación académica; de eso, la ley no desarrolla nada en la Comunidad de Madrid hace mutis por el foro, por eso los Ayuntamientos nos estamos partiendo la piel para ver cómo se puede arreglar, para que dos funcionarios no cobren ni uno más que otro en las mismas funciones. Me encantaría que ustedes que son los mamporreros del Gobierno de Cifuentes de la Comunidad de Madrid y los que manejan los hilos del inconsciente presidente Ángel Garrido, nos ilustrarán con sus aportaciones y enmiendas hasta ley, que su Grupo Parlamentario hizo cuando se estaba debatiendo en la Asamblea, no veo las maravillosas propuestas ni las comisiones de trabajo puestas en marcha desde la Comunidad ante miles de dudas de todos los Ayuntamientos. Me sorprende que hagan ustedes también alusión, a la que desde que se produjo el cambio la Concejalía y el intendente Jefe de la Policía se haya acentuado la problemática desde hace mucho tiempo afecta a la Policía, si hace mucho tiempo que hay problemática en la Policía usted ha dejado sus funciones de oposición, porque jamás la hemos salido hace referencia a esta problemática, jamás ha traído una proposición, una pregunta o un ruego aludiendo a esa preocupación. Quizá no sea una información actualizada, o quizá no sea una información general de la plantilla, entonces además de sesgada e interesada, es una información de parte, quizá a colación de los cambios de esta parte que ahora habla de problemas son los que habían venido disfrutando de privilegios que precisamente generaban esos problemas. Más cosas, cuando usted habla de abrir un espacio de diálogo con los sindicatos me hace muchísima gracia que la derecha nos diga cómo trabajar con los sindicatos, aplaudiría esa propuesta novedosa y vanguardista si no fuera porque ya se nos ocurrió a nosotros, y llevamos más de 2 años haciendo mesas sectoriales de Policía, en las que otras cosas damos cuenta, negociamos y consensuamos con las organizaciones sindicales representativas este tipo de asuntos; vuelvo a decir le llegan tarde y mal informados, pero no se preocupe a partir de ahora, mientras las informaciones no sean solo de una parte, se harán públicas las notas de las sectoriales para que cada una y cada uno, juzgue por sí mismo de la labor de cada cual. Una duda cuando, como usted sabrá de aplicar parches organizativos, le quiero hacer una

pregunta ¿ha visitado usted como oposición las dependencias de la Policía Local? Lo digo porque quizá sin conocer absolutamente nada del funcionamiento de la misma en primera persona, sus informaciones sean en cuanto menos escasas, le anima a conocer cómo funciona nuestra nueva Policía Local, ahora que parece interesarle tanto y como cada persona que está interesada en el trabajo de la Policía Local, nuestro intendente jefe estará a la orden para lo que necesite. Pues bien, para hacer uno nuevo, hay que hacer uno antes; como Getafe no tiene este plan que usted se ha inventado por su desconocimiento de la Policía Local, debería enmendarse, diciendo un plan director, por lo que sería el primero. Y oiga, aunque solo sea por el decoro de que el último punto habla usted de respeto y apoyo a la Policía Local, haga el favor de no atentar contra su capacidad y de ser el mandato de este pleno, la confección de un plan director, que sean los profesionales quienes establezcan el guion del mismo y no usted, que de la Policía Local acaba de mostrar que sabe bien poco. Le recuerdo que la Policía Local es un cuerpo jerarquizado y si para algunas personas que componen la plantilla de la Policía, voy terminando, las órdenes son imposiciones es que se han equivocado de profesión y ustedes no les ayudan mucho con este tipo de proposiciones, a saber, que quieren ser de mayor. Y termino, por cierto, ya que se acuerda usted de la Policía, antes de irse de vacaciones encárguese a Aguado, ustedes que lo manejan a su antojo, que aclare que va a hacer con las besca, que aclare si las va a prorrogar, si va a dejar el marrón para más adelante, si pretende cumplir lo que debe del anterior convenio, y cumplir lo que establece en este; eso quizá sí sería defender a nuestra Policía Local. Muchas gracias.

Interviene el Concejel del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, Sr. Mesa Garrido, señalando que, gracias Sr. Presidente, muy buenas tardes a todos y me gustaría, ya que la Alcaldesa no está, pero si decirle que me alegra personalmente que la tengamos de nuevo entre nosotros para poder confrontar. Muy buenas tardes Sr. Paternina, creo que usted no se entera ni del NODO porque ustedes precisamente han hecho esta ley junto con nuestro grupo, Ciudadanos y PSOE, a la que ahora crítica. Sra. Cobo, ve como les trata los compañeros del PSOE, si es que usted sabe hacer tanto apoyo de manera tan gratuita. Y Sra. Alcázar, usted tampoco sorprende, la verdad que bastante previsible. Antes de comenzar en el fondo de la proposición quiero, en primer lugar, condenar públicamente y en este Pleno la brutal agresión sufrida por los agentes de Policía Local el pasado 22 de junio en Perales del Río, los agentes de la Policía Local de Getafe están expuestos en ocasiones en situaciones extremas o violentas como consecuencia de la labor que desarrollan a diario, y qué consiste en velar por la seguridad de todos; como representantes legítimos de los vecinos de Getafe, es nuestra obligación condenar públicamente, de manera contundente, este tipo de agresiones, así como todas aquellas que conlleven comportamientos que falten el respeto y la autoridad que representan nuestros agentes. Por último, reconoceremos que la Policía Local de Getafe como hemos dicho siempre, es de las mejores de toda la nación y sus profesionales desarrollan a diario una extraordinaria labor en las calles de Getafe y que es reconocida también por los vecinos. Y para centrarme en la proposición, decir que estos agentes no son hombres de poderes sobrenaturales, aunque a veces nos lo puedan parecer, necesitan de medios, de planificación, de certidumbres, de líneas de actuación, de confianza y apoyo de sus superiores; y, sobre todo, descansa en una improvisación, y en algo de todo esto también tuvo que ver las trágicas consecuencias que tuvimos que sufrir y ver cuándo fueron agredidos estos agentes. Sres. De Ciudadanos, me alegra que traigan algo, alguna vez, en tan puntual ocasión, en favor de nuestra Policía Local y de la seguridad de nuestros vecinos; en eso le voy a dar la razón Sra. Alcázar. ¿Pero saben qué? No cuela, que llegan tarde y que pretenden como siempre sumarse a un carro que son perfectos desconocedores y que, desde luego, no es el suyo. Queda muy bien esto de presentar proposiciones para que se haga lo que ya es en sí, un mandato legal, la ley a la cual ustedes ti también su proposición, la Ley de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad Madrid no es suya, es de todos los grupos con representación parlamentaria-

ria, nuevamente, quieren apuntarse un tanto de algo que es un esfuerzo en común de todos, insisto, de todos Sr. Paternina. Sres. de Ciudadanos, acuérdense del colegio y recordarán que estaba muy mal apropiarse en exclusiva del éxito de los trabajos que hacíamos en grupo en clase, pues en esto, lo mismo. Además, ustedes no presentan una nueva ley, ustedes presentan un texto con escasa solidez y verdaderamente muy muy parcial y de ahí, que todos los Grupos Parlamentarios hayan tenido que hacer después el esfuerzo de presentar numerosísimas enmiendas al enunciado. Sres. de Ciudadanos, cuando se precipiten y quieran liderar algo, intenten presentar papeles con rigor y no meros apuntes para hacer una nota de prensa. Cabe destacar, también entre otras cosas, que la ley recoge la realidad de las BESCAM, Sra. Alcázar, una realidad que es obra del Partido Popular, y solo del Partido Popular, fue este partido el que decidió incluirlo en su programa electoral en el año 2004 y la defendimos en absoluta soledad, ahora es realmente emocionante ver como otros apuntan y quieren defender este proyecto, las BESCAM están aseguradas con los Gobiernos del Partido Popular, que nadie lo dude. Por mucho que jueguen ustedes al despiste, y lo saben, en esta legislatura sin ir más lejos, han asegurado mil millones de euros para el mantenimiento de estas brigadas especiales. Cómo les indicaba antes, a nuestra Policía hay que respetarla y salvaguardarla sobre todo de aquellos que están siendo realmente maltratados por un Gobierno, como es el ejemplo del Gobierno de Podemos en el Ayuntamiento de Madrid; o vilipendiados, es decir, despreciados, como ocurre en Getafe; y prueba de ello, es que no hacer caso a nuestra Policía conlleva que suframos, que sufrimos, sus consecuencias, en Getafe ha subido la delincuencia un 32%, un 32% según los últimos datos oficiales conocidos, sí, más que les duela. Para terminar, me dirijo a ustedes, a la bancadita naranja, y decirles que no vayan por libre, que se unan a nosotros en materia de seguridad, porque somos más creíbles y más expertos, no vale traer estas proposiciones bien queda, y luego no acompañarnos en la queja o en la denuncia al Gobierno Municipal cuando hemos dicho desde esta bancada Popular y en infinitas ocasiones que faltan 31 Policías para cubrir la seguridad de nuestros vecinos en Getafe. Apoyen para denunciar la cantidad de butrones que se han producido en nuestro municipio, o asaltos a comercios y empresas, a denunciar que las personas mayores de algunos barrios sienten miedo a la hora de andar solos por miedos a ser asaltados, a denunciar la caducidad de la revisión de los etilómetros, o la falta de medios materiales como las emisoras de nuestros agentes, a denunciar los botellones constantes que impiden el descanso de los vecinos, a denunciar que las ratas se coman los cables de la Jefatura de Policía y dejen incomunicados a nuestro agentes. Denunciar los tejemanejes y Juego de Tronos que se han aplicado en los mandos de la policía con criterios diferentes a los técnicos, y sí, muy políticos, a denunciar lo que ustedes ya sabían que iba a ocurrir con algunas personas que optaban a ciertos puestos y que no tan conocidos por todos, por nosotros, pero también por ustedes, y así un largo etcétera. Y es que Sres. de Ciudadanos, llegan tarde una vez más, quieren ponerse a base de codazos en la foto, y aparentar que son los inventores de la lavativa que todo lo cura. Saben que no cuela, sean más humildes, tengan menos complejos y trabajen más. Muchas gracias.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, Sra. Cobo Magaña, señalando que, gracias, Presidente. Bueno, una vez escuchadas las intervenciones del resto de Portavoces de los Grupos Municipales, tengo que decir que el río cuando suena es porque agua lleva, y ya es raro que tres grupos de la oposición estemos de acuerdo en algo. Me gustaría centrar un poco mejor el objetivo de nuestra proposición y el porqué está planteada en los términos en los que lo hemos hecho. El trabajo de nuestra Policía Local es sin duda uno de los elementos fundamentales que articulan la convivencia y el bienestar de los vecinos de Getafe, eso significa que la Policía Municipal de hoy en día tiene un altísimo nivel de exigencia en su trabajo, tanto por la variedad y complejidad de los servicios que presta, como por los niveles de calidad que se le exigen en la prestación de estos servicios. En muchos casos, además, su trabajo es especialmente sensible y

requiere una gran profesionalidad para intervenir correctamente en situaciones de conflicto, arriesgando en numerosas ocasiones su propia integridad personal. Nuestra Policía Local es un cuerpo de funcionarios al que exigimos un escalón más en un esfuerzo, dedicación y compromiso por las características propias de su actividad, y desde aquí quiero expresar públicamente el agradecimiento a este sobreesfuerzo y profesionalidad, tanto de parte de esta corporación municipal, como de los vecinos de Getafe. Pero creo que, además de los agradecimientos y los reconocimientos que están muy bien y son muy necesarios, lo que nuestros Policías y vecinos nos demandan es que pongamos en marcha todas las medidas necesarias para facilitar y hacer más eficiente su labor, y este, como siempre es el carácter de nuestra proposición, tal y como hemos recogido en la parte expositiva, en nuestra opinión se han producido una serie de cambios que podemos definir como estratégicos por su importancia en los últimos meses; en primer lugar, es muy importante la entrada en vigor de la Ley de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid que, como señalamos, en la proposición significa una serie de cambios muy importantes a nivel de competencias, organización y perfil de los miembros de la Policía Local, y además, a nivel interno de este Ayuntamiento, también se han producido una serie de cambios importantes en la cúpula de la dirección de la delegación que han afectado, tanto a la Concejala Delegada, como al jefe de Policía, y como consecuencia en cascada a la estructura y funcionamiento de todo el área. Hasta este momento, consideramos que estos cambios están generando un alto grado de incertidumbre entre la Policía, los propios vecinos y por supuesto los Grupos que formamos la oposición. En mi opinión, esta incertidumbre que tiene su origen en dos razones fundamentales: la primera es que ustedes no han hecho ningún esfuerzo por explicar estos cambios suficientemente, y la segunda es que como siempre ustedes gobiernan a golpe de improvisación, sin planificación, sin estrategia, poniendo parches que no atacan a los problemas de fondo en su conjunto, que son muchos. Muchos son los problemas relacionados con la gestión del personal de la Policía, tanto a nivel organizativo, como salarial, de turnos y horarios, vacaciones y días libres, formación, recursos y un largo etcétera. No es nuestra intención, como he señalado, hacer esta proposición desde una perspectiva sindical, que no nos corresponde, pero vamos a la voluntad del Gobierno Municipal para encontrar, junto a las organizaciones sindicales, soluciones a estos problemas que vemos cómo se van enquistando y complejizando a marchas forzadas. Pero creemos que sería muy importante que todos pudiésemos entender las decisiones que se están tomando, y las que se tomarán en el futuro, si formarían parte de un conjunto estructurado y claro, de objetivos estrategias y procedimientos cuyos resultados se puedan medir, analizar y mejorar. Por eso proponemos la elaboración de un Plan Director, y que aclare y determine la dirección hacia la que se dirige nuestra Policía y proporcione un marco estable y consensuado en relación a un asunto que, a nivel local, nosotros confiábamos como un asunto de Estado. Pensamos que los referidos cambios en la cúpula de la dirección de la delegación, traerían de forma inmediata la presentación de un plan como el que proponemos, pero hemos constatado que no ha sido así. Muy al contrario, lamentablemente, lo que hemos percibido ha sido la situación contraria ya que, desde los cambios reseñados, lo que hemos visto ha sido una disminución en la información y las explicaciones a la oposición por parte del Gobierno. Quiero referirme en concreto a la Junta de Seguridad Local, a la que ahora se facilita la información relativa a los diversos actos delictivos con menor nivel de segregación o se nos facilitan datos que no son coincidentes con los publicados por el Ministerio del Interior. Este año tampoco se nos ha entregado la información relativa al Plan de Especial de Seguridad en fiestas, y tal como se hacía el años anteriores, da la sensación que lo que han introducido esos cambios referidos en la Concejalía y la Jefatura, es una nueva vuelta de tuerca en la falta de transparencia y unilateralidad en las decisiones que es especialmente grave en un asunto como éste; y sería de agradecer, Sra. Alcázar, que por lo menos, contestara cuando un Grupo Municipal, formalmente, le hace una pregunta sobre seguridad, porque así luego llegamos a este Pleno diciendo que no nos hemos preocupado anteriormente sobre ello.

Y finalizó mi intervención remarcando nuevamente el propósito de nuestra proposición, que no es otro más que traer a este pleno a la Policía Municipal, por la importancia que tiene para nuestro municipio, para ayudar a mejorar sus contenidos y condiciones de trabajo y en la perspectiva de las soluciones a sus problemas reales frente a la actitud de quienes han intentado utilizarlo con fines partidistas. Muchas gracias.

Durante la intervención anterior, se reincorpora a la sesión la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, recuperando la Presidencia de la misma.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 18 votos a favor y 8 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Instar al Gobierno Municipal a la elaboración de un Plan Director de Policía Local del Ayuntamiento de Getafe, que defina con precisión los elementos fundamentales de su actividad y que recoja, al menos, los siguientes elementos:

- Definición de la misión y visión
- Carta de Servicios
- Objetivos, criterios de evaluación y procedimientos de control
- Plan de organización y gestión de Recursos Humanos
- Y todos cuantos elementos sean necesarios, partiendo de un diagnóstico consensuado con los grupos municipales y organizaciones sindicales.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno Municipal a implementar soluciones a corto plazo, mediante el establecimiento de un plan de trabajo con las organizaciones sindicales para contar, en un plazo máximo de seis meses, con soluciones a los problemas organizativos relacionados con los procesos de selección, contratación, promoción interna, retribuciones, motivación, formación, seguridad e higiene y el resto de condiciones laborales que afectan a los miembros de la Policía Local de Getafe.

TERCERO.- Manifestar públicamente el apoyo y reconocimiento de la Corporación Municipal en su conjunto, así como de los vecinos de Getafe, a nuestra Policía Local en el desempeño de su labor, así como su solidaridad ante desgraciados incidentes como los acontecidos en la noche del pasado viernes 22 de junio en Perales del Río y el compromiso de esta corporación para poner todos los medios a su alcance para mejorar sus condiciones laborales y de seguridad en la prestación de sus funciones.

CUARTO.- Dar traslado a todos los miembros de la Policía Local de Getafe de los presentes acuerdos, y en especial del contenido del acuerdo tercero.

55.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA GETAFE RELATIVA A LA RETIRADA DE LA ENMIENDA 6777 DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2018.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería, de fecha 18 de julio de 2018; la proposición de referencia, de fecha 25 de junio de 2018; así como la solicitud de intervención de D.ª Carolina Elías Espinosa, en representación de SEDOAC, presentada en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento el 20 de julio de 2018.

Con permiso de la Presidencia, interviene D.ª Carolina Elías Espinosa, señalando que, muchísimas gracias, y muy buenas tardes a todos y todas. Quiero comenzar agradeciendo a Ahora Getafe por la oportunidad que nos da de visibilizar la situación de las mujeres empleadas de hogar, no solamente de Getafe, sino de todo el Estado español; y también quiero agradecer, por supuesto todo este Pleno, porque justamente casi ya hace 3 años que tuve la oportunidad de estar también aquí pidiendo, en ese momento, una moción para instar al Estado español a la ratificación del Convenio 189 de la OIT sobre Trabajo decente para las trabajadoras y trabajadores domésticos, en ese momento se votó por unanimidad esta moción, lo cual demostraba el compromiso de este Ayuntamiento en favor de la defensa de estos derechos fundamentales, y bueno, esperar en esta ocasión espero también que por unanimidad salga adelante una nueva moción. Decir que el Convenio 189 de la OIT, lamentablemente aún no ha sido ratificado por el Gobierno español, pero ahora, justamente que hemos tenido un cambio de Gobierno hemos tenido conversaciones, esto como para dar un poco de seguimiento lo que pasó a la moción del 2015, que también digo que, este fue el primer Ayuntamiento que se pronunció a favor de esta moción en todo el Estado español y esto desencadenó también que más Ayuntamientos se pronunciaran a favor de los derechos de las trabajadoras del hogar, así es que ahora, venimos entonces a pedir que nos pronunciemos como Ayuntamiento, en contra de la enmienda 6777 a los Presupuestos Generales del Estado, a pedir específicamente su derogación; esta enmienda, lo que hace es retrasar a 5 años más lo que la Ley 27 de 2011 de Seguridad Social establecía, sobre que en el año 2019 se iba a tener la equiparación de derechos de la Seguridad Social y, en específico, a las cuotas de la Seguridad Social, porque hasta el momento no se está cotizando por el salario real de las trabajadoras y esto pone en riesgo, por supuesto, el poder tener unas prestaciones justas y una pensión justa a futuro. Y es por eso, pues que nosotros estamos pidiendo esta equiparación que no se puede seguir postergando más, somos alrededor de 700.000 personas en toda España las que nos dedicamos a este trabajo, que es tan importante y que, como todo trabajador y trabajadora lo que pedimos, simplemente, es igualdad de derechos con el resto de sectores que no nos sigan teniendo en esa invisibilidad, que basta ya de no reconocer la importancia de nuestro trabajo, que se nos vea simplemente como eso, como otra trabajadora, como otro trabajador más. Y por último quiero decir, que como esto es cuestión de justicia, hago el llamamiento a todos los Grupos Políticos en esta tarde para que se pronuncien en contra de esta enmienda y derogar esta enmienda para que en el menor tiempo posible las empleadas de hogar podamos tener esa igualdad de derechos. No podemos seguir permitiendo la explotación y la precariedad laboral en la que se encuentran las mujeres, y mayoritariamente mujeres migrantes, dentro del sector doméstico, no permitamos que la esclavitud se siga perpetuando en el Estado español. Muchas gracias.

Interviene la Presidencia, señalando que, muchísimas gracias Sra. Elías por su intervención, por ajustarse magníficamente, casi milimétricamente al tiempo, muchos tendríamos que aprender de aprender de usted; y por traer aquí un tema tan importante como el de la dignificación, que estamos hablando en esos términos, del trabajo del hogar. Empezamos las intervenciones de los Grupos Municipales, empezando por el Grupo Municipal de Izquierda Unida.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe, Sr. Santos Gómez, señalando que, muchas gracias. Agradece la intervención a la Sra.

Elías, en nombre del servicio doméstico activo, SEDOAC, y bueno, enmienda 6777 de los Presupuestos Generales del Estado 2018, a estas alturas una vez aprobados los Presupuestos Generales del Estado, pues no tiene ya ningún sentido solicitar la nulidad de esa enmienda, esa enmienda que atrasa 5 años las medidas de equiparación de las pensiones de las trabajadoras domésticas con el resto de trabajadores del régimen general, y que estaba prevista inicialmente para el 2019, y en la práctica supone que este colectivo continuará percibiendo pensiones en torno a un 30% inferiores a lo que otros trabajadores, en igualdad de años de cotización, no es admisible, que semejante medida se haya consolidado utilizando la puerta trasera porque lejos de llevarte a propuesta foros de debate se ha hurtado éste y se ha colado por la puerta trasera de los presupuestos. Semejante decisión política evidencia la urgencia con la que se debe de abordar la situación del colectivo de Empleadas de Hogar para que sus derechos no continúen siendo pisoteados, colectivo vulnerable donde los haya, formado mayoritariamente por mujeres, 9 de cada 10; que tiene las peores condiciones de todo el mercado laboral español. Hablamos de un sector donde la economía sumergida está a la orden del día lado, la OIT calcula el empleo doméstico no declarado que supera el 30%, 10 puntos porcentuales por encima de otros sectores, aún en el caso de relaciones de trabajo con alta en Seguridad Social, se cotiza por un trabajo a tiempo parcial incluso cuando se presta servicio en los hogares a tiempo completo y sin horas de descanso. Actualmente, la relación laboral que hay entre las familias y sus Empleadas de Hogar tiene unas características especiales, que se sustentan en la precariedad de la trabajadora. Actualmente la Ley de Prevención de Riesgos Laborales no incluye a las Empleadas de Hogar dentro del ámbito de la aplicación. Actualmente no está previsto por ley, que los hogares particulares atiendan visitas por parte de la Inspección de Trabajo, actualmente el Fondo de Garantía Salarial, a diferencia del resto de los trabajadores por cuenta ajena, no hace frente al pago de salarios o indemnizaciones en los supuestos de insolvencia de la persona empleadora. Actualmente, España no ha ratificado el Convenio sobre trabajadoras y trabajadores domésticos conocidos como el Convenio 189, ya va siendo hora de mejorar las condiciones laborales de este colectivo tan estratégico para el bienestar de la ciudadanía y ofrecerle una equiparación en la Seguridad Social. Muchas gracias.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, el Sr. Soubrie Gutiérrez-Mayor, señalando que, si, agradecer únicamente la intervención a la Sra. Elías, y decir que no vamos a hacer una intervención.

Interviene la Concejal Delegada de Recursos Humanos, Empleo, Desarrollo Económico y Atención Ciudadana, Sra. Sevilla Urbán, señalando que, buenas tardes a todos y a todas, primero agradecer la participación de Carolina con la que hemos hablado en varias ocasiones y estamos intentando establecer mejores relaciones, y ya son buenas, para que pueda implantarse en Getafe y puedan dar servicio a la comunidad de mujeres que necesitan de su asesoramiento. No me voy a extender mucho porque ya lo ha dicho casi todo Javi Santos en su intervención, es cierto que ya poco podemos hacer excepto derogar la enmienda 6677 pero sí que es cierto que merece su consideración, y hay que recordar que el Partido Socialista votó desfavorablemente de esta propuesta en el trámite parlamentario. En este sentido una vez que el Partido Socialista comenzó a gobernar, la ministra de Trabajo, Migración y Seguridad Social, la socialista Magdalena Valerio, ya ha iniciado los trabajos para proteger a los colectivos más vulnerables, como el que hoy nos ocupa, es más el Ministerio de Trabajo está trabajando como saben, por acelerar lo máximo posible la integración completa del régimen de Empleadas de Hogar en el Régimen General de la Seguridad Social y se están planteando qué medidas son necesarias para atender las reivindicaciones de cuidadoras y limpiadoras. Desde el Ministerio se ha subrayado recientemente la necesidad de ampliar los derechos de este colectivo y nos reiteramos en las palabras de apoyo y las acciones de las Ministras del Gobierno Socialista, Magdalena Valerio y Reyes Maroto para dignificar las condiciones laborales

de estas mujeres incansables en las luchas por sus derechos. Por todo ello, este grupo votará a favor. Gracias.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, Sr. Lázaro Soler, señalando que, muchas gracias Sra. Presidenta y, en primer lugar, agradecer la participación de la Sra. Díaz en su intervención al principio de la ronda de debates de este punto. Creo que como ya se ha dicho, efectivamente los plazos, perdona, tengo un tímpano perforado y oigo... Gracias, bueno, independientemente de eso no cambia el agradecimiento a su participación, y bueno como ya se ha dicho en estas intervenciones los plazos no acompañan a la presentación puesto que es un debate ya pasado, y son situaciones evaluadas hacia el pasado en este caso. La enmienda 6777 fue presentada a los Presupuestos Generales del Estado en el Senado, esta enmienda a la que se refiere la moción fue presentada por el Partido Popular con el apoyo de Ciudadanos, del Partido Nacionalista Vasco, Coalición Canaria, Nueva Canarias, Foro Asturias y Unión del Pueblo Navarro, y aceptada por el Partido Socialista al respaldar los Presupuestos Generales del Estado, a pesar de lo que aquí se ha dicho que se votó en contra el trámite parlamentario, creemos que en todo caso debería ser el Partido Socialista y, del mismo modo, el nuevo Gobierno de la Nación encabezado por Pedro Sánchez quien debería tomar el impulso de esta medida, puesto que votó a favor de los presupuestos y respaldó esta enmienda al aceptarla y, en definitiva, es el responsable a día de hoy de equiparar esta equiparación. El objetivo de la enmienda, como ya se ha dicho es equiparar 5 años la equiparación de las cotizaciones de empleo de hogar a la Seguridad Social, dado que según la valoración que se hizo desde el anterior Gobierno de la Nación, este no era el mejor momento para equiparar ambos regímenes de cotización, porque pues en este sentido el anterior ministra de Trabajo, la Sra. Fátima Báñez valoró, o su equipo, vamos, se valoró que era necesario estudiar el cómo y cuándo, y el mejor momento para llevarlo a cabo. Puesto que, si se equiparara en este momento, si se equipararan ambos regímenes podría suponer una bajada de la base de cotización hasta el 62% de los empleados del hogar, lo cual, haría de manera inmediata, provocaría una disminución de su futura pensión, por ello, se planteó esta enmienda. Del mismo modo, aseguró que la equiparación del sistema especial al régimen general y aumentaría los costes para las familias que son las que crean este tipo de empleo y que, en definitiva, harían peligrar el número total, las cifras absolutas de estos empleos, por todo ello, desde el Partido Popular junto como he dicho, con Ciudadanos, PNV, Nueva Canaria, Coalición Canaria, Foro Asturias, Unión del Pueblo Navarro, y el respaldo implícito del Partido Socialista cuando aceptó esta enmienda, nos hemos mostrado partidarios de hacer la equiparación de regímenes, sin que nadie pierda, de forma que no solo se vende por el interés de los trabajadores que siempre ha estado ahí, y de hecho, ahí está el horizonte de esa equiparación, sino también de quiénes contratan y, en este caso no son empresarios al uso, sino que son mayoritariamente familias. Muchas gracias.

Interviene la Concejala del Grupo Municipal Ahora Getafe, Sra. Calcerrada Torrente, señalando que, buenas tardes a todos y a todas de nuevo, en primer lugar, muchas gracias a Carolina Elías porque siempre escucharla es un placer y poner los puntos sobre las íes como tiene que ser, ya la escuchamos, como ella bien ha recordado en 2015 y nosotros nos consideramos muy cercanos a su reivindicación y, lo dicho, un placer que esté con nosotros de nuevo. Un apunte que no puedo callarme, al Sr. Lázaro, y es que nadie pierda no puede ser, si nadie pierde privilegios, nadie gana derechos, estas trabajadoras son efectivamente trabajadoras y sus empleadores por mucho que sean un hogar, son empleadores. Tenemos ahora mismo un Consejo de Ministras, tiene 11 mujeres y 6 hombres, que efectivamente es un hecho histórico en este país, no se había producido antes este hecho, pero también tenemos a las mujeres que limpian muy previsiblemente los domicilios de estos Sres. Ministros y Sras. Ministras, sin derecho a paro, con despido libre y completamente desprotegidas por las autoridades que las represen-

tan y que deberían defenderlas, y que han decidido retrasar sus derechos hasta 2024, me pregunto si las salas de reuniones, los despachos podrían estar sin limpiar hasta 2024, me pregunto si sus hijos y sus hijas podrían estar solos mientras ellos hacen esas tareas que, eso sí, son muy importantes hasta 2024, me pregunto, en definitiva si la sociedad entera podría esperar a 2024 para seguir funcionando. Parece que no, solo con que se plantee una huelga de este tipo de trabajo, del trabajo del hogar, de un día entero, se pararía el mundo como muy bien explica Carolina y les insto a todos aquí a que lo escuchen. Su discriminación viene de lejos, en Getafe además, es un pueblo en el que conocemos de primera mano esta discriminación porque muchas de nuestras vecinas han cruzado literalmente Madrid para ir a limpiar domicilios, para lavar la ropa, cuidar de niños y niñas, cuidar de mayores, y lo han hecho efectivamente sin derechos, para que esas familias pudieran hacer esos trabajos, que, en cambio, la Seguridad Social y los partidos que han estado en los Gobiernos si consideraban que tenían que tener derecho. Digo que esta discriminación viene de lejos porque está basada, ni más ni menos, que en la distribución sexual de trabajo y en esa diferencia que hacemos tan radical entre la producción y la reproducción, el mundo reproductivo, supuestamente, lavar, planchar, comprar, cocinar, cuidar, no es un trabajo y, por tanto, no está ni reconocido como tal, ni pagado y además, se supone una supuesta relación afectiva con el trabajador, con el empleador como si digamos que la trabajadora del hogar, que no trabajadora doméstica, como Carolina también ha explicado más de una ocasión, no son trabajadoras domésticas, son trabajadoras del hogar y para nada están domesticadas, de hecho, luchan sus derechos y por eso estamos aquí hablando de ellas; esa relación, supuestamente afectiva, digamos que claro, la legislación laboral entraría a romper ese supuesto idilio de la trabajadora con el empleador como si fuera algo que las mujeres hacemos por amor al arte, unas veces porque estamos casadas y otras veces porque nos contratan, pero el caso es que siempre es gratis. Ambos supuestos son los supuestos que han mantenido sometidas a muchas mujeres y que a día de hoy sigue manteniéndolas sometidas. Como bien ha recordado Carolina también, bueno el caso de las trabajadoras del hogar es un caso paradigmático de esto que estoy comentando, y tiene una variable más que es la variable migratoria que hace, si cabe todavía más vulnerable este colectivo, que no tiene muchas veces ni siquiera la posibilidad de acceder a ninguna Administración, a ninguna inspección porque sencillamente no tiene papeles y se expone a ser deportada, sencillamente como ha dicho Carolina, se parece mucho a la esclavitud algunas de las condiciones de trabajo que viven estas trabajadoras del hogar. La sangrante existencia de un régimen especial para el trabajo del hogar al que no se le reconocen derechos, solo puede significar simplemente que a una parte privilegiada de la sociedad no le conviene que estas personas, que estas mujeres tengan derechos, porque precisamente si este trabajo tuviera que negociarse, si esas trabajadoras pudieran negociar un convenio en convenio colectivo en condiciones, si no tuvieran que lidiar sus condiciones y a solas frente a su empleador, pues probablemente una parte de la población perdería privilegios, y como decía el Sr. Lázaro, claro algunos no quieren que nadie pierda, algunos no quieren que esa parte de la sociedad pierda. Pero bueno del PP, la verdad, fiel defensor de las élites económicas nos esperábamos esto, introdujo una enmienda a los presupuestos como bien ha dicho, que era que estaba en los derechos de las trabajadoras del hogar hasta 2024, digo que podemos esperar de un Partido como este, cuyo líder acaba de decir que quiere combatir la ideología de género y, bueno, yo recuerdo una Ministra también, Ana Mato, que dijo una vez no que el mejor momento de su día era cuando vestían a sus hijas, lo que presumiblemente tenía una trabajadora del hogar que vestía a sus hijas no era ella, era su mejor momento, supongo que lo disfrutaba más porque encima esa trabajadora probablemente no tenía derechos y no tenía que pagarle la Seguridad Social. Pero ya digo, más sorprendente que el caso del Partido Popular es el caso del Partido Socialista que, efectivamente, aceptó la enmienda del Partido Popular o, en cualquier caso, rechazó la enmienda que Unidos Podemos registró para que se equipara el régimen de la Seguridad Social ahora en 2019 y no en 2024, ya digo que del Partido

Socialista sí nos duele más porque teniendo en cuenta la cantidad de gestos que se han hecho en el reciente Gobierno de la Nación, sinceramente, algunas esperábamos más, fueron ellos además los que prometieron a las trabajadoras del hogar en su día, en 2011, que sus condiciones de trabajo y sus y su régimen iba a ser equiparado al régimen general, en 2011, entonces lo que suele hacer el Partido Socialista es que luego cuando llega al Gobierno y puede hacerlo, pues por lo que sea, cualquier coyuntura pues no lo hace; y nos parece que esto es intolerable. ¿En qué consiste esta enmienda? Pues como Carolina ha explicado un poco, voy acabando, pues consiste una vez más, en precarizar la vida de estas mujeres y que no cotizan por el trabajo real que están realizando, por lo tanto, a la brecha de género que ya tenemos las mujeres por desarrollar determinados trabajos, esto está en un ámbito productivo concreto, se le añade además en su caso una discriminación que es directamente legal, una especie de apartheid legal que nos parece que es absolutamente intolerable. Para acabar, si este Gobierno Socialista se puede considerar feminista debería atajar este problema ahora mismo, a la mayor brevedad posible porque es intolerable consentir esta esclavitud en 2018. Muchas gracias.

Interviene la Presidenta, la Sra. Hernández Barroso, señalando que, la verdad es que, Sra. Calcerrada, dicen algunos en los que tienen sentido y creencia religiosa, que por sus hechos les conoceréis los y las, podríamos incluir, por eso del género, que no es una ideología, si no es justicia social; y les conoceréis evidentemente, el sentido, y el sentimiento, y la acción claramente feminista del Gobierno de Pedro Sánchez a la vista está y nada más hay que verlo para que hable por sí solo, y señalar que la enmienda fue votada el pasado 22 de mayo, digo por aclarar algunas apreciaciones, insinuaciones, que se deslizan como si esto fuera todo no, hay que aclararlo 22 de mayo, antes de la moción de censura, y fue aprobada con el voto favorable de Partido Popular, PNV, Ciudadanos, Coalición Canaria, Nueva Canarias, Foro Asturias y Unión del Pueblo Navarro; eso por señalar concretamente cuáles han sido las votaciones. Pasamos a la votación.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en contra.

En consecuencia, por mayoría de 15 votos a favor y 11 votos en contra, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Que el Ayuntamiento de Getafe apoye públicamente el rechazo a la enmienda 6777 de los Presupuestos Generales del Estado 2018, respaldando de esta manera los derechos que han sido negados históricamente a las trabajadoras de hogar y de cuidados.

56.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA GETAFE SOBRE EL ABONO DEL 1% DE INCREMENTO SALARIAL APROBADO EN LA LPGE 2017 PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DE LYMA GETAFE, SAM, Y LA EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO Y LA VIVIENDA, SA.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería, de fecha 18 de julio de 2018; la proposición de referencia, de fecha 2 de julio de 2018; así como la solicitud de intervención de D. Pedro Arroyo Cano, en representación de la Sección Sindical de CC.OO. del Ayuntamiento de Getafe, ALEF y

empresas públicas, presentada en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento el 20 de julio de 2018.

Con posterioridad a la celebración de la Comisión Permanente, se presenta en la Secretaría General del Pleno el 23 de julio de 2018, una enmienda del Grupo Municipal Ahora Getafe, que se entiende incorporada a la proposición de referencia por ser del propio grupo proponente.

Con permiso de la Presidencia, interviene D. Pedro Arroyo Cano, señalando que, muchas gracias Presidenta. Buenas tardes, Concejales y Concejales de este Ayuntamiento, vecinas y vecinos de Getafe, empleadas y empleados públicos del Ayuntamiento de Getafe, Agencia Local de Empleo y Formación, Empresa Municipal del Suelo de la Vivienda, Getafe iniciativas S.A, y limpieza y medioambiente, S.A. Municipal. Como Secretario General de Comisiones Obreras de las empresas enumeradas anteriormente, mi objetivo y el de nuestra sección sindical es que todas y todos los empleados públicos que trabajan en ellas tengamos buenas condiciones laborales y derechos equiparables; es por esto que, desde el mismo momento en que se aprobó la Ley General de Presupuestos de 2017, iniciásemos las gestiones para que todas las plantillas que forman parte de este Ayuntamiento, ALEF y sus empresas municipales, tuviésemos la subida del 1% que fijaba dicha Ley de Presupuestos, primera subida desde el año 2010 largamente esperada y, desde luego, muy alejada de todo lo perdido desde ese momento que calculamos que fue no menos de un 14% del poder adquisitivo. A final del año 2017 esta subida se aplicó solo en el Ayuntamiento Getafe, la Agencia Local de empleo y formación, y GISA, a instancias también de la intervención del delegado de esta empresa, pero no en la Empresa Municipal de la Vivienda y el IMMA. Aunque también se venía reclamando, por parte de la representación de Comisiones Obreras, he de decir que nunca hubo una negativa, la voluntad era buena por parte de las direcciones respectivas, pero esa voluntad no se hacía efectiva y los argumentos que nos daban no tenían una base sólida ni eran determinantes para su abono; es por ello que, Comisiones Obreras ha llevado reunión tras reunión, escrito tras escrito, la reivindicación de esta subida salarial, mes tras mes. En las empresas en las que se habían quedado sin ese incremento, todo ello dentro del máximo respeto a la negociación colectiva. Largos meses de constancia de trabajo sindical han tenido su fruto, todo esto ha supuesto que el Gobierno Municipal anunciase el pasado 4 de julio, a través de una nota de prensa, que iba a hacer efectiva dicha subida salarial junto con los atrasos desde el 1 de enero de 2017; hoy, en este momento, las empleadas y empleados públicos de la empresa municipal de Suelo y Vivienda y la de Lima, puedo decir ,como ya sabréis los que lo conocéis, que han cobrado, esto es, tienen lo que todos, los otros empleados públicos teníamos en su momento, hoy en lugar de pasar a votar la proposición objeto de este punto a instancias del Grupo Municipal Ahora Getafe, simplemente intervengo para agradecer personalmente y en nombre de la sección sindical de Comisiones Obreras del Ayuntamiento, ALEF, EMSV, y LYMA, la disposición de Ahora Getafe de llevar al Pleno y apoyar a este punto, la disposición también del Partido Popular y Ciudadanos a apoyarlo también si se hubiese llevado a voto; el compromiso del Concejales de Izquierda Unida, a tratarlo con los Concejales respectivos y, también como no, desde aquí aplaudo la decisión del Gobierno Municipal de dar cumplimiento a esa subida salarial correspondiente a ese año, para esas dos plantillas MSV y Lima, aunque se haya producido 8 meses más tarde que el resto de los empleados públicos. Dicho esto, y para que no ocurra en 2018 si pasó en 2017, ya está subsanado, dado que el pasado 4 de julio entró en vigor la Ley de Presupuestos Generales del Estado para este año, que este hecho está vinculado a subir a la entrada en vigor del Segundo Acuerdo para la mejora del empleo público en las condiciones de trabajo acordado en marzo de este año, entre el Gobierno del Estado y los sindicatos más representativos de las Administraciones Públicas, entre ellos Comisiones Obreras es que vengo y que insto al Gobierno Municipal para llevar a cabo lo antes posible el cumplimiento de su conteni-

do, de manera que, en relación a los incrementos retributivos y conforme a lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley 6/2018 de 3 de julio de Presupuestos Generales del Estado para 2018 a todo el personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Getafe, Agencia Local de Empleo y Formación, empresa municipal de suelo y la vivienda, Getafe iniciativas S.A, y Lima Getafe Sam se les aplique a partir de la nómina de julio de 2018 un incremento salarial del 1,75% respecto a la atribución a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2017, que a todo el personal funcionario laboral del Ayuntamiento de Getafe, Agencia Local de Empleo y Formación, empresa municipal de Suelo y Vivienda, Getafe iniciativas y Lima de Getafe, se les abone en concepto de atrasos en la nómina de julio de 2018 la cantidad correspondiente al incremento salarial del 1,5 respecto a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre 2017 por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2018. Que también se constituya la mesa de negociación en el Ayuntamiento de Getafe y ALEF, y así como el resto de las empresas públicas para aplicación del incremento adicional del 0,3 de la masa salarial para la implantación de planes o proyectos de mejora de la productividad o la eficiencia, la revisión de los complementos específicos entre puestos con funciones equiparables y la homologación del complemento de destino, en su caso. Bueno, pues acabo rápido; por otro lado, también, ese acuerdo no lleva solo parte retributiva, lleva una parte no menos importante, que afecta a condiciones de trabajo. Entonces así, del mismo modo, esas mesas de negociación solicitamos que se traten la Oferta de Empleo Público y la tasa de reposición, que, por cierto, se incrementa sustancialmente algo respecto a los dos años, que trate sobre los procesos de estabilización de empleo público y los procesos de consolidación enquistados de hace tiempo, que lleven a la reducción de la tasa a la alta inestabilidad en el empleo en nuestra Administración y sus empresas públicas. Me despido, porque hay otra serie de condiciones que están escritas y que son muy importantes y, reitero, acabo instando a que actúe lo antes posible y decirle que, a todo el Pleno y al equipo Gobierno, sobre todo, que los servicios públicos, se sustentan sobre sus plantillas, si queremos que haya unos buenos servicios públicos tenemos que cuidar a las plantillas y dotarlas de políticas de recursos humanos, en las cuales carecen ahora mismo. Muchas gracias por escucharme al Pleno y a todos.

Interviene la Presidenta, la Sra. Hernández Barroso, señalando que, gracias Sr. Arroyo, señalarle que lo que se somete a votación no es lo que usted ha señalado aquí que se insta, si no la proposición original y sí es cierto que no lo he dicho por no interrumpir, no le he dicho al inicio, junto con la auto enmienda del propio proponente que pide aplicar los incrementos salariales al personal del Ayuntamiento, organismo autónomos y empresas públicas lo antes posible, sin señalar plazo, lo digo por aclarar su intervención que no es esa, por supuesto y usted conoce muy bien cómo funciona el Pleno, no es eso lo que se somete a votación, y entiendo que habrá visto usted también los puntos que han ido esta mañana sobre la modificación de plantilla y, lástima que usted no ha estado en vivo, también, para ver qué desgraciadamente no se van a poder crear todo el empleo público que nos hubiera gustado. Pasamos a las intervenciones de los grupos, empezando en este caso, por el Grupo Municipal de Izquierda Unida.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida CM-Los verdes, Sr. Santos Gómez, señalando que, simplemente, pues agradecer a Pedro la intervención que ha tenido en el salón de Plenos en nombre de la sección sindical de Comisiones Obreras.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, Sra. Cobo Magaña, señalando que, Muchas gracias Presidenta. En primer lugar, dar las gracias al Sr. Arroyo por su intervención y nos encontramos en este mismo momento debatiendo una proposición carente de sentido, no por su contenido que, apoyamos como ya hicimos el día 1 octubre, al exigir la subida salarial del 1%; sino por las circunstancias en las que se pro-

duce, y seré breve: el pasado mes de junio nuestro Grupo Municipal mantuvo una reunión con los sindicatos que, hartos de esperar la correspondiente subida salarial del 1%, en Lima y en AMSV que había sido aplicada al resto de empresas municipales, se plantaron y decidieron ejercer presión. Obtuvieron la aprobación y el apoyo de todos los Grupos Municipales de la oposición, dando lugar a que dos de ellos presenten sendas mociones en el mismo sentido, casualidades del destino a los pocos días de la publicación por diferentes medios locales de las justas reclamaciones sindicales, el Gobierno Socialista, decide anunciar que por fin se aplicaría la subida salarial del 1% a los empleados de Lima y AMSV, pagando los correspondientes atrasos y digo, por casualidad, por no decir que el Gobierno Municipal se ve acorralado en una situación injusta, que tenían la obligación legal de acometer y, la verdad, que no sé si es por desidia por falta de voluntad política, simplemente por mala gestión, pero aplaudimos que hayan encontrado el empujón que les hacía falta para llevar a cabo la subida salarial. Carecía de sentido, por tanto, debatir las dos proposiciones presentadas, razones por las que uno de los Grupos, decide retirar la suya, no es la opción ni muchísimo menos, de Ahora Getafe que no pierde una oportunidad para marcarse un mitin, triste sin duda, la utilización de los trabajadores de esta manera, aunque bien es cierto que para otra cosa no, pero para este asunto ha servido para colgarse medallas de todos los colores, hay casi más ganadores que participantes en la reivindicación, desde luego no es nuestra intención, por eso me limitaré a felicitar a los trabajadores que han luchado por hacer efectiva esta subida salarial y que han sufrido una injusta discriminación, en relación al resto de compañeros durante todo este año. Gracias.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, el Sr. Vico Algaba, señalando que, buenas tardes de nuevo, muchas gracias Sra. Presidenta. En primer lugar, agradecer a Pedro Arroyos su intervención aquí en el salón de Plenos, y me gustaría empezar diciendo que ya se pidió en la Comisión previa al Pleno, al Grupo proponente, al grupo Ahora Getafe, la retirada del punto, ya que lo que se está pidiendo que se adopte como acuerdo es para el mes de agosto, y es un acuerdo que ya está cumplido desde el día 5 de julio, y en el año 2017 que se presentó en el Consejo de Administración, para los presupuestos del ejercicio 2018 ya se solicitaba esa subida, lo que pasa cuando no se cuenta con la aprobación de un nuevo presupuesto, es que hay que prorrogarlo, por lo tanto, no se cuentan esa prórroga con la correspondiente cantidad en las aplicaciones presupuestarias, al tener presupuesto prorrogado y no contar con la cantidad en las dotaciones económicas para afrontar dicho pago, se producen varias reuniones entre la Gerencia y el Comité de Empresa donde se informa que es intención de llevar a cabo el abono de esa subida, y que se buscará la forma para poder obtener los créditos necesarios para ello. Se han venido manteniendo, posteriormente, varias reuniones en las que han participado también la Alcaldía, el propio Concejal y la Gerencia con el Comité de Empresa, a petición del propio Comité, en las que se informó que se estaban buscando distintas posibilidades y alternativas con la Concejalía de Hacienda, finalmente, se optó por hacer de forma distinta las transferencias a Lima en cuanto a las cantidades se refiere, optando por hacer las transferencias de tal forma que se pudiera hacer frente a pagos incluidos los atrasos desde la empresa pública y, finalmente, como les decía al comienzo de la intervención el día 5 de julio, Lima pudo proceder al abono de esa subida y a los atrasos de 2017. Muchas gracias.

Interviene la Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, Sra. Presas de Castro, señalando que, si, muchas gracias Sra. Presidenta, gracias también al Sr. Arroyo por su intervención y, en relación, a esta propuesta comentar que en el pasado Pleno del mes de octubre del año pasado, desde el Partido Popular presentamos una propuesta en la que pedíamos este abono del 1% para el personal público al servicio de este Ayuntamiento, lo hicimos porque esta medida, aprobada por el Gobierno de Mariano Rajoy, en julio había sido abonada en ese mismo mes a los empleados públicos

dependientes de la Administración del Estado, mientras que los trabajadores públicos dependientes del Ayuntamiento de Getafe, 3 meses después de la aprobación de esa medida, seguían esperando. Entendíamos que este retraso era totalmente injustificado e injusto, y pedíamos que dicho abono se materializase ese mismo mes de octubre, gracias a esta propuesta presentada por el Partido Popular de Getafe, los trabajadores del Ayuntamiento de Getafe pudieron percibir ese incremento del 1% que les correspondía por Ley. Cuando fuimos conocedores a principios de este mes que este incremento salarial no se había producido a las empresas públicas Lima y MSV, procedimos a la redacción de una nueva propuesta registrada en la Secretaría General de este Pleno el pasado día 3 de julio, posteriormente dos días después, Lima y MSV, habían hecho efectivo dicha retribución en las nóminas de sus trabajadores, por lo tanto, decidimos retirar esa propuesta por lo que hoy no forma parte del orden del día de este Pleno. Así pues, teniendo en cuenta que el Grupo Municipal de Ahora Getafe, que también había presentado una propuesta en la misma línea y ha decidido no retirarla que es ahora el objeto de este debate, queremos aprovechar nuestra intervención para denunciar nuevamente el retraso injustificado en el abono de dichas cantidades en las nóminas de los trabajadores de Lima, que han tenido que esperar un año, desde la aprobación por parte del gobierno de Mariano Rajoy de este incremento salarial y que, después de un año, se ha hecho efectivo gracias a la presión política que hemos ejercido desde la oposición y también como no puede ser de otra manera, desde las Secciones Sindicales. Esta es una muestra más de la falta de diligencia de este Gobierno Socialista que dice defender a los trabajadores, el empleo público y las empresas municipales, pero deja a sus trabajadores esperando un año para el abono de esta cantidad aprobado por Ley. Muchas gracias.

Interviene la Presidencia señalando que, gracias Sra. Presas de Castro. Lo bueno de proposiciones de estas, es que todo el mundo gana, porque todo mundo tiene el mérito de haberlo conseguido, eso es lo positivo todo el mundo ha hecho posible que hoy estemos aquí, con lo cual, en pro de la felicidad mundial está muy bien. Vamos a continuación, ya cierra el turno de intervenciones, si no estoy equivocada el grupo proponente, Sr. Pérez Pinillo, por favor.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Ahora Getafe, Sr. Pérez Pinillos, señalando que, buenas tardes de nuevo. Bueno, pues en primer lugar pues agradecer la intervención a Pedro Arroyo y agradecer sobre todo su trabajo, tanto al propio Pedro, cómo hacerlo extensivo, a Cristóbal, a Isabel, a Rodolfo y a todos los compañeros y compañeras de la sección sindical de Comisiones Obreras. En segundo lugar, pues plantear que, efectivamente presentamos esta proposición porque nos parecía, a petición de Comisiones Obreras, y porque nos parecía tremendamente injusto pues que no hubiesen visto reflejado los trabajadores y trabajadoras tanto de Lima como de la SMV, el incremento salarial al que se había comprometido el Gobierno Municipal, y por tanto, pues presentamos esta proposición el lunes 2 de julio. Bueno, pues casualmente, el miércoles 4 de julio, dos días más tarde anunciaba en rueda de prensa, el Gobierno Municipal, que se iban a hacer efectivas estas subidas salariales. Bueno, únicamente hemos mantenido la proposición pues por la propia petición del Sindicato y porque nos parecía de recibo pues que, efectivamente, quedase plasmado, primero que este Pleno se pronuncia sobre este tema, porque realmente se ha presentado la proposición y lo suyo es que se vote, no que se aplique y entonces parezca que nunca se ha llegado a manifestar el Pleno; en segundo lugar, para poder escuchar a los compañeros y compañeras de Comisiones Obreras porque es gracias a la lucha de los trabajadores y trabajadoras, y en concreto, pues a la sección sindical de Comisiones Obreras del Ayuntamiento, gracias a lo que se ha podido llegar a este incremento, tanto en Lima como en la MSV, porque en Ahora Getafe vamos a ser los que nos apuntamos y no nos cogemos la medallita, se la damos a ellos y, en último lugar, para pedir que de cara al año que viene, de hecho ya mismo, porque un acuerdo, que es este acuerdo, que es el segundo acuerdo para la

mejora de empleo público y de condiciones de trabajo que firmó el anterior Gobierno de España tanto con UGT como Comisiones Obreras y CSIF, en el que se contemplaban una serie de mejoras salariales condicionada a la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado, una vez aprobados entendemos que tienen que llevarse a cabo y bueno, básicamente, lo que solicitamos porque contempla muchas cosas desde Oferta de Empleo Público 2018, procesos de estabilización, mejora en las condiciones laborales, pero entre todas ellas pues está un incremento salarial de 1,75% tanto para el Ayuntamiento, como para el organismo autónomo, como para las empresas públicas para GISA, Lima o MSV. Lo que vamos a pedirle al Gobierno Municipal, es que, en este caso, no tarde 8 meses en aplicarlo para ninguna de ellas y lo haga efectivo lo antes posible. Muchas gracias.

Sometido el asunto enmendado a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos a favor.

En consecuencia, por unanimidad de los presentes, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Instar al Gobierno Municipal a abonar el 1% de incremento salarial aprobado en la LPGE 2017 para el personal al servicio de LYMA Getafe, S.A.M. y la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda, S.A., haciendo dicho abono efectivo en la nómina de agosto de 2018, recogiendo en ella las cantidades pendientes desde el 1 de enero de 2017 y cumpliendo toda la tramitación reglamentaria correspondiente.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno Municipal a que en el futuro sea más diligente a la hora de aplicar incrementos salariales al personal del Ayuntamiento, el Organismo Autónomo y las Empresas Municipales y, por tanto, aplique lo antes posible el incremento salarial contemplado para este año 2018 en el II Acuerdo para la mejora del empleo público y las condiciones del trabajo -presentado en la Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas celebrada el 14 de marzo de 2018- establecido entre el Gobierno de España, a través de su Ministro de Hacienda y Función Pública, y las organizaciones sindicales CC.OO., UGT y CSIF el 9 de marzo de 2018.

57.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA GETAFE INSTANDO AL HOTEL EXE GETAFE Y A HOTELES TURÍSTICOS REUNIDOS A RESPETAR LOS DERECHOS LABORALES Y SINDICALES DE SUS TRABAJADORAS.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería, de fecha 18 de julio de 2018; la proposición de referencia, de fecha 11 de julio de 2018; así como las dos solicitudes de intervención presentadas por D.ª Alfonsa Asperilla Callejo y D.ª Raquel González Gómez, como trabajadoras despedidas del Hotel Exe Getafe, presentadas en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento el 20 de julio de 2018.

Con permiso de la Presidencia, interviene D.ª Alfonsa Asperilla Callejo, señalando que, gracias a todos por recibirnos, nosotras somos un grupo de trabajadoras que nos han despedido del hotel Exe Getafe y venimos a pedir el apoyo para la readmisión en el hotel y, no solo la readmisión, porque nosotros estamos con una empresa externa,

con lo cual, con mucha precariedad laboral lo que pedimos es que nos contrate el mismo hotel ya que somos el trabajo principal de los hoteles, de camarera de piso, si no limpiamos habitaciones no se venden, entonces queríamos pedir pues eso, que nos apoyaran para que nos contrataran directamente del hotel. Hemos sufrido durante 2 años con 3 empresas externas contra la precariedad que eso conlleva, con salarios mínimos, con horas extras que no se pagan, entonces bueno pues creemos que es el momento que nos de nuestro derecho que nos contrate el hotel y bueno, nos devuelvan nuestros puestos de trabajo que han sido muchas despedidas. Muchísimas gracias a todos por atendernos.

Con permiso de la Presidencia, interviene D.ª Raquel González Gómez, señalando que, hola, yo soy Raquel, la persona del sindicato que está ya llevando la sección sindical. Bueno, pues esas trabajadoras se acercaron al sindicato después de estar prestando servicios en el Hotel Exe de aquí de Getafe durante 2 años, en esos dos años fueron subrogadas por tres empresas distintas y sufrieron todo tipo de abusos laborales, la perdida por ejemplo de la antigüedad entre una subcontrata y otra, estaban trabajando por obra servicio, cuando evidentemente no era una obra puntual, sino que era una unas labores necesarias para el normal funcionamiento del hotel. Y bueno, tras estar asesorándolas decidieron convertirse constituirse como sección sindical, momento en el cual empezamos a negociar con la empresa y en un primer momento se les denunció porque todos sus contratos estaban en fraude de ley como había dicho, y la empresa antes de llegar a Juicio admitió esta irregularidad y las convirtió en indefinidas a todas, también consiguieron el fin del trabajo a destajo porque estaban trabajando a destajo durante estos 3 años, y también que se les proporcionará el calzado homologado que era otro de los incumplimientos de la ley que estaba, tú sabes la propietaria de la cadena de Exe hoteles; en este momento llegó un momento en el que hotel y subcontrata EXEO, se pusieron de acuerdo para despedir a esas trabajadoras e impedirles poder entrar con otra se contrata y lo que hizo el hotel fue contratar una ETT, durante 3 días, para que cubriese el servicio de limpieza y después ya entró la siguiente subcontrata negándoles a ellas por tanto, el derecho a ser subrogados en la siguiente subcontrata; y bueno, venimos evidentemente para aumentar la presión sobre la cadena Hotusa, que es la responsable, que es una cadena que tiene un largo historial de abusos laborales principalmente contra sindicalistas, ha perdido numerosos juicios, precisamente por eso, y les ha obligado a readmitir a los trabajadores y bueno hemos realizado todo tipo de actos y de piquetes en las puertas del hotel para exigir, por supuesto, la readmisión de todas y bueno, esperamos que este Pleno si sale la moción aumentaremos aún más la presión que entendemos que a Hotusa le va a afectar bastante, y bueno, eso es todo.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe, Sr. Santos Gómez, señalando que, si, muchas gracias. Bueno, en primer lugar, igualmente, agradecer tanto a Alfonsa como a Raquel la intervención en este salón de Plenos. Simplemente quiero mostrar mi solidaridad con los trabajadores y trabajadoras represaliadas por intentar organizarse sindicalmente, desgraciadamente, aún hoy, vemos con demasiada frecuencia episodios de persecución sindical. Aún hoy, los trabajadores y trabajadoras que quieren presentarse a las elecciones sindicales de sus empresas deben ser blindados antes de hacerse pública sus candidaturas, y esto es así, porque son demasiados los empresarios que ante la Organización Sindical de sus empleados optan por el despido para enmendarles. Es obligatorio que todos aquellos que defendemos la democracia, condenar estas prácticas antisindicales, porque al fin y al cabo de democracia es de lo que estamos hablando. Muchas gracias.

Interviene el Concejel del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. Soubrie Gutiérrez-Mayor, señalando que, gracias Presidenta, buenas tardes de nuevo a todos. Primero antes de nada, agradecer la intervención a Dña. Alfonsa y Dña. Raquel, como en propo-

siciones pasadas de similar contenido, nuestra postura hoy es clara: creemos que no podemos desde este salón de Pleno, ordenar acciones a una empresa privada como es en este caso los de este hotel Exe, la justicia debe encargarse de garantizar que se cumplan los derechos de los trabajadores, haciéndose valer de una adecuada regulación laboral que, aunque no en este administrativo, si es competencia de las instituciones públicas; por eso, a pesar de apoyar a las trabajadoras que han sido despedidas y confiando en que pongan su asunto en manos de la justicia nos vamos a abstener. No quiero dejar pasar la oportunidad de hacer hincapié en uno de los elementos más importantes que también se mencionan en la proposición, el marco legal. Gran parte de las injusticias que se producen en el ámbito laboral se corresponden con una regulación que no protege de forma suficiente los derechos de los trabajadores, haciendo necesaria la implantación de nuevas medidas. Lo que no queremos en ningún caso, desde Ciudadanos, es que se utilicen artimañas legales para perjudicar a los trabajadores y menoscabar sus justos derechos. Esperamos que esta situación se resuelva cuanto antes atendiendo a los derechos y principios de nuestra Constitución y, por supuesto, que no se vuelva a repetir. Gracias.

Interviene la Concejala Delegada de Recursos Humanos, Empleo, Desarrollo Económico y Atención Ciudadana, Sra. Sevilla Urbán, señalando que gracias Sra. Presidenta, buenas tardes a todos y a todas, agradecer la participación de Alfonso, desearle lo mejor en sus próximos juicios, que, seguro que los ganarán y, bueno, a Raquel gracias por contarnos todo el periplo que han pasado. Bueno, siguiendo un poco la intervención anterior sobre las empleadas de hogar, en esta nueva intervención respecto a las trabajadoras del hotel, en este caso el del hotel Exe, las denominadas Kellys no podemos, sino sumarnos a sus reivindicaciones tal y como está haciendo el Gobierno de la Nación que recordemos está trabajando por dignificar sus condiciones y sacar a este colectivo de la precariedad, y en este sentido, se está trabajando por ejemplo en las firmas de convenios de colaboración bilateral en materia de lucha contra el fraude en la ocupación no declarada, el trabajo irregular, el fraude de la Seguridad Social y la formación profesional para la ocupación porque se ha llevado a cabo en Baleares. Los hechos que se cuentan es propio, en esta proposición, son ciertamente preocupantes, el derecho a la libertad sindical es un derecho reconocido constitucionalmente, como un derecho que ha costado mucho conseguir y que se debe blindar ante cualquier ataque, no en vano, el Partido Socialista está trabajando para la derogación del artículo 315.3 del Código Penal, que tanto daño ha hecho a este derecho. Hasta aquí todo nuestro apoyo a este colectivo maltratado y estigmatizado, no obstante, y todos lo sabemos y ellos muestran, lo han reconocido; nos vemos en la tesitura de recordar que este Pleno, aunque haga las veces de altavoz y eso no está mal, hace las veces de altavoz en contra de las injusticias sociales, no puede ser el sustituto de la Jurisdicción Social, ni el de la Inspección de Trabajo. Por ello instamos a todas las trabajadoras que se sientan agravadas moralmente como es así, que nos han explicado, a que acudan a las vías legales establecidas para ello, hay cauces que dignifican y corrigen viles conductas que atentan contra los trabajadores y trabajadoras y sus derechos, sobre todo, en lo consagrado al derecho de la libre sindicación, que se refiere, pese a no ser el lugar adecuado para restablecer el equilibrio social y administrar justicia ante los graves hechos descritos en la proposición, este Grupo Municipal votará a favor. Muchas gracias.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, Sr. Lázaro Soler, señalando que, muchas gracias Sra. Presidenta, y muchas gracias también a Doña Alfonso y Doña Raquel por su intervención en este Pleno para aportar el punto de vista de la representación sindical en el asunto que nos compete. Es sorprendente, que una vez más, el Grupo Municipal de Ahora Getafe, que en sus, por lo menos cuatro séptimas partes, no es más que la marca blanca de Podemos en el municipio de Getafe, traiga como digo una vez más y como ya se ha dicho en otras intervenciones, a este

Pleno una proposición destinada a intervenir en asuntos para los cuales este Pleno no tiene competencia y no tiene autoridad. Traen una proposición destinada a interferir, a opinar o a conminar a terceras partes, en las cuales está Ayuntamiento no tiene capacidad de interacción, no tiene competencia sobre ellas y vienen, como en otras ocasiones anteriores, a opinar y a criticar. Que preocupante, que lamentable en este caso, que traen una proposición, instando a respetar los derechos laborales y sindicales a sus trabajadores, de los trabajadores, como digo, que preocupante o que sorprendente es que el Grupo Municipal de Ahora Getafe tenga esta enorme sensibilidad con una situación que, efectivamente desde según el punto de vista, puede ser dramática; pero como digo, que preocupante y qué sorprendente es que lo hagan así y de esta forma con terceras partes, y no lo hagan y no lo hicieran ese momento cuando personas como D. Pablo Echenique, Secretario de Organización de Podemos, flagrante ejemplo de fraude a la Seguridad Social con los trabajadores que tenía, el trabajador que tenía a su cargo, no se denunciara aquí por parte de ese Grupo, como digo es chocante y me parece que es una vez más una doble vara de medir. Pero bueno, vamos a lo que nos interesa, a lo que nos ocupa en este caso, que es la situación de estos ocho trabajadores, trabajadoras en este caso, el hotel Exe de Getafe. Se nos está pidiendo un punto de vista, como digo, para un proceso que es ajeno a la competencia del Ayuntamiento, son 8 trabajadoras que han sido despedidas y que han sido posteriormente sustituidas por otra contrata, que ha venido a hacer otras 8 nuevas contrataciones que están haciendo el trabajo que hacían esta Sras. Desde nuestro Grupo Municipal, por supuesto, pues lamentamos obviamente la situación por la que están pasando estas 8 trabajadoras de Getafe, no podemos interferir en los procesos de la empresa que les contrató en su día, no podemos obligar a esta empresa a recontratarles de nuevo, no podemos obligar a esa empresa a decidir cómo hace o deja de hacer, o como organiza el trabajo en su centro de trabajo, obviamente si podemos desear que se cumpla la ley, si podemos desear que los procesos que existen sean fructíferos, pero como decimos nosotros no tenemos esa capacidad para obligar a terceras personas en este ámbito. Pero si quisiera resaltar, si quisiera denotar algo que nos parece muy importante como Grupo Municipal del Partido Popular en Getafe, es precisamente este hotel, uno de los hoteles afectados por la reforma de las ordenanzas fiscales que la Alcaldesa, Sara Hernández llevó a cabo hace pocos años, ya lo advertimos aquí y ya lo anunciamos, y ya advertimos de la situación que podía provocarse. Sra. Alcaldesa, si usted recuerda bien, nosotros en este mismo Pleno municipal rogábamos hace escasos años que no aplicara su subida descomunal de impuestos y subida selectiva a través del tipo específico, el tipo diferenciado de IBI a la hostelería; pues bien el hotel Exe Getafe, era una de las víctimas de esta subida, una subida prácticamente del 50% en el IBI; no se sorprenda Sra. Alcaldesa cuando, desgraciadamente al poco tiempo, vemos cuáles son los resultados de su política fiscal cuando desde el Ayuntamiento se exprime a los generadores de empleo de una ciudad como Getafe, cuando desde el Ayuntamiento, de una manera efectiva, se decide que cinco o seis hoteles de Getafe van a tener que pasar a pagar el doble de IBI, lo que se está haciendo llevar a una presión de ejecución, a una presión a estas empresas que desgraciadamente con el paso del tiempo, a los pocos meses, estamos viendo cuál es el resultado; indirecto, porque no sirve la técnica del avestruz, no sirve tapar los ojos, no sirve tomar decisiones frívolamente y creer que sus decisiones fiscales no tienen consecuencias. Hoy aquí están las decisiones, las consecuencias de sus decisiones fiscales, 8 trabajadoras que se han visto sustituidas entendemos porque ese hotel que ha tenido que hacer frente a las subidas de impuestos que usted impuso en esta ciudad, tuvo que buscárselas para poder continuar ejerciendo su actividad. Ríase Sra. Alcaldesa, diga, haga, pretenda que lo que le estoy diciendo no tiene nada que ver, usted ahora me dirá cualquier cosa, usted me dirás que este hotel no tiene nada que ver, pero nosotros lo decimos, lo seguimos diciendo, la frivolidad con la que toma decisiones lo hemos estado viendo a lo largo de todo el Pleno de hoy, cuando no paga proveedores, cuando contrata sin contratos a personas para que ejerzan el trabajo en el Ayuntamiento, y luego se ven abocados a los problemas

administrativos de cobro, cuando suceden todas estas situaciones o cuando toma decisiones fiscales tan equivocadas como lo denunciarnos en su momento, esas decisiones vuelven, Sra. Alcaldesa, y hoy han vuelto al Pleno y, de una manera indeterminado, de una manera en paralelo, de una manera que usted no quiere reconocer ,pero estas son las consecuencias de sus decisiones erróneas, lo denunciarnos en su momento y lo seguimos denunciando. Muchas gracias.

Interviene la Concejala del Grupo Municipal Ahora Getafe, Sra. Calcerrada Torrente, señalando que, Buenas tardes, en primer lugar, buenas tardes de nuevo y muchas gracias a Raquel y Alfonsa por su intervención para explicar el caso, y por defender los derechos que son los suyos y son los de todas en general y, bueno está claro que o parece, que casi la práctica totalidad de este Pleno comparte una premisa que nuestro Grupo Municipal no comparte y es que, efectivamente aunque haya sido una empresa privada la que ha llevado a cabo los despidos, y nosotros consideramos que como representantes públicos tenemos la obligación de instar o de procurar, de hecho lo prometemos y algunos lo juran cuando cogemos el cargo, de que se respeten los derechos de las personas y fomentar el bienestar de la ciudadanía, de nuestro pueblo de Getafe; por eso nosotros consideramos que las Administraciones públicas tienen la obligación de recordarle al menos a las empresas privadas que tienen que respetar ciertos derechos y, en este caso, el hotel Exe desde luego, no lo ha hecho. Y en concreto la intervención del Sr. Lázaro, que consiste más o menos en decir que la subida de impuestos que tiene que pagar cualquier empresa legítimamente, también el hotel Exe, asume que tiene que repercutir directamente en las trabajadoras, camareras de piso del hotel, lo tiene clarísimo. Si las empresas tienen que pagar impuestos, tiene que salir por decirlo simple y llanamente, de lomo de los trabajadores, y en este caso, de las trabajadoras. Es otra premisa que desde el Grupo Municipal Ahora Getafe pues no compartimos ni vamos a compartir nunca, ahora mismo es un buen momento para hablar de la industria hotelera, que además todos los días en las noticias están saliendo los altos niveles de ocupación que tienen los hoteles en nuestro país, y los empleos de camarera de piso, constituyen un 30% del empleo turístico en nuestro país; podríamos decir que sostienen el país, porque realmente como somos un país desindustrializado que depende del turismo, podríamos decir que al final quienes nos están sacando las castañas del fuego son las camareras de piso, a las que embargo, se les paga unos salarios de miseria. Los hoteles tienen ingresos millonarios, también los hoteles urbanos y como Fernando Lázaro tiene completamente asumido, ahorran costes subcontratando el servicio de camareras de piso como además, como ellas han recordado y nosotros recordamos aquí de nuevo, es un servicio que es totalmente imprescindible para un hotel, es un caso similar al caso que hemos hablado hace un momento de trabajadoras del hogar; un hotel, ninguno de los que estamos sentados aquí, ni nadie querría ir a un hotel donde las habitaciones están sucias, sin ese servicio directamente los hoteles no funcionan, y sin embargo, cuando suben los beneficios de los hoteles en sus bolsillos eso desde luego, no se materializa, al revés, se crean empresas ad hoc para rebajar costes. Además, las empresas que se crean ad hoc, se anuncian directamente diciendo que están creadas para abaratar los costes variables y que los hoteles digamos se liberen de esa carga que les supone los trabajos de limpieza de un hotel ,que por otra parte son trabajos estructurales, por eso las trabajadoras y nuestro Grupo pedimos, instamos al hotel a que ese trabajo en cualquier hotel que se implante en nuestra ciudad, que ese trabajo sea de plantilla, que ese trabajo sea estructural como realmente es. Es sorprendente, además, que con las duras condiciones que tienen estas trabajadoras como ya se han dicho, con trabajo a destajo, con salarios miserables, sin ropa de trabajo adecuada, sin embargo, sacan tiempo para organizarse como también hacen las trabajadoras del hogar, y efectivamente, las trabajadoras del hotel Exe, de hecho las camareras despedidas se han se han organizado, muchas de ellas son Kellys y se han organizado en la sección sindical de CNT, y gracias a la organización que, muchas se vanaglorian en decir que no sirve de nada, pues

sí sirvió, el hotel como ha explicado creo Raquel, tuvo que reconocer que los contratos de las trabajadoras estaban en fraude de ley, pero este país que va, peligrosamente hacia atrás, y en concreto este hotel ha represaliado esta conquista de las trabajadoras echándolas a la calle. Creemos que nosotros y nosotras como representantes públicos tenemos que alzar la voz para que esto no pase en nuestra ciudad, o por lo menos, instar a que eso no pase, ya que como por desgracia pasa, lo público se ha inhibido tanto de los derechos laborales que prácticamente se queda sin instrumentos para abrigar a las empresas a que cumplan con sus obligaciones. Nosotros apoyamos, además por supuesto, la libertad sindical que no es la libertad de un sindicato o de otro, sino la libertad de todos, porque hay que recordar que si hay algún derecho que se ha conquistado para los trabajadores y las trabajadoras, ha sido a través de la lucha sindical, no nos han regalado nada; y es un peligro que se lo regalemos y lo perdamos. Por último decir, que nosotros por supuesto apoyamos las reivindicaciones de las camareras despedidas, y esperamos que el hotel rectifique y así se lo haremos llegar desde el Pleno, a ese hotel y a cualquier hotel que actúe de esa forma en el municipio de Getafe y, recordar que ya van muchas intervenciones de mujeres en este Pleno precarizadas, con salarios de miseria, con condiciones de vida y de trabajo lamentables y que, una ciudad que se pretenda feminista, como esperamos que sea la nuestra, tiene que trabajar para que esto no sea así. Gracias.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 15 votos a favor y 11 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Mostrar el apoyo del Ayuntamiento de Getafe a las ocho trabajadoras despedidas del Hotel Exe de Getafe.

SEGUNDO.- Instar a la dirección del Hotel Exe Getafe, perteneciente al Grupo Hotusa, a la readmisión de las ocho trabajadoras despedidas con la correspondiente indemnización.

TERCERO.- Instar a la dirección del Hotel Exe Getafe y a las del resto de negocios hoteleros de nuestro municipio a que contrate en plantilla con condiciones laborales dignas al personal que realiza una labor estructural en su negocio, como son las camareras de piso, encargadas de la limpieza de habitaciones y zonas comunes.

CUARTO.- Instar a la dirección del Hotel Exe Getafe y a las del resto de negocios hoteleros de nuestro municipio al respeto escrupuloso de los derechos de reunión y de sindicación de sus trabajadoras proporcionando facilidades para la labor sindical en sus empresas del grupo.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la dirección del Hotel Exe Getafe y a las del resto de negocios hoteleros de nuestro municipio, a la Federación Comarcal Sur del Sindicato de Oficios Varios Confederación Nacional del Trabajo, a la Asociación

Las Kellys Madrid y a todos los miembros de la Mesa por el Empleo, a todos los miembros del Consejo Sectorial de Mujer e Igualdad.

58.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE GETAFE PARA EVITAR EL INCREMENTO DEL IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES EN MADRID POR PARTE DEL GOBIERNO DE ESPAÑA.

Visto el dictamen desfavorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería, de fecha 18 de julio de 2018; así como la proposición de referencia, de fecha 25 de junio de 2018.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe, Sr. Santos Gómez, señalando que, muchas gracias. Desde estos asientos quiero, en primer lugar, felicitar a los concejales y concejalas del Partido Popular por su Congreso de este fin de semana, y a la postre por el nuevo Presidente, el Sr. Casado o igual debería de felicitar al Sr. Eduardo Inda, ideólogo de la propuesta del Partido Popular de Getafe, y me explico: si cogen ustedes el okdiario del día 3 de junio del presente año, verán como la proposición que hoy traen escrita es la noticia que publicó este señor, no le falta ni una coma ni un dato y, por supuesto, todo aderezado con un punto demagógico según nuestro criterio eso sí, y populista que llena tertulias televisivas. Señores y señoras del Partido Popular, sean un poquito más serios o por lo menos trabajen un poco más y no hagan un copia y pega de noticias sensacionalistas de los suyos. Por cierto, estamos hartos, muy hartos, muy hartos de oírles un día sí y otro también hablar sobre la unidad de España, de la diferencia fiscales que hay en las Comunidades Autónomas y que no debería ser así. Y escriben, el Sr. Inda que las Comunidades Autónomas tienen que tener la capacidad de decisión en materia fiscal, toma ya. O sea, llega el nuevo Gobierno y dice: vamos a poner en marcha un tipo de liquidación mínima obligatoria en todas las Comunidades Autónomas, y a ustedes les parece mal, no será que con esta medida se les acabó el chollo a los que más tienen, que pagan igual que los que menos tienen, como pasa la Comunidad de Madrid. Miren ustedes, y siguiendo con el guión del Sr. Inda, hablan de ataque socialista la libertad de decisión, les recuerdo que ustedes durante esta legislatura han borrado la libertad de decisión de millones de trabajadores y trabajadoras, de millones de jubilados y jubiladas, de millones de usuarios de la sanidad pública y la Educación Pública y, sobre todo, con tal de no revisar y seguir bajando los impuestos, de vaciar la caja de las pensiones. Como ustedes comprobarán, este tema nos parece tan serio que no vamos a votar a favor de una propuesta que viene desde un periódico cómo es okdiario y el Sr. Inda. Trabajen más, copien menos no vaya a ser que suspendan el Máster. Muchas gracias.

Durante la intervención anterior, se ausenta de la sesión la Presidencia, siendo ocupada la misma por la Segunda Teniente de Alcalde, Sra. Sevilla Urbán.

Interviene el Concejel del Grupo Municipal Ahora Getafe, Sr. Pérez Pinillos, señalando que, buenas tardes, bueno pues parece claro que nuestro país tiene un problema de financiación autonómica, eso es algo que vamos viendo durante mucho tiempo, y es un asunto importante y que hay que plantear y hay que abordar con seriedad desde las administraciones. Lo que resulta evidente, es que los servicios públicos, la sanidad, la educación, pero también el transporte, la seguridad, la vivienda pues necesitan financiación; y la financiación pues procede fundamentalmente pues, de los impuestos. Estas proposiciones que realiza el Partido Popular que podríamos tildar, pues de populismo fiscal o de demagogia fiscal como le guste, pues lo que está claro es que obvian esa realidad, que el dinero tiene que salir de algún sitio que a nadie le haga especial gracia tenerlo que poner, pero si queremos tener buenos servicios públicos pues es necesario que existan impuestos. ¿Qué es el Impuesto de Sucesiones y Donaciones? Pues es un

impuesto histórico que existe desde finales del siglo 19, que se aplica en todos los países de nuestro entorno, en cualquier país avanzado, que de hecho cuando el Partido Popular ha gobernado y ha gobernado con mayoría absoluta, lo ha mantenido; que es un impuesto que hasta 1983 era de carácter estatal y que, a partir de una ley de 1983, pasó a ser autonómico y seguramente gran parte de los problemas vienen de que no se establecieron unos límites claros sobre qué margen tenían las autonomías para modificarlo. ¿En que se basa? Se basa fundamentalmente pues, en los ingresos y en el aumento puntual del patrimonio de una persona, en este caso igual que el IRPF pues es gracias a su trabajo, pues en este caso pues es a través de una herencia. Entre las cosas positivas que tiene este impuesto, pues es que es redistributivo, quien más tiene pues más paga, además es un impuesto realmente distributivo en el que un porcentaje muy bajo de la población es la que realmente lo tiene que pagar. Y puede tener un atisbo de cierto carácter patrimonial, que quizá sería un tema que tiene que explorar la izquierda, porque solamente se gravan los incrementos puntuales, pero no el patrimonio y quizá pues habría que empezar a plantear impuestos patrimoniales que no tengan que ver con los ingresos anuales. El PP, que es el partido que habla de esa igualdad territorial, que habla de los muy españoles y los muchos españoles, que habla, pues resulta que nos plantea la desigualdad fiscal entre los diferentes territorios, porque resulta que la Comunidad de Madrid lo que ha venido haciendo pues es una política de dumping fiscal que ha convertido la Comunidad de Madrid pues en un paraíso fiscal. Se vienen recaudando en la Comunidad de Madrid pues entre 280 y 300 millones en base a este impuesto y planteaba, se decía desde fuentes de la Comunidad de Madrid que había subido un aumento del 30% en los últimos años, claro porque es que el problema fundamental es que no solamente no se están financiando los servicios públicos madrileños, sino que se está entorpeciendo al resto de autonomías, porque mucha gente, fundamentalmente las grandes fortunas que es quien tiene la capacidad de establecer el domicilio fiscal en otra autonomía, pues están estableciendo su domicilio fiscal en Madrid con el objeto de no tributar lo que tendrían que tributar en sus respectivas Comunidades Autónomas. Y eso estaba produciendo pues básicamente un empobrecimiento y una falta de financiación, no solamente en la Comunidad de Madrid, sino, en el resto de Comunidades Autónomas lo cual pues es bastante grave y bastante insolidario; porque se está haciendo daño no solamente ya digo, a los servicios públicos madrileños, sino también a los del resto del Estado. Y no nos engañemos, lo que el dinero que no se recauda mediante este impuesto hay dos opciones: que se recaude por otras vías o que no se recaude, y claro, ¿qué pasa? Pues que si se hubiese estado aplicando y no hubiese estado de esa bonificación del 99% que se ha aplicado de la Comunidad de Madrid, se habrían recaudado en los tres últimos años unos 8200 millones de euros más, 8200 millones de euros que habrían tenido que tributar por las grandes fortunas, porque una de las grandes mentiras que se dice, es que las clases medias y las clases trabajadoras son quienes pagan este impuesto cosa que es absolutamente falsa, porque tenemos, por ejemplo, una familia de 2 miembros que tenga dos hijos que tuviese una herencia, del fallecimiento de uno de ellos, de un millón de euros, no tendría que pagar este impuesto en ningún lugar del Estado. O sea, el límite son 700.000 € siempre que esté contemplada la primera residencia o se trate de un negocio familiar, es decir, estamos hablando de grandes sumas de dinero y no afecta a la mayoría de la población, afecta solamente a las grandes fortunas. Pues bien, con estos 8200 millones pues ¿qué se podía haber hecho? Pues se podrían haber hecho, pues aproximadamente unas 2,000 escuelas infantiles como la de Buenavista y los Molinos; se podrían haber hecho unos 800 colegios, como el Miguel de Cervantes, que aprovecho una vez más para reivindicar a la Comunidad de Madrid su construcción completa ya y acabar con la política de fases. Unos 1640 institutos, como el Instituto del Bercial, o unos 1700 centro de salud, como el centro de salud de Buenavista o el centro de salud de los Molinos que tanta falta nos hace. Es decir, que todas estas políticas que intentan plantear y que intentan extender como si no tuviesen ningún tipo de repercusión negativa, son enormemente negativas, producen un montón de problemas a los

madrileños y a las madrileñas; y son básicamente la base, pues de ese neoliberalismo que han querido instalar en nuestro país y que es la base de que gran parte de la población de nuestro país esté sufriendo todo lo que está sufriendo y haya sufrido tanto las consecuencias de la crisis. Muchas gracias

Interviene el Concejal Delegado de Hacienda, Educación y Juventud, Sr. Vico Al-gaba, señalando que, muchas gracias Sra. Presidenta y buenas tardes de nuevo. Yo no sé si con esto del calor y la subida de temperatura el Partido Popular ha decidido ameni-zarnos hoy con ocurrencias que recuerdan al Partido Popular de Aznar y esas viejas y rancias reivindicaciones de antaño. Luego además, nos van a amenizar también con una propuesta en la que hablan de natalidad, la verdad es que mintiendo son ustedes muy buenos, y contra este impuesto han hecho ustedes una campaña muy eficaz; digo que ha sido una campaña muy eficaz porque me consta que han convencido a miles de per-sonas de que el Impuesto sobre Sucesiones es injusto, muy elevado y que sólo lo pagan la generalidad de las clases medias y trabajadoras, y para colmo que Andalucía es el único territorio en donde se utiliza para robar a la gente, esto último lo dicen ustedes, no lo digo yo. Algo sorprendente si se tiene en cuenta que este impuesto es Centenario, y que existen los países más avanzados del mundo y que siempre se ha considerado como uno de los instrumentos más efectivos de la historia para luchar contra los privile-gios, y para hacer que las sociedades sean más equitativas y las economías más eficien-tes. De hecho, el propio Partido Popular ha realizado varias reformas fiscales con mayo-ría absoluta y, a pesar de que, podría haber eliminado o modificado, siempre lo ha man-tenido. Nadie puede censurar que un partido critique la política fiscal de un Gobierno y yo no tendría nada que objetar a esta campaña del Partido Popular y de algunos de sus economistas de referencia, si no fuera porque está plagada de mentiras que deberían hacer enojecer y sentir vergüenza el decirlas en una sociedad mínimamente culta y democrática. Voy a señalar, a continuación, las mentiras más importantes que utilizan ustedes para engañar a muchas personas que no están al día en las leyes fiscales y de lo que de verdad ocurre con los impuestos, y me voy a referir a las mentiras económicas. Parece justo que no puede haber criterios fiscales dispares entre Comunidades Autóno-mas, donde encontramos a Comunidades con menor poder adquisitivo como Andalucía, donde esté impuestos los pagan los ciudadanos; o Comunidades más ricas como la de Madrid donde no es verdad que no se exista el impuesto sino que ustedes lo bonificaron al 99%, es decir, ustedes han establecido diferencias entre españoles que pagan impues-tos y españoles que no los pagan; pero, de establecer desigualdades ustedes siempre son la punta de lanza, les iba a decir que tienen ustedes un Master en desigualdad pero ahora que su líder es Pablo Casado, lo mismo lo del Máster suena a un poquito de bro-ma de mal gusto por cierto en Cataluña si pagan ese impuesto al 100%. Pero precisa-mente, una de las deficiencias de este impuesto, sin duda es, su falta de armonización a diferentes Comunidades Autónomas que lleva producir desigualdades e injusticias y aberrantes, una barbaridad que se podría evitar muy fácilmente; seguramente no será un impuesto perfecto y habrá que ver cómo mejorar o modificar algunos elementos o aristas que haya que pulir, sin embargo, ninguna de ellas justifica la campaña en base a mentiras y claramente demagógica que viene a traernos el Partido Popular hoy aquí en Getafe y que viene desarrollando especialmente en aquellas Comunidades gobernadas por el Partido Socialista. No conviene engañarse, lo que hay detrás es la estrategia de desmantelar las estructuras de bienestar, la sanidad, la educación, las pensiones públi-cas que el Partido Popular ya ha puesto en marcha en Comunidades donde gobierna o ha gobernado como la valenciana o la de Madrid, los impuestos y la fiscalidad siempre que sea progresiva, equitativa, justa y redistributiva son importantes y necesarios, de ellos dependen los servicios públicos. Las derechas económicas saben perfectamente que estos servicios públicos son queridos y necesitados por la población e incluso por sus propios votantes, por eso no ponen directamente su sustitución no la proponen, por negocios privados cuyas desventajas siempre ocultan, sino que llevan a cabo una estra-

tegia inteligente pero taimada van dejándolos poco a poco sin financiación sobre todo, reduciendo los impuestos que alivian la carga de las grandes fortunas y de las grandes empresas; para que funcionen estos servicios cada vez peor y cuando esto va ocurriendo salir a la calle para decir que funciona mal por culpa de, no sabemos quién, no por culpa de sus propias decisiones, sino de los que están defendiendo esos servicios públicos. Esto han hecho con la Sanidad y la Educación madrileña durante años, y el resultado ya lo hemos comprobado. Por cierto, y para terminar, en su programa electoral de 2010 llevaban ustedes eliminar este impuesto ¿Por qué no lo eliminaron si era tan malo?

Interviene el Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, Sr. Lázaro Soler, señalando que, muchas gracias Sra. Presidenta. Sr. Santos yo le agradezco mucho sus felicitaciones y la verdad, es que, en el Partido Popular estamos muy contentos de tener a nuestro nuevo presidente a Pablo Casado, que sin duda va a ser la persona que va a liderar la lucha contra las subidas fiscales que plantea el Sr. Sánchez, y va a ser la persona que precisamente elimine la situación demagógica que existe en España con respecto al Impuesto de Sucesiones y Donaciones; por lo tanto, le agradezco mucho sus felicitaciones y estamos muy contentos teniendo un nuevo presidente que nos inspira todos en el trabajo que llevamos años haciendo contra las decisiones fiscales de la izquierda y, en este caso, del Partido Socialista que se caracteriza siempre por lo errático y lo equivocado. Sr. Vico, al hilo de lo que estoy diciendo, usted en su intervención, bueno se ha dedicado a decir que lo que nosotros hemos planteado, y lo que hemos dicho porque son cosas rancias, que son tonterías provocadas por el calor, que mentimos y que son torpezas. Mire, usted mismo se está definiendo con sus palabras, por lo tanto, permítame decirle que usted lo que tiene que hacer es dedicarse a pagar a los proveedores de este Ayuntamiento, dejarnos en paz y permitirnos opinar libremente de lo que consideremos importante para los españoles, los madrileños y los vecinos de Getafe. Y en este caso, no es otra cosa que lo que pretende hacer el Sr. Pedro Sánchez, me gustaría que nos escuchara la Sra. Alcaldesa, pero se encuentra ausente, entiendo que cuando hablamos de Pedro Sánchez es un tema que a ella le da especialmente pereza, pero bueno me gustaría que en algún momento se lea las actas y nos escuché lo que estamos viniendo aquí a denunciar. El Sr. Pedro Sánchez, presidente del Gobierno de España, ha decidido establecer un incremento de toda la colección de impuestos habituales y con capacidad de recaudación para todos los españoles. En este sentido, va a establecer una serie de medidas tributarias que incluyen una fuerte subida de impuestos a los trabajadores a través del IRPF, tanto por la subida de tipos, como por la eliminación de incentivos y deducciones; y también subirá la fiscalidad del ahorro, las operaciones en bolsa, las transacciones financieras, el Impuesto al Patrimonio, el Impuesto de Sociedades e incluso el Diésel, que tiene, según este Gobierno los días contados. Toda esta subida fiscal, el Sr. Sánchez alega que se hace por dos motivos: por una consideración medioambiental, en determinados tributos; y para una dotación adecuada de los servicios públicos. En definitiva, por una defensa de los medioambiental y de los servicios públicos y, esto lo dice, la misma persona que da un patético ejemplo, que nos vende está moto y que es la misma persona que el viernes pasado se hacía organizar un vuelo privado pagado por todos los españoles para irse de Madrid a Alicante a ver un concierto de The Killers, esta es la persona que pretende dar ejemplo, que pretende ilustrarnos a todos en el sentido y el destino del dinero que se va a recaudar con las subidas de impuestos y es la primera persona que se salta los criterios medioambientales usando un avión privado para irse a Alicante a un concierto, y encima pagado por todos los españoles. Pues miren, nosotros en el Partido Popular me parece que no estamos de acuerdo con ese planteamiento, no lo hemos estado nunca y no lo estaremos; y vamos a plantear esa batalla. Y muy concretamente, en el aspecto del Impuesto de Sucesiones y Donaciones que tiene una consideración de verdadero infierno fiscal, infierno fiscal precisamente en algunas de las Autonomías en las que el Partido Socialista lleva años, por no decir toda la vida democrática España gobernando, cómo es Andalucía y cuya antigua Conse-

jera de Hacienda ha sido nombrada por el Sr. Pedro Sánchez como Ministra de Hacienda para la legislatura actual, esta es la persona que va a estar al cargo de ejecutar el mandato de Pedro Sánchez para eliminar, precisamente, la libertad que tienen las Autonomías, sí Sr. Vico, libertad; sí, Sr. Santos, libertad tienen concedida esa capacidad de modular, de bonificar, de regular en unos ciertos parámetros en este caso el impuesto de donaciones y sucesiones. Miren, las familias andaluzas lo pasan muy mal con este impuesto, las familias de otras Comunidades Autónomas no pretenden seguir el impuesto, y desde luego el Partido Popular va a estar a su lado para eliminar esa situación tan agravante y en el que tantas familias se han visto arruinadas por la imposibilidad de asumir los costes de heredar; en un injusto ejercicio de doble imposición al fruto del trabajo de los progenitores de esa familia que legítimamente deciden desgarrar a sus hijos el patrimonio ahorrado durante su vida, esa situación no la vamos a tolerar y la vamos a combatir desde el Partido Popular. Por lo tanto, no estamos de acuerdo: en primer lugar, con el incremento de Impuestos planteado por el Sr. Sánchez a todos los españoles; y desde aquí, pedimos que desista en su empeño; y en segundo lugar, como decía concretamente queremos que el Sr. Sánchez respete la capacidad de decisión, de cualificación y de organización de las Autonomías en materia fiscal existente a día de hoy, totalmente legítima y mucho más concretamente a que renuncie al establecimiento de un tipo mínimo no revisable a la baja, por las Comunidades Autónomas en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones. En esta misma línea, queremos instar al Gobierno Municipal a que promueva la defensa tributaria de las familias en Getafe, frente a los planes de acoso anunciados por el nuevo Gobierno de Pedro Sánchez, en todos los ámbitos que tenga a su mano competencialmente. Por lo tanto, termino ya, estaremos en contra de estas de esta subida fiscal y este apoyo es lo que solicitamos a todos los grupos de este municipio, por la defensa de los intereses tributarios de todos nuestros vecinos. Muchas gracias.

Durante la intervención anterior, se reincorpora a la sesión la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, recuperando la Presidencia de la misma.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto en contra.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en contra, y 2 votos en contra de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos en contra.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 15 votos en contra y 11 votos a favor, **NO PROSPERA LA PROPOSICIÓN DE REFERENCIA.**

Interviene la Presidencia señalando que, si me disculpan, vamos a tratar el punto anterior, el punto 51. Porque finalmente que sí si venía los responsables de la plataforma, finalmente no, y por respeto; es que la veo usted, llevo ya mucho tiempo en pleno, y por respeto a usted también para que se pueda ir, si lo desea, que se sienta libre. Bueno, nos hacemos la foto de que lleva aquí toda la mañana esperando la celebración del punto. Pues si los Sres. Concejales no tienen problemas, hacemos el punto 51 y, finalmente, no interviene la plataforma porque no le da tiempo a llegar, precisamente, que tiene una reunión en el Ministerio, ha sido también casualidad, entonces en este caso hacemos las intervenciones de los grupos municipales. Sr. Santos. Punto 51.

51.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, IZQUIERDA UNIDA CM-LOS VERDES GETAFE, AHORA GETAFE Y CIUDADANOS, INSTANDO A LA

CONSEJERÍA DE SANIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA QUE DÉ RESPUESTA HUMANA Y MATERIAL A LAS PERSONAS ENFERMAS DE HEPATITIS C, ASÍ COMO A QUE TRABAJE EN LA PREVENCIÓN Y DIFUSIÓN DE MEDIDAS PARA PALIAR LA ENFERMEDAD.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Área Social, de fecha 18 de julio de 2018; la proposición de referencia, de fecha 18 de julio de 2018, que sustituye a la proposición inicial, de fecha 3 de julio de 2018, dictaminada en Comisión Permanente; así como la solicitud de intervención de *PARTICULAR*, en representación de la Plataforma de Afectados por la Hepatitis C Comunidad de Madrid, presentada en el registro General de Entrada del Ayuntamiento el 20 de julio de 2018.

Interviene el Concejel del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, Sr. Burrenchón Amor, señalando que, hola, buenas tardes, muchas gracias. La hepatitis C ha sido, con toda probabilidad, una de las cuestiones más complejas que Sistema Nacional de Salud ha tenido que afrontar durante estos últimos años. El acceso a las mejores alternativas terapéuticas en materia hepatitis C, ha sido para el Gobierno del Partido Popular de la Comunidad de Madrid, un objetivo prioritario de la legislatura, de hecho, en el programa electoral se comprometía a suministrar en colaboración con el Gobierno de España a todos los enfermos de hepatitis C, todos los medicamentos disponibles en el mercado, siempre bajo la prescripción médica. En virtud del dicho compromiso, y porque para el Gobierno de la Comunidad Madrid no hay medicamento caro, si salva una vida; la Consejera de Sanidad se alcanzó en 2015 un importante acuerdo de colaboración con los representantes de los pacientes afectados. Ya que el plan estatal para abordar que esta enfermedad previa medicar únicamente a los enfermos, es más, afectados los diagnosticados con F2, F3 o F4, en la Comunidad de Madrid se decidió tratar desde un principio a todas las personas con hepatitis C, independientemente de su gravedad, existiendo la prestación también a los pacientes de menor gravedad que eran los que se encontraban los estadios F0 y F1. Como consecuencia de dicho acuerdo, el Servicio Madrileño de Salud ha atendido con los nuevos antivirales de acción directa; más de 20.000 pacientes en todos los estadios de la enfermedad superando así ya los 18.000 pacientes identificados en nuestra región, al inicio del programa, lo que le quita la agilidad de nuestro protocolo de actuación. La Comunidad de Madrid es un modelo a seguir a nivel nacional, europeo e internacional de acceso del tratamiento, de hecho, la redacción de resultados en salud de estos pacientes, publicados y divulgados en múltiples congresos internacionales. Todo ello ha sido posible gracias a un conjunto de medidas, tales como: el incremento de presupuesto por adquisición de medicamentos de alto impacto, aumento de la plantilla con profesionales médicos y farmacéuticos, para garantizar el seguimiento de los pacientes, y la creación del Observatorio de Hepatitis C para evaluar la estrategia, proponiendo medidas de analizar las desarrolladas, en cuyo seno se ha elaborado el Libro Blanco de hepatitis C, que establece las medidas epidemiológicas preventivas y tratamiento, y otros aspectos de abordaje integral, de esta patología, iniciativas pioneras reconocidas a nivel internacional. La proposición que presentan ustedes, indicarles lo siguiente: los pacientes son objetivo fundamental de las actuaciones realizadas por la Consejería de Sanidad, porque nuestro sistema sanitario está dirigido a su atención, al cuidado de las familias y es hacia ellos, hacia su bienestar y su salud, hacia donde orientamos cada decisión que se toma. De hecho, es una constante de la Consejería de Sanidad, es el diálogo mantenido, no solo con los profesionales, sino también con los ciudadanos y como ejemplo, de esta nueva orientación hacia la humanización por medio de la prestación de asistencia sanitaria, nació el Observatorio para seguimiento de la Hepatitis C en la Comunidad de Madrid, donde cobran elegancia el empeoramiento de los pacientes de la sociedad. En este foro participa la Plataforma de Afectados hepatitis C, los pacientes, los profesionales y especialistas en la materia y representantes de la Administración. Desde la Consejería de Sanidad, se han puesto en marcha diversas campañas de salud pública e iniciativas para potenciar el diagnóstico y la prevención de

la hepatitis C. Además de las medidas, que en este ámbito lleva a cabo la Dirección General de Salud Pública, esas iniciativas podían potenciarse igualmente desde la Viceconsejería de humanización, de la asistencia sanitaria y de la escuela madrileña de salud. No obstante, la Consejera de Sanidad sigue trabajando intensamente en la actualización de las opciones de tratamiento de la hepatitis C, en función de la incorporación de nuevos medicamentos y las modificaciones que se vienen realizando en función de los datos recabados en cuanto a la festividad y eficiencia. La Comunidad de Madrid está liderando el abordaje de hepatitis C en nuestro país, no solo somos pioneros en la incorporación de recetas farmacológicas, sino que además, lo hacemos a gran velocidad. Ya se han atendido con los nuevos antivirales de acción directa, a más de 20.000 pacientes, en todos los estadios de la enfermedad; y aquellos pacientes que estén pendientes de tratamiento van a recibir el mismo de manera que se mantenga o no el refuerzo de los hospitales públicos de la región. Muchas gracias.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. Soubrie Gutiérrez-Mayor, señalando que, buenas tardes Presidenta. Durante esta legislatura hemos podido hablar en ocasiones anteriores, concretamente en el 2015 y en el 2016, sobre la situación en la que se encontraban los enfermos de hepatitis C. Hoy, en julio del 2018 podemos volver a hacerlo con una sensación mucho más positiva, al comprobar que se han producido importantes avances en estos dos últimos años. En el 2016 recriminábamos al Gobierno de Mariano Rajoy su permanencia en el inmovilismo frente a una enfermedad, que, de media, suponía cada día la pérdida de 12 vidas humanas en nuestro país. Exigimos el desarrollo de un plan de acción con medidas concretas en la búsqueda de soluciones para los afectados, entendiendo que la inversión en investigación resultaba imprescindible. Criticábamos también, que el precio en España del tratamiento contra la hepatitis C se situaba muy por encima de los costes de producción y distribución, y también del precio establecido en otras regiones del mundo para el mismo tratamiento. La igualdad de oportunidades de todos los españoles en el disfrute de los servicios básicos, cómo es la sanidad, la educación y la justicia, es un pilar fundamental en nuestro estado bienestar, en el que creemos en Ciudadanos y siempre estaremos defendiendo y apoyando. Hoy es una grata noticia, que gracias al trabajo insistencia de pacientes, asociaciones, profesionales, se ha conseguido un compromiso institucional que nos permite afirmar que la mayoría de los enfermos diagnosticados están siendo tratados. Como bien explica la proposición, el plan estratégico de abordaje en la Hepatitis C elaborado por el Ministerio y la creación del Observatorio de la hepatitis C, como órgano de seguimiento y control de los tratamientos de la Comunidad de Madrid; han supuesto grandes avances a pesar de que pudieran ser mejorables. Afortunadamente, las instituciones conscientes de las mismas han sabido enmendar sus errores para procurar una mejor atención a todos los enfermos de Hepatitis C. Nos alegra que el número de afectados este reduciéndose, pero queremos seguir estando al lado de quien aún la padecen, y de quienes la sufren y aún no lo sabe. No podemos bajar nunca la guardia, y hay que seguir trabajando para que la cifra sea menor cada año y no se produzcan nuevos contagios. Por este motivo, nos gustaría saber si tal y como solicitamos al Gobierno Municipal de Getafe hace 2 años, se ha incluido un programa de prevención e información sobre la Hepatitis C para la población de Getafe en el Servicio Municipal de Salud. Nos parece un elemento muy importante, ya que ayudaría en la prevención de los vecinos de Getafe, dado que, aproximadamente el 70% de las personas que padecen Hepatitis C lo desconoce debido a que no presentan síntomas en sus estadios iniciales. Para finalizar, me gustaría agradecer en esta intervención, el trabajo realizado en esta materia por asociaciones y profesionales; ahora toca seguir trabajando desde todos los niveles administrativos para evitar un empeoramiento de la situación y tengan claro que, desde Ciudadanos, así lo haremos. Muchas gracias.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Ahora Getafe, Sr. Paternina Espinosa, señalando que, buenas tardes Sra. Presidenta y aprovecho la oportunidad que se encuentra aquí en el auditorio para decirle que me alegra que esté nuevamente entre nosotros. El hecho que no coincidamos en posicionamientos no quita lo otro. Aquí se ha contado hoy una historia cándida, sobre la situación de los pacientes afectados por el virus de la Hepatitis C. Creo que, efectivamente, alguna de las cosas que se han planteado se dan de modo en que se han contado. Pero también tendríamos que decir, cómo se ha llegado aquí; aquí se ha llegado no por dádivas del Gobierno, aquí se ha llegado no por el buenismo del Gobierno, aquí se ha llegado sencilla y llanamente porque los afectados y afectadas, junto con personal médico, y todo tipo de plataformas, en su día crearon todo un conjunto de acciones colectivas, entre las que estaban los encierros; quiero recordar, el encierro del 12 de octubre, en dónde están las concentraciones al frente de los hospitales; me acuerdo todavía, Sr. Javier Santos, aquella concentración del 9 de abril del 2015 en el Hospital Universitario de Getafe, también quiero recordar la recolección de firmas que se dio a lo largo y ancho del país, y también quiero recordar el “rodear” el Ministerio de Salud, porque quiero recordar también, que por entonces, el Sr. Alfonso Alonso ante el drama y el sufrimiento social acumulado que la enfermedad venía causando en los cuerpos y conciencias de muchos afectados, sin ningún rubor ni pudor llegó a decir que, solamente había recursos para atender a 50.000 personas afectadas por este virus. Y aquí hemos escuchado un relato que ha pasado un poco desapercibido pero que refleja, efectivamente, el principio de la vida que no merece ser vivida en la lógica del Partido Popular, cuando hemos escuchado al Sr. Joaquín Villenas, tratar a los pacientes como bolas de pelo, o en su defecto, como sujeto de ser aplicable una política de alcantarilla para poder contener el gasto médico. Mire, eso en analógica, eran los principios organizativos de la muerte en serie que establecieron los nazis durante el asesinato masivo de lo que hoy se conoce como la “SHO HA”, como el Holocausto, escuchar esos comentarios del Sr. Villena causa estupor, y además porque ustedes son solícitos a la hora de garantizarles derechos a los plutócratas de este país; incluso concediéndoles amnistías fiscales, pero son auténtica y genuinamente rácanos, cuando se trataba de garantizarle a los afectados por este virus, el medicamento. Por entonces, los pacientes pedían que el sovaldi se implementara porque ya había personas que estaban en la fase 4, con lo cual, había un eslogan por muchas de estas plataformas que decían que no eran muertes, que eran asesinatos los que se estaban gestando a partir de la política de mirar para otro lado del Partido Popular. Insisto, sí hoy el Estado ha invertido 1.800 millones de euros, y las Comunidades, porque tienen que intervenir en materia de sanidad, han invertido más de 140.000.000 aquí hemos llegado, no por una dádiva vuestra, hemos llegado porque los pacientes, el equipo médico y muchas otras personas nos hemos dedicado a defender los derechos de la sanidad porque ustedes, cuando se refieren a la sanidad, debemos entender construcción de hospitales, para que amigos del Partido Popular se lucren a todo taco. Mire, a mí me parece que todos los pasos que se han dado, en materia de construcción del observatorio y con eso termino; y todas estas iniciativas me parecen muy interesantes, pero lo que no podemos desconocer es que aquí hemos llegado justamente porque hay un grupo de personas, y entre ellas las afectadas, que están dispuesta a no aceptar la muerte, como algo inexorablemente planificado desde ciertas expresiones del poder. Gracias.

Interviene la Concejala Delegada de Bienestar Social, Salud y Consumo, Sra. Guindel Gutiérrez, señalando que, buenas tardes a todos y a todas nuevamente. Iba a decir casi lo mismo que ha dicho el Sr. Hugo Paternina, que se ha llegado a este contexto, contexto más afable, un contexto más positivo, traemos hasta preposición un poco también para reconocer que el día 28, que es sábado, justamente ... Se celebra el Día Mundial contra la Hepatitis, tenemos que seguir avanzando, tenemos que seguir mirando al objetivo 2030, que es el objetivo que se pone en la Organización Mundial de la Salud, no solamente para los tratamientos aquí en España, sino a nivel mundial. Pero se

ha trabajado mucho, la marea blanca trabajo mucho, los enfermos y los familiares mucho, en Getafe hubo una movilización importante, en la que algunos y algunas estuvimos, otros no. Y defendimos lo que tocaba, que es la equidad y el derecho a que todo el mundo, independientemente de los ingresos económicos que tenga, y de la situación contextual que tenga, pues puedan acceder al final a una vida digna y al derecho a la vida, que se les estaba mermando. Esos que llevan como lema “el derecho a la vida” de los no nacidos, por ejemplo; pero a destrozarse la de los que ya están paridos, en fin. Bueno, me centro la proposición que le traemos aquí, que es algo bonito, que es una proposición que presentamos varios de los grupos, en la que nos hacemos eco para un poco, apelar a la prevención, a la investigación, que siempre en materia de salud es prioritaria, buscar alternativas y, sobre todo, y en esta proposición agradecer a las Asociaciones, a las entidades, a las personas que, como Maite, están aquí; a las plataformas, al Consejo de Salud y tomar el testigo de Antonio, que decía que bueno, que nos hiciéramos eco, hay un compromiso desde el Consejo de Salud, desde esta Concejalía, para la Semana de la Salud, para una campaña que es muy bonita que podéis ver y que la vamos a hacer visible, que tiene que ver con la concienciación de la enfermedad que nos haremos desde Ayuntamiento eco, y que podemos ser todos y todas participes. Agradecimiento, por supuesto, y siempre instar a la Comunidad de Madrid, al desarrollo, insistir en iniciativas de información y sensibilización dirigidas tanto a grupos en situaciones de riesgo, la difusión es importantísima y que figuran, además, en el Libro Blanco de la Hepatitis C, a continuar en un proceso de elaboración, de un protocolo que se adapte a la situación sanitaria de nuestra región, nuestra región que es maravillosa, que va a la cola de lo que no tendríamos que estar los primeros. Y mantener unos servicios en los hospitales hasta acabar con los miles de enfermos dependientes de tratamiento por el virus. Daremos traslado a todas las partes que tocan, y haremos partícipes a la ciudadanía de Getafe para que participe también en el conocimiento y la difusión de esta enfermedad. Muchas gracias.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos a favor.

En consecuencia, por unanimidad de los presentes, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Agradecer a las asociaciones de pacientes el esfuerzo y el sacrificio que han supuesto las acciones de información a la ciudadanía y que han permitido visualizar el problema de miles de personas afectadas solidarizándonos con su lucha y alegrándose del éxito obtenido en la consecución del tratamiento para todos los enfermos de hepatitis C.

SEGUNDO.- Instar a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid a:

- 2.1. Desarrollar las iniciativas de información y sensibilización dirigidas tanto a los grupos en situaciones de riesgo como a la población en general, que figuran en el Libro Blanco de la Hepatitis C editado por la propia Consejería.

- 2.2. Continuar con el proceso de elaboración de protocolo adaptado a la situación sanitaria de nuestra región.
- 2.3. Mantener los servicios de refuerzo en los hospitales hasta acabar con los miles de enfermos pendientes de tratamiento por VHC.

TERCERO.-Instar al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social a regular el procedimiento de elaboración de protocolo de cribado consensuado con las Comunidades Autónomas tal y como se comprometió públicamente con los representantes de pacientes y sociedades médicas.

CUARTO.-Dar traslado de esta moción al Ministerio de Sanidad; a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid; a los grupos políticos del Congreso de los Diputados y de la Asamblea de Madrid; a las asociaciones de pacientes PLAFHC Madrid, FNETH, Apoyo Positivo y ASHEMADRID; a la Red Municipal de Salud y al Consejo Municipal de Salud de Getafe.

59.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE GETAFE PARA ADOPTAR MEDIDAS URGENTES ENCAMINADAS A RECUPERAR LA TASAS DE NATALIDAD Y EVITAR EL SUICIDIO DEMOGRÁFICO.

Visto el dictamen desfavorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería, de fecha 18 de julio de 2018; así como la proposición de referencia, de 13 de julio de 2018.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes, Sr. Santos Gómez, señalando que, Buenas tardes de nuevo, muchas gracias. La verdad es que yo no salgo de mi asombro con esta propuesta, no sé si esta vez es de ustedes o se lo han hecho hacer algún que otro ex Ministro del Partido Popular que pertenece al Opus Dei y mi asombro continúa, cuando no llevan ni dos meses fuera del Gobierno y la de retahílas de propuestas que traen hoy aquí. No han cumplido ustedes ni una sola en dos legislaturas, me parece de tal tomadura de pelo que la verdad es que podría contestarles de una en una, la verdad que podría contestarle de una en una de todas sus propuestas, pero prefiero contestarles en el contexto general de lo que han sido ustedes y han demostrado a lo largo de estos años, Sres. y Sras. del Partido Popular, son ustedes el mejor anticonceptivo que ha tenido España a lo largo de estos años. Ustedes con la reforma laboral, con la brecha salarial, suspender las técnicas de reproducción asistida en la sanidad pública, la presentación de recurso anticonstitucional de la Ley de Igualdad, suspensión de ayudas a impulsar la igualdad salarial entre hombres y mujeres en las pequeñas y medianas empresas, la reducción de becas escolares, expulsión de inmigración, etcétera, etcétera. Nos hablan ustedes de familias, ¿familias tradicionales? ¿familias monoparentales? ¿familias donde hay dos papas y dos mamás? Este fin de semana el Sr. Casado lo ha recalado, lo ha recalado, somos el partido de la familia, no hay nada más democrático que defender la familia y en la España vacía no hay nada más democrático que defender la natalidad; ¿qué natalidad? La actual en la que ustedes son consentidores y responsables de que España sea el segundo país europeo donde nuestros niños y niñas viven por debajo del umbral de la pobreza, un 27,5%, qué vergüenza, pero ahora les toca pagar peaje.

Interrumpe la Presidencia señalando que: perdone Sr. Santos, no tienen que hacer apreciaciones en voz alta de lo que le parece la intervención, como entiendo que usted va a hacer una intervención que no va a gustar, al menos al Sr. Santos, no sé si a alguien más, pero por favor, guarden un poco de silencio o hagan sus comentarios en

voz baja para no interrumpir, porque si no es una sordera que está aquí permanentemente en el lado derecho. Sr. Santos, disculpe.

El Sr. Santos Gómez prosigue con la intervención señalando que, si me gustase la intervención que van a hacer ellos algo mal me estaría pasando. Bueno, les digo que ahora les toca pagar peaje, el peaje del apoyo que ha obtenido el Sr. Casado para su elección, elección gracias a ex Ministros de la obra, como García-Margallo, de Guindos, Fernández Díaz, Pedro Morenes o la propia Ana Pastor. Rechazamos contundentemente esta proposición demagógica, falsa y oportunista; ustedes solo quieren seguir defendiendo lo antiguo, lo carca, sus familias tradicionales, nosotros y nosotras defendemos todas las formas de familias que puedan existir en nuestro país. Dice el refrán: “no dejen para mañana lo que puedan hacer hoy”, y ustedes han dejado para los de ahora, los desmesurados recortes en natalidad en este país. Por cierto, afortunadamente se ha terminado el anticonceptivo llamado “Partido Popular”. Muchas gracias.

Interviene la Concejala del Grupo Municipal Ahora Getafe, Sra. Calcerrada Torrente, señalando que, buenas tardes de nuevo a todos, el Partido Popular en esta ocasión, trae bueno, en la línea un poco alarmista que le caracteriza, una proposición que remite a un supuesto suicidio demográfico y, bueno una serie de medidas para fomentar la natalidad, que ya hemos discutido varias veces en este Pleno acerca de la natalidad y de la familia, y desde nuestro grupo hemos dejado claro que para nosotros, o nosotros no estamos dispuestos a que la derecha patrimonial hiciese la defensa de la familia, nosotros hemos dicho que nosotros somos firmes defensores de la familia, de cualquier tipo de familia y que estamos dispuestos y así, hacemos constantemente a facilitar que las familias vivan en condiciones decentes y que se puedan crear familia. Efectivamente compartimos que los datos de nacimientos en España no son buenos y que la pirámide, creo que este año ya habido más defunciones que nacimientos y que, la pirámide poblacional se está invirtiendo, lo que no podemos compartir, es que las recetas del Partido Popular para fomentar la natalidad sean las correctas. Podemos guiarnos por la Comunidad de Madrid, que es donde gobiernan y dónde han gobernado además muchos años y, según un informe de UNICEF Madrid, que no es el Comité soviético del que hablaba antes la Concejala Mirene Presas, arroja datos bastante negativos sobre la Comunidad de Madrid, dice que junto con Canarias registra el índice más elevado de desigualdad infantil de toda España, es un índice bastante deshonroso; arroja por ejemplo otro dato y es que tres de cada diez niños y niñas madrileñas viven en riesgo de pobreza o exclusión social, que un 12% viven en hogares con muy baja intensidad de empleo, un 38% de niñas y niños madrileños vienen hogares que no pueden afrontar gastos imprevistos y, ahora, que estamos en periodo vacacional un 26% de los hogares con niños no pueden permitirse una semana de vacaciones. Lo que venimos diciendo siempre, que no sólo hay que tener hijos también hay que mantenerlos, y hay que vivir en condiciones dignas. La Comunidad de Madrid es la cuarta Comunidad Autónoma con una cuantía más reducida de su renta mínima de inserción, tiene la deshonrosa peor posición de todo el Estado, pero bueno eso es solo el diagnóstico de lo que ocurre allá donde ustedes gobiernan, por ejemplo, la Comunidad de Madrid y ya digo que lo dice UNICEF, que no lo dice una organización que no sé, sea especialmente afín a nosotros. Proponen, entre las medidas que están incluidas en la proposición, recuperar el cheque bebé que instauraron en su día en Getafe, nos parece que no es más que una medida parche, digamos, los niños y las niñas comen todos los días, no solo cuando nacen, que efectivamente hay que afrontar unos gastos extra, pero es una medida que viene un poco a poner un parche dónde hay un gran agujero y es que, la pensión por hijo a cargo es ridícula en nuestro país creo, que son veintitantos euros, entonces un dinero simplemente cuando nace un niño en realidad no soluciona nada; además si yo mal no recuerdo y, por lo que he estado investigando, los requisitos para cobrar el cheque bebé, solo tenía requisito económico para la población migrante, además creo que el límite era bastante vamos, que

casi ninguno podía acceder por tanto, a lo mejor, es que no sé, se quiere que haya muchos nacimientos pero bueno, según de quienes, otro problema es la universalidad de las medidas; porque, además, los datos se agravan en familias monoparentales compuestas, fundamentalmente, por una mujer a la cabeza. ¿Qué más proponen en la proposición? Proponen ventajas fiscales para gastos escolares, me imagino también, siguiendo el modelo de la Comunidad de Madrid que lo que se pretende es, desgravaciones fiscales para lo que son gastos para colegios privados, en realidad lo que hay que hacer es universalizar la Educación Pública y no desmantelarla como vienen haciendo desde hace muchos años; además lamentablemente, de una manera muy efectiva se lo propusieron y lamentablemente, y por poco lo consiguen del todo. Proponen también la ampliación de permisos de maternidad y paternidad cuando en el Congreso de los Diputados han estado vetando hasta el último momento, la proposición de la equiparación de permisos maternales y paternales, hasta el último momento, no podían más porque dejaron de gobernar pero han estado vetándola; también han estado vetando otras proposiciones que proponían el Grupo del Congreso Unidos Podemos, precisamente, para que las familias pudieran vivir en condiciones dignas y para que se pudiera tener hijos, porque, efectivamente se tiene menos hijos de lo que les gustaría a las familias y a las parejas, es lamentable, pero es que a los hijos luego hay que darles de comer, no importa solo tenerlos. También proponen ampliar la red madre, la madre es una asociación claramente antiabortista y, entiendo que han tomado una posición, que me parece además la más honesta porque creo que es la que han tenido desde un principio, que su nuevo líder, ya en su web dice que es anti abortista porque quiere mucho a sus hijos y esa va a ser su posición y, por eso pretenden, que Red Madre que es una asociación claramente anti abortista, se extienda por todo el país; como comprenderán desde posiciones feministas, nosotros no podemos compartirlo. En fin, es una lástima, porque compartimos el diagnóstico, porque efectivamente se tienen pocos hijos y a nosotros nos gustaría que la gente tuviera los hijos que quisiera, pero no podemos compartir las medidas. Muchas gracias.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Vico Algaba, señalando que, buenas tardes de nuevo, la verdad es que no sé si como el calor arrecia, parece que a ustedes se van animando y nos traen ahora una propuesta de premio, me sorprende, que después de casi 8 años al frente del Gobierno de la Nación, años en los que ustedes han hecho prácticamente todo lo contrario de lo que piden ahora, y de lo que es aconsejable para el aumento de la natalidad, vengan con este tipo de propuestas, para que haya natalidad la estabilidad y la seguridad son fundamentales, y de la mano del Partido Popular este país solo ha visto empleos precarios, escasísimas ayudas a las familias numerosas, fomento de familias tradicionales frente a las alternativas y diversas; hablan ustedes de un plan de recursos al que se destina un porcentaje del Producto Interior Bruto, que podría equivaler a la media del conjunto de países de nuestro entorno. Me sorprende porque cuando hasta hace unos meses, les hablábamos de empleos decentes con salarios decentes les pedíamos aquí la equiparación en los salarios a la media de nuestro entorno y ustedes se reían, se reían diciendo, que eso era una barbaridad. Me quieren contar ustedes como en un país con salarios precarios, con despido libre y casi gratuito gracias a su reforma laboral, con jóvenes saliendo buscar futuro fuera, con trabas en la fecundación a la familia diversa, hablan ustedes de fomento de natalidad, lo extraño es que sigan haciendo niños y niñas en nuestro país y en este país que ustedes nos han dejado. Y además, me gustaría hacerle algunas preguntas, en lugar de rescatar bancos por valor de 60.000 millones de euros, ¿por qué no dedicaron este dinero a mejorar la natalidad? En lugar de rescatar autovías para pasarla a manos privadas, ¿por qué no dedicar ese dinero a mejorar la calidad de vida de las familias? Y por tanto a establecer mejores bases sociales para fomentar la natalidad, reduciendo en 25 mil millones de euros los presupuestos en Educación, desde que han gobernado, y con las intenciones que ya publicó Mariano Rajoy que su gobierno reduciría en 2018, por tercer año conse-

cutivo, el porcentaje del Producto Interior Bruto destinado a Sanidad, a Educación y a Protección Social, ¿me puede explicar cómo íbamos a hacer frente a la educación, la sanidad y bienestar de estos niños y niñas? Uno empieza a pensar que alguna posibilidad de negocio han visto ustedes en este asunto, porque en mejorar nuestra sociedad y bienestar ustedes no malgastan ni un segundo de su tiempo. Cuando ustedes hablan de mejorar la natalidad, entiendo que hablan de los niños y de las niñas, ¿por qué cuando estos niños y niñas se ahogan en el mar son vidas que ustedes les son ajenas? Cuando hablamos de traer a España niños y niñas refugiados, familias que aquí pueden tener futuro si les ayudamos, ustedes miran para otro lado. Hace unas semanas, cuando se rescató un barco lleno de niños y niñas en el mar, se lanzaron como una jauría a decir que España se estaba llenando de nuevo de inmigrantes. No quiero pensar que solamente hablan del derecho a la vida y del futuro si son españoles de aquí, de España, de la España que madruga como le gusta decir a Pablo Casado. ¿Son esos los únicos niños que ustedes quieren, niños y niñas que a ser posible, vayan a colegios privados que tanto valoran ustedes, que sus mamás les den a luz en Capio o en cualquiera de los hospitales privados de sus amigos; niños y niñas de familias que en la España que nos dejan tengan que decidir cuál de sus hijos va a la Universidad sí con mucho esfuerzo pueden lograr que alguno lo logre, gracias a los aumentos de tasas? Niños y niñas, que cuando tengan talento se van a tener que ir, porque en el país que nos han dejado no tienen cabida, mientras la Ministra Báñez le recomendaba irse a hacer un poco de turismo laboral. De esto no hablan ustedes, pero os digo, porque su propuesta número 2 hablan ustedes de modificar el IRPF para ser más equitativo, pues bienvenidos a la palabra equidad. Quizá lo que tenían que haber hecho, es modificar los impuestos no para que quienes tienen hijos paguen menos, sino para que los que tienen más dinero paguen más, a eso se llama redistribución de la riqueza y ustedes se han negado. De este modo, pagando más quién es más tienen se podría recaudar impuestos destinados a ayudar a estas familias, a lo mejor con los miles de millones de su amnistía fiscal, habríamos podido paliar algo esta situación. Me ha sorprendido también que hablen ustedes de deducir fiscalmente los gastos, especialmente los gastos sanitarios y educativos, siguen sin entender que hay que apostar por una Sanidad y una Educación Pública gratuita y de calidad, no por deducir los gastos de educación y sanidad privadas, mermando la Hacienda Pública y pasando ese dinero a las empresas. Se les ve el plumero hasta hablando de la natalidad, no puedo estar en desacuerdo con los puntos 3 y 4 de su propuesta, pero el quinto me pregunto cuando ustedes hablan de bajar el IVA, ¿por qué no lo hicieron hace un par de meses, o hace un año? Y llegamos al punto en el que no sé si están de broma o no, proponen ustedes suprimir el impuesto de Donaciones, esta es una buena medida para potenciar la natalidad, sí Sr. este punto es de traca, no entiendo bien si lo que quieren es animar a la gente a tener niños para que cuando se mueran les dejen lo poquito que tienen sin impuestos, o animar a la gente a morirse para que con lo poco que tienen los abuelos, los hijos puedan animarse a traer al mundo los nietos. Me dejan ustedes un poco consternado, y voy acabando, ustedes han asesinado la Ley de Dependencia, asfixiándola hasta estrangularla; piden en esta propuesta derecho a la ayuda a domicilio por nacimiento considerando a la mujer persona con movilidad reducida durante el embarazo y, por tanto, dependiente; ya hemos escuchado a Casado hablar de eliminar la Ley del Aborto, de empoderar el concepto de familia tradicional, desvirtuar el matrimonio LGTBi, de reconsiderar ideológicamente el Partido Popular, apostar por una sociedad de inmigración controlada, y espero que, si ustedes gobiernan alguna vez, no nos obliguen a todos a hacernos del Opus y a tener 16 hijos por familia. Muchas gracias.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, Sr. Mesa Garrido, señalando que, gracias Presidenta, espero que sea tan flexible en el tiempo como lo ha sido ahora. Buenas tardes, Sr. Vico no le voy a contestar a su alegato esta tarde que me parece tan ruin y tan miserable, que se describe por sí solo. Sr. Santos, yo sé que usted, como no puede estar en favor de la familia, si usted precisamente la de-

fiende mejor que nadie, y la entiende mejor que nadie, la protege, la mantiene mejor que nadie, usted me entiende por donde voy. Y Sra. Calcerrada, familias monoparentales, en nuestro partido político hemos tenido ejemplos, precisamente, la Sra. Cospedal o la Sra. Alicia Sánchez Camacho, o sea que dejen de hacer demagogia barata. Miren, lo único que nos unen a ustedes y a nosotros en estos últimos días, es que ambos dos somos pablistas, lo único que nosotros del bueno. Digo, por centrarme en la proposición, que si no se me va el tiempo, tenemos que reconocer que tenemos un problema serio, la realidad es la que es, la natalidad está por los suelos en España, el pasado año nacieron menos niños 400.000 niños en el país; cifra que no se da desde los años 90, y que unida al número de fallecimientos récord, deja un saldo negativo récord. Esa es la razón medible, luego están las más etéreas, por ejemplo, la dificultad de tener hijos en el contexto social y económico, es paradójico tener hijos, es un mandato social, pero que al mismo tiempo resulta cada vez más difícil de cumplir, es el desajuste entre la madurez vital y biológica, y tiene un componente cultural importante, incluso cuando las condiciones económicas acompañan, la mayoría de personas no nos sentimos preparados para tener hijos hasta bien entrada la treintena, por no hablar después de la ruina que nos dejaron los socialistas, que eso sí que era un método anticonceptivo radical. Por el otro extremo, la alta cifra de fallecidos se explica desde un aumento de la longevidad, que provoca que la pirámide poblacional española sea muy ancha en su cúspide, causa efecto más personas mayores, más fallecimientos es por estas razones y por el futuro tan incierto que nos depara, que desde nuestras filas populares mantenemos un firme compromiso con el apoyo y la defensa de la familia, en cualquiera de sus configuraciones, porque además, creemos en la libertad: vida y libertad, dejen de manipular. Y es por ello que animamos al Gobierno de la Nación a seguir con el camino emprendido por la Administración Rajoy, dónde por ejemplo, se potenciaron ayudas para autónomos que necesitan reducir su jornada en cuidados a hijos, se ha regulado el teletrabajo por primera vez en España, un importante paso adelante en favor de la conciliación de la vida laboral y familiar, ahora cualquiera de los dos progenitores puede ejercer el derecho al permiso de lactancia, y se ha ampliado el derecho de la reducción de jornada a los trabajadores y trabajadoras para el cuidado de menores de los 8 años a los 12 años, la duración del permiso de paternidad se ha extendido a 4 semanas ininterrumpidas ampliables en el supuesto de parto, adopción o acogimiento múltiple, en 2 días más por cada hijo a partir del segundo; pero desde el Partido Popular de Getafe, pensamos que es necesario hacer más, ahora que la economía vuelve a encauzarse por las políticas populares, no se les olvide. Gastar sí, pero en lo prioritario como es este tema, como es el fomento de la vida y la natalidad, y no gastarlo en escarbar en las heridas del pasado, que parece que es lo único que interesa últimamente. Se disfruta en régimen de jornada completa o en régimen de jornada parcial de un mínimo del 50%, previo acuerdo, entre el empresario y el trabajador, el número de permisos de paternidad se acerca cada vez más al número de permisos de maternidad, lo que conlleva que el grado de corresponsabilidad entre padres y madres es el cuidado de sus hijos; se aprobó un plan de familia con más de 225 medidas fiscales, más de 225 de conciliación empleo y apoyo a la maternidad, las madres cobran un suplemento en su pensión contributiva de forma progresiva en función del número de hijos, pero desde el Partido Popular de Getafe queremos ser más ambiciosos ahora que se puede. Nosotros venimos a proponer que aún más se amplíen las ayudas a familias con necesidades especiales, y aquellas que más lo necesitan; incluye una línea estratégica de apoyo a la maternidad con medidas sociales, sanitarias, económicas, educativas, como la adopción del período de escolarización para menores y jóvenes embarazadas y programas de prevención de embarazos no deseados; se ampliaron las ayudas fiscales impuestos negativos para familias numerosas y las que tienen a su cargo ascendientes o descendientes con discapacidad; se extendieron los cheques familiares de 1200 € al año a las familias monoparentales con dos hijos, esta ayuda afecta especialmente a mujeres, se mantendría hasta que los hijos tengan 21 años o 25, en el caso de que sean estudiantes, no como en Getafe que se cargaron el

cheque bebé que empleó el Gobierno del Partido Popular. El 75% de las medidas ya estaban aprobadas y/o ejecutadas, aunque el plan tenía una proyección hasta la desgraciada moción de censura de los perdedores de elecciones. Esperemos que ustedes no se las carguen, en definitiva, el Partido Popular, el PP, está plenamente comprometido con la familia ya que es la institución más social, más importante de la sociedad, la más flexible y sólida, y la más antigua a la par que actual. Institución social que siempre se ocupa de todos, es la institución es la familia, no se rían porque en este país gracias a la familia, a los abuelos, a los pensionistas, han tirado del carro unos para otros para sobrevivir a una crisis cuyos efectos más duros los produjo, ustedes que ahora van de la mano en el Gobierno Socialista. La familia es la mejor red de solidaridad, la más eficaz, la escuela de respeto, la primera Universidad de valores y el más potente vehículo de transmisión cultural; apoyar a las familias es fortalecer nuestro modelo de sociedad, por eso, desde el Partido Popular ponemos a la familia en el centro de nuestras políticas, orientadas a la creación de empleo, el crecimiento económico... En ese sentido el Gobierno del PP ha implementado medidas como la incorporación del hombre al permiso de lactancia, la ampliación de la edad de los hijos de los 8 a los 12 años para solicitar reducción de jornada, el incremento de las pensiones de las mujeres con hijos, la reducción de la jornada laboral con padres e hijos con cáncer, pero desde luego esto no es suficiente y con los datos que tenemos, algo más tendremos que hacer. Y Sras. y Sres. Concejales, claro que defendemos la vida y la familia en cualquiera de sus configuraciones, sin complejos, y esto no es más de izquierdas o de derechas, tampoco es de religiones, es simplemente la base social de una nación, no hay nada más progresista que defender la vida y nada más necesario en la Europa del invierno demográfico y de la España despoblada, sí Sr. Santos, todo lo que no se pone en valor, se pone en riesgo, pero por eso frente a los que ponen todo en duda, el Partido Popular apoya y trabaja por la natalidad y la familia, solo esperamos que ustedes, aunque sea desde un punto de vista meramente egoísta de supervivencia, también lo hagan. Reivindicamos lo grandioso que es tener hijos y ayudamos a nuestros vecinos y compatriotas a poder desarrollarlo en plenitud de oportunidades, en nuestras manos está seguir forjando nuestro futuro. Muchas gracias.

Interviene la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, señalando que, muchas gracias Sr. Mesa, por su intervención, y fíjese que usted habla y ahora voy a intervenir yo, que usted y yo, por unas razones o por otras, hemos contribuido muchísimo a la natalidad, nos podemos permitir ese lujo de haber comprometido, cada uno por razones distintas, pero hemos contribuido un montón a la natalidad, muchísimo; por eso digo que, por razones diferentes, cada uno por razones diferentes. Cuando habla del bueno de Pablo, lo siento, cuando habla de la moción de censura de los perdedores, es que me ha venido su Pablo también a la cabeza, cuando ha ganado este fin de semana el Congreso, no sé si ahora cambiarán un poco este discurso de los perdedores o de los ganadores porque debe ser que en función de quién llega a acuerdos, es legítimo o es menos legítimo, espero que ahora también con la victoria del candidato que usted apoyaba pues entiendo que ese discurso lo van a empezar a cambiar. El mismo, el bueno de Pablo que ahora mismo llegaba mientras usted intervenía, llegaba la noticia del mundo donde la Universidad Rey Juan Carlos dice que no le constan los trabajos de Pablo Casado, es el mismo, el mismo bueno de Pablo. Sí es cierto que cuando ya entrando al fondo del tema, proponen, no sé si todos los que nos siguen por Internet, y aquí en la sala saben, que esta proposición del Partido Popular entre otras cuestiones fiscales y sociales, señalan que se tiene que poner una pancarta en la puerta del Ayuntamiento para reivindicar la natalidad como un derecho vital, entiendo que la misma pancarta se puede poner, afortunadamente no después de esa moción de censura, a las mujeres solas o las mujeres lesbianas que no se podían someter a tratamientos de fertilidad cuando ustedes gobernaban, supongo que para ellas el derecho vital es un poco más líquido, porque ya no es tanto la base social de una nación como usted de una manera, muy vehemente, ha señalado en la última etapa de su intervención, para mujeres solas o mujeres lesbianas que no se

podían someten a tratamientos de fertilidad pues como que esos derechos se miran de otra manera. También es cierto que señalaba y podemos hacerlo, no sé si con las trabajadoras despedidas del hotel, a las que ustedes no le han dado el apoyo, no sé si este derecho a la natalidad puede ser considerado también de la misma manera, y únicamente no quiero perder la oportunidad de decirles un detalle sobre su proposición, que es un poquito machista, sí, un poquito en mi opinión, le digo en mi opinión y en la de mi Grupo Municipal; cuando hablan de hacer campañas dirigidas a las mujeres y de acompañamiento a las mujeres, deben ser madres, debe ser que los padres, los hombres en este caso, no desean ser padres y ellos no requieren ningún tipo de campaña, debe ser menos derecho vital la paternidad que a la maternidad, y ellos tampoco se les debe acompañar. Creo que adolece, sí es cierto, evidentemente es un tema ideológico. Yo solo digo mi opinión, que es un tema ideológico, el traer ustedes esta propuesta. La sometemos a votación.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto en contra.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en contra, y 2 votos en contra de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos en contra.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 15 votos en contra, 9 votos a favor, y 2 votos en sentido de abstención, **NO PROSPERA LA PROPOSICIÓN DE REFERENCIA.**

60.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA GETAFE INSTANDO AL GOBIERNO MUNICIPAL A UNIFICAR EN UN ÚNICO PLIEGO DE CONDICIONES LA GESTIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

Visto el dictamen desfavorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería, de fecha 18 de julio de 2018; la proposición de referencia, de fecha 13 de julio de 2018; así como la solicitud de intervención de D. Raúl Cordero Núñez, en representación de Unión Comarcal Sur de CC.OO., presentada en el Registro General del Ayuntamiento el 20 de julio de 2018.

Con posterioridad a la celebración de la Comisión Permanente, se presenta en la Secretaría General del Pleno el 23 de julio de 2018, una enmienda del Grupo Municipal Ahora Getafe, que se entiende incorporada a la proposición de referencia, por ser del propio grupo proponente.

Con permiso de la Presidencia, interviene D. Raúl Cordero Núñez, señalando que, muchas gracias y buenas tardes a todos y a todas. Yo para estar seguro de poder llegar a las conclusiones me gustaría empezar por el final, luego comentaré hasta dónde me dé tiempo en esos 5 minutos, pero, sobre todo, habiendo tenido la oportunidad de leer la enmienda que, además, propone Grupo Municipal de Ahora Getafe a la moción, quiero explicar cómo entendemos nosotros que se marca el debate que vais a tener después, y en que creemos que consiste después la toma de posición de los Grupos Municipales. La enmienda lo que plantea es que se reconsidere la vía unilateral a la hora de elaborar este pliego de condiciones, para buscar un espacio de diálogo y la búsqueda de un consenso entre todos los grupos políticos, y los trabajadores y trabajadoras afectadas por el contrato, por el pliego del que se habla en la moción. Es verdad, que en esa enmienda se apunta cuál es la posición de Ahora Getafe al respecto, pidiendo si es posible un contrato unificado, posición que compartimos como hemos explicado en diversas

reuniones a todos los Grupos Municipales, pero pensamos que se enmarca ahí la petición, en que se busque un espacio de diálogo donde después cada Grupo pueden poner su posición concreta, al menos nosotros, entendemos que el debate será por ahí, y en ese sentido, me gustaría que se tuviera en consideración esta contextualización que hacemos. También me gustaría que los Grupos Municipales se pusieran en el contexto de ser responsables futuros de la gestión de este servicio, bueno, los Gobiernos cambian, se configuran corporaciones municipales diversas, y creo que es una obligación en decisiones tan importantes que afectan a servicios de este volumen, el ponerse en la situación de tener que gestionar un servicio municipal, en este caso, prestado por empresas privadas y intentar visualizar los problemas que pueden derivar de determinadas decisiones, en este caso, nosotros entendemos que un servicio que comparte instalaciones y que viene prestándose, seguramente de forma mejorable pero viene prestándose bien a través de un contrato, el hecho de que en las mismas instalaciones vayan a convivir hasta tres empresas distintas posiblemente, pues puede generar problemas de coordinación que pensamos que tienen que ser tenidos en cuenta. Nosotros queremos decir también, que Comisiones Obreras no están en contra para nada de la nueva Ley de Contratos, ya lo hemos comentado en distintas reuniones a todos los Grupos Municipales, nuestra organización ha participado incluso en el grupo de trabajo en el Congreso para la elaboración de esta Ley, que además tiene yo creo algo que se puede poner en valor que ha salido adelante con un consenso muy amplio, y estas cosas que no son habituales en este país, creo que conviene señalar. Nosotros estamos de acuerdo tanto con el contenido, como con buena parte de la filosofía, pero pensamos que no contradice la nueva Ley de Contratos, el intentar buscar la posibilidad de ir a un contrato unificado en el servicio de instalaciones deportivas en Getafe y vamos a intentar explicar por qué. Esta ley como sabéis, como saben los Concejales y Concejales viene también por un mandato de la Unión Europea, que plantea que hay que dar posibilidad, hay que intentar igualar en condiciones a las PYMES con respecto a otras empresas, a las grandes empresas a la hora de licitar este tipo de contratos; y establece el tamaño de la PYME en empresas de menos de 250 trabajadores y trabajadoras, estamos hablando en el caso de Getafe, en el caso del servicio del que hablamos, pues de un contrato que va a afectar aproximadamente creo que están ahora en 117, menos de la mitad de los 250 trabajadores y trabajadoras que en la filosofía de la ley establece que es una PyME, por lo tanto un único contrato no estaría impidiendo a las PYMES participar, porque estamos hablando ya de un servicio que prestan las PYMES. También hay que decir que, tanto la Unión Europea, como en esto, creo que hay un consenso casi general a nivel estatal por todos los partidos, plantean que el tamaño de las empresas es un elemento importante y de valor a la hora de prestar servicios de calidad y, también, de componer un modelo económico y modelo productivo eficiente y se viene planteando, y en esto hay consenso, que hay modelos muy basados en la microempresa, modelos disfuncionales y que el tamaño de las empresas en España tiene que crecer, por eso por eso la UE no recomienda, o sea, no establece el tamaño de las PYMES pues en 8 trabajadores, como puede ser uno de los lotes que salga, plantea bueno, empresas hasta 250 trabajadores para garantizar la eficiencia en determinados servicios, no para todos los servicios, hace falta un cierto volumen pero se entiende que para algunos sí y eso está en la filosofía de la Ley también. Es verdad que la ley lo que obliga es, a que la Administración de turno, en este caso el Ayuntamiento de Getafe justifique su voluntad de ir a un contrato único o un único pliego, frente a la legislación anterior en la que era al revés invertido, en este caso, la obligación de presentar un informe que justifique esto adecuadamente, pero da muchas razones para poder justificar, no solo aludiendo a posibles problemas de coordinación, sino que la Ley es incluso reiterativa a la hora de poner en valor la propia autonomía de las Administraciones, esto en varios puntos de la Ley, que seguro que conocéis mejor que yo, vais a encontrar como al final, la Ley siempre establece que las Administraciones Públicas son autónomas. Voy terminando, me gustaría solo decir una última cosa y es para adelantarme, probablemente, parte de la réplica, ese precepto que establece la Ley

de justificar la voluntad de ir a un único contrato, en el caso de este servicio, no se ha hecho; y por eso, cualquier informe jurídico va a decir que no se puede ir a un contrato unificado, pero porque no se ha cumplido el precepto que la Ley establece de justificar por escrito y con argumentos, la voluntad de ir a ese contrato único. Por eso cualquier informe dirá que no se puede ir a un contrato unificado, pero no porque no se pueda, no porque no lo permite la Ley, sino porque ese precepto que la Ley establece no ha sido cumplido por parte del Ayuntamiento. No podemos saber, y esto es objetivo, que valoración jurídica derivaría de esa voluntad expresada por escrito en un informe del Ayuntamiento de ir a un contrato unificado; a no ser que tengamos una bola de cristal, o a no ser que tengamos la capacidad, que estoy convencido de que no es, en el caso de Getafe, de imponer a los servicios jurídicos informes a demanda; si esto no es así, podemos decir objetivamente que no se puede saber cuál es la valoración jurídica que se haría de esa expresión concreta de la voluntad de ir a un contrato unificado. Por tanto, nosotros pedimos que votéis a favor de la propuesta de Ahora Getafe, que, además, agradecemos la iniciativa que tienen con esta moción, entendiéndolo que, además, lo que se vota hoy es ir a un marco de diálogos para buscar el consenso, no tanto la solución final del conflicto. Muchas gracias y perdonad por la extensión.

Interviene la Presidencia señalando que, muchas gracias Sr. Cordero por su intervención; y especialmente con la última parte de la intervención donde verbaliza la garantía de independencia de los técnicos y técnicas municipales, afortunadamente, en ese cambio no como ha sucedido en otras manifestaciones públicas de otras entidades, vamos a dejarlo incluso sin señalarlo, dónde han dicho que los informes técnicos eran informes de parte, creo que es bueno también que eso se vaya cambiando también para establecer correctamente el debate. Pasamos al turno de intervenciones de los Grupos, en este caso empieza usted, Sr. Santos, Concejal Delegado de Deportes.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe, Sr. Santos Gómez, señalando que, muchas gracias, agradecer la intervención al Sr. Cordero en este Pleno del Ayuntamiento de Getafe, voy a empezar, aunque yo lo que quiero es contestar también a la proposición que es la que vamos a votar, pero le voy a contestar usted y voy a empezar por lo último que ha dicho que aquí no se ha justificado la división por lotes, y le voy a contestar y no le voy a contestar yo. Le voy a leer el informe de la Intervención General del Ayuntamiento de Getafe: “se justifica al amparo del artículo 99 de la Ley 9/2017, del 8 de noviembre, la decisión de no dividir el mismo en lotes”, voy a repetir, que lo mismo no se ha enterado, se justifica al amparo del artículo 99 de la Ley 9/2017, del 8 de noviembre, la decisión de no dividir el mismo en lotes. Indicando, según criterios informados, con la Coordinadora jefe y los coordinables del área del Departamento de Deportes, y los de cada instalación, resulta imprescindible coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones a las que, en cuestión, se verían imposibilitada por la división en lotes de este contrato. Usted acaba de decir que no lo hemos justificado, no, permítame, le vuelvo a leer el informe de la interventora General del Ayuntamiento de Getafe, porque ha sido claro y rotundo; usted acaba de decir que no lo hemos justificado, vía unilateral, y aquí ya enlace con la proposición, porque nos están proponiendo, nos proponen, bueno ya en la enmienda es donde nos lo proponen, que abramos un consenso, consensuar con los demás Grupos Municipales y con los trabajadores y trabajadoras del servicio de gestión de mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales, la relación de los nuevos pliegos de condiciones, ¿pero que hemos estado haciendo? Si es que parece que acabamos de venir, lo primero que hicimos fue lanzar un único pliego, y nos reunimos con los representantes de los trabajadores en primera opción porque eran los afectados, seguidamente, nos reunimos con todos los Grupos Municipales para decirle como iba a ser y los criterios de contratación que había y las mejoras sociales, y ese pliego único se lanzó, y los servicios técnicos del Ayuntamiento de Getafe, contratación, asesoría jurídica, Junta de Gobierno... Nos dijeron que

era inviable, que era inviable, pero fuimos nosotros quién lanzó el primer pliego, es que parece que no lo hemos hecho nunca, es que parece que venimos aquí...No, no, nos han dicho que no, y lanzamos tres y eso sí es el criterio político, como ya dijo, el Sr. Rubén Maireles en el Pleno anterior donde se trajo esto, porque podíamos haberlo dividido en muchísimos más lotes, que era lo que nos proponía, pero fue decisión política dejarlo en 3, en el mínimo posible. Pues eso, contrato único, usted lo ha dicho, nosotros lo compartíamos, pero es imposible, con informes tanto de Asesoría Jurídica, tanto de Servicio de Contratación en el primer pleno que se trajo este punto, diciendo que no, que es que además nosotros no dividimos el lote, lo que se hace son tres contratos diferentes porque son objetos totalmente diferentes, pero no dividimos en lotes, esta proposición está mal, el informe jurídico que presentó Comisiones Obreras, y se lo dije el día que lo presentaron, está mal porque se refieren a lotes, no dividimos en lotes, hacemos tres contratos diferentes porque son objetos diferentes. Permítame que le lea un poquito más del informe de la Intervención General del Ayuntamiento de Getafe: “no obstante lo anterior, esta Intervención General entiende que siendo uno de los objetos claros de la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la referencia expresa y taxativa es facilitar el acceso a la contratación pública de las pequeñas y medianas empresas”, y ahí voy a enlazar con lo que ha dicho usted antes de las PYMES, es obvio que el contrato que nos ocupa es de acceso imposible a estas por las cuantías económicas del mismo, informe de la Intervención General del Ayuntamiento de Getafe, que no lo digo yo, que no es una decisión política, que no lo dice este Gobierno Municipal. Nos volvieron a traer este punto en un Pleno anterior, y se incorporó otro nuevo informe de Asesoría Jurídica en cuanto a los lotes, diciendo que había un error que aquí no se dividían lotes, que lo que se hacía era dividir por contratos diferentes porque tenían un diferente objeto. Insisto, igualmente no se justifican las causas por las que el servicio de monitores deportivos, este es uno de ellos, no pueda ser en ejecución dependiente al de socorrista acuático y, especialmente, al de los servicios sanitarios comprensivos de servicio de enfermería y servicio médico; con lo cual, entiende esta Intervención General que los servicios que los ocupan pueden dividirse en los servicios que nos ocupan, pueden dividirse en diferentes lotes, siendo la vocación de la Ley está división, debiendo justificar sensu contrario, la imposible de que se produzca; no se contiene en el expediente tampoco justificación alguna sobre posible división en lotes de los diferentes centros deportivos, es que ya también quieren dividirnos por lotes los centros deportivos, ni siquiera si se plantea división por lotes relativos diferentes tipos de centros, cuánto es evidente que los socorristas acuáticos solo pueden ejercer sus actividades en centros con instalaciones acuáticas, que no disponen en la mayoría de los centros deportivos del Ayuntamiento. Le puedo leer los demás; nos están diciendo que la piscina tiene que ir en un lote y el campo de fútbol tiene que ir en otro lote, y termino ya, diciendo que hicimos tres contratos diferentes y lo primero que hicimos fue volver a reunirnos con los trabajadores, con la representación de los trabajadores para explicárselo, que no modificamos ninguna cláusula de contratación ni social, pero queda así por la Ley, y lo siguiente que hicimos fue reunirnos con los Grupos Municipales y también con las Secciones Sindicales de los Sindicatos. Muchas gracias.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Vico Algaba, señalando que, nosotros nos remitimos a la intervención del Concejal de Deportes.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, Sr. Maireles López, señalando que, gracias Presidenta. Buenas tardes Concejales, público que nos acompaña en la sala, y el que nos sigue a través de internet. Lo primero, dar las gracias al Sr. Cordero por su intervención, porque yo creo que técnicamente ha quedado bastante claro. El Pleno del Ayuntamiento Getafe debate, Pleno tras Pleno las mismas mociones modificadas o cambiadas parcialmente, parece que este Pleno vive un poco en el día de la marmota, pero siempre con el mismo denominador común, que el Partido

Socialista, el Gobierno en este caso hace lo que quiere y gobierna de espaldas al Pleno y al pueblo de Getafe con los oídos sordos. Desde este Gobierno se vuelve a debatir la forma en la que se ha aprobado, porque ya se ha aprobado, el pliego de gestión y mantenimiento de instalaciones deportivas, los trazados de la empresa no están de acuerdo con la forma en la que lo ha realizado el Gobierno Socialista. De hecho, cuando el Partido Popular estaba en el Gobierno, Sara Hernández fue a ver a los trabajadores de las instalaciones deportivas en más de una ocasión, para prometerles el oro y el moro, pero una vez que ha conseguido Alcaldesa no se acuerda de nadie más que de sí misma. Lo mismo que ocurre Ahora Getafe, en su acuerdo investidura, pero eso yo creo que ya lo hemos recordado en diferentes Plenos. En este caso, como decía, el Gobierno ha aprobado el pliego de gestión de instalaciones deportivas como le da la gana, no como dice la Ley, aunque ellos se empeñan decirlo porque la Ley no dice blanco o negro, te marca un camino y mientras no te salgas del camino y seas capaz de justificarlo, será legal siempre. Y en este punto Sr. Santos, después de informarnos por otras vías, rectificamos lo dicho en el Pleno anterior porque creemos que sí que hay otras vías. Pero ellos quieren hacerlo a su manera en contra de lo que opinan los trabajadores y los Sindicatos, vamos ni socialista, ni obrera, su forma de actuar Sra. Hernández. Por cierto, sorprende que en otras mociones que hemos debatido hoy mismo, el Gobierno Socialista y el propio Concejal de Deportes hablen de apoyar la labor de los trabajadores y los sindicatos, pero cuando los sindicatos critican la gestión socialista, miran para otro lado; populismo en estado puro. Por cierto, yo creo que sabemos que, en este Pleno, en la forma en la que han hecho, o aunque lo cambiaras, no se va a firmar antes de que finalice, y por tanto, una vez más traerán a este Pleno reconocimientos extrajudiciales por la pésima gestión que están realizando en este Ayuntamiento. Por nuestra parte, como ya hemos dicho en otros plenos, nos parece una pena que el Gobierno socialista trabaje de espaldas para los trabajadores y al municipio de Getafe, y aunque no me sorprende, serán los vecinos los que evalúen esta forma de gestión en menos de un año. Pero no vamos a entrar en la forma en la que tiene que gestionar sus contratos, si los sindicatos y los trabajadores ya le están diciendo que no es la mejor forma de elaborar un pliego y que lo más probable es que haya problemas de coordinación, si el Gobierno no quiere escuchar a los que mejor saben de esto, no podemos hacer nada. Eso sí, tristemente los vecinos sufriremos unas instalaciones deportivas esta falta de coordinación, lo que sí que tenemos como Concejales del Pleno, la obligación de intentar que sea consensuado, o por lo menos dejar constancia del rechazo del Pleno a este punto, y por eso votaremos a favor. Muchas gracias.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Ahora Getafe, Sr. Pérez Pinillos, señalando que, buenas noches de nuevo. Bueno, pues en primer lugar pues agradecer a Raúl Cordero su intervención porque la verdad es que ha sido muy didáctica y, prácticamente, ha planteado todo lo que íbamos a decir. Es un asunto que, efectivamente, ha venido anteriormente este Pleno, la plantilla de trabajadores y trabajadoras de las instalaciones deportivas ha recogido firmas, ha repartido octavillas, ha realizado asambleas, concentraciones, se han solicitado informes jurídicos a los sindicatos y, bueno, en definitiva, habido toda una serie de cuestiones que se han realizado para intentar buscar alternativas a la propuesta del Gobierno Municipal. Decía el Sr. Santos que, efectivamente ha habido reuniones, y es cierto que han habido reuniones con grupos políticos y ha habido reuniones con los sindicatos, y con los trabajadores y trabajadoras, la cuestión es que no se ha alcanzado un acuerdo, no siempre consensuar implica que tienes que llegarse a un acuerdo, si uno se reúne y se le dice que no se está de acuerdo, y aun así se plantea pues de nada sirve porque eso no es consensuar, ni ha habido un acercamiento tampoco de posiciones; es mantener la misma posición que se planteó, efectivamente hubo una primera posición al menor contratamiento se cambió y esa posición nueva que se adoptó en la que se ha mantenido sin ningún tipo de modificación, los tres pliegos y de los tres pliegos no se ha salido ningún momento, se ha planteado únicamente esa posibilidad;

también decir, que es curioso que se lean los informes de Intervención General en este tema y no en todos los demás, algo que es bastante, porque hemos visto en un montón, de este mismo Pleno, muchísimos puntos que se ha hablado de facturas que venían sin ningún tipo de soporte contractual, bueno aquí creo que serán son unas indicaciones pues se toma como si fuese Ley, es decir lo que es Ley no se aplica y cuando se dan indicaciones se toma como si fuesen Ley. Al igual que se comentaba desde Comisiones Obreras, desde el grupo, desde Ahora Getafe y, en general, desde el Grupo Parlamentario Unidos Podemos se está de acuerdo en general con la Ley de Contratos del Sector Público, y de hecho, se ha participado en el desarrollo de la Ley y, de hecho, la parte de la filosofía de la Ley que de lo que hablas de fomentar la participación de las pequeñas y medianas empresas en la contratación pública, pues es algo que compartimos totalmente, de hecho en alguna de las propuestas que fueron aceptadas y que fueron presentadas como enmiendas fueron desarrolladas por Auxiliadora Honorato, que es diputada del grupo Unidas Podemos y la propia legisladora plantea que existe la posibilidad de excepciones en casos como este; es decir, aquí no estamos hablando de un nuevo servicio, porque efectivamente, hay decisiones políticas, una de las decisiones políticas es, pues que se mantiene privatizado este servicio, otra de las decisiones políticas que se toma, otra de las posibilidades, que no era que estuviese privatizado, la segunda es que, efectivamente pues que se quiere mantener cuando no se trata ya digo de un servicio nuevo, si no es un servicio que ya se venía desarrollando y puede haber argumentos más que de sobra porque existen anteriormente mucha información y muchos informes por parte de la propia plantilla, es decir, que no es que lo planteen los trabajadores únicamente por plantearlo, sino que existen toda una serie de problemas que puede traer la aprobación de estos tres pliegos de condiciones y estos tres contratos diferenciados. Es cierto que al ser una Ley nueva es más difícil para cualquiera de los técnicos y de los juristas realizar un informe porque nadie quiere ser el primero que digamos marque la pauta, eso es evidente, pero hay que intentar en la medida de lo posible llegar lo más lejos posible cuando estamos en un punto como este donde vemos que, de continuar con el camino de los tres pliegos, pues vamos a encontrarnos con una serie de problemas; ¿qué problemas? Pues por un lado, problemas del ámbito laboral, la pérdida de derechos de los trabajadores, la pérdida de capacidad de negociación, podemos decir que se van a subrogar y van a estar la mismas condiciones igual que pasó en el Complejo Acuático Getafe Norte, en un primer momento sí, pero posteriormente no sabemos que lo que puede pasar con esos trabajadores porque pierden mucha capacidad de negociación colectiva y no sabemos pues, si hay un despido, o si sucede cualquier contratamiento cómo va a responder, digamos, pues un grupo de trabajadores al final que sea de 8, va a tener una capacidad de negociación muy inferior. Pero es que, existe otro problema, que es básicamente la deficiencia y la pérdida de calidad del servicio, es evidente que tener en una misma instalación a trabajadores municipales, junto a trabajadores de 3 empresas diferentes va a producir problemas de coordinación continuos, y va a ser un verdadero caos. Entonces se produce, porque de hecho es que, incluso aunque estemos hablando de una plantilla y que se vaya a subrogar hay trabajadores y trabajadoras que han estado realizando unas funciones y que ahora van a verse en diferentes empresas porque es muy difícil discriminar cuáles eran las tareas concretas que estaba realizando cada cual. Personas que entraron en su momento, que accedieron, que eran empleados públicos que una vez que se privatizó, pasaron a estar en la empresa, ahora llevan toda la vida trabajando codo con codo en la misma categoría y ahora van a ver cómo van a diferentes empresas y van a tener diferentes funciones, y además de eso, es algo que igual que en otros asuntos ya les advertimos, si siguen para adelante va a haber dos problemas: primero, efectivamente, que no la han consensuado ni con los demás grupos políticos, ni con los sindicatos, ni con los trabajadores y trabajadoras, que al final, van a ser quienes tengan que llevar a cabo el servicio; pero el segundo, es que va a haber se quiera o no se quiera, un caos organizativo enorme. Lo único que pedimos es que se abra un espacio de diálogo para ver, en la medida de lo posible, ni siquiera estamos

planteando ya nuestra propuesta inicial, ni la propuesta inicial de la plantilla, de los representantes de los trabajadores. Lo que estamos pidiendo es que se abra un espacio para poder llegar a un acuerdo y poder consensuar una propuesta en la que todas las partes estén de acuerdo. Muchas gracias.

Sometido el asunto enmendado a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto en contra.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos en contra.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 18 votos a favor y 8 votos en contra, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Instar al Gobierno Municipal a:

- Rectificar los acuerdos de la Junta de gobierno celebrada el pasado viernes, 20 de julio de 2018, sobre la aprobación de los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares para llevar a cabo, mediante procedimiento abierto:
 - ✓ la contratación de servicio de mantenimiento integral, técnico-legal, y preventivo de los centros deportivos del Ayuntamiento de Getafe,
 - ✓ la contratación del servicio de auxiliar de instalación, taquilla y recaudación de fondos, limpieza y control y vigilancia en diferentes instalaciones deportivas municipales de Getafe,
 - ✓ la contratación de los servicios de monitores deportivos, socorristas acuáticos y sanitarios en las instalaciones deportivas municipales de Getafe.
- Consensuar con los demás grupos municipales y con las trabajadoras y trabajadores del servicio de gestión y mantenimiento de instalaciones deportivas municipales, la redacción de los nuevos pliegos de condiciones, uno único a ser posible -para que la gestión y el mantenimiento de instalaciones deportivas continúe realizándose bajo un contrato con objeto determinado unificado, no acogiéndose a la posibilidad recogida en la nueva Ley de Contratos del Sector Público de definir éste en atención a funcionalidades más concretas, y justificando la no división en lotes por los motivos amparados en el apartado b) del artículo de la actual ley- y contemplando todas las posibilidades que ofrece la actual Ley de Contratos del Sector Público.

Por indicación de la Presidencia, en este momento, pasa a tratarse el punto nº 45 del orden del día.

45.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA GETAFE EN FAVOR DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS GAYS, LESBIANAS, BISEXUALES, TRANSEXUALES E INTERSEXUALES EN NUESTRO MUNICIPIO.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Área Social, de fecha 18 de julio de 2018; la proposición de referencia, de fecha 26 de junio de 2018; así como las siguientes solicitudes de intervención de: *PARTICULAR*, en representación de Asocia-

ción RESPETA, presentada en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento el 20 de julio de 2018; y de D. Mariano Alejandro Martínez Liberaí, en representación de GAYTAFE LGTBI+ y de D. Johan Girón Rizo, en representación de KIF KIF, ambas presentadas en el Registro General del Ayuntamiento el 23 de julio de 2018.

Con posterioridad a la celebración de la Comisión Permanente se presenta en la Secretaría General del Pleno el 19 de julio de 2018, informe de Asesoría Jurídica solicitado por el Presidente de la Comisión Permanente de Área Social, a petición del Grupo Municipal Ciudadanos.

Con permiso de la Presidencia, interviene D. Mariano Alejandro Martínez Martín, señalando que, buenas noches, muchas gracias por haberme esperado, porque realmente venía de trabajar y no llegaba. Muchas gracias Sra. Presidenta, Concejales. Con respecto a esta proposición, lo primero que vamos a decir y dejar claro es que, pedimos el voto afirmativo, que se vote a favor pero tiene un pero, y se lo comentaba a Ana pues se lo he dicho antes, nos hubiera gustado que lo mismo que dice la proposición de contar con las entidades del municipio se hubiera contado un poco más con nosotros, creo que hablo tanto por KIF KIF como por nosotros, que no, hasta el último momento no hemos tenido la proposición, es verdad que nos lo comentaron al principio pero luego se ha quedado ahí y nos hubiera gustado que se hubiera tenido en cuenta también el manifiesto que se ha presentado aquí en Getafe, el manifiesto de aquí de Getafe había unos puntos que se reivindicaba a la nación, a la comunidad, pero también al Ayuntamiento, entonces, eso que se aprobó por todos y que fue declaración institucional, que fue el punto 3 de este Pleno, nos gustaría que también hubiera estado en las disposiciones de esta resolución, nos referimos por ejemplo, al tema de menores trans, en este municipio hay menores trans, sabemos de la existencia de ellos y están siendo por suerte, están siendo atendidos en sus institutos, por sus familias, pero también es labor del Ayuntamiento y es labor de todas y todos. Nos hubiera gustado también que, a ver si toca más el tema trans, este año se han centrado las manifestaciones del Orgullo LGTBI en la T de TRANS, un colectivo altamente castigado y no solo por la persona que se llame heterosexual, también por el colectivo LGTBI, no vamos a decir aquí que a los TRANS los discriminan los heterosexuales, muchas personas LGTBI, muchos gays, muchas lesbianas, muchos bisexuales también discriminan a las personas trans, aquí tenemos que estar conscientes todos de esta situación. Tenemos que ser conscientes, porque aquí por formar parte de un colectivo, no vamos a hacer todo bonito y todo... Hay discriminaciones también dentro de los propios colectivos, y es algo en lo que hay que trabajar, trabajamos las asociaciones, trabaja el Ayuntamiento, trabajáis los Grupos Municipales, pero es algo que tampoco podemos silenciar, es algo que se trabaja. Yo agradezco a este Ayuntamiento y agradecemos a este Ayuntamiento la visibilidad que está dando al colectivo LGTBI, porque si la está dando. Este fin de semana, campeonato de atletismo, salía una de las manos, la mano LGTBI y eso no solo se vio en Getafe, eso se ve en toda España, incluso fuera de España; y eso es de agradecer porque por suerte vivimos en un país en el cual tenemos muchos derechos, ahora dicen que porque salimos a reivindicar si ya tenéis todos los derechos, pues no, los derechos están en el papel, los derechos los queremos en la realidad y en el día a día; entonces esa visibilización, también es de agradecer que vivamos en un país donde el respeto y la tolerancia sea uno de los más avanzados a nivel mundial y de eso también tenemos que estar orgullosos, pero no está todo conseguido, no está todo conseguido porque en este mismo municipio, todos sabemos de la agresión LGTBI que hubo en las fiestas, esto se ha sabido y es un país tolerante donde hay respeto, en un municipio en el cual nos podemos enorgullecer de vivir, yo agradezco también a la concejala de Cultura que entre los cortos, en el cine de verano hay un corto LGTBI que se proyecta antes de las películas, que lo puede ver cualquier persona, todas las familias que vayan a ver la película que quieren ver y ven ese corto; claro, no es una persona específicamente concienciada la que va a ir a ver

ese corto o esa película y esto es diversidad, la naturalización y esa naturalización, porque me lo dijo un amigo el otro día, porque a mi naturalización no me ha gustado nunca y bueno digo vamos a probar, es la realidad del día a día, es el poder aprobar una moción para que todos vivamos un poquito mejor, y que las mociones, como se aprende, mucho de los puntos están ya empezados avanzar en las bibliotecas, ya tenemos una sección LGTBi, no una sección como tal, ya lo hemos hablado en cultura que no se puede tener una sección como tal, pero si se puede hacer un listado de libros para que se puedan, porque hay una catalogación especial de bibliotecarios, o sea no es por otra cosa. Se están empezando a hablar de unas jornadas municipales de concienciación, ya estamos en conversaciones con otras asociaciones y con el propio Ayuntamiento con ese tema, y se me termina el tiempo y os voy a agradecer que votéis a favor de este punto, pero que no sea simplemente una moción de Pleno, que no pase como la de marzo y que se vaya avanzando en ello y se cumpla. Gracias.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe, Sr. Santos Gómez, señalando que, muchas gracias, simplemente agradecer a Mariano su intervención y sobre todo la referencia a deportes, no voy a tener intervención en este punto.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, Sra. Cobo Magaña, señalando que, gracias Presidenta, en primer lugar, agradecer su intervención una vez más en este pleno al Sr. Mariano, a D. Mariano, perdón. Llevo esperando este punto casi todo el día porque quería hacer, quería felicitar al Concejal de Deportes, a su Concejalía por el gran trabajo que han hecho este fin de semana frente al Campeonato Absoluto de atletismo, que como bien ha dicho Mariano, se ha reflejado y se ha visto, no solamente en Getafe, sino en toda España y fuera de ella las manos del Getafe Diversa, una iniciativa que nosotros siempre hemos alabado desde este Grupo Municipal y vaya por delante mi felicitación Sr. Santos. Y una vez dicho esto, con el permiso de haber comido un poco de mi tiempo y espero que la Presidenta sea benevolente en ello, empiezo a mí intervención. Hoy una vez más, a favor, a favor siempre de la lucha contra la LGTBi fobia allá donde esté y a favor de defender los derechos de cualquier persona intersexual, transexual, bisexual u homosexual, tanto en nuestro municipio, como en cualquier lugar en el que tengamos la oportunidad de hacerlo. Porque sí, Sres. de Ahora Getafe por mucho que intenten demostrarlo, Ciudadanos siempre ha estado al lado de quién de quienes defienden los derechos y libertades del colectivo LGTBi, pero por desgracia, a día de hoy no tenemos la capacidad de desarrollar ninguna Ley como las citadas en la preposición. A pesar de ello no han sido pocas las veces que lo hemos solicitado, tanto desde nuestro Grupo Parlamentario la Asamblea de Madrid, como desde este Grupo Municipal, pudiendo señalar, sin ir más lejos, nuestra última proposición contra la LGTBi fobia en el deporte en cuyo acuerdo tercero, instábamos a la Comunidad de Madrid, es más añadimos un acuerdo cuarto donde se instaba también al Gobierno de la Nación a aprobar una Ley contra la LGTBi fobia a nivel nacional, proposición que ustedes votaron a favor y que, aparentemente, ni siquiera se leyeron. Tampoco les escuchamos ahora que Pedro Sánchez está en el Gobierno de la Nación con su apoyo, quejarse de las políticas en materia LGTBi a nivel nacional ni promover el desarrollo de nuevas y mejores medidas, lo que pone de manifiesto que mucho le gusta dar lecciones y poco iniciar acciones; pero volvamos a lo que realmente es importante, que es la necesaria y constante defensa de los derechos de cualquier individuo con una especial atención a aquellos que son discriminados por su identidad de género o condición sexual. A día de hoy vemos, como, a pesar de los avances producidos se siguen dando situaciones de exclusión, en las escuelas, en el ámbito laboral o como decíamos antes, en el deporte. Siempre hemos insistido en que una de las herramientas principales para acabar contra la LGTBi fobia y la discriminación que la misma provoca, es la formación de los profesionales que van a tener que enfrentarse a estas situaciones de acoso; entre ellos encontramos evidente-

mente, al profesorado de los centros educativos, que ejercen un papel primordial para crear un entorno de respeto en los mismos. No podemos olvidarnos del resto de profesionales y funcionarias que permanecen en contacto con los vecinos de forma continuada y que son el punto de conexión entre los ciudadanos y la Administración pública por lo que se debe evitar cualquier discriminación y proteger siempre sus derechos, razón por la cual, nos parecen muy acertados los dos puntos de esta proposición. Aunque esta formación es necesaria, no siempre es suficiente, completar este camino con la erradicación de la discriminación con campañas de concienciación es muy importante, principalmente cuando hablamos de personas mayores que no han recibido una evaluación, perdón, no han recibido una educación en valores de igualdad y respeto. Estamos acostumbrados a hablar del colectivo LGTBI, pero generalmente siempre va destinado al espectro más joven de la sociedad y educar a los pequeños para evitar estas situaciones en el futuro, condenando a los más del colectivo LGTBI a una doble discriminación que no se merecen. Como tantos otros individuos, la homosexualidad y la transexualidad fue perseguida durante los años del franquismo, tampoco existió una educación diversa que profundizase en los valores de la igualdad y en el respeto hasta no hace tantos años, eso significa que a pesar de los avances sociales de la época en la que vivimos, muchas personas mayores aún no entienden y discriminan a cualquier persona que se identifica con el colectivo LGTBI, provocando que la exclusión siga presente para ellos en centros de día o en residencias de mayores. Creemos que es un acierto impulsar campañas de concienciación que incidan principalmente en esta parte de la población, nadie debe de continuar ocultando lo que forma parte de su ser y debemos ser capaces de hacer ver a esas personas que pueden y tienen que disfrutar en libertad de esa etapa de su vida, lo único que nos ha generado alguna duda en esta proposición, es el acuerdo tercero referente a los procesos selectivos de las empresas públicas donde se ha solucionado, una duda que se ha solucionado, con el informe jurídico que concluye que este punto no es conforme a derecho. Estoy terminando Sra. Presidenta, nos parece una barbaridad que se señale la identidad u orientación sexual de las personas en un proceso de selección en el que va más allá que los aspirantes no tengan la obligación de desvelarla. La propia Administración se encuentra con limitaciones e impedimentos legales a la hora de recabar esa información, no creemos que esta sea la forma de acabar con la discriminación, ser transexual homosexual o heterosexual por poner tres ejemplos no puede ser nunca un criterio que favorezca la contratación. Tenemos que dirigirnos hacia políticas cuyo resultado sea que la identidad u orientación sexual de las personas sea indiferente, porque, ante todo, somos eso, personas. Esto es lo que nos lleva hacia la igualdad y no la continua permanente distinción entre otras entidades u orientaciones, conseguir que la contratación de cualquier persona transexual pase por su capacidad y valía, y no por su condición me parece el principal objetivo de esa proposición que creemos que se desvirtúa totalmente con la inclusión del punto tercero. Sabiendo que este punto es de imposible cumplimiento, votaremos a favor y seguiremos trabajando por la igualdad de nuestro municipio. Gracias. Gracias Sra. Presidenta por su paciencia.

Interviene la Presidenta, la Sra. Hernández Barroso, señalando que, no tiene que darme las gracias, pero yo si le salía a ver a los Grupos Municipales el sentido de las Juntas de Portavoces, lo que no se acuerda se achaca a la Presidencia, lo que no se acuerda y los acuerdos de duración del Pleno da lo que da, pues a lo mejor ese tiempo preciado para todos y para todas podía estar destinado a otras cosas, únicamente se lo señalo. Como esta responsable de políticas de igualdad va a hacer la intervención en nombre del Grupo Municipal Socialista, pues va a ser lo más respetuosa y no va a pedir benevolencia para la misma. Señalar que el Grupo Municipal Socialista va a votar a favor de la proposición, sin duda alguna, porque siempre que se habla y se trabaje para evitar la discriminación contra las agresiones, contra el acoso, es debate absolutamente positivo, porque es un debate que siempre lleva al fomento de acciones que vayan en la dirección de asegurar la igualdad en nuestra sociedad. Pero sí es cierto, y agradeciéndole al Sr. Mar-

tínez, y en representación de Gaytafe, su intervención de que evidentemente aquí también se hace suya esa frase tan revolucionaria, de todo para el pueblo pero sin el pueblo, porque pide al Gobierno Municipal que se hagan acciones en relación con las asociaciones, pero plantea una proposición que en el fondo si es positiva, pero que no cuenta con las propias asociaciones, el no contar con las propias asociaciones hace que se pidan en la proposición acciones que ya están llevando a cabo, sin duda alguna, habrá que hacer más, sin duda alguna será necesario hacer mayor impulso, no quepa ninguna duda pero acciones que se están llevando a cabo; y eso valdría, simplemente con haber hecho una llamada o haber participado más en los actos de organización del Día del Orgullo de los actos, de los varios días del orgullo en la ciudad de Getafe simplemente para darse cuenta de ello. En ese sentido también, quiero aprovechar la ocasión para agradecer a las entidades KIF KIF y Gaytafe, todo el impulso que han hecho con una programación muy exhaustiva del día del orgullo, de los actos del orgullo en Getafe, bajo ese lema de Getafe tiene orgullo y además muy orgullosos vamos a seguir repitiendo la palabra demostrarlo y de visibilizarlo; en ese sentido, por algunas de las acciones que se piden talleres en contra del acoso escolar en el ámbito escolar y del colectivo de mayores, sin duda alguna, muy positivos y sin duda alguna, necesarios, pero tenemos que señalar que hay asociaciones de nuestro municipio que ya están haciendo estas acciones, que la hacen en el ámbito escolar, tenemos que señalar que el Gobierno Municipal a través de la Concejalía y el centro de mujer, permítame que lo pueda aprovechar esta ocasión para señalarlo, trabaja con el colectivo 26 de diciembre en todas las acciones que tienen que ver con la visibilización de los mayores, del colectivo de mayores, pertenecientes a cualquiera de los ámbitos LGTBi. Qué habrá que hacer más, sin duda alguna, pero ahí están encima de la mesa algo que antes no se llevan a cabo; el tema de las bibliotecas, lo ha señalado el interviniente en representación de la Asociación, ya desde hace 2 años, desde hace 2 años se viene trabajando en esa línea con la Concejalía de Cultura y con las entidades y las dos asociaciones que trabajan este ámbito en el municipio, porque permítanme el paréntesis, hay alguna que dice que hace pero no hace nada, de hecho, no tiene ninguna presencia en el municipio y no tiene ni sede ni ubicación propia en el municipio. Hay un listado de lecturas que se consideraban interesantes, que las realizaron las propias asociaciones y tengo que mencionar de una manera muy especial a Gaytafe, se habló con las editoriales, pero no solo se ha dotado de ese listado, no solo se ha llevado a cabo sino, que se han identificado esas acciones con un punto arcoíris para que quede claro, que es necesario hacer más, sí pero que no se ponga una proposición que se tienen que iniciar acciones que ya tienen recorrido de llevarse a cabo en lo que se refiere a cuantas campañas jornadas etcétera, se pueden llevar a cabo en este ámbito y siempre de la mano de los colectivos bienvenido sea. Indicar también, que se señala y todo nuestro apoyo a un homenaje a las personas transexuales, homosexuales, lesbianas, gays que han sido represaliados durante la dictadura y aquí aprovechando también a los colectivos, hay un colectivo que hoy mismo ha tomado la palabra en este Pleno de memoria histórica, que sin duda alguna también nos podrá echar una mano. Y en cuanto a la empleabilidad en el ámbito público, la portavoz de Ciudadanos ha señalado que no se ajusta a derecho, por lo tanto, no se puede llevar a cabo incluso sería contraproducente, absolutamente contraproducente y eso ya también ha sido debatido anteriormente en otros Plenos y no quiero perder la oportunidad, antes de terminar para señalar, también estos eventos del campeonato de atletismo, pero en general toda la campaña de Getafe ciudad diversa, que pilota la Concejalía de Deportes en colaboración con otras entidades que van en esta línea de visibilización, sensibilización, formación del personal municipal que se pide en la proposición que hoy se debate y que se va a votar y que, por parte de Grupo Municipal Socialista, se va a votar a favor. Muchísimas gracias, y como no puedo enseñar reloj, pero lo quiero señalar perfectamente, como se ajusta; Sr. Soler, muchísimas gracias. Y ya para terminar, falta el Grupo Municipal Popular.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, Sr. Soler-Espiauba Gallo, señalando que, gracias Presidenta, le agradezco a Ahora Getafe que traiga esta proposición en la que nosotros pues tendríamos que verla con simpatía, pero claro en lo que es la presentación de la misma se hacen una serie de consideraciones y un diagnóstico, en el que muchas cosas creemos que es desacertado, por ejemplo, se hace referencia a una encuesta hecha por la F LGTBI, que supongo que será una Fundación ligada al movimiento, en la que se dan unos datos que no sabemos qué contraste tienen, entre otras cosas porque yo soy sociólogo y sé que precisamente los temas que se refieren a privacidad y a intimidad, sobre todo cuando se trata de gente muy joven, pues las desviaciones del resultado del trabajo suelen ser muy altas, con lo cual, esos datos me gustaría ver las tripas de la propia encuesta para saber qué fiabilidad tiene; y luego hacer una relación de homosexualidad y franquismo, que dos fenómenos se den en el mismo tiempo no quiere decir que tengan que ver, entre otras cosas porque la Ley que se había aplicado en el franquismo al tema de la homosexualidad era la Ley de Vagos y Maleantes que se aprobó en la República por Manuel Azaña, es decir que aunque son contemporáneos, y aunque se hace una utilización durante el franquismo de una ley que deja y qué maltrata, y que evidentemente, es reprobable hacerlo responsable al franquismo de eso, no es que yo vaya a defenderlo en absoluto, pero es que creo que no real, entre otras cosas porque no se puede descontextualizar el fenómeno de la homosexualidad y el tratamiento que se da en diferentes regímenes políticos, no tiene que ver el régimen político con el tratamiento que se da porque vemos regímenes muy diversos, que dan tratamientos coincidentes en la vejación a las personas homosexuales. En la misma época que duró el franquismo bueno, pues hubo opiniones de consagrados izquierdistas, como Francisco Largo Caballero o Salvador Allende, que en fin hoy las leemos y es como para echarse las manos a la cabeza, y también en las dictaduras criminales coincidentes en el tiempo con el franquismo, como la cubana pues se instituyeron manicomios; cosas que por ejemplo aquí en España no han sucedido nunca gracias a Dios. También hay que recordar, en determinadas democracias anglosajonas como la estadounidense o la británica, se daba un tratamiento en muchos Estados Americanos y en el Reino Unido de la Gran Bretaña, muchísimo peor que el que se daba en España por la misma época. Creo que es una película de hace muy poco tiempo, en la que a un héroe de la Guerra Mundial como el matemático que descubrió y descifró la máquina enigma, como poco después del gran servicio que había hecho a la democracia de Europa y al Reino Unido de la Gran Bretaña, le dieron a elegir entre pasar muchos años en la cárcel o esterilizarse químicamente. Es decir, los regímenes políticos están al margen, no están al margen, pero no son la consecuencia exacta del tratamiento que se da a los homosexuales, porque diferentes regímenes han dado un tratamiento vejatorio y eso creo que también lo debemos considerar y saber a la hora de hacer un diagnóstico de lo que ha sido la historia de la homosexualidad en el siglo 20. Hay otros países que, sin embargo, no ha sido así nunca, pero por ejemplo la homosexualidad en Gran Bretaña, la edad de consentimiento si se trataba de una relación homosexual hasta el año 98 era de 21 años, mientras si era heterosexual era de 16 años. En la India estaba ilegalizada la homosexualidad, la India se supone que es la democracia más grande del mundo, estaba ilegalizada hasta año 1989, en Estados Unidos hasta hace poquísimo tiempo, en muchísimos Estados se perseguía como delito la homosexualidad, pero hasta hace muy poco tiempo; yo he leído noticias escalofriantes de hace relativamente poco tiempo, ya como uno tiene sus años, a veces uno no sabe si poco tiempo son 5 años o 10, pero bueno, hace no demasiado tiempo. Creemos que eso también, además sobre todo, Sr. Alcolea, usted dice que, nos echaba en cara que nuestro fundador había sido ministro de Franco, mire, quien legalizó y apartó todas las persecuciones a la homosexualidad España en 1979, fue el último Secretario General del Movimiento, Adolfo Suárez, con lo cual tengo en cuenta que en todas las democracias ha habido gente en Europa, sobre todo la Europa continental, el mundo anglosajón no porque nunca han tenido la tentación totalitaria, pero en la Europa continental han tenido muchos países, y de esos fascismos salie-

ron gentes que luego construyeron democracias; la Democracia Cristiana italiana que ha puesto este ejemplo, vamos haga un repaso de los diputados de los años 40 y 50 y encontrará algunos que habían militado antes en otro sitio, el propio Mitterrand, Presidente Socialista, había sido un Sr. que había participado como Secretario de Estado en el régimen de Vichy, y debía de hacerlo muy bien, porque le dieron la Francisca que era la condecoración más importante que daba Pétain. Y ya termino con esto, estando de acuerdo con el espíritu que creemos que ha llevado a redactar esta proposición, creemos que la proposición, no estamos de acuerdo con el diagnóstico y con las propuestas que hace porque creemos que está redactada de una manera que a nosotros nos gustaría que también, si nos hubieran consultado, seguramente hubiéramos podido llegar a un acuerdo, por lo tanto, nos abstendremos. Nada más y muchas gracias.

Interviene la Concejala del Grupo Municipal Ahora Getafe, Sra. Calcerrada Torrente, señalando que, buenas noches ya, que llevamos aquí todo el día y se nos ha hecho la noche. Bueno, en primer lugar, decirle a Mariano que, desde luego, tomamos nota que él sabe cómo ya ha pasado en otras ocasiones que hemos colaborado, y colaboramos con todas las organizaciones del municipio, que de manifiesto hemos colaborado, que estamos de acuerdo y que de hecho insta el cumplimiento de una proposición que también en colaboración con otra asociación del municipio que aquí en realidad nuestro Grupo no discriminamos, por decirlo de alguna manera a ninguna asociación, tampoco a las que están empezando como Respeta con la que hemos colaborado en esta proposición, para nosotros, tampoco vamos mirando el número de afiliados para colaborar en un momento dado con una asociación; en cuanto a la polémica con el punto 3, que además es uno de los puntos importantes, voy a empezar mejor por el principio. El espíritu de la proposición, o lo que nosotros queríamos en colaboración ya digo con Respeta, lo que nosotros queríamos decir un poco con esta proposición también es que bueno, se ha avanzado mucho y estamos de acuerdo y lo celebramos en las políticas de reconocimiento, el colectivo LGTBI, se ha colado ese aumentado mucho la visibilidad del colectivo, se ha normalizado bastante, yo sigo familiarizada con este término y eso supone, como no, mejoras en las condiciones de vida del colectivo, aun así creemos, que lo que es la distribución de la riqueza por ejemplo, no se ha producido tanto y en el colectivo trans eso es una realidad muy palpable, de hecho este año, el orgullo se enfocaba en los más concretamente, en los derechos trans. También, que no se ha revisado debidamente la memoria, aunque no, puedo estar de acuerdo en que el machismo y el sexismo es una cosa bastante transversal, y que se da en bastantes regímenes políticos, nosotros nos encontramos en España y la dictadura que hemos sufrido ha sido la dictadura franquista en el colectivo LGTBI con mucha dureza, y también, el espíritu de la proposición como digo, un poco reivindicar que no solo hay que profundizar en los avances de la visibilidad de reconocimiento, sino también de la distribución y también en el ámbito de la cultura y de la interseccionalidad con otras discriminaciones, lo hemos visto en este Pleno y lo hemos visto en la calle como recordaba Mariano, en este municipio ha habido agresiones al colectivo LGTBI y no son pocas, realmente una sería ya mucho, pero no lo ha sido, y por lo tanto no se está pudiendo garantizar la seguridad del colectivo LGTBI que es un derecho que tienen y no se está garantizando, quizás si se profundizarán las leyes que ya están aprobadas, de hecho en la Comunidad de Madrid no se están desarrollando porque no hay voluntad política, podríamos mejorar en los mecanismos que pudieran garantizar la seguridad del colectivo que ahora mismo no la tiene garantizada, y hay un problema muy grave y es como decía, el problema del reparto de la riqueza; aquí tuvimos a Daniela, hablándonos de las dificultades que tuvo cuando estuvo trabajando en la empresa municipal Lima y que se planteaba, y que se había planteado muchas veces, volver al armario digamos para poder encontrar un trabajo porque era muy difícil, de hecho en Lima lo pasó muy mal aquí los relató y lo ha relatado en más espacios, y esos son problemas que también tenemos que solucionar; nadie dice que no se estén haciendo cosas, pero hay que hacer más y los problemas saltan a la

vista, y a veces es más fácil enfocarse en los problemas de visibilidad y de apoyo, que enfocarse en un problema como el empleo que todos sabemos porque todos mínimamente venimos de un empleo, que si no se garantizan las condiciones materiales difícilmente tampoco se tiene reconocimiento, y difícilmente se vive bien. En cuanto a las acciones afirmativas, y el informe que pidió Ciudadanos a la asesoría jurídica, sorprende de hecho que sorprenda tanto o que haya tenido tanto problema en las acciones afirmativas cuando la propia empresa municipal Lima tiene entre sus estatutos, acciones afirmativas para que un determinado colectivo, se hacen acciones afirmativas para el colectivo con diversidad funcional, los propios desarrollos legislativos están atravesados por legislaciones de igualdad entre mujeres y hombres y se aplican también acciones afirmativas, es decir, vienen de antiguo las acciones afirmativas no son de ahora, que nos las hemos inventado y rompen la constitucionalidad; en todos en todos los casos que he nombrado afirmativa por supuesto con el consentimiento de la persona, nunca se hace obligado y ya digo que yo no veo que nadie diga que es inconstitucional subvencionar, o que las empresas tengan subvención para la contratación a personas con diversidad funcional y así hay un montón de ejemplos, de hecho sí en la Comunidad de Madrid se desarrollara debidamente la Ley que se aprobó en su Título Cuarto, artículo 27, relativa la promoción del empleo de las personas trans, dice: “incorporar en las convocatorias de ayudas y subvenciones de fomento del empleo, criterios de igualdad oportunidades y medidas de bonificación fiscal o subvención para la integración laboral de las personas trans en las empresas”. Por tanto, en Madrid se ha aprobado un articulado que va en la línea de acción afirmativa; no solo en nuestro país si miramos a nuestro alrededor un poco, las políticas afirmativas se hacen incluso en Estados Unidos, que no tiene sospecha de no ser un país totalmente ultra liberal, y desde los años 60, se vienen haciendo acciones afirmativas sobre todo con la población negra, porque ahí llevan más tiempo digamos, con esa problemática. En cuanto a cultura, este año no se ha comprado ningún libro, estaría bien que pudiéramos tener los avances que los ha habido en las publicaciones, y el tema de la memoria desde luego, es una cuestión de justicia igual que se abre la memoria para otros casos creemos que el colectivo LGTBi también tiene que tener su lugar en su lucha contra el franquismo y el reconocimiento y la represalia de las que fue objeto. Gracias.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 9 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 17 votos a favor y 9 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Instar al Gobierno Municipal a promover e intensificar, en su caso, talleres formativos contra el acoso escolar y en favor de los derechos LGBTI dirigidos al alumnado y el profesorado de los colegios e institutos de Getafe, garantizando, en colaboración con las entidades LGBTI del municipio, su extensión a todos los centros educativos de la ciudad.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno Municipal a promover e intensificar, en su caso, en colaboración con las entidades LGBTI de Getafe, jornadas de sensibilización para el personal municipal, las empresas y las asociaciones del municipio para mejorar la

concienciación contra la serofobia y en favor de los derechos de las personas LGTBI.

TERCERO.- Instar al Gobierno Municipal a promover la empleabilidad del colectivo de personas transexuales de Getafe a través de los procesos de selección de las empresas públicas municipales.

CUARTO.- Instar al Gobierno Municipal a desarrollar acciones de homenaje al colectivo LGBTI represaliado durante la dictadura, como conferencias o exposiciones al respecto.

QUINTO.- Instar al Gobierno Municipal a incorporar, tanto en las residencias de mayores como dentro de la oferta de actividades de la Casa del Mayor, talleres de sensibilización que favorezcan la inclusión y no discriminación de las personas mayores LGBTI, trasladando este acuerdo al Consejo Sectorial del Mayor.

SEXTO.- Instar al Gobierno Municipal a dotar a las bibliotecas públicas de Getafe de libros y material audiovisual de contenido feminista y LGTBI.

Con permiso de la presidencia, durante el desarrollo del punto nº 61 del orden del día, a las 22 horas 20 minutos, antes de procederse a su votación, se ausenta de la sesión el Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, Sr. Soler-Espiauba Gallo, no volviendo a reincorporarse a la misma.

61.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA GETAFE INSTANDO AL GOBIERNO MUNICIPAL A QUE CUMPLA CON LA PROPOSICIÓN APROBADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017, QUE SUPONE LA READMISIÓN DE LOS Y LAS DESPEDIDAS DE LYMA, Y A QUE RETIRE LOS EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS ABIERTOS DE NUEVO A LOS TRABAJADORES READMITIDOS TRAS SENTENCIA DEL TSJM, ASÍ COMO LAS DENUNCIAS POR LO PENAL CONTRA LOS DEMÁS TRABAJADORES DESPEDIDOS Y QUE INFORME DEL GASTO QUE IMPLICAN LOS PROCESOS DE ESTOS DESPIDOS.

Visto el dictamen desfavorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería, de fecha 18 de julio de 2018; la proposición de referencia, de fecha 13 de julio de 2018; así como la solicitud de intervención de D.ª Francisca Márquez Arce, en representación de la Asociación de Vecinos Aires Nuevos, presentada por D. José Jiménez Palacios en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento el 20 de julio de 2018.

Con posterioridad a la celebración de la Comisión Permanente, se presenta en la Secretaría General del Pleno el 20 de julio de 2018, una enmienda del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe.

Por la Portavoz del Grupo Municipal Ahora Getafe, Sra. Esteban Viñas, se manifiesta que su grupo sí acepta la enmienda presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe.

Con permiso de la Presidencia, interviene D.ª Francisca Márquez Arce, señalando que, bueno, lo primero buenas noches y agradecer que volvamos a estar aquí para reivindicar nuestro conflicto, y bueno yo me voy a trasladar al pasado, bueno pasado, presente y futuro porque sabemos cuándo empezó, pero no sabemos cuándo terminara esto. Bueno, fuimos despedidos el 13 de enero del 2017, donde ustedes decidieron ser ejemplares de manera unilateral, 25 cabezas de turco, nos humillaron visitando a los compañeros y compañeras en los centros de trabajo, contando su versión de los hechos y poniéndonos en nuestra contra, tanto a los compañeros como a la ciudadanía de Getafe.

fe. Hoy por hoy, podemos decir que eso se ha dado la vuelta a la tortilla, hoy por hoy tenemos bastantes apoyos que están luchando a nuestro lado y, espero que esto termine con un buen fin para todos. El día que nos despidieron nos tuvieron en la calle de 4 a 5 horas, sin dejarnos entrar al servicio, ni beber un trago de agua y rodeados de policía, una actitud repugnante e inhumana, nos enviaron a que fuéramos fusilados socialmente sin hablar del perjuicio que nos supone enfrentarse al desempleo, arrojándonos a la precariedad y quitándonos la única manera de poder llevar el pan a nuestras casas, nos arrebataron nuestros puestos de trabajo; muchos hemos perdido nuestras casas y parejas, teniendo problemas de salud y en algunos casos muy serios, si eso es lo que pretendían tanto hacernos daño tanto a nosotros como a nuestras familias, le puede quedar la satisfacción que lo han conseguido, enhorabuena. La tortura que nos están haciendo pasar no tiene precio y el daño psicológico no tiene perdón, aparte de ser políticos hay que ser personas y de vez en cuando saber que tenemos corazón y que a todos nos late, déjeme decirle con todos mis respetos, Sr. Ángel Muñoz, que claro que duele verse supuestamente imputado porque no sufre usted solo, sufren sus hijos y le quiero recordar que todos tenemos hijos, incluso algunos nietos. Que estos despidos, no han sido despidos judiciales, sino políticos si queremos ser contundentes habrá que empezar a hacer las cosas bien Sara Hernández, usted tiene un código ético firmado, artículo 9 y artículo 10; lo especifica bien claro en caso de juicio oral o una supuesta imputación, dimisión y baja del partido al día de hoy no se ha cumplido; tenemos el caso Piso, como otras cosas más. No se puede ser fuerte con el débil y débil con el fuerte, el mismo trato de favor y la misma vara de medir presunción de inocencia para todos por igual, la apertura de los expedientes disciplinarios se tramitaron incumpliendo el Convenio Colectivo, la Dirección de la Empresa Municipal de Lima ha provocado a los trabajadores una situación de indefensión vulnerando los derechos de los trabajadores y las garantías básicas de defensa durante el proceso sancionador, en nuestro convenio colectivo, las sanciones son de 1 día hasta 6 meses de empleo y sueldo, y con carácter correctivo, y no represivo y no imponiendo sanciones desproporcionadas como es un despido, las sentencias confirman la vulneración de los derechos de los trabajadores, 6 sentencias de primera instancia y 3 recursos del TSJ que nos dan la razón, y ahora yo les quiero hacer una pregunta, porque esto es importante a Sara Hernández o Ángel Muñoz o Antonio de María si me queréis contestar con educación, les quiero hacer una pregunta; el convenio está en vigor, ¿los compañeros y compañeras de Lima tienen convenio colectivo? Me gustaría que me contestaran, no me van a contestar no. Bueno, pues yo esa pregunta la hago porque si es verdad que hay un convenio colectivo, los tres recursos que se han ganado en el tribunal del TSJ de Madrid, ahí siguen incumpliendo, están omitiendo el convenio cuando en el proceso sancionador están aplicando el artículo 55.2 del Estatuto de los Trabajadores, en nuestro convenio tenían que haber aplicado el artículo 49 del Convenio, con el 110.4 y no aparece. No sé si es que es verdad que no existe el convenio, o cuánto tiempo llevamos sin Convenio porque yo he sido trabajadora de Lima, me he tirado 19 años trabajando y es una pregunta que hago, porque si es verdad que hay Convenio estos expedientes que ustedes están haciendo son ilegales, están incumpliendo de nuevo el Convenio porque están vendiendo el artículo del Estatuto de los Trabajadores, y me gustaría que me respondieran a esa pregunta que hago. Bueno solamente venimos a pedir que se cumpla con la moción del 13 de septiembre del 2017, que se retiren los penales y que se retiren los nuevos expedientes, y solo pedirla usted, Sara Hernández, tener una reunión tanto como Comité de empresa porque han venido a reivindicarlo aquí que se quiten los expedientes, que se haga la readmisión de los trabajadores, y creo que ya es hora que como comité de empresa y como comité de apoyo a los despedidos de Lima, tengamos una reunión donde podamos llegar a acuerdos y terminar con esto. Muchas gracias.

Interviene el Concejal Delegado de Mantenimiento y Limpieza, Sr. Muñoz González, señalando que, buenas noches. Voy a ser muy breve, en varios Plenos, Junta General

de accionistas, Consejos de Administración y una comparecencia en este salón de Plenos, se dio toda la información que a día de hoy se puede dar en un proceso judicial largo y complejo como es este. Quiero dejar claro que en todas las sentencias han quedado acreditados los hechos por lo que fueron juzgados, presentar facturas falsas alguna prestación que no les correspondía. Un proceso que está abierto y hasta que no termine no se puede tomar ninguna decisión, además, una decisión de Pleno no puede ir jamás en contra de lo que dictaminen los juzgados y tribunales. La empresa municipal Lima solo se ha defendido de los pleitos interpuestos por los trabajadores y trabajadoras, ha dado cumplimiento a los fallos de todas las sentencias, sentencias a favor y sentencias en contra. Los procesos penales, el Ministerio Fiscal es el que solicita las penas actuando de oficio, nosotros solo reclamamos las cuantías económicas retirándonos de la acusación, no se pueden dar datos hasta que no proceso no finalicen al 100%, la situación de todos los procedimientos puede revertir y cambiar el escenario por completo, será firme y definitiva cuando el Tribunal Supremo dictamine. Les puedo asegurar que la decisión fue dura y desagradable, pero como responsables públicos como me he reiterado en otras ocasiones nos obliga a denunciar un delito cometido, esto lo que hicimos y estoy seguro que ustedes hubiesen denunciado también, ya que es obligación. Muchas gracias Sra. Presidenta.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, Sr. Maireles López, señalando que, gracias de nuevo Sra. Presidenta, con la aceptación de la enmienda por parte de Ahora Getafe que hemos planteado, cambia significativamente el sentido de la proposición por lo que nos permite aprobarla. Nos parece un tema bastante grave y que requiere que este Pleno nuevamente, independientemente, de que el gobierno luego haga lo que le da la gana, que es lo que viene haciendo básicamente aún sin mayoría absoluta, y consigue una cosa sorprendente que es que Podemos, Ciudadanos y Partido Popular, nos pongamos de acuerdo. En este punto debatimos una vez más que se cumplan los acuerdos de Pleno, en concreto los acuerdos de Pleno del 17 de septiembre de 2017, donde se solicitaba reprobar al Presidente del Consejo de Administración de Lima, o que el proceso sancionador fuera garantista, pero como era de esperar nada de esto se ha cumplido de momento. A todos estos puntos se ha añadido, en esta moción, que el Ayuntamiento no se posicione como acusación por lo penal, entendemos que bastante severa ha sido ya la condena, además se pide que se nos informe de los motivos por los que se han abierto tres nuevos expedientes sancionadores, que leyéndolos se les acusa a los tres del mismo supuesto delito; algo que nos parece bastante claro y que tiene más pinta de vendetta, que de justicia. O algo que si puede ir haciendo Sr. Muñoz, y es que se nos informe paulatinamente de los gastos que va acarreado este proceso, entiendo que poco a poco se van emitiendo facturas y nos las podrían ir comentando al resto de esta Corporación. No vamos a decir mucho más porque yo creo que se ha dicho bastante durante estos meses, imagino que Ahora Getafe ahondará, más en el tema, simplemente decir que vamos a favor de esta proposición. Muchas gracias.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Ahora Getafe, Sr. Paternina Espinosa, señalando que, buenas noches a todos los que nos siguen y a los que se encuentran en el Auditorio. Realmente asistimos a un caso en el que el sufrimiento y el dolor es una constante, aquí si lo que se quería era ejemplificar un comportamiento penado creo Sra. Alcaldesa y Sr. Concejal que lo han logrado, y lo han logrado con creces, estas 25 personas, sus vidas han cambiado radicalmente y han cambiado radicalmente porque han entrado en una vorágine que nos ubica, fundamentalmente, en la línea de exclusión, antes eran trabajadores y trabajadoras, y hoy están en los márgenes de los márgenes. Podríamos decir que, a través de una decisión, sea cual sea la naturaleza, se contribuye de manera eficaz al empobrecimiento de unos trabajadores y trabajadoras, que, durante muchísimos años, muchos de ellos o ellas han demostrado que al menos, durante cuatro

lustros han estado contribuyendo a hacer empresa. Y creo que ustedes han actuado más con un criterio vengativo que bajo un principio de la justicia restaurativa, el tema es que el rasero de como ustedes han tratado este caso, no es el mismo que han tratado otros y aquí, quiero referirme fundamentalmente, al caso del jefe del servicio del SELUR, casos diferentes pero en últimas iguales a los responsables administrativos y a los responsable políticos se les tiene que pedir un gradiente más; y lo que no puede ser es que este directivo, este jefe de SELUR utilizara trabajadores para colocar un cartel en su piso donde se anunciaba se vende, podría haber buscado a cualquier persona de este municipio que seguramente los iba a encontrar, pero resulta de que ustedes, al jefe de salud le abre un expediente y la máxima pena que le ponen es un día de salario y un día de sueldo; eso en comparación con lo que le han hecho a hacer sufrir a 25 trabajadores y trabajadoras es inmensamente incomparable; y voy a más, hace dos plenos, ustedes nos trajeron una propuesta aquí donde pensaban rehabilitar y reincorporar a dos agentes del Cuerpo de la Policía, que en situaciones bastante calamitosas y dolorosas están enfrentando situaciones difíciles ellos y sus familias. Yo me pregunto y nos preguntamos desde este sitio, ideológica y política; ¿por qué se actúa en la lógica de la dirección y el sentido de rehabilitar y reincorporar a unos, y porque no se rehabilita y se reincorporan a otros? Díganme donde radica la diferencia Sra. Alcaldesa, yo ya no le pido que actúe políticamente, le pido que actúa desde la lógica de la compasión, porque el drama y el sufrimiento de estas personas es muchísimo, y aquí se ha dicho una cosa, hay o no convenio, porque lo que no puede ser es que para unas cosas se apele al convenio, y además porque el convenio, tenía margen para maniobrar, ustedes tenían un perímetro de actuación lo suficientemente importante para haber castigado a los trabajadores y trabajadoras si se entendía que se habían hecho un uso indebido de los recursos públicos, pero referente a los recursos públicos yo les pregunto: si ya ustedes sabían que a los trabajadores y trabajadoras las iban a despedir, Sr. Ángel Muñoz responda y míreme, ¿por qué le hacen unos préstamos a los trabajadores que ya se sabe que van a ser despedidos? Y vuelvo a preguntarle; ¿cuál es el mecanismo para que esos trabajadores que ya no hacen parte de la empresa paguen esos préstamos? Que tenemos entendido que no se han cobrado, cómo los van a cobrar, y están dando lecciones aquí de cómo se administran recursos públicos, pues creo que ustedes tienen unas explicaciones muy grandes que dar. Miren, ahora a ustedes, el Tribunal Supremo está diciendo, no lo dice Hugo Paternina, no lo dice Ahora Getafe, mire le está diciendo en reclamación por despido y en consecuencia, revocamos la resolución impugnada y declaramos el despido de trabajadores improcedente, condenando a la demandada a estar y pasar por tal declaración; es decir, que ustedes reconozcan que se han equivocado en este caso, y usted Sra. Guindel, nos dijo aquí, primero en la oficina, y luego en una Junta que usted acataría las sentencias que viniesen y de donde viniesen, y resulta de que ustedes han perdido 6 casos y 3 en el Tribunal de Justicia, y resulta que lo primero que hacen cuando salen es a poner recursos cuando usted había dicho que no incurriría en eso; y para terminar ya, mire, lo que están haciendo con los tres trabajadores que han reincorporado es un claro ejercicio de venganza, si ya les han putrefactado la vida, no sigan hiriéndolos más; esa es una herida que deben cerrar, y los invitamos a que actúen menos con la idea de venganza y más con la idea de restaurar. Gracias.

Sometido el asunto enmendado a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 8 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 17 votos a favor y 8 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Instar al Gobierno Municipal a que, tomando en consideración los informes jurídicos aportados, cumpla con las resoluciones de la moción aprobada en el Pleno de 13 de septiembre de 2017.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno Municipal a que ordene a la Gerencia de LYMA a informar a los grupos de la oposición de los motivos que han llevado a iniciar los tres supuestos expedientes sancionadores contra trabajadores que, de conformidad con la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, han tenido que ser readmitidos.

TERCERO.- Instar al Gobierno Municipal a que ordene a la Gerencia de LYMA retirar las acusaciones por lo penal que elevó contra los trabajadores despedidos y que suponen la petición de años de cárcel.

CUARTO.- Instar al Gobierno Municipal y a la Gerencia de LYMA a que informen a los Grupos Municipales y a los miembros del Consejo de Administración de a cuánto ascienden los gastos de todo lo relacionado con los despedidos de LYMA, gastos y costas, despacho privado de abogados, recursos al TSJM, etc. y cuánto consideran que van a llegar a gastarse en todos estos procesos.

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS

62.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA NO ADSCRITA PARA IMPULSAR LA TRANSICIÓN HACIA UN MODELO ENERGÉTICO DE AUTOCONSUMO Y ENERGÍAS RENOVABLES EN GETAFE.

Visto el dictamen desfavorable de la Comisión Permanente de Urbanismo y Obras Públicas, de fecha 18 de julio de 2018; así como la proposición de referencia, de fecha 26 de junio de 2018.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto en contra.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos en contra.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 8 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 8 votos en contra, 7 votos a favor y 10 votos en sentido de abstención, **NO PROSPERA LA PROPOSICIÓN DE REFERENCIA.**

63.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA NO ADSCRITA SOBRE IMPULSAR EL ASFALTADO Y ACONDICIONAMIENTO DE VARIAS CALLES DEL SECTOR 3 A TRAVÉS DE LAS OBRAS FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA DEL EJERCICIO 2017.

Visto el dictamen desfavorable de la Comisión Permanente de Urbanismo y Obras Públicas, de fecha 18 de julio de 2018; así como la proposición de referencia, de

fecha 26 de junio de 2018; así como la enmienda presentada en la Secretaría General del Pleno el 12 de julio de 2018, por la concejala no adscrita, que se entiende queda incorporada a la proposición de referencia por ser de la propia proponente.

Sometido el asunto enmendado a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto en contra.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos en contra.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 8 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 13 votos en contra, 2 votos a favor, y 10 votos en sentido de abstención, **NO PROSPERA LA PROPOSICIÓN DE REFERENCIA.**

64.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA NO ADSCRITA SOBRE IMPULSAR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ROTONDA EN EL SECTOR 3 A TRAVÉS DE LAS OBRAS FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA POSITIVO DEL EJERCICIO 2017.

Visto el dictamen desfavorable de la Comisión Permanente de Urbanismo y Obras Públicas, de fecha 18 de julio de 2018; la proposición de referencia, de fecha 26 de junio de 2018; así como la enmienda presentada en la Secretaría General del Pleno el 12 de julio de 2018, por la concejala no adscrita, que se entiende queda incorporada a la proposición de referencia por ser de la propia proponente.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Ahora Getafe, Sr. Enjuto Domínguez, señalando que, tenemos una enmienda in voce, que no podemos hacerla, pero no podemos dejar pasar la oportunidad de que conste en acta una corrección, porque es un error que también se ha cometido, porque no puedo, no queremos dejar pasar la oportunidad de que conste en acta.

Interviene la Presidencia señalando que, pero es que, la dueña de la proposición no se la puede admitir, no se puede realizar este trámite así que no puede, no es necesario, usted no debe...es que esa enmienda in voce ni siquiera se puede rechazar; que lo hubieran presentado por escrito y hubiera quedado constancia. Sí, pero no entre usted al debate, porque esa enmienda queda en el limbo, porque no se puede ni aceptar ni rechazar, por lo tanto, no puede quedar reflejada en el acta, desde el punto de vista que no se le puede dar una solución jurídica a la misma. Pasamos a la votación.

Sometido el asunto enmendado a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto en contra.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en contra, y 2 votos en sentido de abstención de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos en contra.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 8 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 13 votos en contra y 12 votos en sentido de abstención, **NO PROSPERA LA PROPOSICIÓN DE REFERENCIA.**

65.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA GETAFE RELATIVO A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE PLÁSTICOS DE USAR Y TIRAR.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Urbanismo y Obras Públicas, de fecha 18 de julio de 2018; así como la proposición de referencia, de fecha 25 de junio de 2018.

Con posterioridad a la celebración de la Comisión Permanente, se presenta en la Secretaría General del Pleno el 20 de julio de 2018, dos enmiendas del Grupo Municipal Ahora Getafe, que se entienden incorporadas a la proposición de referencia, por ser del propio grupo proponente.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. Soubrie Gutiérrez-Mayor, señalando que, gracias Presidenta, es una intervención breve. Buenas noches a todos, no me cabe ninguna duda de que esta es una proposición bienintencionada que nos afecta a un futuro muy próximo y necesario para nuestro planeta, sin embargo, me gustaría puntualizar alguno de estos acuerdos; en primer lugar, señalar que se infravaloran los costes de esta proposición, esto ocurre en el acuerdo tercero en el que ni siquiera se menciona, pero es solo un ejemplo, dado que en todos los acuerdos se obvian unos costes que en su conjunto parecen difíciles de asumir de una sola vez; en segundo lugar, indicar que encontramos algunas incongruencias entre los propios acuerdos, en el segundo por ejemplo, se promueve una prohibición un tanto extraña que no sería ni siquiera necesaria si el resto de medidas se cumplieran, nos gustan las medidas que promueven la estación de fuentes de agua potable como las que existen en el Ayuntamiento o en alguno de los centros cívicos, me parece correcta su extensión al resto de edificios municipales, pero prohibir la venta de agua embotellada nos parece una medida de difícil aplicación. Lo que está claro, en cualquier caso, es que la incalculable cantidad de plástico está destrozando nuestra salud y la de nuestro entorno, y debemos tomar medidas en serio, pero de su correcta y eficaz aplicación dependerá el éxito la erradicación del uso masivo de plásticos y eso merece un estudio en profundidad. Gracias.

Interviene el Concejal Delegado de Sostenibilidad, Urbanismo, Vivienda y Administración Electrónica, Sr. Rodríguez Conejo, señalando que, muy breve Presidenta, a la orden. Buenas noches a todos y a todas, y aquellos que todavía valientemente nos siguen por internet. La Comisión Europea sacó en 2015 un paquete de medidas para fomentar la economía circular que se han traducido en la publicación de la directiva UE 2018 851, y así mismo, el pasado 30 de mayo publicaron la Directiva 2008/8 152 relativa a los envases y residuos de envases. Estas dos estas dos directivas implicarán que el Estado español deberá adaptar la Ley de Residuos 22/2011, a estas directivas en un plazo máximo de 2 años. No obstante, el Ayuntamiento de Getafe está trabajando ya en su adaptación a través de la regulación de un Plan de Residuos que próximamente se someterá a exposición pública objeto de sumar todas las iniciativas como las de la presente proposición. Queremos informarles que, dentro de estas iniciativas que se recogen dentro del plan de residuos ya se contemplan campañas en pro de la reducción del uso de envases de plástico y reutilización de este tipo de residuos, entre las que destacan las siguientes reparto de envases reutilizables a trabajadores del Ayuntamiento y empresas municipales, reparto a colegios públicos de infantil y primaria para reducción del uso de envases de plástico de un solo uso, y acuerdo para el establecimiento de reutilización de envases para el sector de hostelería y restauración del municipio. Así mismo, objeto de aumentar la cantidad de residuos, se contempla continuar con las campañas de Fomento, de aumento de reciclaje de envases. Durante los primeros meses del año, los geta-

fenses hemos de decir, que han reciclado un 15% más que el mismo periodo del año anterior, por este motivo continuaremos con las campañas de concienciación, como el Concienciapiés, y ese programa Educa, todos los programas que está realizando la empresa de limpieza y medioambiente. Por último, se contemplan ampliar aún más los sistemas aún más de envases de plástico con una instalación del sistema de depósito en dependencias municipales. Cada getafense recicló 15,6 kg de envases durante el año 2017, un 12% más que la media nacional, lo que representa una mayor concienciación por parte de la ciudadanía. Muchas gracias.

Interviene la Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, Sra. Lázaro Muñoz, señalando que, muchas gracias, yo voy a intentar ser muy breve. Buenas noches a todos los que aún nos siguen, efectivamente como se ha expuesto, en la sociedad actual hemos querido ser tan avanzados, tan efectivos y tan cómodos que nos hemos acercado peligrosamente al momento de llegar a ser incapaces de hacer desaparecer nuestros propios residuos, por no hablar del daño que hacemos a nuestro ecosistema tal y como ha expuesto nuestro compañero Hugo Paternina en el cuerpo de la proposición, afortunadamente han empezado a surgir ciertos movimientos y prácticas, como por ejemplo, el trabajo de la Fundación MacArthur o el impacto del plástico promovido en el Reino Unido que nos da una acertada línea a la línea de trabajo a la que se debería llevar, una línea de trabajo que magistralmente ha conseguido aglutinar a diferentes entidades gubernamentales, negocios, comunidades, emprendedores y usuarios para trabajar unidamente y convertir ideas en acciones, y estas llevarlas a la práctica, porque discúlpeme Sres. desde Ahora Getafe, pero mire que nos gusta prohibir, prohibido aparcar, prohibir usar el coche particular, prohibir beber Coca Cola, prohibir usar plásticos, vamos, aplíquense un poco el ejemplo, porque dígame a sus votantes que a partir de ahora tienen que empezar a utilizar pañales de tela, a ver lo que opinan. Volviendo a nuestro territorio y aquí ya también pues le cedo un poco la responsabilidad a nuestra alcaldesa Sra. Hernández, usted tiene aquí también una gran oportunidad de educar a nuestros vecinos de esos 800.000 € que se gasta en publicidad, si solo le dedicase una tercera parte a promover campañas dirigidas al buen uso de los plásticos entre nuestros vecinos, desde luego que nos haría un gran favor. Nosotros no vamos entro meternos en negocios privados, porque creemos que este no es el camino hay que ir más allá, facilitar herramientas para qué tanto los negocios de Hostelería y Alimentación entren en la dinámica de un menor uso del plástico, y ayudar a aquellas empresas que trabajan en temas de reciclaje, promocionándoles o incentivándoles rebajas fiscales. En España, por ejemplo, hay dos grandes emprendedores y actualmente hay dos marcas que fabrican ropa y que elaboran sus prendas con plásticos reciclados y que, por el coste de la producción como de la escasa repercusión que tienen, difícilmente se mantienen en el mercado. Les voy a dar otro ejemplo Sres. del equipo de Gobierno, sí también ha logrado organizar campañas hasta ahora indicando diferentes agentes sociales, como la de igualdad, objetivo; estoy convencida y por supuesto, nosotros nos prestamos a ayudarles en que, también aunando todos los agentes, todos los agentes posibles, podemos llegar a cometer un gran propósito que es cuidar nuestro medio ambiente. Muchas gracias.

Interviene el Concejala del Grupo Municipal Ahora Getafe, Sr. Enjuto Domínguez, señalando que, bueno, después de este ejercicio de escasa conciliación para los que sí que como padres, que tenemos estas responsabilidades, aunque no traigamos este tipo de iniciativas, gracias por el ejercicio de última hora de acortar las intervenciones precisamente en este tema de tanta importancia global, en fin. La cuestión, solamente, por entendiendo, que es un tema de consenso que todos tenemos claro el marco general, o sea que cabe poca discusión. Sí que voy a incidir, pues desde un punto de vista pues para hacer pensar un poco a todos, es decir el problema es que por ejemplo, en España en general pero sobre todo en España, se ha apostado por la tercera de las erres, los que

venimos de la EGB, porque aunque montamos en bici ya tenemos una edad que venimos de la EGB, nos enseñaron que en esto de los residuos lo importante era reducir, reutilizar y luego reciclar aquí en lo que estamos haciendo es a lo que a lo que se está enseñando ahora por ejemplo a los chavales más jóvenes, es hacer la Liga del reciclaje, es decir que el campeón de todo es el que más recicla, el que más residuos genera, el que más residuos lleva al contenedor ese es el que gana, es decir, no es el que menos residuos produce, sino el que más los genera y los lleva, el que los tira en otro lado es el que gana. Lo cual quiere decir que, de alguna manera, hemos pervertido lo que es, lo que sería la jerarquía de las tres erres, y eso nos lleva a por ejemplo otra serie de por ejemplo de pensamiento, por ejemplo, se pone como referencia el uso de algunos plásticos reciclados para hacer ropa, bueno precisamente ese tipo de productos a veces son facilitados para la creación de micro plásticos en la descomposición cuando estas ropas creadas a través de este tipo de materiales acaban en lagos, en el mar acaban, etc. Es decir, la mejor estrategia es no generar los residuos, no generarlos, es decir apostar por la reducción. Entonces si son prohibicionistas o no, en realidad cuando el Ayuntamiento pone una, si tiene contrato para las máquinas, puede poner unas condiciones, un pliego de condiciones y en ese pliego de condiciones impone una serie de condiciones de uso; entonces, el poner como condición que se pueda vender una botellita de agua, eso es una condición posible, en el conjunto de baterías de todas formas también, se ponen que se ponen alternativas, es decir que el plástico sea el último de los recursos. Todos hemos vivido las fiestas de Getafe, yo creo que a todos nos tiene que dar vergüenza como quedaba el recinto ferial al final de la noche, yo creo que todos tenemos que hacer un esfuerzo y que desde el Ayuntamiento se puede hacer esfuerzos para reducir precisamente esa generación de residuos y eso lo hace a través de las condiciones que pone a toda la gente que pone las casetas, por ejemplo, una serie de baterías. Ahora está siendo, por ejemplo, el Cultura Inquieta en muchos festivales los vasitos son de cartón, en otros festivales o en fiestas los vasos reutilizables, es decir, hay muchas cosas que están en el alcance de nuestras manos para reducir para contribuir y no seguir generando; yo creo que ya está bien de apelar y decir siempre que el vecino sea poner toda la carga en el vecino, y que es hora de que nosotros como institución lideremos la reducción y lideremos precisamente algo como es esto, este despliegue de botellas, que de verdad, que si veis ni en el Congreso, ni en el Senado, ni en la Asamblea de Madrid, ni en el Ayuntamiento de Madrid. Entonces yo a lo que apelo es a que esta institución sea ejemplar en cuanto a la reducción de residuos, y que ponga la reducción de residuos por delante del reciclado y que dejemos de darle tanta promoción a estas campañas que lo que hacen es fomentar precisamente la generación de residuos para reciclar, en detrimento de la reducción. Por no hablar de las campañas que también se lanzan, por ejemplo, desde Coinbe que salen recogidas aquí, en nuestros propios paneles, que confunden la reducción de CO2 con la reducción de NO2 y vinculan la capacidad o el hecho de reciclar muchas botellitas, con contrarrestar 20 supuesto minutos de coche, entiendo yo que hoy, gracias al consumo de tantas botellitas de agua, en lugar de agua del grifo hemos contrarrestado no sé cuántos camiones de basura de diésel. Es decir, sobre todo, el objetivo es hacer reflexionar para cambiar este modelo, esto es un pequeño paso, este debate está teniendo el ámbito estatal, se va a debatir en el Congreso se va a debatir en el Parlamento Europeo; pero sobre todo, lo más importante es que en el conjunto de propuestas que se hacen, que tienen un coste económico que duda cabe, sobre todo es una apuesta de futuro, y que sean un ejemplo para toda nuestra ciudadanía, no dejar de decirle a la gente lo que tiene que hacer y nosotros dar ejemplo.

Sometido el asunto enmendado a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.

- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 8 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 7 votos a favor y 18 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Instar al Gobierno Municipal de Getafe a favorecer y fomentar el uso de envases reutilizables, y elaborar una política de reducción de plásticos de un solo uso y un plan de transición que incluya aspectos de responsabilidad social.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno Municipal de Getafe a que en sus instalaciones no permita la venta o distribución de agua embotellada en envases de un solo uso y que facilite y promueva la instalación de fuentes de agua potable en los espacios públicos así como los envases reutilizables o compostables para su uso.

TERCERO.- Instar al Gobierno Municipal de Getafe a incluir en los contratos cláusulas para que las empresas responsables de la instalación y/o el mantenimiento en edificios públicos, de máquinas expendedoras, instalen, y mantengan operativa, una fuente de agua potable, y de acceso gratuito, ya sea integrada en la máquina distribuidora, ya sea en la proximidad de la misma.

CUARTO.- Instar al Gobierno Municipal de Getafe a priorizar en sus adquisiciones los materiales reutilizables y productos reciclables, especialmente de materiales alternativos al plástico.

QUINTO.- Instar al Gobierno Municipal de Getafe a promover que en los establecimientos de hostelería y restauración se ofrezca siempre la posibilidad de un recipiente de agua de grifo y los vasos para su consumo, de forma gratuita y complementaria a la oferta del mismo establecimiento.

SEXTO.- Instar al Gobierno Municipal de Getafe a que en los acontecimientos públicos que tengan el apoyo de las administraciones públicas, ya sea en el patrocinio, la organización o en cualquier otra fórmula, implante alternativas a la venta y la distribución de bebidas envasadas y de vasos de un solo uso y, en todo caso, garantice el acceso a agua no envasada o en botellas reutilizables, complementando todo ello con la implementación de un sistema de depósito para evitar el abandono de envases y vasos o su gestión incorrecta. En caso de que sea imprescindible el consumo o el uso de productos de usar y tirar, que se prioricen los materiales alternativos al plástico.

SÉPTIMO.- Instar al Gobierno Municipal de Getafe a que en los acontecimientos públicos que tengan el apoyo de las administraciones públicas, ya sea en el patrocinio, la organización o en cualquier otra fórmula, se prohíba el uso de platos, cubiertos, vasos, tazas de plástico y bandejas alimenticias de un solo uso hechos de plástico que no entren dentro del ámbito de aplicación del Real Decreto 293/2018, de 18 de mayo, sobre reducción del consumo de bolsas de plástico y por el que se crea el Registro de Productores, excepto los que sean compostables de acuerdo con la norma UNE EN 13.432:2000. En caso de que sea imprescindible el consumo o el uso de productos de usar y tirar, que se prioricen los materiales alternativos al plástico.

OCTAVO.- Instar al Gobierno Municipal a prohibir el reparto gratuito de globos no etiquetados como compostables o biodegradables.

NOVENO.- Instar al Gobierno Municipal a orientar sus campañas de sensibilización en materia de residuos a la reducción y la reutilización en detrimento de las habituales campañas orientadas al aumento de la producción y consumo de envases reciclables.

DÉCIMO.- Instar al Gobierno Municipal a prescindir, en la medida de lo posible, de los productos de papelería institucional de usar y tirar de material plástico en beneficio de los reutilizables y recargables.

UNDÉCIMO.- Instar al Gobierno Municipal a prescindir, en la medida de lo posible, de los productos plásticos en regalos promocionales de eventos institucionales o actos públicos.

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

66.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Han estado expuestos e incorporados al expediente de esta sesión plenaria, los Ruegos y Preguntas formulados al Gobierno Municipal por los diferentes Grupos Políticos, así como las contestaciones realizadas, correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de junio y el 17 de julio de 2018.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las veintidós horas y cincuenta minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Secretario General del Pleno doy fe.